

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere los artículos 318 y 339 de la Constitución Política, la ley 152 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción: Adoptase el Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" del Municipio de Ibagué cuyo objetivo principal es: hacer de Ibagué una ciudad sostenible, donde sus habitantes puedan tener una vida digna, incluyente y próspera en el marco del desarrollo humano, siempre bajo los principios de participación, transparencia, equidad y justicia; con un gobierno que se guía por tres mandamientos fundamentales: no segregar, no depredar y no robar. Los cuales se desarrollaran a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- Ibagué lucha contra la pobreza, la inequidad social y la exclusión
- Ibagué, productiva, competitiva e innovadora
- Ibagué en la ruta del desarrollo sostenible y la defensa del agua
- Ibagué, ordenada e integrada para el desarrollo humano
- Institucionalidad para la seguridad integral y la PAZ

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: El Plan de Desarrollo adoptado en el presente acuerdo está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones a corto y mediano plazo de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO. PARTE ESTRATÉGICA: Adóptese en todo su contenido la parte estratégica de Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" que se presenta a continuación:

Parte 1

PLAN ESTRATÉGICO

PRINCIPIOS

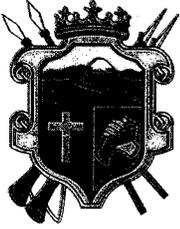
Los principios que guiarán la ejecución de planes, programas y proyectos, así como todas las acciones y actividades que se realicen en el presente período de gobierno 2016-2019, son los siguientes:

Gobierno Transparente. Lucha frontal e implacable contra la corrupción. Cultura ciudadana y defensa de lo público como un bien colectivo.

Gobierno Eficiente. Gestión y ejecución oportuna de proyectos estratégicos: agua, malla vial, movilidad, seguridad, urgencias en salud, educación de calidad.

Gobierno Incluyente. Respeto a la diversidad social, política, económica, étnica, sexual y religiosa, como un derecho humano fundamental y base para la convivencia en paz.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

()

15 JUN 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN
2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES."

Gobierno Participativo: ciudadanía responsable y activa en la toma de decisiones para la gestión y control gubernamental entre las dinámicas urbanas y rurales. Cultura para el desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Gobierno Amigable con el Medio Ambiente: Más institucionalidad para el desarrollo sostenible, el respeto y la defensa colectiva de los recursos naturales como garantía de la vida en el territorio

VISIÓN

Referentes para la construcción de una visión de desarrollo territorial para Ibagué:

Colombia 2030: "Colombia Sostenible y en Paz":

"En el año 2015 Colombia hace la apuesta más ambiciosa: Construir la paz de la mano del desarrollo sostenible que sea compartido por todos los colombianos"¹.

En el año 2030 Colombia ha logrado:

- Crecimiento sostenible y en paz
- Reducción del 20% de las emisiones de carbono
- Evitar que la temperatura aumente 2° C para el 2100
- Se crean las bases para una nueva economía verde
- Duplicar la tasa de productividad agropecuaria
- Adaptación de los cultivos al cambio climático
- Crecimiento sostenido del 6% anual
- Ingreso per cápita anual de 30.000 dólares

Tolima 2025: "Agua, vida y desarrollo"

Adoptada mediante ordenanza 010 de 2015², la Visión Tolima 2025 establece las siguientes Ideas - fuerza:

- Agroindustria de alto valor agregado: Modernización del sector agropecuario y agregación de valor.
- Turismo: Su posición geográfica central, sus bienes culturales, su oferta gastronómica y sus atractivos naturales, los cuales se conjugan como posibilidades para el fomento de distintos tipos de turismo en el departamento.
- Energía: Potencia para la generación de energía a filo de agua, energías alternativas, renovables y sustentables.
- Logística: El Tolima tiene una posición geográfica privilegiada, siendo el corredor que conecta el centro del país con el occidente y con el puerto más importante en Colombia.
- Cultura e industrias culturales: Producción cultural como actividad económica

¹ <https://vimeo.com/154608931>

² Ordenanza 010 de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Educación, Ciencia, tecnología e innovación: Promover la investigación y la innovación como pilares del desarrollo del Departamento
- Ambiente natural y cambio climático: Soporte de preservación de los ecosistemas estratégicos del Tolima.

Visión Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué:

Ibagué en el 2028 será un municipio caracterizado por la alta calidad de vida de todos sus habitantes, que se traduce en:

- Acceso universal de sus ciudadanos al goce y disfrute de la ciudad,
- Respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados en la ciudad y su entorno rural,
- Plataforma económica para el desarrollo del Tolima
- Primera ciudad de relevo en el centro del país, con una fuerte integración con las tendencias globales de la economía, en armonía con las características y calidad ambiental del territorio municipal.

Tabla 07. Articulación de las visiones de Desarrollo:

	Referentes			Visión Propuesta Ibagué 2035
	Visión Colombia 2030	Visión Tolima 2025	Visión POT	
Enunciado	Colombia Sostenible y en Paz	Agua, Vida y desarrollo	Alta calidad de vida de todos sus habitantes	Ibagué verde, saludable, incluyente, productiva y en paz,
Apuestas	Conservación ambiental Biodiversidad Tecnología e innovación Agricultura sostenible Energías renovables Efectividad en la gestión pública	Agroindustria Turismo Educación Ciencia y Tecnología Logística Industrias culturales Medio ambiente	Goce ciudad Respeto derechos Plataforma económica del Tolima Centro de relevo	Ciudad sostenible Ciudad segura Capital Andina de los Derechos Humanos y la Paz Ciudad Innovadora Buen vivero Clúster turístico y Cultural Clúster Salud Ciudad educadora Agrópolis

Fuente: Elaboración Secretaria de planeación Municipal. - 2016

Visión Ibagué 2035

Ibagué verde, saludable, incluyente, productiva y en paz

A partir de los referentes enunciados el municipio de Ibagué requiere la construcción de una visión de desarrollo para los próximos 20 años, que le permita prepararse de manera efectiva para afrontar los grandes retos que se vislumbran al 2035 como: El cambio climático, la conservación ambiental, el crecimiento de la población, la concentración y desarrollo urbano acelerado, el desarrollo tecnológico, alta demanda de alimentos, la superación de la pobreza y el cierre de brechas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Bases para la visión 2035:

Tabla 08. Factores identificados para la transformación de Ibagué en los próximos años:

Referencia	Apuestas
Ibagué Verde	Ciudad sostenible y competitiva Ecosistemas y áreas de conservación ambiental protegidos. Pago por servicios ambientales Ciudad planeada en torno al agua
Ibagué saludable e incluyente	Superación de la pobreza Acceso a servicios de calidad y cantidad en: agua potable, salud, educación y servicios públicos.
Ibagué productivo	Clúster de Turismo, salud y educación consolidados Agricultura sostenible Consolidación de la Agropolis Desarrollo de la industria digital
Ibagué en paz	Ibagué la ciudad más segura de Colombia

Fuente: Secretaría de Planeación. 2016

Visión Ibagué 2019

Ibagué en los próximos años habrá avanzado en forma significativa en la construcción de un modelo de Municipio que propicie el desarrollo humano integral para todos sus ciudadanos, con prioridad para los niños niñas adolescentes y jóvenes. El eje y preocupación central será el ser humano y su bienestar; el crecimiento económico es necesario pero no suficiente, para construir una ciudad sostenible, amable e incluyente.

Todos los habitantes de Ibagué tendrán derecho a una vida con dignidad, es decir con acceso pleno al disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos propios de una sociedad democrática y participativa.

Se deberá superar el grave deterioro de la calidad de vida de los habitantes de Ibagué, consecuencia, principalmente de la apropiación o mal uso de los recursos públicos, las prácticas clientelistas, el enriquecimiento ilícito, las contrataciones amañadas, la inequidad en el acceso a los bienes y servicios que debe prestar el Estado en lo local y la discriminación por razones diferentes a las capacidades.

Para el 2019 se habrá recuperado la confianza en lo público y se habrá avanzado en la búsqueda de un proyecto ciudadano común, logrado con el concurso y participación decidida de todos

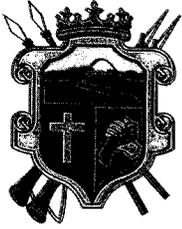
PILARES DEL PLAN

El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019: "Por Ibagué con todo el corazón", es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin ningún distingo para construir una Ibagué moderna, incluyente y próspera que promueva en el imaginario colectivo los principios de no segregar, no depredar y no robar. Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo tiene cuatro pilares fundamentales sobre los cuales se sustentaran las dimensiones del desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: Agua, cultura ciudadana, seguridad integral y paz.

EL AGUA

El agua demanda protección urgente porque está ligada inexorablemente a la vida de los ibaguereños, al desarrollo económico y social de nuestro municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Se constituye en una prioridad de la administración municipal la de garantizar un suministro de agua segura de manera continua a los ibaguereños, así como su sostenibilidad y viabilidad para un municipio productivo, próspero, con calidad de vida y con mayor equidad social. Para ello se realizarán acciones precisas que propendan por la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas y en general una gestión integral del recursos hídrico y la implementación de una cultura de uso eficiente y ahorro del agua.

Es una obligación histórica preservar y proteger nuestros ecosistemas, nuestro nevado, nuestras fuentes hídricas, nuestros bosques y nuestros páramos con toda la biodiversidad que ellos contienen. Pero para proteger el medio ambiente, el agua y la biodiversidad de la amenaza que se cierne y que impactara nuestra propio supervivencia y calidad de vida, esta administración propende por comprometer a todos los Ibaguereños para hacer un pacto para proteger la vida, proteger el agua y rechazar la megaminería a cielo abierto y todas aquellas actividades económicas que atenten contra estos elementos vitales para la vida.

CULTURA CIUDADANA

Constituye el motor que impulsará la transformación del municipio, necesitamos reconocernos y construirnos como ciudadanos. En estos momentos en que el país avanza hacia unos acuerdos de paz es necesario superar las actitudes de intolerancia y de violencia que han caracterizado nuestras formas de relacionamiento. La cultura ciudadana se constituirá en una política pública municipal

El Plan de Desarrollo plantea acciones en torno a: Seguridad y convivencia, violencia intrafamiliar, movilidad y espacio público, legalidad, cultura tributaria y sistemas regulatorios, tolerancia, confianza y acuerdos, participación ciudadana, valoración de lo público, entre otros.

SEGURIDAD INTEGRAL

La seguridad integral ligada al bienestar de la población, implica desplegar acciones para prestar una atención adecuada en salud, educación, vivienda, deporte y recreación, atención especial para la infancia, la adolescencia, la juventud y los adultos mayores, la inclusión de los grupos vulnerables y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del municipio. Debe permitir el cierre de brechas entre pobres y ricos, entre lo urbano y lo rural, entre lo desarrollado y lo subdesarrollados, entre lo anacrónico y lo moderno.

La seguridad integral no admite discriminación de ninguna clase, ni depredación ambiental, ni ineficiencia, ni ningún tipo de corrupción. Por ello el Plan de Desarrollo aborda la seguridad integral desde una perspectiva transversal a las cinco dimensiones del desarrollo planteadas para Ibagué: Social, económica, ambiental, institucional, e institucionalidad política.

PAZ

La región ha sido la primera en el conflicto y la ciudad de Ibagué ha recibido el impacto directo como la principal receptora de víctimas, así como de población en proceso de reintegración en el departamento, sus territorios tanto a nivel rural como urbano han perdido gran parte de su capital social y su institucionalidad público-privada tiene una débil capacidad para comprender las conflictividades territoriales y transformarlas en la vida querida por todos los ibaguereños, sin

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

embargo existe una gran capacidad social para construir la paz, desarrollada por las organizaciones de la sociedad civil en medio del conflicto.

Entendemos la paz como la posibilidad de poner en marcha un modelo nuevo e incluyente de construcción y fortalecimiento de las instituciones en las regiones, una nueva alianza entre el Estado y las comunidades para construir conjuntamente institucionalidad en el territorio. "Institucionalidad" entendida nuevamente no sólo como la presencia de unas entidades estatales, sino como el establecimiento conjunto de unas prácticas y normas que regulen la vida pública y produzcan bienestar.

El Plan de Desarrollo propone iniciar un proceso de restablecimiento de derechos e institucionalización de territorios a través de la transversalización de los ejes fundamentales para la implementación de un modelo civilista de construcción de paz territorial: a) Desarrollo rural integral sostenible, b) Gobernabilidad democrática, c) Víctimas, reconciliación y cultura de la paz, d) Reconocimiento y valoración del patrimonio territorial e) Justicia, seguridad y convivencia. Lo anterior implica comprometer a los actores alrededor de alianzas sociales transformadoras, formular e implementar iniciativas para la construcción de paz articuladas al ciclo de políticas públicas, comprender las conflictividades y las capacidades de construcción de paz de la ciudad y construir colectivamente procesos de evaluación y gestión de conocimiento que fortalezcan la condición de la ciudad como capital andina de los derechos humanos y la paz.

ESTRUCTURA DEL PLAN

Este esquema permite visualizar la interrelación que existe en el plan entre los 4 pilares del mismo y las 5 dimensiones del desarrollo que alimentan los diferentes sectores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTICULACIÓN DEL PLAN

El presente Plan esta articulado con los objetivos de desarrollo sostenible – ODS y el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018



Hace 15 años, en el año 2000, 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometieron a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fueron la plataforma que ha permitido que los diferentes países alrededor del mundo se comprometieran en el logro de ocho desafíos, considerados el primer escalón del desarrollo humano³.

Las Naciones Unidas después de una amplia consulta a nivel mundial con expertos de todas las áreas han generado 17 nuevos objetivos contenidos en el borrador ZERO del grupo de trabajo abierto de Naciones Unidas. Muchos de ellos reiteran los desafíos planteados en los ODM, pero con metas mucho más universales que incluyen temas como el Desarrollo Económico Sostenible y la construcción de sociedades en paz como garantes del bienestar social. Esta agenda se implementará entre los años 2015 al 2030 y tiene los siguientes objetivos⁴:

1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes.
2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.
3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.

³Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo humano, es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran.

⁴Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN
2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES."**

4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.
5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.
7. Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as.
9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad dentro y entre países.
11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.
12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (Propuesta del Gobierno Colombiano).
15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad (Propuesta del Gobierno Colombiano).
16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Estos objetivos, los que aplican, son acogidos en su totalidad en el presente Plan de Desarrollo y tendrán prioridad en su logro a través de cada una de las dimensiones y sectores que lo componen.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

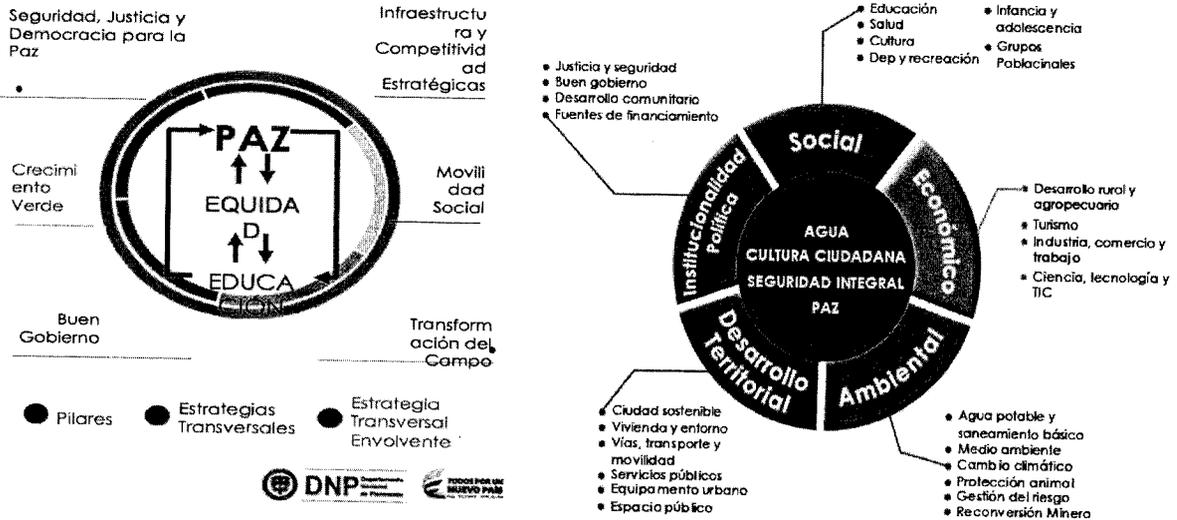


Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."



PILARES

Plan Nacional de Desarrollo	Plan de Desarrollo Municipal
Paz	Paz
Equidad	Seguridad integral
Educación	Agua
	Cultura ciudadana

DIMENSIONES

Plan Nacional de Desarrollo	Plan de Desarrollo Municipal
Movilidad social	Dimensión social
Transformación del campo	Dimensión económica
Crecimiento verde	Dimensión Ambiental
Infraestructura y competitividad estratégica	Desarrollo Territorial
Seguridad justicia y democracia para la paz	Institucionalidad política
Buen Gobierno	

DIMENSIÓN SOCIAL: IBAGUE LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD SOCIAL Y LA EXCLUSIÓN

Pese a que algunos indicadores como el coeficiente de Gini (0,44 para Ibagué y 0,539 promedio Nacional) parecen esperanzadores, la realidad nos demuestra que la pobreza no desciende significativamente y que la fractura social es evidente; se expresa en los cordones de miseria y la pobreza extrema que persisten, la violencia intrafamiliar, la inseguridad, el micro tráfico, la informalidad y los indicadores en educación y salud que afectan considerablemente el desarrollo social del municipio.

Por estas razones, el Plan de Desarrollo plantea lineamientos estratégicos en relación con:

- Lucha contra la pobreza, la inequidad social y la exclusión
- Educación, trabajo y territorio incluyente
- Más seguridad integral para nuestra ciudad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Niños, niñas y jóvenes como sujetos titulares de derechos fundamentados en los principios constitucionales

Se trata de reducir la vulnerabilidad social en que se encuentra gran parte de la población ibaguereña garantizando el acceso a educación, salud, empleo, recreación, cultura, servicios públicos básicos, soberanía alimentaria, justicia, acceso a las TIC, propendiendo por el disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales de todas las personas.

La dimensión social está compuesta por las siguientes políticas:

EDUCACIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVA

Introducción

Este Plan de Desarrollo tiene como pilar fundamental La Educación para todos, y lo concibe como instrumento poderoso para la lucha contra la inequidad, la pobreza, la marginalidad y la competitividad.

Los aspectos educativos del Plan de Desarrollo se enmarcan en los principios generales de la ley 115 de 1994 – Ley general de educación y en las directrices del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a: Jornada única, bilingüismo, modelos educativos flexibles, educación para la sexualidad, cátedra paz, articulación y cualificación docente.

SITUACIÓN ACTUAL.

Cobertura

La cobertura neta en nivel preescolar es del 60.75% presentando una leve disminución en los últimos cinco años donde este indicador se encontraba en el 61.33%. Con respecto a la nación presenta una brecha de 3 puntos por debajo del índice nacional que es del 63.39%.

En el nivel primaria la cobertura neta se encuentra en el 81.09% manteniéndose estable en los últimos 5 años. Con respecto a la nación la brecha es de 5 puntos por debajo del índice nacional que llega al 87.10%.

En básica secundaria la cobertura ha aumentado levemente en los últimos 5 años al pasar el 73.06% en 2011 al 75.15% en 2015. Con respecto a la Nación este indicador se encuentra por encima del promedio nacional que es de 71.48%

En el nivel medio la cobertura ha presentado un leve crecimiento al pasar de 44.67% en 2011 a 46.86% en 2015. Con respecto a la Nación la cobertura se encuentra por encima del promedio nacional que es del 40.98%.

Tabla 08. Tasa de cobertura neta y bruta por nivel educativo, Ibagué 2011 - 2015

TASAS	NIVELES	2011	2012	2013	2014	2015	TASA NACIONAL
Cobertura Bruta	Preescolar	82,09	91,15	89,56	85,32	82,53	97,10
	B. Primaria	98,12	95,05	95,67	98,5	97,83	110,99
	B. Secundaria	100,64	96,92	102,34	99,61	103,98	101,89
	Media	81,47	76,56	79,61	78,53	81,23	75,54
Cobertura Neta	Preescolar	61,33	55,39	52,31	61,52	60,75	63,39
	B. Primaria	81,76	79,33	79,7	82,05	81,09	87,10
	B. Secundaria	73,06	71,9	74,99	74,37	75,15	71,48
	Media	44,67	41,7	45,47	45,45	46,86	40,98

Fuente: Secretaría de Educación Municipal – Dirección de Cobertura 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Se observa que en el Municipio existe una alta tendencia a que los estudiantes se vinculen en el nivel educativo con edades superiores a las establecidas para cada nivel. El caso más evidente es en la educación media, lo cual demandaría plantear metodologías flexibles. Caso similar ocurre en la básica secundaria, lo cual implica realizar grandes esfuerzos para que los estudiantes se vinculen al sistema educativo oportunamente y no deserten del sistema. Situación que se estaría presentando en el paso de Básica primaria a secundaria.

Tabla 09. Ibagué. Población Estudiantil por Nivel, Oficial y No Oficial y Zona. Marzo 2016

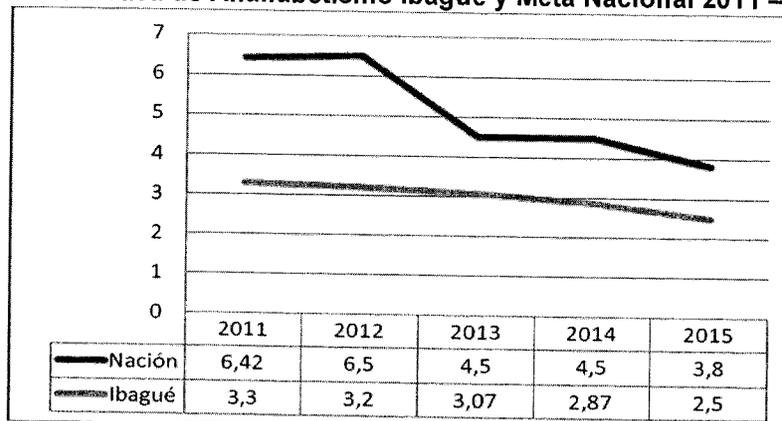
SECTOR	NIVELES	URBANA	RURAL	TOTAL
NO OFICIAL	PREESCOLAR	3.983		3.983
	PRIMARIA	10.254		10.254
	SECUNDARIA	5.997		5.997
	MEDIA	2.537		2.537
	CICLOS	2.125		2.125
Total NO OFICIAL		24.896		24.896
OFICIAL	PREESCOLAR	4.991	507	5.498
	PRIMARIA	29.984	3.475	33.459
	SECUNDARIA	27.541	2.252	29.793
	MEDIA	20.206	607	10.813
	CICLOS	6.795	869	7.664
Total OFICIAL		79.517	7.710	87.227
TOTAL		104.413	7.710	112.123

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Tasa de analfabetismo

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH/2014), suministrada por el DANE, en estas Entidades Territoriales su tasa de analfabetismo es inferior a 3.8%, que es la cifra establecida por la Unesco para asegurar que un territorio ha superado esta condición. De esta manera, Tunja y su área metropolitana alcanzaron un índice de 2.1%, Cali 2.4%, Ibagué y su área metropolitana 2.5% y Villavicencio y su área metropolitana 3.2%.

Gráfico 07. Tasa de Analfabetismo Ibagué y Meta Nacional 2011 – 2015



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

5 Fuente: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/especiales/educacion/269854-mineducacion-declaro-a-ibague-territorio-libre-de-analfabetismo#sthash.MvEd4GKS.dpuf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

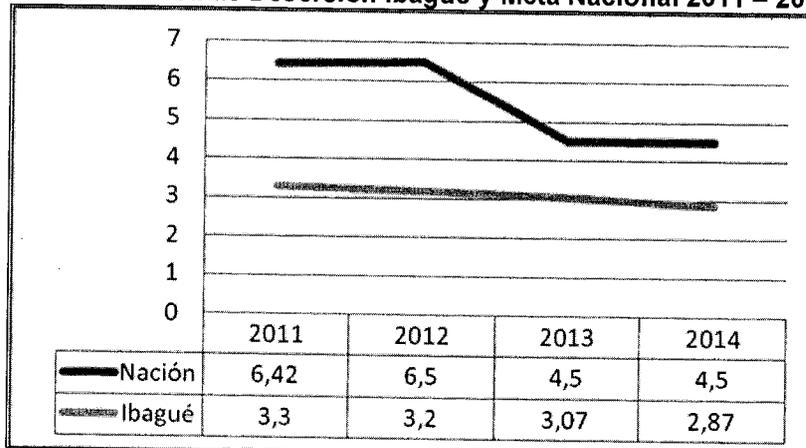
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tasa de deserción

La deserción escolar ha venido presentando una tendencia a incrementarse a partir del año 2012 al pasar del 3.38% al 3.58% en el 2014 y encontrándose por encima del promedio Nacional, lo que implica hacer esfuerzos para el cierre de brechas en este aspecto.

Gráfico 08. Tasa de Deserción Ibagué y Meta Nacional 2011 – 2014



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Índice sintético

En cuanto a calidad se utiliza la herramienta Índice Sintético creada por el Ministerio de Educación Nacional que apoya el seguimiento del progreso de las Instituciones Educativas. A través de ella, los miembros de la comunidad educativa pueden tener una manera objetiva de identificar cómo están y qué caminos emprender para mejorar.

En este Índice se puede evidenciar que Ibagué se encuentra por encima de la media Nacional como se observa a continuación:

Tabla 10. Comportamiento índice sintético por nivel educativo Ibagué y Colombia

Nivel educativo	Ibagué	Nacional
Primaria	5.72	5.1
Secundaria	5.19	4.9
Media	6.17	5.6

Fuente: Ministerio de Educación – Colombia aprende 2015

Pruebas saber 11

Tanto en el año 2014 como 2015 los promedios del Municipio y Nación fueron similares, los entes territoriales no superaron el 50 en promedio en ninguna de las áreas, sin embargo claramente Ibagué supero los promedios en todas las áreas, no se ubicó por debajo del promedio nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



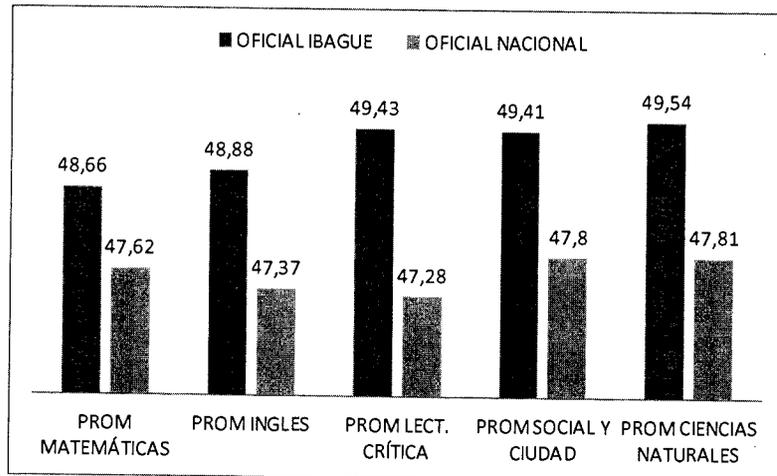
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

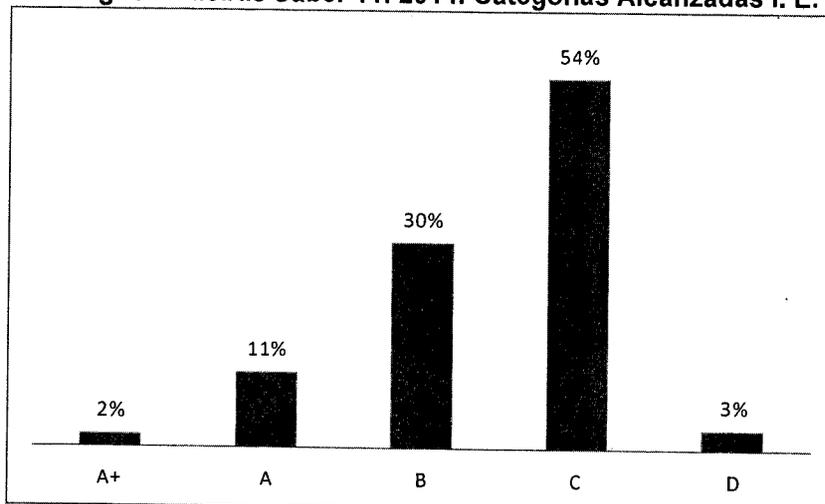
Gráfico 09. Promedio Pruebas Saber 11. I. E Ibagué y Oficial Nacional. 2014



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

En las pruebas saber 11 Ibagué tiene solo el 2% de las instituciones educativas en nivel muy superior, la mayoría se concentra en el nivel medio (54%) y el 30% en nivel alto, lo cual demanda al sector educativo un gran esfuerzo para avanzar en el cuatrienio del nivel medio al nivel alto.

Gráfico 10. Ibagué. Pruebas Saber 11. 2014. Categorías Alcanzadas I. E. Oficiales



Fuente: ICFES

Incorporación de las TIC en las instituciones educativas.

El promedio de alumnos por computador ha venido disminuyendo al pasar de 20 en el año 2010 a 9 en el año 2015 guardando relación directa con el número de equipos entregados y los docentes formados en TIC. Con respecto a la Nación el Plan Nacional de Desarrollo propone llegar a 2 alumnos por computador en el 2018 siendo una brecha que requiere un alto esfuerzo Municipal ya que simultáneamente se requiere la renovación de los equipos existentes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tabla 11. Ibagué, Incorporación de las TIC en educación, 2011 - 2015

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número alumno/computador	20	17	15	14	12	9
Número computadores entregados	520	795	2205	1241	1445	674
Docente formado en tic	1910	2100	1935	2300	631	1146
Docente diplomado en tic	30	82	314	376		

Fuente: Secretaria de educación 2015.

Objetivos

Este Plan de Desarrollo dará prioridad a la educación y lo concibe como instrumento poderoso para la lucha contra la inequidad, la pobreza y la marginalidad. Por lo tanto, la orientación del gasto público social se dará para implementar la jornada única, reducir y prevenir la deserción estudiantil, aumentar la cobertura y la pertinencia de la educación, mejorar la infraestructura educativa con aulas modernas, masificación de la conectividad, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones, proyectos educativos escolares en conservación y uso de los recursos hídricos, educación para la paz y los derechos humanos, en fortalecer la educación rural, en formación técnica y tecnológica, y en el fortalecimiento de los derechos de desarrollo de primera infancia, niños, niñas y adolescentes. Así mismo se considera la cualificación permanente de los docentes en temas de su disciplina, pedagogía, y TIC.

Programas

- Cobertura y permanencia
- Calidad educativa
- Formación técnica y tecnológica por articulación
- Servicios educativos eficientes

Resultados Esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Cobertura y permanencia	Porcentaje de niños y niñas entre 3 y 5 años matriculados en pre jardín, jardín y transición. (ODS 4)(NNA 45)	34%	35%
	Tasa neta preescolar (ODS 4)(NNA -46)	60.75%	64,25%
	Tasa neta básica primaria (ODS 4) (NNA 47)	81.09%	84,45%
	Tasa neta básica secundaria (ODS 4) (NNA 48)	75.18%	76%
	Tasa neta en media (ODS 4) (NNA 49)	46.86%	47%
	Cobertura escolar bruta en preescolar (ODS 4) (NNA 50)	ND	ND
	Cobertura escolar bruta en transición (ODS 4) (NNA 51)	3.300	3600
	Cobertura escolar bruta para educación básica primaria (ODS 4) (NNA 52)	1.712	1.900
	Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria (ODS 4) (NNA 53)	19.615	20.000
	Cobertura escolar bruta para educación media (ODS 4) (NNA 54)	252	300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
	Tasa de Deserción	2,85%	2,5%
	Tasa de deserción en educación básica primaria (ODS 4)(NNA 55)	3.14%	2.56%
	Tasa de deserción en educación básica secundaria (ODS 4)(NNA 56)	3.1%	2.52%
	Tasa de deserción en educación media (ODS 4)(NNA 57)	1%	0.7%
	Tasa de repitencia	6,6%	6%
	Tasa de repitencia en educación básica primaria (ODS 4)(NNA 58)	6.0%	5.4%
	Tasa de repitencia en educación básica secundaria (ODS 4)(NNA 59)	12.41%	11.81%
	Tasa de repitencia en educación media (ODS 4)(NNA 60)	4.99%	4%
	Tasa de Analfabetismo (ODS 4)(NNA 61)	2.5%	2.0%
Calidad educativa	Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE –Básica Primaria	5,72%	6%
	Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE Básica Secundaria	5,19%	5,5%
	Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE- Media	6,17%	6,5%
	Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Lenguaje Saber Grado 5.	40%	43%
	Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Matemáticas Saber Grado 5	35,5%	37%
	Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Lenguaje Saber Grado 3.	59%	62%
	Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Matemáticas Saber Grado 3	55%	58%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en lenguaje saber grado 9	45%	48%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en matemáticas saber grado 9	21%	24%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en competencias ciudadanas saber grado 9	47%	50%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en lenguaje saber grado 11	0%	45%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en matemáticas saber grado 11	0%	25%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en Biología saber grado 11	0%	30%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en Física saber grado 11	0%	25%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en Química saber grado 11	0%	25%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en ciencias sociales saber grado 11	0%	30%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en filosofía saber grado 11	0%	25%
	Estudiantes en nivel satisfactorio y avanzado en Inglés saber grado 11	0%	25%
	Instituciones educativas con proyecto de bilingüismo	14%	33%
	Estudiantes por Computador	9	2
Formación técnica y tecnológica por articulación	Estudiantes con competencias laborales a nivel técnico	1.225	1.400
	Estudiantes con competencias laborales a nivel tecnológico	0	575
Servicios educativos eficiente	Procesos de educación con certificación de calidad	28%	42%

PROGRAMA 1: COBERTURA Y PERMANENCIA

Garantizar la cobertura y permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes, impulsando desde la educación inicial la garantía del derecho al desarrollo integral. Mediante la ampliación de los Modelos Flexibles acordes a las necesidades de las Instituciones Educativas, estimular prácticas de permanencia estudiantil para disminuir la deserción, fomentar la formación integral y ofrecer espacios de participación, recreación y deportes e Incrementar la oferta de transporte escolar rural.

Espacios educativos de calidad: Mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos en particular para la jornada única según los estándares de calidad para la prestación del servicio focalizando por medio del Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa (SICIED) para la presentación de propuestas de infraestructura previa procesos de titulación de predios.

Metas de Producto

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Vincular 50.000 NNA a Jornada Única	0	50.000
Beneficiar 50.000 NNA con Programa de alimentación anualmente	41.084	50.000
Dotar a 18.000 Estudiantes oficiales rurales con uniformes.	17.000	18.000
Subsidiar a 13500 estudiantes oficiales rurales con transporte escolar	13.000	13.500
Beneficiar a 76.000 Estudiantes con gratuidad anualmente	73.862	76.000
Atender 3.600 Personas con necesidades educativas especiales	3.300	3.600

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Atender 1.900 Personas de grupos Étnicas	1.712	1.900
Atender 20.000 Personas Víctimas del Conflicto Armado	19.615	20.000
Atender 300 Personas Desmovilizadas	252	300
Atender 3.700 Personas Privadas de la libertad	3.638	3.700
Atender 1.400 Madres cabezas de Hogar	1.200	1.400
Atender 400 Personas Reinsertadas	300	400
Aumentar en 114 Sedes Educativas oficiales la jornadas complementarias	38	152
Atender 3.000 Personas Illetradas	2.500	3.000
Formular el Plan de Infraestructura 2016 – 2019	0	1
Construir 15 nuevos Cerramientos de IE.	6	15
Legalizar 30 Predios de IE.	20	50
Construir y/o remodelar 40 Baterías sanitarias de IE	30	70
Remodelar 50 Aulas de IE.	15	65
Construir 600 Aulas nuevas de IE	0	600

PROGRAMA 2: CALIDAD EDUCATIVA

La calidad educativa de la formación que se imparte a los niños, niñas y adolescentes de Ibagué, se logrará por medio de la puesta en marcha de una jornada única, programa este que tiene como propósito mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, para lo cual se formaran docentes, se mejorará la infraestructura y la dotación escolar. Además se promoverá el Bilingüismo como una competencia necesaria para los estudiantes de hoy.

Así mismo se hace necesario implementar equipos de cómputo para que mediante su uso pedagógico se avance en la formación en TIC tanto de docentes como de estudiantes; esto permite que la comunidad educativa aprenda a trabajar en forma colaborativa y en red.

Por otro lado el presente Plan contribuirá al logro de las metas del Plan Nacional en cuanto a Hacer de Colombia la más educada mediante el programa "Todos a aprender" cuyo propósito es transformar las prácticas de aula.

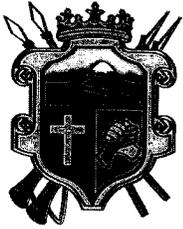
Para contribuir con los pilares del Plan, las instituciones educativas fortalecerán la educación ambiental y particularmente todas ellas formularan sus proyectos ambientales escolares PRAE en el uso y conservación del recurso hídrico.

Así mismo se propiciara en las aulas escolares la reflexión y diálogo en torno a generar una cultura de la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Se pretende igualmente la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS), con el fin de reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.

También especial interés lo constituye el implementar la educación rural para el cierre de brechas campo – ciudad y la Educación Inicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Metas de Producto

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar la jornada única en 47 IE.	0	47
Construir y/o ampliar 47 IE. Para jornada única	0	47
Ampliar a 37 IE. En el Programa de Pequeños científicos	32	37
Formar 1.000 Docentes y Estudiantes en investigación	1.000	2.000
Realizar 4 foros educativos de experiencias significativas	4	4
Resignificar el PEI y pactos de convivencia en 58 IE	58	58
Formar 165 Docentes en estándares de competencias en las pruebas saber 3, 5, 9 y 11	135	300
Realizar Diagnóstico del nivel de inglés de los docentes.	0	1
Formar 273 Docentes en nivel de Inglés B-2 según Marco Común Europeo (MCE)	27	300
Formar 2.000 Estudiantes del sector oficial con nivel B1	0	2.000
Implementar una Red de aprendizaje en Bilingüismo	1	1
Formar 2000 Docentes en TIC	1.500	2.000
Adecuar 93 Sedes de I.E con conectividad	107	200
Dotar y soportar 58 IE con soporte lógico y software	58	58
Dotar con 4.800 nuevos equipos de cómputo a las IE.	9.600	14.400
Implementar en 49 IE Plan "Leer es mi cuento".	0	49
Fortalecer 49 IE en competencias matemáticas	49	49
Capacitar 60 Docentes de básica primaria para la enseñanza del lenguaje y matemáticas anualmente	60	60
Fortalecer 4 Redes en competencias básicas	4	4
Realizar 58 Proyectos Ambientales Escolares - PRAES de las IE en recurso hídrico.	0	58
Capacitar 4.000 entre Docentes y estudiantes en temas ambientales	0	4.000
Formar 40.000 Miembros de la Comunidad educativa en derechos Humanos, ética y resolución de conflictos	3.000	40.000
Fortalecer a los docentes y estudiantes de 58 IE convivencia escolar	58	58
Implementar en 58 IE la cátedra por la PAZ	0	58
Formar 65 Docentes en metodologías para el PER	0	65
Formar 80.000 entre Docentes y estudiantes en estilos de vida saludable	0	80.000
Formar 80.000 entre Docentes y estudiantes en educación para la sexualidad	3.000	80.000
Formar 80.000 entre Docentes y estudiantes en cultura ciudadana y movilidad segura	0	80.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Formar 5.000 nuevos entre Docentes y estudiantes en emprendimiento y educación financiera	10.000	15.000
Crear y/o fortalecer 58 IE con escuela de padres	40	58
Formar a docentes y estudiantes de 58 IE en prevención del consumo de sustancias psicoactivas	0	58
Implementar en 58 IE la cátedra Ibagué	0	58
Implementar en 58 IE la formación en Música.	0	58
Formar 220 docentes para la articulación de la educación inicial con transición y primaria.	0	220
Formar 220 Docentes en primera infancia.	0	220

PROGRAMA 3: FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA POR ARTICULACIÓN

Este programa busca articular la educación media con instituciones de educación superior técnica y tecnológica con el fin de contribuir al desarrollo de competencias laborales en los estudiantes para facilitar su vinculación activa a la vida productiva.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Articular 40 Instituciones educativas con la educación técnica	35	40
Articular 10 Instituciones educativas con continuidad a la educación tecnológica	0	10
Capacitar 100 nuevos Docentes para la articulación en educación media	100	200
Apoyar 1.500 Estudiantes en educación superior	800	1.500
Creación de un centro de educación superior de Ibagué	0	1

PROGRAMA 4: SERVICIOS EDUCATIVOS EFICIENTES

Garantizar una gestión administrativa transparente con cero tolerancias a la corrupción que permita prestar el servicio educativo con calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo integral de NNA

METAS DE PRODUCTO:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Certificar 2 nuevos Procesos y recertificar 4	4	6
Dotar 58 IE con sus sedes de implementos didácticos.	0	58
Capacitar directivos docentes y administrativos de 58 IE.	0	58
Realizar Inspección y vigilancia en las 58 IE.	0	58
Gestionar 80 Becas MEN para docentes	0	80
Garantizar la prestación del servicio educativo a 3.300 entre Docentes y administrativos.	3.169	3.300
Fortalecer 58 IE con personal administrativo	58	58

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

IBAGUÉ, IMPULSA LA GARANTIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

Introducción

El presente Plan se enmarca en lo propuesto por la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y por lo tanto busca contribuir a garantizar el derecho fundamental de salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás grupos poblacionales, mediante la implementación de servicios de salud individuales y colectivos integrales y basados en el abordaje de los determinantes sociales para así lograr la reducción de las desigualdades, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de calidad de vida.

Teniendo en cuenta el objeto principal de la Ley 1438 de 2011 dirigido al fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que se enmarca en la estrategia Atención Primaria en Salud y de tal forma que permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente saludable; objeto que es retomado y reglamentado por la Resolución 0429 de 2016 a través de la adopción de la Política y el Modelo de Atención Integral en Salud (PAIS y MIAS); de forma que se aporta a todos los actores del SGSSS herramientas efectivas y eficaces para cerrar brechas por inequidad en el acceso a los servicios percibidos en los ámbitos individual y colectivo para los escenarios ambulatorio y hospitalario mediante la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en articulación con las tecnologías de la informática y las comunicaciones TIC.

Atendiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el municipio adelanta la formulación del Plan Territorial de Salud – PTS de acuerdo a la resolución 1536 de 2015 en su artículo 27 que señala "Aprobación del Plan Territorial de salud, el cual por ser parte integral del Plan de desarrollo se aprobará de manera simultánea con este en el Concejo Municipal". De acuerdo a lo anterior el proceso de planeación en salud se incorporará en la agenda de formulación del Plan de Desarrollo en el cual confluyen todos los sectores⁶.

En el presente Plan se han incorporado las dimensiones sobre las cuales esta formulado el PTS el cual se anexa y forma parte integral.

SITUACIÓN ACTUAL

El perfil epidemiológico de Ibagué permite evidenciar eventos de alta magnitud en morbi-mortalidad que deberán ser priorizados a fin de impactar positivamente el comportamiento de la salud tales como: altas tasas de prevalencia de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazo no deseado, todo lo anterior entre nuestros adolescentes; además se presentan con significancia eventos tales como: accidentalidad asociada a transporte terrestre, letalidad por dengue y morbimortalidad elevada por otras enfermedades infecciosas (VIH/SIDA; Tuberculosis, Infección respiratoria aguda, entre otras) y en relación con una ciudad con mayor presencia de personas de la tercer edad respecto del promedio nacional se evidencian con preocupación altas tasas de mortalidad por enfermedades no transmisibles, eventos que ocupan el primer lugar en mortalidad para todos los grupos etarios a nivel nacional, a lo cual no es ajena nuestra ciudad.

⁶ Ruta especializada para la formulación de los Planes de Desarrollo territoriales – Kit territorial – DNP 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

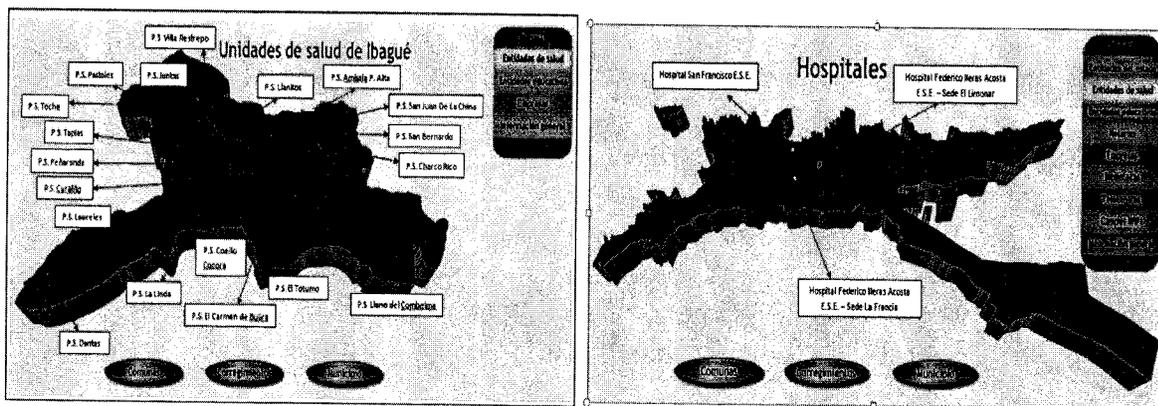
ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(11 5 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Prestación de Servicios de Salud

Haciendo un inventario de la infraestructura física para la atención de primer nivel se cuenta con un hospital público, tres unidades intermedias (comunas 7, 5 y 12) y quince centros de salud distribuidos a lo largo y ancho del casco urbano.



Para la atención de II, III y IV nivel se tiene un hospital público, con dos sedes, El Limonar y La Francia, ubicadas en las comunas 4 y 10 respectivamente.

En el área rural se cuenta con 19 puestos de salud ubicados en los corregimientos de Pastales, San Juan de la China, San Bernardo, La Linda, Carmen de Bolívar, Totumo, Llanos del Combeima, Charco Rico, Juntas, Villarestrepo, Coello Cócora, Dantas, Laureles, Curalito, Peñaranda, Tapias, Ambalá y China Alta.

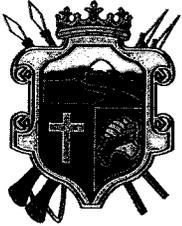
Tabla 12. Análisis de suficiencia de red de servicios de salud en la ciudad de Ibagué año 2015

RED INSTALADA	DEMANDA MES (#Egresos promedio estancia días)	CAPACIDAD INSTALADA/MES (#Camas x días del mes)xgiro cama (promedio estancia en días)	RESULTADO DE SUFICIENCIA
Red Hospitalaria	19.337	2.995	-16.342
Red Hospitalaria – UCI – Adultos	2584,1	435	-2.149
Red Instalada Hospitalización – UCI – Pediátrica	351,5	72	-279,5
Red Instalada Hospitalización – UCI – Neonatal	685,8	295	-391

Fuente: Secretaria de Salud. 2016

En el cuadro anterior se puede apreciar que la red de servicios hospitalarios presenta el más alto resultado insuficiente en la red hospitalaria, donde ubican el Hospital Federico Lleras, Instituto del Corazón, Clínica Tolima, Saludcoop, entre otros, con un déficit de camas de 16.342, le siguen la UCI adultos con un déficit de 2.149, la UCI pediátrica con 279.5 y por último y preocupante la UCI Neonatal con el déficit 391 camas lo que determina trasladar los pacientes a otras ciudades para la atención en salud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Aseguramiento.

Tabla 13. Número y porcentaje de afiliación por regímenes al Sistema General de Seguridad Social en salud –SGSSS– en el municipio de Ibagué periodo 2011-2015

Régimen de afiliación	AÑO									
	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
Contributivo	306.219	57,56%	305.940	56,92%	311.909	57,45%	322.346	58,80%	332.920	60,15%
Subsidiado	166.678	31,33%	173.453	32,27%	171.927	31,67%	176.662	32,23%	183.473	33,15%
Excepción	7.841	1,47%	7.825	1,46%	7.660	1,41%	11.708	2,14%	12.260	2,21%
Total Afiliados	480.648	90,34%	487.218	90,65%	491.496	90,54%	510.716	93,16%	528.653	95,51%
Total Población	532.020	100,00%	537.467	100,00%	542.876	100,00%	548.209	100,00%	553.524	100,00%

Fuente: Secretaria de Salud Ibagué. 2016

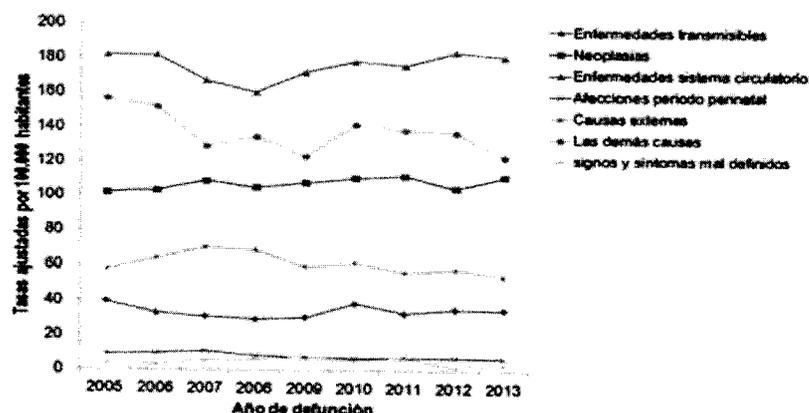
El porcentaje de afiliación al régimen de seguridad social en salud en el municipio ha venido incrementándose paulatinamente hasta cerrar el año 2015 con un porcentaje de afiliación del 95.50%. Sin embargo Ibagué está por debajo del promedio nacional que para la misma fecha es de 96.82%, presentándose una brecha de 1,32 puntos porcentuales.

Salud pública y perfil epidemiológico

Cuando analizamos los eventos en salud predominantes entre los residentes en Ibagué y sus factores determinantes evidenciamos que nuestro perfil epidemiológico es similar al de Colombia y propio de un país en transición.

Gráfico 11. Ibagué. Causas de Mortalidad Ajustada por Edad 2005 - 2013

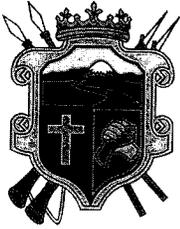
Causas de mortalidad ajustada por edad en Ibagué 2005 – 2013



Fuente: DANE

El primer lugar entre las causas generales de mortalidad lo ocupa un grupo de eventos propio de los adultos y prevenible a través de la modificación positiva de los estilos de vida saludable: accidente cerebro-vascular e infarto agudo de miocardio, como las principales causas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



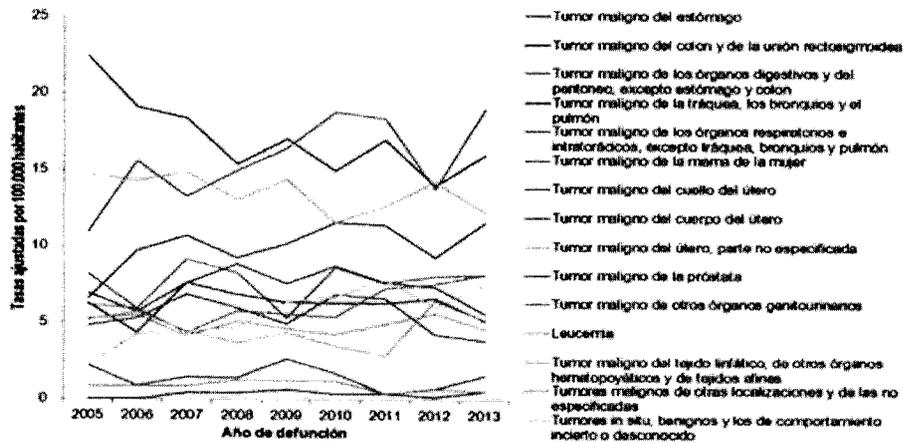
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 12. Ibagué. Tasa de Mortalidad Ajustada por edad para neoplasias 2005 - 2013
Tasa de mortalidad ajustada por edad para neoplasias en Ibagué 2005 – 2013

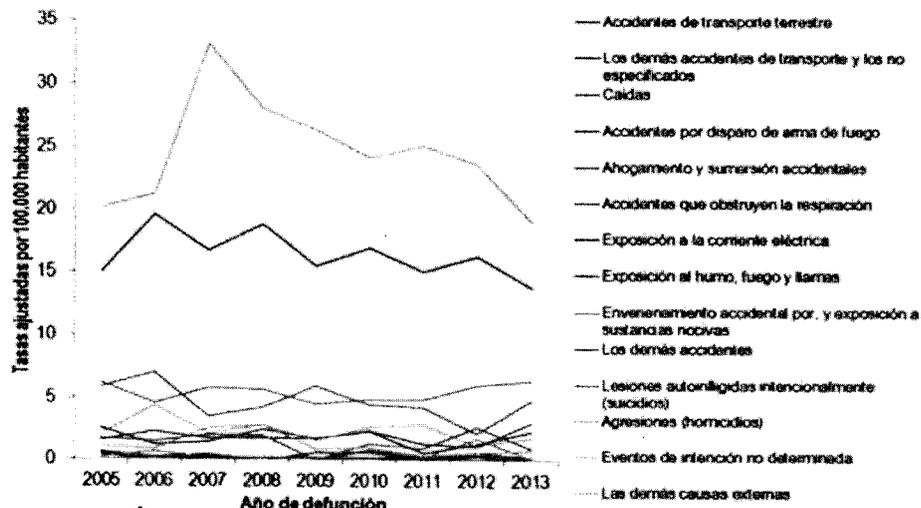


Fuente: DANE

Además de lo anteriormente expuesto, llama la atención que el tercer y cuarto lugar lo ocupan eventos que hasta ahora no se han priorizado para ser intervenidos con políticas públicas a través de la prevención de los factores de riesgo cuando estos aplican, especialmente para algunas neoplasias como: estómago, mama, cérvix y próstata; así como la caracterización de factores asociados a la accidentalidad vial y su modificación.

Cuando se observa por sexo, entre los hombres destacan el cáncer de estómago, próstata y pulmón, entre las mujeres: cáncer de mama, estómago y cérvix.

Gráfico 13. Ibagué. Tasa de Mortalidad Ajustada por edad para las causas externas 2005 - 2013
Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en Ibagué 2005 - 2013



Fuente: DANE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

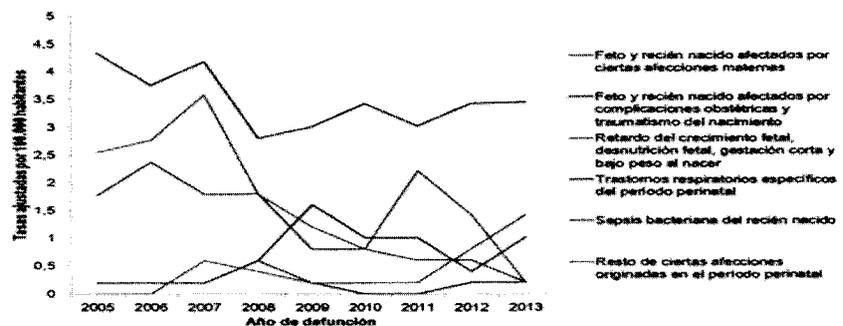
DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Respecto a la cuarta causa de mortalidad general en Ibagué que refiere a causas externas se pone en evidencia el comportamiento de eventos importantes para la salud pública: homicidio en primer lugar con tendencia al descenso, seguido por los accidentes de transporte terrestre, evento sobre el cual no se está actuando y en tercer lugar con tendencia al aumento se encuentran las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio).

Gráfico 14. Ibagué. Tasa de Mortalidad Ajustada por edad para las afecciones originadas en el periodo perinatal en Ibagué 2005 - 2013



periodo perinatal 2005 - 2013

Fuente: DANE

Al observar las principales causas de mortalidad por grupos etarios podemos evidenciar los eventos a priorizar para intervenir con enfoque de ciclo de vida. Durante el periodo perinatal, las cinco primeras causas de mortalidad se relacionan con eventos propios del binomio madre-hijo y que son susceptibles de modificación positiva.

Se debe señalar que al analizar las tasas de mortalidad en los grupos etarios siguientes, las afecciones del periodo perinatal y malformaciones congénitas ocupan el primer y segundo lugar respectivamente y aparecen las enfermedades del sistema nervioso, del sistema respiratorio y los tumores y accidentalidad; estas últimas son causas de muerte intervenibles. Entre los adolescentes y jóvenes se posiciona con tendencia al aumento el suicidio.

Objetivos

Este Plan de Desarrollo permitirá avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud de la población del municipio de Ibagué con especial atención a los niños, las niñas y adolescentes, a través de la acción sinérgica de todos los sectores involucrados en el abordaje, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población Ibaguereña a través de acciones estratégicas en salud, de participación y de movilización social que faciliten la promoción de hábitos, comportamientos y estilos de vida saludables, la protección específica y la prevención de la enfermedad.

Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables mediante la implementación del modelo de atención integral en salud (MIAS), con principios de calidad, eficiencia y oportunidad; acorde con las características geográficas, culturales, demográficas y socio-económicas del municipio, para disminuir las brechas en acceso y en resolutivez.

Como se propuso en el programa de gobierno, abordaremos con firmeza la solución de uno de los más graves problemas de Ibagué: la crisis del sistema público de salud, que ha llevado al cierre de la mayoría de unidades de salud de las comunas y de los corregimientos, de los servicios de ginecología y de urgencias con que cuenta el Municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Seremos un gobierno comprometido con una ciudad saludable enfocada hacia la atención primaria, la prevención de las enfermedades y la promoción de hábitos saludables que propendan por el bienestar y una mejor calidad de vida.

Articularemos el hospital San Francisco con la USI de Ibagué, y gestionaremos con las entidades correspondientes públicas y/o privadas nacionales y regionales, la infraestructura necesaria para fortalecer una red de urgencias, una clínica materno infantil, y la atención especial a la población vulnerable.

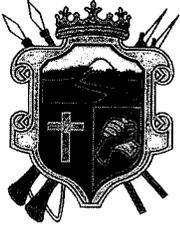
PROGRAMAS:

- Salud Ambiental
- Vida saludable y condiciones no transmisibles
- Convivencia social y salud mental
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
- Vida saludable y enfermedades transmisibles
- Salud pública en emergencias y desastres
- Salud y ámbito laboral
- Gestión diferencial para grupos poblacionales
- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
Salud Ambiental	Tasa de mortalidad por rabia humana (ODS 3)	0	0
	Formular e implementar 1 Política/Plan de Salud Ambiental – PISA	0	1
	Índice aédico larvario	25%	19%
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Tasa de mortalidad ajustada por enfermedades isquémicas del corazón (ODS 3)	121.32	120
	Tasa de mortalidad ajustada por enfermedades cerebrovasculares (ODS 3)	29.08	28.05
	Tasa de mortalidad ajustada por diabetes mellitus (ODS 3)	19.33	19.00
	Tasa de Mortalidad Ajustada tumor maligno de cuello de útero x 100.000 mujeres (ODS 3)	3.81	3,6
	Cobertura de vacunación VPH –Virus del Papiloma Humano- en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años (NNN 24) (ODS 3)	43.85	95%
	Cobertura de vacunación VPH –Virus del Papiloma Humano- en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de 12 a 17 años (ODS 3)	43.85%	95%
Convivencia social y salud	Tasa de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	13.83	13.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

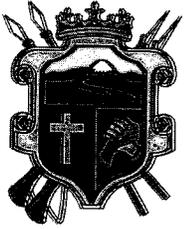
ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
mental	Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (ODS 3)	6.45	5.5
	Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas - SPA en el último mes	ND	<= ciudades misma tipología
	Tasa de incidencia de violencia contra la mujer	297.29	<= ciudades misma tipología
	Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar	200.84	<= ciudades misma tipología
	Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas de 0 a 5 años (ODS 3)	24.73	24.2
	Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas 6 a 11 años (ODS 3)	8.81	8
	Tasa de muertes por causas externas en adolescentes 12 a 17 años (ODS 3)	29.62	28.8
	Tasa de homicidios en niños, niñas de 0 a 5 años (ODS 3)	1,9	1,5
	Tasa de homicidios en niños, niñas de 6 a 11 años (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
	Tasa de homicidios en niños, niñas de 12 a 17 años (ODS 3)	4.94	4.50
	Tasa de suicidios en niños, niñas de 0 a 5 años (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
	Tasa de suicidios en niños, niñas de 6 a 11 años (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
	Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	13.17	12.8
	Tasa de mortalidad por otros accidentes en niños y niñas de 0 a 5 años (ODS 3)	17.12	16.90
	Tasa de mortalidad por otros accidentes en niños y niñas de 6 a 11 años (ODS 3)	3.52	3.19
	Tasa de mortalidad por otros accidentes en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	8.23	7.90
Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en niños, niñas de 0 a 5 años (ODS 3)	3.80	3.10	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

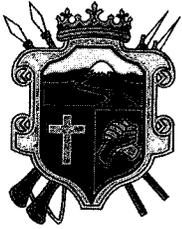
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en niños, niñas de 6 a 11 años (ODS 3)	5.28	5
	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	3.29	3.29
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Prevalencia de desnutrición crónica (retraso en talla para la edad) en niños y niñas menores de 0 a 5 años (NNA 11) (ODS 3)	31.37%	13%
	Prevalencia de desnutrición global (bajo peso para la edad) en niños y niñas menores de 0 a 5 años (NNA 12) (ODS 3)	11.16%	11%
	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes (NNA 13) (ODS 3)	25.35%	25%
	Prevalencia de exceso de peso de 6 a 11 años	ND	<= ciudades misma tipología
	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (NNA 15) (ODS 3)	7.29%	6.84%
	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Tasa de mortalidad ajustada por VIH/SIDA (ODS 3)	8.98
Porcentaje de transmisión materno infantil del VIH en menores de 2 años		0	0
Razón de mortalidad materna (ODS 3) (NNA 1)		90.98	64.99
Incidencia de sífilis congénita (ODS 3) (NNA 35)		1,95	0,5
Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares) (ODS 3) (NNA 36)		N.D.	N.D.7
Tasa de mortalidad fetal (ODS 3) (NNA 34)		56.04	56.04
Prevalencia de VIH/SIDA en menores de 18 años (ODS 3) (NNA 28)		19	18,5
Porcentaje de Síndrome Alcohólico Fetal		ND	ND
Prevalencia de VIH/SIDA en niños y niñas de 0 a 5 años (ODS 3)		0	0
Prevalencia de VIH/SIDA en niños y niñas de 6 a 11 años (ODS 3)		0	0
Prevalencia de VIH/SIDA en adolescentes 12 a 17 años (ODS 3)		3.34	1.65
Tasa de mortalidad por VIH/SIDA en niños y niñas de 0 a 5 años (NNA29) (ODS 3)		0	0
Tasa de mortalidad por VIH/SIDA en niños y niñas de 6 a 11 años (NNA29) (ODS 3)		0	0

7 Este indicador se encuentra detallado en el documento anexo "Diagnóstico de Infancia y Adolescencia"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN
2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
	Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA en adolescentes 12 a 17 años (NNA29) (ODS 3) (ODS 3)	0	<= 1
	Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años) (NNA 30) (ODS 3)	2,4	2,2
	Tasa de fecundidad específica de 10 a 17 años	19,18	18
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Letalidad por dengue grave (ODS 3)	3.23	3
	Mortalidad por tuberculosis (ODS 3)	2.57	2.0
	Porcentaje de personas con lepra con discapacidad al momento del diagnóstico	0	0
	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas de 0 a 5 años	13,33	13
	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas de 0 a 5 años	0	<= ciudades misma tipología
	Mortalidad en niños y niñas por malaria (Casos) de 0 a 5 años (NNA 9) (ODS 3)	0	0
	Mortalidad en niños y niñas por dengue (Casos) de 0 a 5 años (NNA10) (ODS 3)	1	<= 1
	Mortalidad en niños y niñas por malaria (Casos) de 6 a 11 años (NNA 9) (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
	Mortalidad en niños y niñas por dengue (Casos) de 6 a 11 años (NNA10) (ODS 3)	3	<= ciudades misma tipología
	Mortalidad en adolescentes por malaria (Casos) (NNA 9) (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
	Mortalidad en adolescentes por dengue (Casos) (NNA10) (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos (NNA 17) (ODS 3)	100%	100%
	Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año (NNA 18) (ODS 3)	93.99%	95%
	Cobertura de vacunación contra pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año (NNA 19) (ODS 3)	93.93%	95%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
	Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año (NNA 20) (ODS 3)	95.65%	95.65%
	Cobertura de vacunación contra Neumococos dos dosis en niños y niñas menores de 1 año (NNA 21) (ODS 3)	96.24%	96.24%
	Cobertura de vacunación contra triple viral en niños y niñas menores de 1 año (NNA 22) (ODS 3)	95.54%	95.54%
	Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año (NNA 23) (ODS 3)	95.58%	95.58%
Salud Pública en Emergencias y Desastres	Mortalidad por emergencias y desastres	ND	<= ciudades misma tipología
Salud y ámbito laboral	Incidencia de accidentalidad en el trabajo	ND	ND
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) (NNA 3) (ODS 3)	11,04	10,90
	Tasa de mortalidad en niños y niñas de 0 a 5 años (NNA 5) (ODS 3)	13,90	13
	Tasa de mortalidad por desnutrición en la niñez de 0 a 5 años	0	0
	Tasa de mortalidad por ERA en menores de 5 años. (ODS 3) (NNA7)	13,33	13
	Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. (NNA 8) (ODS 3)	0	<= ciudades misma tipología
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud	Porcentaje de afiliación al SGSSS (ODS 3)	95.51%	98%
	Porcentaje de niños y niñas afiliados al SGSSS (NNA 37) (ODS 3)	74.66%	98%
	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS (ODS 3)	74.66%	98%
	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS (ODS 3)	82.71%	98%
	Porcentaje de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSSS (ODS 3)	92.75%	98%
	Garantizar el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, especialmente de la población pobre no asegurada –PPNA-	100%	100%
	Lograr un 90% de desempeño integral del plan de salud municipal	ND	90%
	Actualizar anualmente el documento contentivo del Análisis de Situación de	1	1 ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
	Salud (ASIS) para la población residente en Ibagué		

PROGRAMA 1: SALUD AMBIENTAL

Con el fin de promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local, mediante un conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar la esterilización de 10.000 animales gatos y perros	0	10.000
Vacunación antirrábica 32.000 caninos anualmente	20.000	32.000
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la promoción de hábitats saludables	1	3
Contar con una ESE que opere bajo la modalidad de "Hospitales verdes"	0	1

PROGRAMA 2: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES

Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.

Lo anterior permitirá generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar en 58 IE la estrategia de escuela saludable y "once para la salud"	0	58
Implementar 1 política pública para la promoción de los estilos de vida saludable (EVS).	0	1
Brindar 1 servicio diferenciado para la atención de pacientes crónicos.	0	1
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con otras condiciones crónicas prevalentes.	1	3
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la promoción modos, condiciones y estilo de vida saludables.	1	3
Implementar en conjunto con los actores del SGSSS al menos tres jornadas anuales de vacunación contra VPH en población objeto	1	3

PROGRAMA 3: CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Crear 1 Observatorio de lesiones de causa externa.	0	1
Implementar en 58 I.E la intervención psicosocial para prevención y mitigación de eventos prevalentes en NNA (suicidio, consumo de SPA, salud mental) y la promoción de la salud mental	25	58
Formular e implementar 1 Plan para la atención integral en salud para la población habitante de calle y en situación de calle	0	1
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la promoción de la salud mental y la convivencia.	1	3
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y el consumo de SPA	1	3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 4: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población ibaguereña a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores mediante acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Actualizar e Implementar 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Ibagué	1	1
Realizar 3 acciones / proyectos / intervenciones para promover la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de los alimentos).	1	3
Aumentar o mantener la duración media de la lactancia materna exclusiva	3,3	3,3
Diseñar e Implementar una estrategia de inspección y vigilancia a las EPS/IPS para realizar control técnico frente a la adecuada implementación de la norma de crecimiento y desarrollo.	0	1
Estimar una línea de base del estado nutricional en primera infancia (0 a 5 años) en poblaciones priorizadas del área rural y urbana de Ibagué	0	1

PROGRAMA 5: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 servicio de salud integral materno perinatal y para la mujer.	0	1
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para promover de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género con enfoque diferencial y énfasis en población LGBTI, adolescentes, jóvenes y etnias.	1	3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 3 acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con la promoción y la atención integral en la salud sexual y reproductiva.	1	3
Aumentar a 95% las gestantes con controles de nacidos con al menos 4 o más controles prenatales.	91,85%	95%
Aumentar a 75% las gestantes se realizan prueba de VIH	10,05	75%
Aumentar al 80% la adherencia a la norma técnica de control prenatal en las IPS públicas y privadas de Ibagué	55%	80%
Aumentar 80% la adherencia a la norma técnica de atención del parto en las IPS públicas y privadas de Ibagué	55%	80%
Aumentar al 100% la cobertura de tratamiento antirretroviral en menores de 0 a 5 años	ND	100%
Aumentar al 100% de cobertura de tratamiento antirretroviral en adolescentes	ND	100%
Aumentar al 100% de cobertura de tratamiento antirretroviral en adultos y población general	ND	100%
Las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas usan métodos modernos de anticoncepción	ND	<= ciudades misma tipología
Las mujeres de 12 a 17 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006 acceden sin barreras a la Interrupción voluntaria del embarazo	ND	<= ciudades misma tipología
Implementar la Política de Salud Sexual y Reproductiva	0	1

PROGRAMA 6: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Garantizar y materializar el derecho de la población Ibaguereña vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 2 fases de un sistema de capacitación certificada en guías de atención de eventos infecciosos y otros de interés en salud pública,	0	2
Implementar 1 estrategia de gestión integrada para controlar la morbilidad por enfermedades transmitidas por vectores y vertebrados.	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Sistematizar y automatizar 17 entre procesos y procedimientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	13	30
Implementar 1 Plan Estratégico "Ibagué libre de tuberculosis"	0	1
Implementar 1 Plan Estratégico "Aliviar la carga y sostener las acciones de control de la enfermedad de Hansen".	0	1
Implementar en 16 IPS la estrategia de "Cero a Siempre" para las enfermedades prevalentes de la infancia	2	16
80% de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual por los prestadores (PAI web), que tienen el esquema de vacunación completo para su edad	SD	80%
70% de niños y niñas de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual por los prestadores (PAI web), que tienen el esquema de vacunación completo para su edad	SD	70%

PROGRAMA 7: SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular e implementar 1 estrategia de respuesta de salud frente a emergencias potenciales, garantizando la efectividad de su atención.	0	1

PROGRAMA 8: SALUD Y ÁMBITO LABORAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y ámbito laboral de la población trabajadora ibaguereña, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Conformar 1 red para que el 75% ARL de Ibagué promuevan ambientes laborales saludables bajo los lineamientos y coordinación de la SSM	0%	75%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Aumentar a 400 entidades/instituciones de trabajo informal que son objeto de vigilancia para la promoción de afiliación a riesgos laborales	150	400
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----

PROGRAMA 9: GESTIÓN DIFERENCIAL DE GRUPOS POBLACIONALES

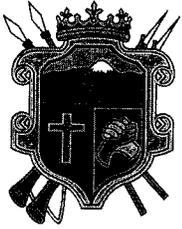
El acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de la condición socioeconómica o financiera que se posea. Un derecho que debería ser particularmente protegido en los grupos vulnerables y con mayor riesgo de experimentar barreras en el acceso (Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms, 1950).

El debate sobre cuál es el mejor enfoque para garantizar y mejorar el acceso a la salud de las poblaciones vulnerables y excluidas, es analizado por países de ingresos medio y bajo. Sin embargo, a través de la gestión del conocimiento y el fomento del uso de la información se orientan políticas y estrategias para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores), que acceden a la oferta sanitaria del sistema de salud.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 unidad para la garantía del derecho a la salud de las mujeres víctimas.	0	1
Implementar 1 servicio de salud público de baja complejidad diferenciado dirigido a comunidad LGBTI	0	1
Contar con 1 modelo de salud integral para personas mayores (ambulatorio, hospitalario, domiciliario) ofrecido por una IPS	0	1
Diseñar 3 rutas de atención integral dirigida a las poblaciones vulnerables (discapacidad, víctimas de violencia sexual, etnias)	0	3
Diseñar e implementar un programa de cobertura urbana y rural para la búsqueda activa de gestantes en riesgo.(Política de Infancia)	0	1
Implementar una estrategia de sensibilización a prestadora de servicios de salud ginecobstétrica sobre parto humanizado y disminución de barreras de acceso (Política de infancia)	0	1
Mantener el porcentaje de atención de parto institucional atendido por personal calificado (ODS) (NNA 2)	99.74	99.74
Fortalecer el sistema de vigilancia y control a la IPS que prestan servicios de control prenatal y ginecobstétricos	1	1
Fortalecer la estrategia AIEPI en sus componentes	1	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 10: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD

Con el objetivo de mantener la salud, entendida más allá de la ausencia de enfermedad, la gestión de la salud busca la intervención organizada de la sociedad para promoverla y prolongar la vida, minimizando y si es posible, eliminando, los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales, y así mismo la respuesta adecuada de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud o, como mínimo, a reducir el sufrimiento y la dependencia.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Contribuir a garantizar el acceso a servicios de salud al 100% de la población afiliada al régimen subsidiado de salud	100%	100%
Garantizar la prestación de servicios de salud al 100% de la población pobre no asegurada.	100%	100%
Implementar 4 puntos por el derecho a la salud.	0	4
Implementar atención integral en salud en el área rural de Ibagué a través de 7 rutas rurales con equipos básicos de atención	2	7
En 2019 Ibagué contará con una ESE que implemente la estrategia "Hospital sin dolor"	0	1
Adoptar implementar 1 modelo de atención para la gestión del riesgo integral en salud (PAIS – MIAS)	0	1
Fortalecer 1 Central Urgencias.	0	1
Gestionar 3 servicios de complementarios (cirugía de baja complejidad, ginecobstetricia y pediatría)	0	3
Implementar 1 sistema de información para la gestión de la salud	0	1
Aumentar a 95% las UPGD que notifican los eventos de interés en salud pública	ND	95%
Mantener al 100% notificación oportuna de eventos de vigilancia epidemiológica obligatoria incluidos los de notificación a las estadísticas vitales	100%	100%
Mantener al 100% investigación de campo para eventos de interés en salud pública que así lo demanden	100%	100%
Unificar las ESEs del Municipio de Ibagué conforme al Estudio que se realice	0	1
Desarrollar una estrategia de inspección y vigilancia de calidad de atención que brindan los empresas de servicios de salud	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

IBAGUE CULTURAL, MUSICAL Y ABIERTA AL MUNDO

Introducción

Los aspectos del Plan de Desarrollo en el sector cultura se enmarcan dentro de la Ley 397 de 1997 general de cultura, Ley de Bibliotecas públicas, políticas culturales y directrices implementadas por el Ministerio de Cultura y principios enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 214-2018 en el objetivo: *"Promoción de la cultura a través del fortalecimiento de su infraestructura, la valoración del patrimonio y el desarrollo de procesos de creación artística para garantizar el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales"*.

Los legados, expresiones culturales y artísticas de nuestra ciudad son una de las mayores fortalezas simbólicas del municipio; cruzan los imaginarios, los hábitos, las dinámicas sociales y se han convertido con el paso de los años en una oportunidad de crecimiento e impulso a la economía.

Situación Actual

Estado de la infraestructura cultural

La ciudad de Ibagué cuenta con 30 equipamientos para la cultura, entre bibliotecas públicas, casas de la cultura y museos. Gran parte de esta infraestructura ha ido aumentando con el paso de los años; las bibliotecas públicas funcionan en espacios cedidos por las JAC o Instituciones educativas, aspecto que dificulta la inversión en mejoramiento locativo; igualmente requieren inversión en dotaciones de colecciones, equipos tecnológicos, mejoramiento en la calidad y continuidad en el servicio.

Estado de los bienes de interés cultural y patrimonio

Ibagué cuenta con 4 bienes de interés patrimonial (Panóptico de Ibagué, Teatro Tolima, Granja San Jorge y Conservatorio del Tolima) y 36 bienes inmuebles identificados para declaratoria de Interés Cultural, 2 manifestaciones culturales declaradas patrimonio inmaterial de la Nación (Festival de la música Colombiana y el festival folclórico colombiano) y 5 manifestaciones culturales inmateriales susceptibles de salvaguardia.

Formación Cultural

En Ibagué existen pocas iniciativas de formación no formal o informal en prácticas artísticas, entre las que se encuentra la Escuela de Formación Artística y Cultural (EFAC) y Sistema Municipal de Formación Artística y Cultural (SIMIFARTE); este último ha venido implementando actividades de formación en danza, pintura, teatro y cine en las distintas comunas y algunos corregimientos.

Actividades Culturales

La oferta de servicios y actividades culturales en el municipio ha estado concentrada en la zona urbana con esporádicas acciones en lo rural generalmente en torno a instituciones educativas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Recursos para la Cultura

La inversión per cápita para la Cultura en el municipio de Ibagué para el año 2014 fue de \$ 22.977, mientras que para el 2015 se destinaron \$ 22.526; estas cifras ponen en evidencia la reducción del presupuesto de inversión para el sector cultural.

Objetivos

Las connotaciones de **Ibagué: Capital Musical y Capital Andina de Los Derechos Humanos y la Paz**, sumadas a su patrimonio, tradiciones, historia y gastronomía son una gran riqueza que no ha sido hasta el momento del todo apreciada, divulgada y apropiada. El gobierno municipal propenderá porque a estas grandes potencialidades culturales del municipio se les brinde el fomento, impulso y lugar que les corresponde, a la vez que se puedan potenciar como posibles ejes de encuentro e intercambio cultural y atractivos turísticos diferenciados del municipio.

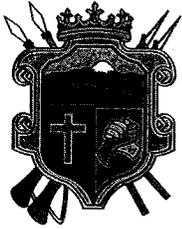
El presente Plan apoya los procesos y actividades del sector cultura, mediante el impulso de programas para el fomento de las artes, la lectura, la infraestructura cultural, las tradiciones simbólicas de nuestras comunidades artesanales, afro descendientes e indígenas, los procesos culturales de personas con capacidades diversas; así como los programas para la recuperación y preservación del patrimonio material e inmaterial, entre éstos el Panóptico de Ibagué, las casas donde vivieron los escritores Álvaro Mutis y Jorge Isaac, La Granja San Jorge, la gastronomía tradicional, la tradición oral, los corredores culturales y de la música, entre muchas otras expresiones que hacen parte de la riqueza cultural del municipio.

Ibagué necesita consolidarse como **Capital Musical de Colombia**, con memoria, identidad y desarrollo cultural, reconocida por su cultura ciudadana como factor de impulso al buen vivir, bajo preceptos de convivencia, respeto y solidaridad. Por ello en este plan se consideran importantes programas de promoción de la cultura a través del fortalecimiento de su infraestructura, la valoración del patrimonio y el desarrollo de procesos de creación artística para garantizar el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; será entonces nuestra tarea posicionar y fortalecer la cultura para la construcción de ciudadanía, el desarrollo humano sostenible y la inclusión social, a través de acciones que integren a todos los sectores poblacionales y todas las expresiones artísticas; protegiendo y promoviendo nuestro patrimonio y diversidad cultural y facilitando el acceso a los servicios culturales, impulsando el emprendimiento, la innovación y la creación artística y cultural.

Para el cumplimiento de los objetivos se debe: Aumentar el número de apoyos a iniciativas y proyectos culturales inscritos en la convocatoria de estímulos de la secretaría de Cultura, Turismo y Comercio; Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los procesos de formación cultural y artística, brindando una oferta acorde a las necesidades de las comunidades; Incluir la zona rural en los procesos culturales del municipio; Mejorar la calidad de los servicios de la Red de Bibliotecas del municipio; Fortalecer las infraestructuras y equipamientos culturales en las zonas urbanas y rurales, especialmente en aquellas con altos índices de desigualdad social; Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural; Fortalecer la comunicación y las relaciones de la administración pública con los actores, agentes y representantes del sector cultural en favor de los procesos de emprendimiento, investigación, producción de conocimiento e innovación social y cultural; Implementar estrategias para la paz, la reconciliación, la reparación simbólica y la reconciliación en el post-acuerdo; y Consolidar la política Cultural pública del municipio y Articular el arte y la cultura con las estrategias de cultura ciudadana.

Para el cumplimiento de estos propósitos se desarrollaran los siguientes programas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMAS:

- Ibagué reconoce y protege sus bienes y manifestaciones patrimoniales o de interés cultural.
- Ibagué capital musical de Colombia, con memoria, identidad y desarrollo cultural.
- Ibagué con formación, comunicación y gestión cultural para la participación social la paz y la convivencia.
- Mejores equipamientos para la cultura y el arte.

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
Ibagué reconoce y protege sus bienes y manifestaciones patrimoniales o de interés cultural.	Bienes y manifestaciones de interés patrimonial o cultural protegidos y conservados (ODS 4)	10%	40%
Ibagué capital musical de Colombia, con memoria, identidad y desarrollo cultural	Reconocimiento regional y nacional de "Ibagué, capital musical de Colombia" (ODS 4)	0	1
Ibagué con formación, comunicación y gestión cultural para la participación social la paz y la convivencia.	Población participando en programas de formación y creación cultural (ODS 4)	ND	30%
Mejores equipamientos para la cultura y el arte			

PROGRAMA 1: IBAGUÉ RECONOCE Y PROTEGE SUS BIENES Y MANIFESTACIONES PATRIMONIALES O DE INTERÉS CULTURAL.

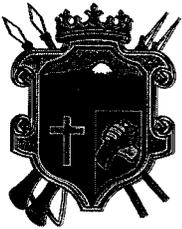
Se impulsarán acciones para el diagnóstico, identificación, intervención, conservación, manejo y valoración de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural del municipio; así como se fomentará el desarrollo de estrategias de identificación, recuperación, valoración y transmisión de las expresiones que hacen parte de nuestro patrimonio inmaterial.

Así mismo se adelantarán procesos de restauración y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales como el Panóptico de Ibagué y la Institución Educativa Amina Melendro – Granja San Jorge.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Intervenir y recuperar 2 bienes inmuebles de interés patrimonial.	0	2
Concertar 2 planes especiales de manejo protección PEMP.	0	2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016.)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Reconocer 27 bienes de interés cultural del municipio.	0	27
Realizar 1 inventario, valoración y protección de los bienes de interés cultural del municipio	0	1
Realizar 2 Estudios para identificación y reconocimiento de los edificios de especial interés arquitectónico y cultural en el suelo rural	0	2
Ejecutar un Plan de Reconocimiento, identificación, valoración y apropiación de manifestaciones y Bienes de Interés Cultural (BIC)	0	1

PROGRAMA 2: IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL DE COLOMBIA, CON MEMORIA, IDENTIDAD Y DESARROLLO CULTURAL

La administración municipal mejorará y ampliará la participación de la población en la oferta cultural de la ciudad, mediante la divulgación y efectiva apropiación de procesos y eventos culturales, como parte de la consolidación de la *Agenda Ibagué Capital Musical*.

Se incentivará la creación, circulación, divulgación, investigación y apropiación de la producción artística y cultural, así como aquellas provenientes de los sectores y expresiones culturales de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como de la zona rural, a través del portafolio de estímulos.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Desarrollar 100 eventos en el marco de la agenda "Ibagué Capital Musical".	71	171
Apoyar 67 nuevas Iniciativas a través de convocatorias para el sector artístico y cultural.	53	120

PROGRAMA 3: IBAGUÉ CON FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.

Este programa propenderá por el fortalecimiento, impulso y cualificación de la formación en artes y prácticas culturales; contribuirá al ejercicio de la Ciudadanía Cultural, la apropiación y visibilización de las prácticas, la formación de públicos y al ejercicio de la creación para todos.

Se fortalecerán las prácticas en formación artística (SIMIFARTE, EFAC, Escuelas de formación musical) de manera continua, participativa e incluyente, además se crearan nuevos espacios con el fin de propiciar nuevas prácticas artísticas.

El municipio impulsará acciones para el fortalecimiento del tejido social a través de procesos de desarrollo comunitario motivados por prácticas artísticas y culturales; valorando la comunicación como medio de expresión cultural en donde se construyan diálogos y acciones para la reivindicación de los valores colectivos como la reconciliación, el perdón, la reparación y la reincorporación de personas al margen de la ley.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

METAS DE PRODUCTO

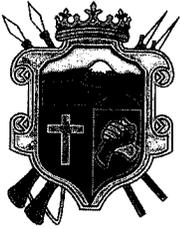
META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Aumentar a 18 Comunas y/o corregimientos las Escuelas de Formación Artística y Cultural. (SIMIFARTE)	15	18
Aumentar a 13 Escuelas de formación de música tradicional	7	13
Beneficiar a 240 Artistas formadores en procesos de cualificación.	0	240
Beneficiar a 480 Artistas en procesos y actividades de actualización sector cultural.	0	480
Beneficiar a 4.100 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de formación artística y cultural continua.	N.D	4.100
Desarrollar 240 eventos Culturales en parques y zonas rurales del municipio	0	240
Formar 359 personas a nivel técnico laboral en la EFAC	41	400
Diseñar 2 Programas académicos para formación técnica o tecnológica en la EFAC	3	5
Implementar 1 estrategia de fortalecimiento de la institucionalidad cultural del municipio	0	1
Implementar 1 Centro de DDHH, reconciliación y memoria	0	1
Construir y adoptar 1 Política pública cultural municipal	0	1
Conformar 1 Red de comunicación e información del sistema municipal de cultura	0	1
Implementar 4 acciones para la divulgación y comunicación cultural	0	4
Implementar 4 acciones de cultura ciudadana en diálogo con otros sectores.	0	4
Realizar 40 intervenciones en el espacio público tendientes a promover la práctica del Grafiti y el Arte Urbano Gráfico en el Municipio de Ibagué	0	40

PROGRAMA 4: MEJORES EQUIPAMIENTOS PARA LA CULTURA Y EL ARTE

Este programa espera garantizar equipamientos adecuados para las prácticas artísticas y culturales, que soporten la ampliación en la oferta y demanda de los diferentes procesos, eventos y actividades.

De igual forma se pretende dinamizar y consolidar la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio, como escenarios culturales, de divulgación y apropiación del libro, la escritura y la lectura. Este programa implica el impulso a procesos de animación y mediación de la lectura; implementación, mantenimiento y dotación de bibliotecas; seguimiento y capacitación de bibliotecarios y el apoyo a otras actividades culturales para la dinamización de las bibliotecas del municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Construir 1 equipamiento cultural	0	1
Recuperar 20 espacios o escenarios culturales	1	21
Adecuar 5 Espacios para el desarrollo de procesos formativos	1	6
Adecuar 3 Bibliotecas para el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	17	20
Construir 3 Bibliotecas en el área rural del Municipio	0	3
Dotar 6 Bibliotecas en el área rural del Municipio	0	6
Dotar de 1 vehículo para difusión cultural permanente	0	1
Incorporar 3 Bibliotecas a la red Municipal de Bibliotecas.	20	23
Gestionar el Teatro Municipal de Ibagué	0	1

JUGANDO LIMPIO POR IBAGUÉ

Introducción

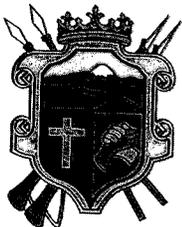
El Deporte y recreación se sustentan bajo el cumplimiento de las directrices Nacionales del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES desde su política pública denominada Plan Decenal Del Deporte, La Recreación, La Educación Física Y La Actividad Física, Para El Desarrollo Humano, La Convivencia y La Paz 2009- 2019, el cual busca "contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz, sobre los principios de equidad, bienestar y desarrollo social de todos los colombianos y colombianas".

De acuerdo con la constitución política (Art. 52) "considera al deporte y la recreación parte del gasto público social", exige al estado resultados sociales acordes a las metas nacionales de desarrollo (Art. 365 y 366 CPC); la Ley 181 de 1995 en su Artículo 3 numeral 5: dispone como uno de los objetivos del Estado garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte y la recreación, fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social y de acuerdo al Plan Decenal del Deporte, la Recreación la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 – 2019, en el lineamiento de política 2, Promoción y Fomento de la Recreación, La Educación Física, La Actividad Física y el Deporte Social y escolar Comunitario en Colombia, busca favorecer condiciones para garantizar la cobertura y el acceso a prácticas de recreación, deporte, educación física y actividad física que lleve a un desarrollo integral, adquisición de hábitos saludables y en consecuencia mejora de la calidad de vida y esto propicie la construcción del tejido social.

Situación Actual

Las principales problemáticas identificadas en el sector son: programas misionales que no alcanzan a beneficiar a los diferentes sectores poblacionales; la exclusión y la falta de oportunidades para los grupos sociales y vulnerables; la ausencia de escenario deportivos modernos y competitivos; la falta de oportunidades de acceso a los escenarios recreo- deportivos; la falta de una planeación sistemática para el mantenimiento, la adecuación y la dotación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

escenarios deportivos y el poco o nulo posicionamiento institucional en la zona rural y las zonas marginales de la ciudad.

Objetivos

Contribuir a la promoción, el fomento y el desarrollo de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física para los habitantes del municipio de Ibagué. Así mismo se espera ampliar y mejorar las oportunidades para el aprovechamiento saludable del tiempo libre, el favorecimiento de un desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida, con cultura ciudadana, seguridad integral, paz y en armonía con el medio ambiente.

Brindar programas, actividades, festivales y eventos que vinculen e incentiven la práctica de las diferentes manifestaciones deportivas, recreativas, de actividad física y educación física a los diversos grupos étnicos a personas con capacidades diversas, comunidad étnica, comunidad LGBTI, población del postconflicto y demás personas sin ningún distingo

Construir, culminar, mantener, adecuar y dotar los escenarios deportivos del Municipio, con el fin de fomentar la práctica deportiva, recreativa, actividad física y educación física para la comunidad en general.

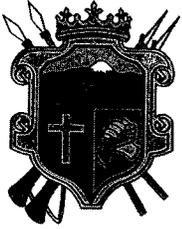
Programas:

- Deporte para la paz
- Re-creando a Ibagué
- Actividad física con corazón saludable
- La educación física y su movimiento en el sector educativo.
- Construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de escenarios deportivos

Resultados esperados

PROGRAMAS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
Deporte para la paz	Población de escuelas deportivas participando en actividades formativas. (ODS 3)	0	60.000
Re-creando a Ibagué	Personas atendidas por componentes recreativos (ODS 3)	0	40.000
Actividad física con corazón saludable	Personas atendidas por componentes de actividad física (ODS 3)	103.945	115.000
La educación física y su movimiento en el sector educativo	Aumentar a 73.512 las personas atendidas por componentes e educación física en el sector educativo. (ODS 3)	47.426	73.512
Construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de escenarios deportivos	Población beneficiada con escenarios deportivos. (ODS 3)	80.000	125.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1: DEPORTE PARA LA PAZ

El programa busca ejecutar y/o implementar estrategias para el fomento y la promoción de la práctica deportiva, la cual promueva el cambio social y sea un catalizador para el desarrollo de las diferentes dimensiones del individuo de manera transversal que garantice una formación integral desde lo físico, motriz, cognitivo, afectivo y social, aplicable desde la primera infancia hasta la persona mayor y la inclusión de los diferentes grupos sociales. Componentes como el deporte escolar o formativo, el juego autóctono (comunidades étnicas) y el deporte asociado entre otros, son oportunidades para el aprendizaje de las diferentes expresiones deportivas, las cuales pueden favorecer la adquisición de hábitos saludables y contribuir a un mejor aprovechamiento del tiempo libre y mejora de la calidad de vida en los habitantes del municipio de Ibagué.

Promover la masificación, iniciación, formación, especialización deportiva y la captación de talentos; desde la implementación de proyectos deportivos basados en criterios de inclusión y equidad que puedan favorecer entornos de convivencia y paz que beneficien a la población Ibagueresa.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Construir e Implementar 1 Política pública de Deporte y Recreación	0	1
Crear 15 escuelas de formación deportiva	0	15
Realizar 4 festivales de escuelas deportivas	0	4
Implementar 1 programa de deporte social comunitario	0	1
Apoyar 20.000 deportistas para eventos competitivos y deportivos	ND	20.000

PROGRAMA 2: RE-CREANDO A IBAGUÉ

Re-creando a Ibagué busca hacer extensión, acompañamiento e intervención a la comunidad Ibagueresa, desde la estrategia de la recreación, la cual puede contribuir al pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, a la generación de valores sociales y a garantizar la oportunidad para el disfrute, la creación y el sano esparcimiento, que promueva la buena utilización de los ratos de ocio y tiempo libre, desde una política de inclusión social que beneficie a los diferentes grupos poblacionales así como sectores geográficos de la ciudad.

Fomentar actividades y eventos recreativos que incentiven las diferentes manifestaciones creativas y el aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes grupos étnicos, géneros, personas con capacidades diversas y minorías poblacionales del área rural y urbana del municipio de Ibagué.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar 40 encuentros de juegos tradicionales	0	40
Realizar 4 encuentros de juegos autóctonos	0	4
Realizar 8 eventos recreo – deportivos para personas con discapacidad	0	8
Realizar 4 eventos de actividad recreativa para personas mayores	0	4
Implementar 80 ciclo-paseos recreativos	1	80
Realizar 8 campamentos para niños niñas adolescentes y jóvenes.	0	8

PROGRAMA 3: ACTIVIDAD FÍSICA CON CORAZÓN SALUDABLE

El programa busca desarrollar estrategias para el fomento y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y cambios comportamentales prorrogables en el tiempo, lo cual es posible a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física, la adopción de patrones de alimentación saludable y el favorecimiento de espacios 100% libres de humo de tabaco; estas acciones pueden contribuir al mejoramiento de la salud, al incremento del bienestar físico, psíquico y social y a aumentar la calidad de vida, desde entornos saludables, que propicien el desarrollo humano, la convivencia y la paz de los habitantes del municipio de Ibagué.

Fomentar la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, desde mejores entornos, condiciones y modos de vida que promuevan la práctica regular de comportamientos saludables, a partir de proyectos intersectoriales que diseñen e implementen estrategias de intervención, educación y asesoría para la población del municipio de Ibagué.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 160 eventos de ciclovia	160	160
Mantener 190 eventos grupales de actividad física musicalizada	190	190
Realizar 8 eventos de hábitos y estilos de vida saludable	0	8

PROGRAMA 4: LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SU MOVIMIENTO EN EL SECTOR EDUCATIVO

El programa busca desarrollar estrategias de apoyo a centros de educación física en las jornadas complementarias, para el fomento y la promoción de la educación física y su práctica deportiva en el sector educativo, que permita la participación de los diferentes grupos etáreos (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, persona mayor) y grupos sociales de todos los sectores poblacionales del municipio de Ibagué, promoviendo eventos deportivos y festivales del sector educativo tales como juegos intercolegiados supérate, juegos universitarios y juegos del magisterio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Promover el movimiento corporal, la iniciación y la formación deportiva, encaminado al fomento de práctica recreo-deportiva en el sector educativo y en la población escolarizada del municipio de Ibagué.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 4 festivales del sector educativo para niños de básica primaria	0	4
Realizar 4 juegos intercolegiados – Supérate	4	4
Promover 2 eventos de juegos universitarios	0	2
Promover 4 eventos de juegos del magisterio	0	4
Crear 4 centros de educación física	0	4

PROGRAMA 5: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Una infraestructura diseñada y adaptada para la práctica regular y permanente del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, en los diferentes sectores de la ciudad que podrán garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales del municipio de Ibagué; para ello se hace necesario contar con la proyección y la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como el mantenimiento, la adecuación y dotación de los escenarios recreo-deportivos existentes desde una eficiente administración de los mismos que garanticen principios de oportunidad y equidad.

Gestionar la culminación y construcción de nuevos escenarios, así como el mantenimiento, la adecuación y dotación de los escenarios recreo – deportivos existentes, para la práctica segura y accesible del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en la ciudad de Ibagué.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Mantener, adecuar 158 escenarios deportivos y recreativos	ND	158
Construir y/o culminar 11 Nuevos escenarios deportivos y recreativos (juegos nacionales)	0	11
Construcción de 30 nuevos escenarios deportivos y recreativos urbanos y rurales	0	30
Construir 20 canchas sintéticas de futbol	0	20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

CON TODO EL CORAZÓN POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE IBAGUÉ

Este Plan de Desarrollo parte de la base que los Derechos de los niños son prevalentes y por lo tanto deben ocupar una prioridad en la agenda pública municipal, que posibilite la garantía de los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes y su desarrollo integral, así como el restablecimiento de los mismos cuando sus derechos han sido invisibilizados, inobservados, amenazados o vulnerados.

Este programa para la primera infancia, la infancia y la adolescencia tiene carácter prioritario y diferencial, que se evidencia en todas las dimensiones del plan de desarrollo, el carácter universal del cumplimiento de los derechos, tal como se contempla en las metas de resultado y de producto definidas en los programas de los sectores de salud, educación, gobierno, cultura, deporte, recreación, turismo, desarrollo rural, agua y saneamiento básico que serán ejecutadas bajo su responsabilidad, así como las metas de resultado y producto ejecutadas por el Sector de Bienestar Social que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de esta población y la ejecución de la política pública de infancia y adolescencia.

En este sentido, el Plan establece programas que atienden los derechos impostergables de la primera infancia y la infancia, como además de la educación inicial, la atención en salud y la nutrición, el esquema completo de vacunación y la protección contra los peligros físicos. El gobierno municipal es consciente que la atención integral de la infancia y de las madres gestantes y lactantes genera importantes beneficios y externalidades positivas que redundan en la movilidad social y contribuyen a reducir las desigualdades y la inequidad.

De la misma manera, el Plan considera que los y las adolescentes en el municipio de Ibagué requieren especial reconocimiento y atención para garantizarles las condiciones que les permitan forjar un mejor futuro con oportunidades. Por ello se plantea desarrollar programas orientados a garantizar la permanencia en el sistema educativo, a ofrecer acceso de calidad a la salud, apoyo psicológico, atención preventiva contra la drogadicción, el tabaquismo, el embarazo en la adolescencia, facilidad para el acceso a la recreación, el deporte, las actividades culturales, a la educación superior y oportunidades de empleo temporal rural y urbano y en articulación con las tecnologías de la información y comunicaciones TIC, con enfoque diferencial para poblaciones vulnerables, jóvenes y mujeres, como mecanismo para complementar los ingresos familiares de manera temporal, sin que afecten su continuidad en el sistema educativo.

Como estrategia para darles atención integral y procurar la movilidad social de la infancia y la adolescencia, se fortalecerá la acción coordinada del municipio de Ibagué con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF, con Coldeportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y demás entidades competentes.

Situación Actual

De conformidad con los datos de proyección del censo DANE 2005, el Municipio de Ibagué cuenta una población de 168.446 niños, niñas y adolescentes que corresponden al 31% del total de la población del municipio, de los cuales 86.087 son hombres y 82.359 son mujeres, es decir el 51% y 49% respectivamente. Cabe resaltar que en un 2% es mayor la población masculina que femenina.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tabla 14. Población Ibagué por ciclo vital y sexo año 2015

CICLO VITAL	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
0-5 AÑOS DE EDAD	26.903	25.632	52.535
6-11 AÑOS DE EDAD	28.504	27.473	55.977
CICLO VITAL	LOS ADOLESCENTES	LAS ADOLESCENTES	TOTAL
12-17 AÑOS DE EDAD	30.680	29.254	59.934
TOTAL	86.087	82.359	168.446

Fuente: Secretaria de Bienestar Social – Proyecciones poblacionales censo DANE 2005 edades simples. Ibagué (2015)

Se puede apreciar que la composición de esta población por ciclos, en el año 2015, en el rango de 0 a 5 años (primera infancia) hay 52.535 niños y niñas; 55.977 son niños y niñas de 6 a 11 (infancia) y en el rango de 12 a 17 años se encuentra un total de 59.934 adolescentes. Es importante mencionar que el rango poblacional correspondiente a adolescentes es el que mayor participación tiene dentro del ciclo vital con el 36%, seguido de la infancia con el 33% y finalmente la primera infancia con el 31%. De igual forma se evidencia que hay mayor proporción de niños que niñas.

En el diagnóstico anexo al Plan de Desarrollo se describe por indicadores y categorías de derecho la situación actual de infancia y adolescencia en el Municipio, de conformidad con el Artículo 204 de la ley 1098 del 2006, Código de infancia y Adolescencia.

Política del Poblacional

Este programa, acoge los ejes estratégicos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia adoptada mediante Acuerdo 018 de 2015 del Concejo Municipal, el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Nacional de atención a la Primera Infancia, los lineamientos de la Estrategia Hechos y Derechos, las orientaciones de la Procuraduría General de la Nación y demás entes de control, cuya ejecución depende del trabajo coordinado interinstitucionalmente, articulado sectorialmente entre las diferentes Secretarías y Entes descentralizados del municipio y entidades del orden nacional que desarrollen programas para la primera infancia, la infancia y la adolescencia además de programas con cooperación internacional.

El programa tendrá en cuenta los enfoques de derechos, poblacional y de curso de vida, género, territorial y diferencial que apuntan al logro de los objetivos de política en cada uno de los derechos, trazados por lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Tabla 15. Componentes Política Pública de Infancia y Adolescencia

DIMENSIÓN	POLÍTICA POBLACIONAL	PROGRAMA	DERECHO
SOCIAL	CON TODO EL CORAZÓN POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y	Desde la gestación hasta los 5 años Ibagué me quiere y me protege integralmente con todo el corazón	Garantizo los derechos a la vida, a la calidad de vida, al ambiente sano, a mi desarrollo integral, a mi ciudadanía

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

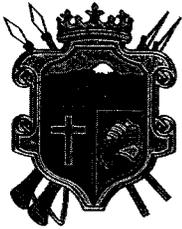
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

	ADOLESCENTES DE IBAGUÉ	Con todo el corazón Ibagué trabaja para el desarrollo integral de mi infancia	y a mi protección
		En Ibagué Las y los adolescentes somos reconocidos y tenemos derechos	
		Gestión social integral y fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de infancia y adolescencia de Ibagué.	Fortalecimiento institucional

CATEGORIA DE EXISTENCIA	CATEGORIA DE DESARROLLO	CATEGORIA DE CIUDADANIA	CATEGORIA DE PROTECCIÓN
-Todos Vivos -Todos Saludables -Ninguno Desnutrido -Ninguno Sin Familia	-Todos con Educación -Todos Jugando -Todos Capaces de Manejar Afectos y Emociones	-Todos Participando en Espacios Sociales -Ninguno Sin Registro	-Ninguno Maltratado o Abusado -Ninguno en Actividad Perjudicial -Adolescentes Acusados de Violar la Ley Penal y el Debido Proceso

DERECHOS	CATEGORÍA	SECTOR	PROGRAMAS
TENGO DERECHO A LA VIDA Y A UN AMBIENTE SANO	EXISTENCIA	SALUD	SALUD AMBIENTAL
	DESARROLLO	EDUCACIÓN	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL			
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES			
SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES			
SALUD Y ÁMBITO LABORAL			
GESTIÓN DIFERENCIAL DE GRUPOS POBLACIONALES			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD			
COBERTURA Y PERMANENCIA CALIDAD EDUCATIVA			
TENGO DERECHO A LA SALUD			FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA POR ARTICULACIÓN
TENGO DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN			CON TODO EL CORAZÓN IBAGUÉ TRABAJA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MI INFANCIA
			AGUA POTABLE CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA PARA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

NUTRITIVA Y EQUILIBRADA TENGO DERECHO A MI EDUCACIÓN INICIAL			TODOS
			IBAGUÉ, CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODA LA CIUDAD
			IBAGUÉ, CON UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
			EDUCACIÓN AMBIENTAL
			IBAGUÉ, CON ESPACIOS VERDES
TENGO DERECHO A MI INTEGRIDAD PERSONAL Y A MI PROTECCION ESPECIAL	PROTECCIÓN	BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO	CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL
			MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA
			EN IBAGUÉ LOS Y LAS ADOLESCENTES SOMOS RECONOCIDOS Y TENEMOS DERECHOS
			FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD ESCENARIOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA
			IBAGUÉ CAPITAL ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ
TENGO DERECHO A MI IDENTIDAD Y AL EJERCICIO DE MI CIUDADANÍA	CIUDADANÍA	BIENESTAR SOCIAL	DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS IBAGUÉ ME QUIERE Y ME PROTEGE INTEGRALMENTE CON TODO EL CORAZÓN
			SUPERACIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN
			REINTEGRACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ

PROGRAMAS

- Desde la gestación hasta los 5 años Ibagué me quiere y me protege integralmente con todo el corazón
- Con todo el corazón Ibagué trabaja para el desarrollo integral de mi infancia
- En Ibagué las y los adolescentes somos reconocidos como ciudadanos activos de la sociedad.
- Gestión social integral y fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de infancia y adolescencia de Ibagué.

PROGRAMA 1: DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS IBAGUÉ ME QUIERE Y ME PROTEGE INTEGRALMENTE CON TODO EL CORAZÓN

La primera infancia, se define como la etapa de la vida que va desde la gestación de un ser humano, hasta los primeros 5 años de su vida, período en el que se desarrollan todas las estructuras cerebrales, musculares y óseas, determinando la funcionalidad de sus sistemas biológicos, pero muy esencialmente, las capacidades cognitivas y las habilidades psicosociales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Este programa para la primera infancia integra las acciones que desde los sectores de salud, educación, protección, seguridad, saneamiento entre otros lidera el municipio para garantizar el derecho al desarrollo integral de la primera infancia

El objetivo de este programa es garantizar el derecho de los niños de primera infancia a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, a en condiciones de dignidad en el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Ibagué.

Resultados esperados

INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Razón de mortalidad materna (causas directas e indirectas)	90.98	64.99
Tasa de mortalidad en menores a un año	10.04%	9.40%
Tasa de mortalidad en menores de (0 a 5 años) (NNA 11) (ODS 3)	11.36%	10.04%
Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas de (0 a 5 años) (NNA 7) (ODS 3)	13.33	13
Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas	65	50
Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas de (0 a 5 años)	0%	0%
Prevalencia de desnutrición crónica (retraso en talla para la edad) en niños y niñas menores de 0 a 5 años (NNA 11) (ODS 3)	13.37%	13%
Prevalencia de desnutrición global (bajo peso para la edad) en niños y niñas menores de 0 a 5 años (NNA 12) (ODS 3)	11.16%	11%
Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas menores de 0 a 5 años (NNA 13) (ODS 3)	25.37%	25%
Duración mediana de la lactancia materna exclusiva (NNA 14) (ODS 3)	3.3	3.3
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (NNA 15) (ODS 3)	7.30%	6.84%
Número de niños y niñas menores de cinco años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad (ODS 3) (NNA 16)	0	100%
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos (ODS 3) (NNA 17)	100%	100%
Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año (ODS 3) (NNA 18)	93.99%	95%
Cobertura de vacunación contra pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año (ODS 3) (NNA 19)	93.93%	95%
Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año (ODS 3) (NNA 20)	95.65%	95.65%
Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año (ODS 3) (NNA 21)	96.24%	96.24%
Cobertura de vacunación contra triple viral en niños y niñas menores de 1 año (ODS 3) (NNA 22)	95.54%	95.54%
Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año (ODS 3) (NNA 23)	95.58%	95.58%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Cobertura de vacunación VPH –Virus del Papiloma Humano- en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años (ODS 3) (NNA 24)	43.85	95%
Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa) (ODS 3) (NNA 25)	99%	99%
Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años (ODS 3) (NNA 26)	0%	0%
Cobertura de tratamiento antirretroviral (ODS 3) (NNA 27)	100%	100%
Cobertura urbana de acueducto (ODS 3) (NNA 41)	90.08%	98%
Cobertura urbana de alcantarillado (ODS 3) (NNA 42)	87.21%	98%
Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar) (ODS 3) (NNA 43)	28.043	48.000
Número de Niños y niñas atendidos en hogares comunitarios de Bienestar Familiar – HCB familiares, fami, grupal (ODS 3) (NNA 44)	4.080	4.080
Porcentaje de niños y niñas (3 – 5 años) matriculados en pre jardín, jardín y transición (ODS 3) (NNA 45)	34,16%	35%
Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia (ODS 3) (NNA 68)	35.70%	36%

PROGRAMA 2: CON TODO EL CORAZÓN IBAGUÉ TRABAJA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MI INFANCIA

Descripción

Este programa, articula las acciones que la Administración Municipal realiza con el objetivo de ofrecer oportunidades para el crecimiento armónico en todos los aspectos de los niños y niñas entre los 6 y 11 años.

El programa busca promover el goce efectivo de los derechos a los niños y niñas del Municipio, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, garantizando el restablecimiento de los mismos cuando estos sean vulnerados por el Estado o la Sociedad.

Metas de resultado

INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas (NNA 6) (ODS 3)	N.D.	N.D.8
Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes (NNA 13) (ODS 3)	25.35	25
Tasa de mortalidad por VIH/SIDA en niños, niñas de 6 a 11 años (ODS 3)	0	0
Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años) (NNA 30) (ODS 3)	2.4	1.7

8 Este indicador se encuentra detallado en el documento anexo "Diagnóstico de Infancia y Adolescencia"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas (NNA 31)(ODS 5)	22%	20%
Tasa neta básica primaria (NNA 47) (ODS 4)	81.09%	84,45%
Tasa de deserción en educación básica primaria (NNA 55) (ODS 4)	3.14%	2.56%
Tasa de repitencia en educación básica primaria (NNA 58) (ODS 4)	6.0%	5.4%
Porcentaje de niños y niñas afiliados al SGSSS (NNA 37) (ODS 3)	74.66%	97%
Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°:		
Lenguaje	13%	12%
Matemáticas	29%	28%
Ciencias Naturales	9%	8%
Competencias Ciudadanas (NNA 62) (ODS 4)	22%	21%
Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°:		
Lenguaje	12%	11%
Matemáticas	17%	16%
Ciencias Naturales	11%	10%
Competencias Ciudadanas (NNA 63) (ODS 4)	22%	21%
Porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 11 (NNA 64) (ODS 1)		
A+	7.69%	7.7%
A	16.35%	16.36%
B	28.85%	28.86%
C	41.35%	41.34%
D	5.77%	5.74%
Puntajes promedios en las pruebas SABER 11: (NNA 65) (ODS 1)		
Lenguaje	49.43%	50%
Matemáticas	48.66%	49%
Biología	49.54%	50%
Física	49.54%	50%
Química	49.54%	50%
Ciencias sociales	49.41%	50%
Filosofía	35%	35.5%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

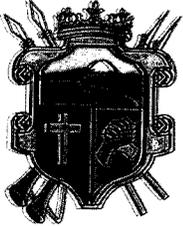
ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Ingles	48.88%	50%
Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza (NNA 66) (ODS 1)	17.5%	17.4%
Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema (NNA 67) (ODS 1)	2.6%	2.5%
Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia (NNA 68) (ODS 1)	35.7%	36%
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD (NNA 69) (ODS 1)	6.76%	<6.76
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctimas de violencia sexual (NNA 70) (ODS 1)	143	130
Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios) (NNA 71) (ODS 1)	10	12
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (NNA 82) (ODS 16)	0.27%	0.25%
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (cuándo la víctima es tanto el herido como el fallecido) (NNA 83) (ODS 16)	0%	0%
Número de niños, niñas y adolescentes heridos por municiones sin explotar (NNA 84) (ODS 16)	0	0
Número de niños, niñas y adolescentes fallecidos por municiones sin explotar (NNA 85) (ODS 16)	0	0
Número de niños, niñas y adolescentes heridos por artefacto explosivo (NNA 86) (ODS 16)	0	0
Número de niños, niñas y adolescentes fallecidos por artefacto explosivo (NNA 87) (ODS 16)	0	0
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsores) (NNA 88) (ODS 16)	98%	100%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información) (NNA 89) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras (NNA 90) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista/atentados/ combates/ hostigamiento (NNA 91) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenaza (NNA 92) (ODS 16)	21%	20%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

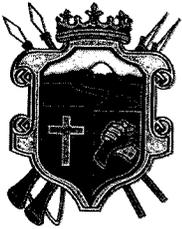
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual (NNA 93) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada (NNA 94) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles (NNA 95) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro (NNA 96) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura (NNA 97) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de orfandad a causa del conflicto armado (NNA 98) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen (NNA 99) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa (NNA 100) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar (NNA 101) (ODS 16)	0%	0%
Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley (NNA 102) (ODS 16)	0%	0%
Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora (NNA 103) (ODS 3)	4	0
Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA (NNA 104) (ODS 16)	501	504
Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (NNA 105) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley (NNA 106) (ODS 16)	100%	100%
Abonados a móviles por cada 100 habitantes (NNA 107) (ODS 9)	80	85
Usuarios de Internet por cada 100 habitantes (NNA 108) (ODS 9)	30	50
Número de computadores por cada 100 habitantes (NNA 109) (ODS 9)	11	16
Tasa de trabajo Infantil	8,30%	6.5%
Tasa de trabajo infantil ampliada	10.6%	7.6%

Metas de Producto:

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

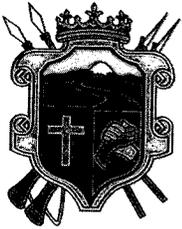
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Incrementar a 1.000 el número beneficiarios de jornada complementaria para niños, niñas trabajadores o en riesgo en plazas de mercado y sectores con mayor presencia de menores trabajadores	100	1000
Trabajar con 400 padres de familia para incidir en los patrones culturales que refuerzan la idea de las bondades del trabajo infantil.	0	400
Implementar una estrategia de prevención, atención y protección integral aplicada a los operativos de control de trabajo infantil articulados con la Policía Nacional, las Comisarías de Familia, el ICBF, Ministerios de Salud, Educación, Trabajo, Recreación, Deporte y Cultura.	0	1
Implementar un programa de vacaciones recreativas dirigido a niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo	0	1
Diseñar e implementar un programa intersectorial de prevención del maltrato infantil con énfasis en pautas de crianza, dirigido a todas las comunas y corregimientos de Ibagué.	0	1
Implementación una estrategia de comunicación para disminuir la tolerancia social frente al trabajo infantil.	0	1
Implementar una campaña de uso adecuado de redes sociales y TIC's con énfasis en la prevención de la trata de personas, la pornografía y explotación sexual infantil	0	1
Implementar 1 programa de fortalecimiento familiar dirigido a familias de NNA vinculados a trabajo infantil	0	1
Recuperar nutricionalmente a 4800 niños, niñas y adolescentes de con déficit nutricional de sectores vulnerables	4.020	4.800
Aumentar a 44 el número de comedores comunitarios	36	44
Incrementar a 4.000 el número de niños, padres de familia y personal manipulador capacitado en buenos hábitos alimenticios, estilos de vida saludables y buenas prácticas de manipulación de alimentos	500	4.000
Atender a 80.000 niños, niñas y adolescentes en eventos especiales	60.000	80.000

PROGRAMA 3: EN IBAGUÉ LOS Y LAS ADOLESCENTES SOMOS RECONOCIDOS Y TENEMOS DERECHOS

Este programa integra todas las acciones que el Municipio desarrolla para el goce efectivo de derechos de los y las adolescentes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Objetivos Generales

Empoderar a las y los adolescentes, para el ejercicio pleno de sus derechos por medio de la implementación de Planes, programas y proyectos intersectoriales que den respuesta a sus necesidades, intereses y favorezcan su participación.

INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Cobertura de vacunación VPH –Virus del Papiloma Humano- en adolescentes escolarizadas y no escolarizadas a partir de 12 a 17 años (ODS 3)	43.8%	60%
Tasa de mortalidad ajustada por accidentes de transporte terrestre	13.83	13.49
Tasa de mortalidad por suicidios (ODS 3)	6.45	5.5
Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas y adolescentes (ODS 3) (NNA 72)	13.33	10
Tasa de muertes por causas externas en niños y niñas de 0 a 5 años (ODS 3)	24.73	24.2
Tasa de muertes por causas externas en adolescentes 12 a 17 años (ODS 3)	29.62	28.8
Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes (ODS 3) (NNA 73)	1.90	0
Tasa de homicidios en niños, niñas de 12 a 17 años (ODS 3)	4.94	4.50
Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes (ODS 3) (NNA 74)	4.96	3.5
Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	13.17	12.8
Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes (ODS 3) (NNA 75)	5.71	2.85
Tasa de mortalidad por otros accidentes en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	8.23	7.90
Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes (ODS 3) (NNA 76)	3.80	2.1
Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	3.29	3.29
Cobertura de tratamiento antirretroviral en adolescentes de 12 a 17 años (ODS 3)	100%	100%
Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas (ODS 3) (NNA 32)	2	5
Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006 (ODS 3) (NNA 33)	2	2
Prevalencia de VIH/SIDA en adolescentes 12 a 17 años (ODS 3)	3.34	1.65
Porcentaje de niños y niñas de 12 a 17 años afiliados al SGSSS (ODS 3)	92.75%	97%
Tasa neta básica secundaria (NNA 48) (ODS 4)	75.18%	76%
Tasa neta en media (NNA 49) (ODS 4)	46.86%	47%
Tasa de Deserción (ODS 4)	3,58%	3%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tasa de deserción en educación básica primaria (NNA 55) (ODS 4)	3.14%	2.56%
Tasa de deserción en educación básica secundaria (NNA 56) (ODS 4)	3.1%	2.52%
Tasa de deserción en educación media (NNA 57) (ODS 4)	1%	0.7%
Tasa de repitencia (ODS 4)	6,6%	6%
Tasa de repitencia en educación básica primaria (NNA 58) (ODS 4)	6.0%	5.4%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria (NNA 59) (ODS 4)	12.41%	11.81%
Tasa de repitencia en educación media (NNA 60) (ODS 4)	4.99%	4%
Tasa de Analfabetismo (NNA 61) (ODS 4)	2.5%	2.0%
Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza (NNA 66) (ODS 16)	17.5%	17.4%
Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema (NNA 67) (ODS 16)	2.6%	2.5%
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (NNA 82) (ODS 16)	0.27	0.25
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (cuándo la víctima es tanto el herido como el fallecido) (NNA 83) (ODS 16)	0%	0%
Número de niños, niñas y adolescentes heridos por municiones sin explotar (NNA 84) (ODS 16)	0	0
Número de niños, niñas y adolescentes fallecidos por municiones sin explotar (NNA 85) (ODS 16)	0	0
Número de niños, niñas y adolescentes heridos por artefacto explosivo (NNA 86) (ODS 16)	0	0
Número de niños, niñas y adolescentes fallecidos por artefacto explosivo (NNA 87) (ODS 16)	0	0
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsos) (NNA 88) (ODS 16)	98%	100%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información) (NNA 89) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras (NNA 90) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista/atentados/ combates/ hostigamiento (NNA 91) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenaza (NNA 92) (ODS 16)	21%	20%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual (NNA 93) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada (NNA 94) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles (NNA 95) (ODS 16)	0%	0%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro (NNA 96) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura (NNA 97) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de orfandad a causa del conflicto armado (NNA 98) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen (NNA 99) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa (NNA 100) (ODS 16)	0%	0%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar (NNA 101) (ODS 16)	0%	0%
Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley (NNA 102) (ODS 16)	0%	0%
Tasa de trabajo Infantil	8,30%	7%
Tasa de trabajo infantil ampliada	10.6%	7.6%

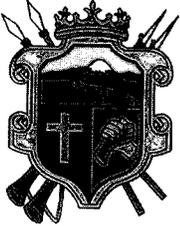
PROGRAMA 4: GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE IBAGUÉ

Fortalecer la institucionalidad y el trabajo intersectorial para la implementación de la política pública de niños, niñas y adolescentes, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y la normatividad vigente con énfasis en el fortalecimiento familiar, así mismo el enfoque poblacional diferencial y étnico. Involucra la implementación, coordinación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Pública y de las metas de resultado y de producto formuladas en el Plan de Desarrollo.

Meta de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular un plan de acción para la implementación de la Política de infancia y adolescencia	0	1
Porcentaje de avance en la implementación de la política pública	0	40%
Desarrollar un proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia	0	1
Plan de acción de la Política Pública de Infancia y adolescencia formulado	0	1
Implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la política de infancia y adolescencia	0	1
Reactivar el observatorio de infancia adolescencia y juventud	1	1
Fortalecer el sistema de información para el seguimiento a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.	1	1
Estructura de coordinación institucional para la gestión social integral de la política e infancia definida.	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

CIUDADANIAS JUVENILES EN ACCIÓN

Situación Actual

En la actualidad, el municipio no cuenta con un diagnóstico o caracterización que permita tener una línea base y conocimiento sobre aspectos puntuales y variables de la población joven. De igual forma, los diagnósticos realizados desde los diferentes sectores (salud, desarrollo rural, empleo, cultura, etc.) No contemplan un enfoque diferencial a través del cual se pueda establecer o identificar datos precisos de las y los jóvenes. Ahora bien, los lineamientos jurídicos y políticos existentes en el plano nacional, departamental y municipal, tales como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2016), la Política Pública Departamental de Juventud, la Política Pública Municipal de Juventud (Decreto 709 de 2010, modificado por el Decreto 307 de 2011) y el Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil (Acuerdo 32 de 2011) brindan un marco sólido desde el cual es posible articular los pilares y principios del Plan de Desarrollo.

Los programas que aquí se presentan dan cuenta de estos elementos vitales, armonizados entre el interés y las inquietudes de las y los jóvenes de Ibagué con los pilares de "Cultura Ciudadana" y "Seguridad Integral". Estos programas se despliegan desde tres nodos:

- Nodo de Formación
- Nodo de Acompañamiento/Intervención
- Nodo de Generación de Conocimiento

Cada uno de estos constituye un punto de origen desde el cual emergen los proyectos y las acciones dirigida a la población joven del municipio.

De acuerdo con las proyecciones del Censo Nacional realizado en el año 2005, el municipio de Ibagué cuenta en la actualidad con 128.327 jóvenes que corresponden al 21.18% de la población total. Para el 2015, la población joven femenina es de 70.221 que corresponde a 12.68% y la población joven masculina es de 74.508 que corresponde a 13.46%. Asimismo, en el 2014 la población joven en el sector urbano es de 94,5% y en el sector rural es de 5,5%.

La tasa de desempleo para el 2014 en la población entre 18 y 28 años fue de 21.4% superando el promedio nacional de 15.8%. Porcentaje de mujeres entre 20-29 años víctimas de violencia de pareja es de 46%. Adicionalmente, la cobertura en educación superior en el municipio de Ibagué de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional – MEN – para el año 2014 fue del 75,41%, que equivale a un total de 37.972 estudiantes matriculados en los diferentes programas de formación técnica, tecnológica y universitaria que ofrecen las diferentes instituciones educativas tanto públicas como privadas del municipio.

El número de organizaciones de jóvenes que se encuentran registradas en la plataforma juvenil, escenario reconocido por la ley 1622 de 2013 como el espacio donde convergen todas las expresiones culturales de jóvenes en los territorios locales, es de 25. Estas organizaciones son formales, no formales e informales.

La Procuraduría General de la Nación, por su objeto misional ha venido adelantando desde el año 2012 un seguimiento continuo al estado de los derechos de la niñez, adolescencia y la juventud. Por medio de la generación de una herramienta cuantitativa, que para el ciclo vital de juventud contiene un total de 53 indicadores, se viene adelantando un diagnóstico actual que permita

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

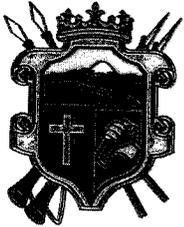
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

conocer el avance en materia de derechos humanos en los diferentes ciclos vitales y en los territorios municipales. Teniendo en cuenta la transversalidad de las variables, las acciones de Gobierno para el cumplimiento de los resultados para el año 2019 estarán contempladas en las metas dispuestas en los programas de las diferentes Secretarías.

A continuación se presenta la relación de los resultados esperados por indicador (el año de la línea base es 2014):

INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años) por 100.00 Habitantes (NNA 110) (ODS 3)	76.45	76.45
Tasa de Homicidios (18 - 28 años) por 100.00 Habitantes (NNA 111) (ODS 3)	35.36	33.42
Tasa de suicidios (18 - 28 años) por 100.00 Habitantes (NNA 112) (ODS 3)	10.51	10.51
Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 -28 años) por 100.00 Habitantes (NNA 113) (ODS 3)	10.51	10.51
Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años) por 100.00 Habitantes (NNA 114) (ODS 3)	16.25	16.25
Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento (NNA 115) (ODS 3)	0.65%	0%
Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas. (NNA 116) (ODS 3)	2	5
Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006. (NNA 117) (ODS 3)	4	4
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años por 100.00 Habitantes (NNA 118) (ODS 3)	308.66	300
Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años por 100.00 Habitantes (NNA 119) (ODS 3)	94.6	93.5
Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años por 100.00 Habitantes. (NNA 120) (ODS 3)	920.25	919
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años por 100.00 Habitantes. (NNA 121) (ODS 3)	21.97	21.0
Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado. (NNA 122) (ODS 3)	0.15%	0.10%
Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido). (NNA 123) (ODS 3)	0%	0%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

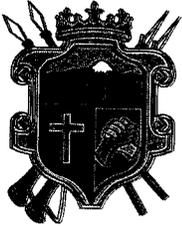
ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

INDICADOR	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Número de jóvenes (18-28 años) HERIDOS por Municiones Sin Explotar. (NNA 124) (ODS 3)	0	0
Número de jóvenes (18-28 años) FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar. (NNA 125) (ODS 3)	0	0
Número de jóvenes (18 – 28 años) HERIDOS por Artefacto Explosivo. (NNA 126) (ODS 3)	0	0
Número de jóvenes (18 – 28 años) FALLECIDOS por Artefacto Explosivo. (NNA 127) (ODS 3)	0	0
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas del desplazamiento forzado. (NNA 128) (ODS 3)	96.77%	70%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley. (NNA 129) (ODS 3)	2%	1%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de tortura. (NNA130) (ODS 3)	0%	0%
Número de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de trata de personas (por modalidad). (NNA 131) (ODS 3)	0	0
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual. (NNA 132) (ODS 3)	0.5%	0.25%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de amenazas. (NNA 133) (ODS 3)	23.87%	12%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de desaparición forzada. (NNA 134) (ODS 3)	0%	0%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de secuestro. (NNA 135) (ODS 3)	0%	0%
Porcentaje de jóvenes víctimas (18 – 28 años) con proceso de retorno a su lugar de origen. (NNA 136) (ODS 3)	0.67%	6%
Porcentaje de jóvenes víctimas (18-a 28 años) con proceso de reparación administrativa. (NNA 137) (ODS 3)	0.65%	50%
Porcentaje jóvenes víctimas (18 – 28 años) con proceso de reunificación familiar. (NNA 138) (ODS 3)	0%	0%
Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones públicas (Concejos municipales, Asambleas Departamentales). (NNA 139) (ODS 3)	12.30%	20%
Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para las Corporaciones públicas (Concejos municipales, Asambleas Departamentales). (NNA 140) (ODS 3)	2	5
Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para Alcalde. (NNA 141) (ODS 3)	0%	20%
Número de alcaldes jóvenes (18-28 años) (Joven al momento de la elección). (NNA 142) (ODS 3)	0	0
Porcentaje de personas (18 – 28 años) en situación de	37%	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

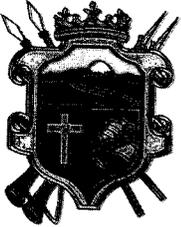
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
pobreza. (NNA 143) (ODS 3)		36%
Porcentaje de personas (18 – 28 años) en situación de pobreza extrema. (NNA 144) (ODS 3)	31%	30%
Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años. (NNA 145) (ODS 3)	17%	16.8%
Tasa de informalidad de personas entre 18 y 28 años, en las trece áreas. (NNA 146) (ODS 3)	37%	36.8%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) afiliados al SGSSS. (NNA 147) (ODS 3)	85.1%	97%
Número de jóvenes (18 – 28 años) que han sido diagnosticados con VIH por 100.000 Habitantes. (NNA 148) (ODS 3)	38	38
Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH. (NNA 149) (ODS 3)	37.5%	37%
Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad. (NNA 150) (ODS 3)	4.78	4
Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/ SIDA. (NNA 151) (ODS 3)	0.04	0.04
Cobertura de tratamiento antiretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad). (NNA 152) (ODS 3)	100%	100%
Mortalidad en jóvenes (18 – 28 años) por malaria (Casos). (NNA 153) (ODS 3)	0	0
Mortalidad en jóvenes (18 – 28 años) por dengue (Casos) (NNA 154) (ODS 3)	1	0
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas del abandono o despojo forzado de tierras. (NNA 155) (ODS 3)	0%	0%
Porcentaje de jóvenes (18 – 28 años) víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles. (NNA 156) (ODS 3)	1.94%	0%
Cobertura Educación Tecnológica. (NNA 157) (ODS 3)	12.13%	13%
Cobertura Educación Superior. (NNA 158) (ODS 3)	36.27%	38%
Titulación según Educación Técnica. (NNA 159) (ODS 3)	300	300
Titulación Educación Tecnológica. (NNA 160) (ODS 3)	1012	1012
Titulación Educación Superior. (NNA 161) (ODS 3)	4.982	4.982
Porcentaje de Deserción en formación Tecnológica (18 a 28 años) (NNA 162) (ODS 3)	0.13%	0.10%
Porcentaje de deserción en educación Superior (NNA 163) (ODS 3)	0.10	0.9%

PROGRAMAS:

- Ciudadanías Juveniles en Acción
- Derechos a los hechos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1: CIUDADANÍAS JUVENILES EN ACCIÓN

Este programa se concentra en el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana juvenil, de carácter formal y no formal, y con enfoque diferencial. En primer lugar se considera indispensable la construcción de una línea base que permita conocer y reconocer las necesidades y apuestas de la juventud ibaguereña para lo cual es indispensable la realización de caracterizaciones, diagnósticos e investigaciones cualitativas. Así mismo, desarrollar procesos de formación y acompañamiento permanentes que permitan consolidar las prácticas organizativas juveniles y desde las cuales sea posible configurar redes de apoyo en la sociedad que generen, sostengan y guíen la construcción de una cultura política sólida en los barrios y las comunas.

Metas de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar la política pública de Juventud	0	1
Realizar 4 Caracterizaciones y/o investigaciones sobre el sector juvenil	0	4
Formar y/o capacitar a 6000 Jóvenes en cultura política y participación ciudadana	400	6400
Conformar 30 nuevas organizaciones juveniles (ambientalistas, animalistas, políticas, culturales-artísticas, sociales, etc.)	25	55
Fortalecer 45 organizaciones o colectivos juveniles en capacidades organizativas.	10	55
Realizar 1 elección de consejo municipal de juventud (ley 1622 de 2013)	1	1
Apoyar 40 actividades y/o eventos de plataforma juvenil y asambleas (ley 1622 de 2013).	4	44
Realizar 16 comisiones de concertación y decisión juvenil. (ley 1622 de 2013)	0	16
Fortalecer las capacidades de 6000 estudiantes de instituciones educativas en temas de Gobierno Escolar.	400	6400
Apoyar 20 espacios de participación comunicativa y alternativa para jóvenes creadores.	5	25
Crear y Fortalecer 8 veedurías juveniles	0	8
Apoyar 32 propuestas/iniciativas sociales-culturales de organizaciones de jóvenes.	8	40
Realizar 20 Capacitaciones a agentes sociales/funcionarios que trabajan con jóvenes.	0	20
Realizar 10 alianzas a través del trabajo colaborativo entre comunidad/gobierno.	0	10
Promover 20 alianzas con empresa privada/otras entidades.	0	20
Implementar 1 sistema de información juvenil (Política Pública Municipal de Juventud y Ley 1622 de 2013)	0	1
Realizar 4 semanas de la juventud (Ley 1622 de 2013)	4	4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar 1 actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil – Acuerdo 32 de 2011.	0	1
Realizar 1 proceso de seguimiento y evaluación a la política pública municipal de juventudes – Decreto 858 de 2015. .	0	1

PROGRAMA 2: DERECHOS A LOS HECHOS

Este programa está encaminado a reconocer a las y los jóvenes ibaguereños como sujetos de derecho, que bajo un enfoque diferencial, promuevan prácticas de convivencia encaminadas a garantizar la construcción y desarrollo de escenarios de paz en el municipio de Ibagué. En este sentido, las acciones de formación y acompañamiento que se llevarán a cabo constituyen la transición de los derechos formales de la población joven a la materialización de los mismos en hechos concretos.

Metas de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 8 estrategias integrales para la inclusión de jóvenes en situaciones de conflictividad y vulnerabilidad.	0	8
Realizar 300 actividades en temas de derechos humanos en diferentes escenarios y espacios (formación, acompañamiento, campañas, sensibilizaciones, etc.).	0	300
Formar a 10.000 jóvenes en temas de derechos humanos (objeción de conciencia, derechos sexuales y reproductivos, igualdad social, ambiente, laborales, acceso y participación en la vida cultural, etc.)	0	10.000
Apoyar 200 acciones de conservación y cuidado del medio ambiente.	4	204
Asesorar a 25.000 jóvenes en sus derechos y deberes de participación juvenil.	0	25.000
Apoyar 40 propuestas/iniciativas de organizaciones de jóvenes sobre derechos humanos.	4	44
Realizar 200 actividades culturales y artísticas en la casa de la juventud.	0	200
Garantizar el funcionamiento de 1 Casa de la Juventud como espacio integral, cultural y de garantía de los DD HH	1	1

ATENCIÓN A GRUPO POBLACIONALES

MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

La participación social y política de la mujer, ha venido aumentado tanto en el Concejo Municipal, como en las Juntas Administradoras Locales (JAL); para el periodo 2011 – 2015, fueron elegidas 5 mujeres como Concejales, una más que para el periodo anterior, lo que equivale al 26,*32% del total de las 19 curules. En cuanto a las JAL, según registros de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 46 de los 114 ediles son mujeres.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

En relación con el comportamiento del mercado laboral por sexo, en la ciudad de Ibagué se reproducen las mismas brechas entre hombres y mujeres que a nivel nacional. Para el trimestre móvil mayo – julio de 2015, la tasa global de participación para los hombres fue 74,6 % y 54,5 % para las mujeres. La tasa de ocupación para hombres fue 69,6 % y para mujeres 48,4 %. Y la tasa de desempleo de las mujeres se situó en 11,2 % y la de los hombres en 6,7 %.

Tabla 16. Tasa de ocupación y número de ocupados según sexo.
Promedio enero – diciembre. Ibagué, 2007 – 2014.

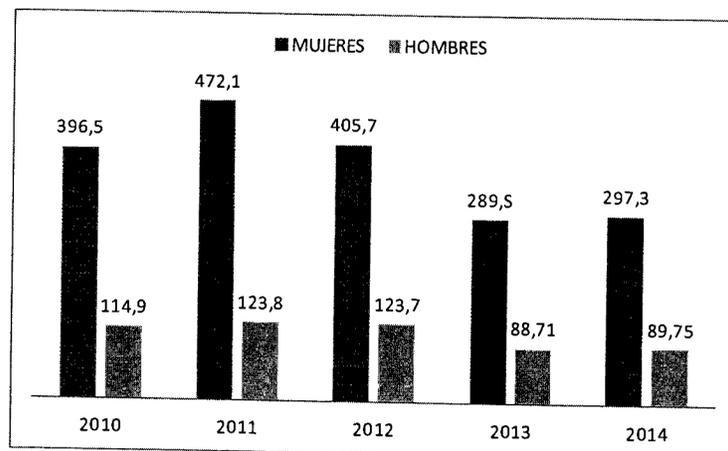
Año	Mujeres		Hombre	
	Tasa de ocupación	Ocupadas	Tasa de ocupación	Ocupados
2010	49,16	101.385	61,71	115.077
2011	51,89	108.676	65,68	124.437
2012	52,46	111.483	66,59	128.120
2013	53,36	115.005	67,42	131.606
2014	52,52	114.734	66,5	131.595

Fuente: Cálculos PNUD con base en cifras de la Gran Encuesta de Integrada de Hogares del DANE

Al revisar el comportamiento de la Tasa de Ocupación entre el 2010 y el 2014, se observa que la participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado considerablemente durante este periodo. Sin embargo, persisten amplias diferencias entre hombres y mujeres.

En lo que se refiere a la violencia en el municipio de Ibagué se observa que mientras en los casos de violencia interpersonal y homicidio las principales víctimas son hombres, en los casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual mayoritariamente las víctimas son las mujeres. De cada nueve (9) casos de violencia intrafamiliar en Ibagué, las mujeres son las víctimas en 7 de ellos. En el año 2014, la tasa por 100.000 habitantes fue de 297,3 para las mujeres, frente a 89,7 para los hombres.

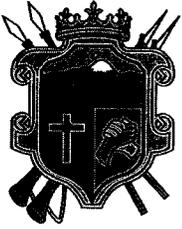
Gráfico 15. Ibagué. Tasa de violencia intrafamiliar x 100.000 hab según género de la víctima. 2010 2014



Fuente: DANE

La Tasa de Violencia Intrafamiliar contra Mujeres en Ibagué es mayor que el promedio nacional. Mientras que a nivel nación por cada 100.000 del total de la población femenina, son cerca de 238 los casos en los cuales las mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar, para Ibagué son aproximadamente 297 por cada 100.000 habitantes, sin embargo al comparar el comportamiento de este indicador con las ciudades capitales del centro del país, Ibagué presenta niveles inferiores de violencia intrafamiliar contra mujeres.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

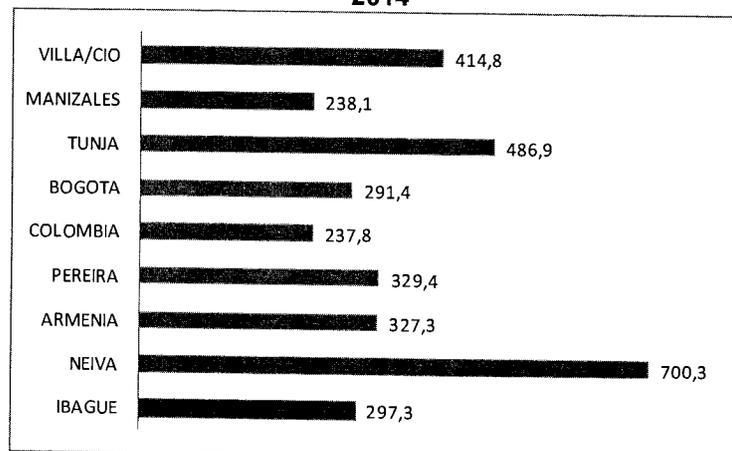
006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

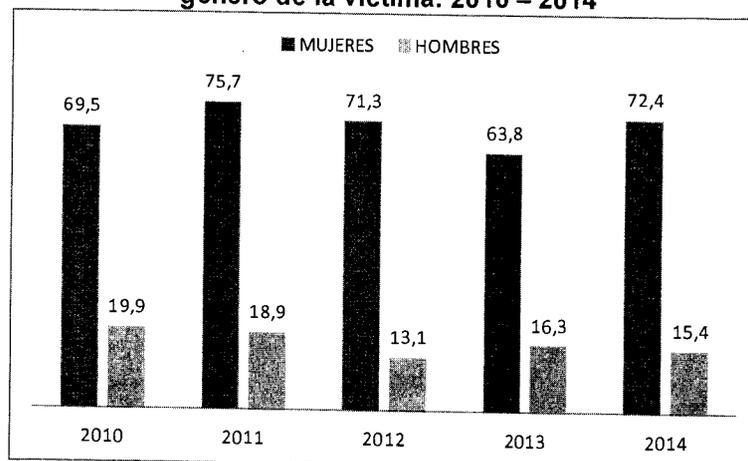
Gráfico 16. Tasa de Violencia Intrafamiliar contra mujeres x 100 Mil hab. Capitales centro del país. 2014



Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal, Informe Forensis

En materia de delito sexual, el comportamiento de la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra las mujeres en esta ciudad, muestra que a pesar de registrar un valor inferior a los 100 casos por cada 100.000 habitantes, las mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual y, en contraste con el valor registrado en 2010, la brecha entre hombres y mujeres aumentó de forma considerable en 2014.

Gráfico 17. Ibagué. Tasa de exámenes médicos por presunto delito sexual x 100.000 hab según género de la víctima. 2010 – 2014



Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal – Informe Forensis.

Se observa con preocupación, que según los reportes del Instituto Colombiano de Medicina Legal para 2013, la mayoría de los casos de presunto delito sexual contra mujeres se presentan en menores de 20 años. De los casos reportados se encuentran entre los 0 a 9 años es el 35% y el rango de 10 a 19 años es de 54% lo que determina que el 89% de las niñas, adolescentes y jóvenes tienen un mayor riesgo y están más expuestas a ser víctimas de este tipo de violencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



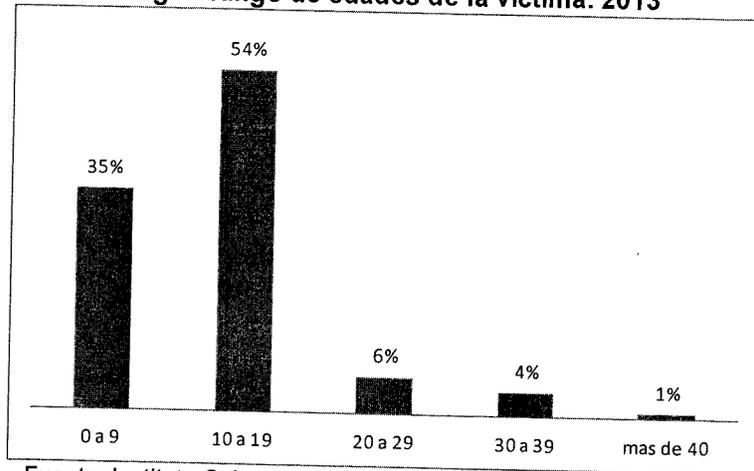
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 18. Ibagué. Distribución porcentual de los casos de presunto delito sexual contra mujeres según rango de edades de la víctima. 2013



Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal – Informe Forensis.

Estructura del programa

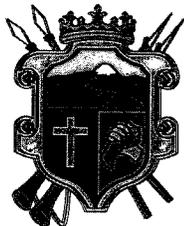
El programa direcciona sus acciones con base en los lineamientos plasmados en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del nivel municipal, adoptada mediante Acuerdo 004 del 8 de mayo de 2014, la cual tiene como propósito lograr para la mujer ibaguereña la igualdad de oportunidades en todas las áreas del desarrollo económico, social y cultural del municipio en condiciones de equidad, compatibles con la vida digna y en paz, ésta política Pública está en coordinación con las Políticas definidas en los niveles Nacional y departamental, soportadas en los documentos Conpes 161 del 12 de marzo de 2013 y la Ordenanza No.024 del 30 de diciembre de 2009 respectivamente.

Especial desarrollo deben tener las políticas y acciones de prevención contra la violencia sexual de niños niñas y adolescentes, donde se presenta como crítico que el 35% de la violencia sexual es en niños menores de 9 años.

El programa tiene enfoque diferencial, por lo tanto serán beneficiarias del mismo las mujeres Afro, Indígenas, Rom, con discapacidad, rurales, urbanas, víctimas del conflicto armado, trabajadoras sexuales, habitantes en calle, entre otras, apuntándole al ejercicio ciudadano desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa de inclusión igualitaria.

POLÍTICA PÚBLICA	COMPONENTE
MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral
	Participación los procesos de toma decisiones y en las esferas de poder
	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
	Territorio, Hábitat y medio ambiente
	Educación con calidad, no sexista y acceso de las mujeres a nuevas tecnologías
	Transformación cultural y comunicación para la igualdad de oportunidades y equidad
	Construcción de paz
	Gestión Pública y Desarrollo Institucional

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Resultados Esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Mujer y equidad de género	Mujeres beneficiadas con el programa. (OSD 5)	ND	10.000
	Porcentaje de mujeres participando en espacios de decisión política y ciudadana. (OSD 5)	10%	40%
	Porcentaje de mujeres atendidas víctimas de violencia (OSD 5)	30%	100%
	Porcentaje de mujeres asociadas apoyadas en emprendimiento. (OSD 5)	30%	80%

PROGRAMA: MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

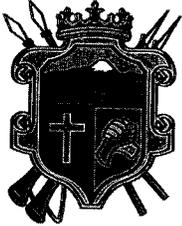
El programa busca promover el cumplimiento de los Derechos Humanos Integrales e Interdependientes de las Mujeres y la Igualdad de Género, apoyar el fortalecimiento en el tema de mujer y género en las instituciones del municipio; promover espacios de interlocución con las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, promover la transversalización del enfoque diferencial de género en la formulación e implementación de las diferentes estrategias, programas y proyectos del nivel municipal, realizar procesos de sensibilización y capacitación que empoderen a la mujer en las diferentes áreas de desarrollo social, político, económico y cultural, en condiciones de equidad de género.

El propósito es potenciar el papel integral de la mujer ibaguereña, atendiendo sus intereses estratégicos y necesidades prácticas a través de la promoción de la equidad de género y el fortalecimiento de su desarrollo integral.

Objetivos específicos

- Ampliar y cualificar la participación de las mujeres en los diferentes campos de desarrollo (Social, político, económico, cultural), contribuyendo a la protección de sus derechos en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.
- Fomentar la autonomía económica de las mujeres tanto a nivel de ingresos, como de preparación, acceso y control a bienes y servicios.
- Impulsar la transformación cultural de los imaginarios sociales que han colocado a las mujeres en una situación de desventaja.
- Impulsar de manera coordinada e interinstitucional el ejercicio de los derechos de las mujeres en pro de su empoderamiento
- Contribuir a la prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia basada en género.
- Promover la incorporación del enfoque de género en el ejercicio de la gestión pública a nivel municipio.
- Promover la participación de la mujer como gestora de paz en el proceso de Posconflicto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Metas de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Brindar 12 Capacitaciones en áreas productivas y no productivas a grupo poblacional Mujeres	3	12
Realizar 4 talleres de Sensibilización en Cultura ciudadana, derechos humanos y paz a mujeres	0	4
Fortalecer 100 organizaciones de mujeres inscritas o registradas en el Programa Mujer y Equidad de Género	60	100
Fortalecer 90 nuevos proyectos productivos de Mujeres.	60	150
Fortalecer 1 Consejo Comunitario de Mujeres	1	1
Realizar 4 talleres en sensibilización en nuevas masculinidades y nuevas feminidades	1	4
Actualizar 1 Observatorio de Mujer con redes de sistemas de información	1	1
Proponer la creación de una institucionalidad para la Mujer	0	1
Implementar Casa Refugio de la Mujer víctima de la violencia de genero	0	1
Atender el 100% de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar e hijos menores de edad en condición de riesgo o discapacidad que demanden atención.	30%	100%
Promover 4 estrategias para la promoción y prevención a mujeres víctimas de violencia y trata de personas.	0	4
Actualizar 1 ruta de atención interinstitucional de las mujeres	0	1
Realizar 3 eventos anuales que visibilizan y dignifican a la mujer	2	12
Crear e implementar el Protocolo Especifico de Atención a las mujeres víctimas, articulado con la Ruta Existente	0	1

DIVERSIDAD SEXUAL LGBTI

La administración central busca desde un enfoque diferencial y una perspectiva de género, hacer efectiva la política pública de diversidad sexual, así como fortalecer mecanismos de protección de los Derechos Humanos, los espacios libres de discriminación, estigmas, prejuicios y tratos inequitativos de la comunidad LGBTI en el municipio de Ibagué, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y aplicando las políticas públicas, que permiten contribuir hacia la deconstrucción de representaciones sociales, fundamentados en el género, las identidades de género y la diversidad sexual de este colectivo.

Situación actual

En la actualidad los movimientos sociales LGBTI en el Municipio han encontrado múltiples vulneraciones de derechos, fundamentados en la discriminación, estigmas, prejuicios y tratos inequitativos; violencias fundamentadas en el género, las identidades de género y la diversidad sexual de este colectivo. Encontrando entornos sociales, institucionales y comunitarios excluyentes y discriminatorios, barreras al acceso al servicio de salud, educación, trabajo digno, a la justicia y acciones afirmativas que faciliten al Estado cumplir su fin de ser garante de derechos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006
DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Objetivos

Contribuir desde una perspectiva de género, el desarrollo integral, a la protección y la garantía del ejercicio pleno y goce efectivo de derechos a las personas LGBTI en el Municipio de Ibagué, promoviendo una cultura de equidad, inclusión y respeto, de los derechos humanos.

Impulsar espacios, procesos y rutas de para la atención y participación ciudadana, estas acciones buscan fortalecer y transformar las practicas institucionales como mecanismos de protección hacia las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales trans e intersexuales LGBTI del Municipio de Ibagué, mediante los siguientes gestiones:

- Conocer La situación actual de vulneración de derechos humanos de la población LGBTI.
- Sensibilizar a través de campañas la promoción de Derechos Humanos y la no Discriminación para de construir las representaciones sociales de la población LGBTI.
- Promover espacios que permita la inclusión y la no discriminación a la LGBTI.
- Implementar y desarrollar la Política Pública LGBTI como herramienta para el ejercicio pleno de los derechos.

Estructura del Programa:

El programa se desarrollara de acuerdo al plan estratégico de la Política Publica LGBTI el cual se adoptó mediante el Acuerdo Municipal 013 del 09 de octubre del 2015, está estructurado en 7 ejes estratégicos que se desarrollaran de manera transversal con las diferentes secretarias y entes descentralizados de la Administración Municipal.

Programa	Componente
Programa atención integral a la comunidad LGBTI por Ibagué con todo el corazón	Derecho a la vida y a la integridad
	Derecho al uso y disfrute del espacio público
	Acceso a salud integral y de calidad
	Educación con calidad, incluyente y plural
	Acceso al trabajo decente con igualdad de oportunidades y condiciones
	Participación ciudadana y cultura política
	Derechos humanos, convivencia y construcción de paz

Metas de Resultado

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Atención Integral a la comunidad LGBTI por Ibagué con todo el corazón ✓	Número de personas beneficiadas con el Programa LGBTI. (OSD 5)	650	1.050

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN

El Programa LGBTI es una responsabilidad para contribuir al desarrollo integral de las personas LGBTI en el municipio de Ibagué, partiendo de la premisa de que se debe garantizar, proteger y restituir los derechos de todos los sectores de la sociedad. Para esto se debe realizar un trabajo integral en el proceso de sensibilización hacia la Tolerancia e igualdad por parte de la comunidad en general hacia los diversos grupos LGBTI de la ciudad, con el fin de que se disminuyan índices de violencia, se visibilicen talentos y se generen nuevos imaginarios sociales en pro del desarrollo de toda la sociedad Ibaguereña

Metas de Producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Reformular la Política Pública LGBTI del Municipio de Ibagué	1	1
Crear 1 casa de atención integral LGBTI	0	1
Apoyar con 50 unidades productivas a la población LGBTI	30	80
Realizar 1 Caracterización de la población LGBTI	0	1
Realizar 20 capacitaciones, campañas y/o jornadas de sensibilización para promover el respeto y el trato digno a la población LGBTI	0	20
Beneficiar al 100% de la población LGBTI en situaciones de extrema vulnerabilidad que requiera auxilios funerarios	100%	100%

PERSONAS MAYORES

Situación Actual

El envejecimiento demográfico se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más con respecto a la población total; en este contexto al analizar la pirámide poblacional de Ibagué encontramos que es regresiva e ilustra el descenso en la fecundidad y natalidad con un estrechamiento en la base para el año 2013 comparado con el año 2005." El vértice representa la población adulta mayor, observando un ensanchamiento paulatino al compararlo con el año 2005 y el proyectado al año 2020, es decir, a medida que se estrecha en su base grupos de población infantil, niñez y adolescencia, aumenta la población joven y la adulta mayor del municipio de Ibagué".

La Población al ser analizada por pesos relativos según los grupos de edad y ciclo vital en los años 1985, 1993, 2005, 2013, 2020, presenta crecimiento para el año 2.013 en cuanto al grupo de 60 a 79 años (persona mayor) de 10,77%, proyectado al 2.020 de 13,09%, y de mayores de 80 (ancianidad) del 1,92%. Según la proyección del DANE a 2.020 la población total será de 579.807, de los cuales 87.010 estarán entre los 60 o más años.

Estructura del programa:

El programa se desarrollará con base en los ejes de la política pública de Envejecimiento y Vejez para el municipio de Ibagué, aprobada mediante Acuerdo 025 del 25 de Noviembre de 2014; cuya ejecución depende del trabajo coordinado y transversal entre las diferentes secretarías

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

entidades descentralizadas como también con instituciones que se quieran vincular del ente privado y gubernamental.

POLÍTICA SECTORIAL	PROGRAMA	COMPONENTE
ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	Con todo el Corazón por las Personas Mayores	Promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de las personas mayores Cultura, E3 Educación e Investigación.
		Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable.
PERSONAS MAYORES	Con todo el Corazón por las Personas Mayores	Hábitat, Entorno Social y Familiar
		Participación Social y Empoderamiento colectivo.
		Planificación, Información, Monitoreo al cumplimiento de la información

RESULTADOS ESPERADOS

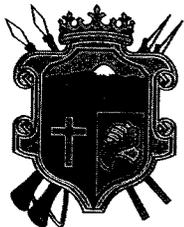
PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
IBAGUÉ con todo el corazón por las personas mayores	Número de adultos mayores beneficiados con subsidio (OSD 3)	16.840	19.640
	Número de adultos mayores beneficiados en el marco de la política pública	12.000	25.000

PROGRAMA 1: IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN POR LAS PERSONAS MAYORES

El programa para personas mayores para el municipio de Ibagué, es un programa incluyente, con una estructura de los Centros día/vida, con unos propósitos y objetivos que propendan por la atención integral de las personas mayores; atendidos por un equipo interdisciplinario de profesionales, los cuales esta ubicados por grupos de trabajo en cada uno de los centros y un equipo extramural brindando actividad física, valoración médica, física, ocupacional y de enfermería, manualidades productivas y ocio atento (música, danza), procesos de formación académica, actividades por el área de psicología y trabajo social, soporte nutricional, salidas lúdico pedagógicas, Terapia Física, Planes caseros individuales, seguimiento, visita familiar, encuentros intergeneracionales y con familias, encuentros deportivos y celebraciones varias.

El objetivo es promover el pleno ejercicio efectivo de los derechos, su restitución y el cumplimiento de las obligaciones y corresponsabilidad en todos los niveles y ámbitos de la sociedad que garanticen a las personas mayores y ancianos; igualdad y equidad, satisfacción de sus necesidades fundamentales y mejoren su calidad de vida, mediante los siguientes acciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Crear, mantener espacios y estrategias que promuevan el conocimiento, el respeto, la movilización, la reducción de los factores generadores de desigualdades, vulnerabilidad y el acceso a bienes y servicios integrales
- Movilizar, coordinar, articular e integrar las estrategias y acciones que sectoriales e intersectoriales que garanticen el proceso de envejecimiento activo y saludable en condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida.
- Promover una visión de la vejez como una etapa natural de la vida que puede vivirse con plenitud y aportando a la sociedad, enriquecida ésta con una visión de género y de diversidad cultural.
- Movilizar, coordinar y articular las acciones de complementariedad, concurrencia y corresponsabilidad sectoriales e intersectoriales en torno a la Protección Social Integral de las personas mayores y a la garantía de una vida digna.

Metas de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Sensibilizadas 5.000 personas acerca de promoción, protección y garantía de los derechos humanos, de las personas mayores	0	5.000
Atender 4.000 personas mayores en los centros DÍA	3.332	4.000
Crear 1 sistema de información articulado e integrado para personas mayores.	0	1
Beneficiar a 3.000 personas mayores con actividades de ocio atento, manualidades, artísticas y culturales de calidad y con continuidad.	1.500	3.000
Implementar una estrategia para la inclusión de beneficiarios a los programas nacionales e internacionales para la protección del adulto mayor	0	1
Fortalecer 20 centros día/vida con atención integral y apoyo Nutricional para las personas mayores	15	20
Beneficiar a 20.000 personas mayores con actividades de ocio manualidades, actividades artísticas y culturales, eventos, capacitaciones y otros de calidad y con continuidad	10.000	20.000
Adecuar 15 espacios para la atención del Adulto Mayor	2	15
Beneficiar a 64 Nuevas Personas mayores en Centro de Bienestar al Adulto Mayor CBA para su protección y garantía de derechos beneficiadas	186	250
Beneficiar al 100% de la personas mayores en situación de extrema pobreza que soliciten auxilio funerario	100%	100%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Situación Actual

Es necesario anotar que si bien las Naciones Unidas consideran la prevalencia alrededor del (10-12%), Colombia en el Censo 2005 presenta una prevalencia de (6,3%). Para el caso de Ibagué utilizando la cifra DANE 2010 la prevalencia es cercana al (1,0%), cifra que si bien es lejana de la del país se considera suficiente para adelantar el proceso de construcción una Línea de Base de Discapacidad; La cifra para análisis y caracterización de la discapacidad en Ibagué es de **4.614** personas en situación de discapacidad. En el ajuste de 2010 se han localizado 1.792 discapacitados pertenecientes al Registro de Inclusión para educación en los colegios del municipio. Además, se han localizado 1.105 discapacitados en el Registro de la Secretaría de Bienestar Social para subsidios y ayudas técnicas. Esta población total de 2.897 personas ha iniciado el proceso de diligenciamiento del formulario registro DANE. Como resultado la localización y caracterización se ha ampliado a 7.511 personas con discapacidad.

El municipio cuenta con una política pública de discapacidad pero esta no ha tenido el impacto y cumplimiento esperado, que garantice el goce efectivo de derechos de la población, por lo tanto.

El programa se desarrollará con base en los componentes de la política pública de Discapacidad del Municipio de Ibagué, cuya ejecución depende del trabajo coordinado y transversal entre las diferentes entidades y secretarías del Municipio.

PROGRAMA	COMPONENTE
Una mirada de derecho hacia la discapacidad con todo el corazón	Sensibilización y mayor toma de conciencia por aparte de la población del municipio de Ibagué
	Promoción y acceso a la salud
	Rehabilitación
	Educación
	Accesibilidad
	Participación política
	Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas
	Bienestar y asistencia social
	Cooperación nacional e internacional
	Vivienda y mejoras locativas

METAS DE RESULTADO

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Una mirada de derechos hacia la discapacidad con todo el corazón	Número de personas con discapacidad atendidas (OSD 5)	2.300	4.614

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1: UNA MIRADA DE DERECHOS HACIA LA DISCAPACIDAD CON TODO EL CORAZÓN

El programa "Una mirada de derechos hacia la discapacidad con todo el corazón", se formuló para crear un impacto en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio, en este caso a la población con discapacidad.

Obedeciendo al marco legal y al enfoque de la ONU, el programa se enmarcará en la dignificación de las personas con discapacidad reconociendo sus necesidades, el empoderamiento de las mismas bajo este enfoque y el hacer que la administración tenga el mismo horizonte que ellas, el restablecimiento del derecho a la accesibilidad en todo sentido y a la promoción del emprendimiento y la inclusión laboral de esta población.

Po lo tanto el objetivo es restablecer el enfoque de derechos a las personas con discapacidad, resaltando sus capacidades dentro de una sociedad diversa como en la que vivimos actualmente, pretendiendo que todas las acciones vayan encaminadas a sus derechos como ciudadanos dentro del estado Colombiano, logrando el restablecimiento del derecho a la accesibilidad en todo sentido, la promoción del emprendimiento y la inclusión laboral de la población, con el fin de tener una sensibilización y mayor toma de conciencia por aparte de la población del municipio de Ibagué frente a esta población.

La Administración propenderá por la aplicación de la ley estatutaria 1618 de 2013 referida a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Meta de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Sensibilizar al 100% de los de la Administración Municipal frente al tema de personas con discapacidad	20%	100%
Realizar 8 campañas de Sensibilización para ingreso de personas con discapacidad en el mercado laboral	0	8
Apoyar a 50 unidades de negocio para Personas con discapacidad.	0	50
Señalar el 100% de las dependencias de la administración en lengua de señas y sistema braille.	0	100%
Realizar 50 eventos y/o programas de la Administración Municipal con contenidos adaptados.	0	50
Adaptar 10 recepciones de las dependencias de la Alcaldía sean accesibles	0	10
Implementar 1 estrategia de seguimiento a la normatividad referente a la accesibilidad de la población con discapacidad	0	1
Capacitar a 24 organizaciones de personas con discapacidad, fortalecidas en tema social, emprendimiento y participación enmarcado en los derechos humanos fundamentales.	0	24
Realizar 12 eventos que visibilicen y dignifiquen la población en condición de discapacidad	0	12
Beneficiar a 600 nuevas Personas con discapacidad con ayudas técnicas.	438	1.038
Atención integral a 400 personas con discapacidad	100	500

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Atención integral a 400 personas con discapacidad	100	500
Establecer las alianzas para la creación de 1 centro de atención integral para las personas con discapacidad	0	1

HABITANTE DE CALLE

Situación Actual

Los habitantes de calle y en calle reciben atención de organizaciones privadas sin que se observe una atención integral desde el sector público. La tendencia generalizada es la estigmatización de estas personas por su visibilidad en la cotidianidad. Además la asociación de esta población con el consumo de psicoactivos, han hecho que la respuesta desde la institucionalidad pública es la represión.

Según conteos realizados se estima esta población en unos 500 habitantes sin que esto constituya un censo lo que dificulta la focalización y caracterización de los mismos.

METAS DE RESULTADO

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Atención integral al habitante de la calle, con corazón, equidad e inclusión social	Número de personas habitantes de la calle beneficiadas (ODS 1, 2)	ND	400

PROGRAMA 1: ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE, CON CORAZÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Este programa busca garantizar la atención y desarrollo integral de las personas Habitantes de/en calle, con equidad e inclusión social, promoviendo una cultura de respeto y la corresponsabilidad de los diferentes actores en el Municipio de Ibagué.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita disminuir los factores de permanencia del fenómeno de la habitabilidad en calle y la garantía de derechos con las demás entidades gubernamentales.
- Establecer compromisos de responsabilidad social con las empresas de Ibagué, para apoyar la parte de ingreso al mercado laboral.
- Promover la puesta en funcionamiento de un centro de acogida donde se restablezca hábitos de vida, deshabitación del consumo de spa, autocuidado del cuerpo, fortalecimiento red familiar (Plan Padrino), alimentación, hospedaje, cultura, deporte y educación.

METAS DE PRODUCTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Diseñar e implementar 4 campañas de comunicación que permita disminuir los factores de permanencia del fenómeno de la habitabilidad en calle	1	4
Formular e implementar una política pública de habitante de la calle y en calle	0	1
Implementar un plan de acción integral socioeconómico, cultural, lúdico y de salud	0	1
Adecuar e implementar 1 centro de auto cuidado y acogida para los Habitantes de la Calle	0	1
Conformar e implementar 1 mesa interinstitucional de Habitante de Calle del Municipio de Ibagué	0	1
Conformar 2 estrategias para la vinculación laboral	0	2

POBLACION EN EXTREMA POBREZA

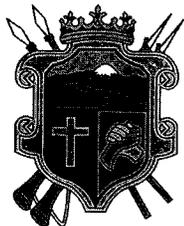
Situación Actual

El programa más familias en acción en adelante MFA, se establece en la ciudad de Ibagué mediante convenio 0916 del 2012 firmado entre el Departamento Para La Prosperidad Social DPS y la Alcaldía de Ibagué, cuya función consiste "en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y, educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad" (ley 1532 del 2012). Y tiene como objetivo contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria.

En Ibagué el programa beneficia a corte de 31 de octubre de 2015 a 27.053 familias, distribuidas en la zona urbana y rural, discriminadas en víctimas del conflicto armado, SISBEN y RED UNIDOS, en su orden (10.259, 12.669, 4.125 familias), con participación de 37.151 menores de 18 años recibiendo beneficios monetarios en salud y educación.

No obstante, la brecha entre la zona rural y urbana se visualiza en términos de calidad de vida, "el ingreso promedio de un hogar potencial beneficiario de MFA de la zona urbana es casi dos veces de un hogar de la zona rural"⁹, lo anterior impacta en los índices de pobreza, provocado por la ausencia de políticas de desarrollo rural que permitan la formalización del trabajo, políticas de crecimiento y generación de ingresos, diseño de subsidios a la producción, modernización en la prestación de servicios públicos, adecuación y construcción de vías, salud y educación. Además, la mayoría de personas titulares del MFA se encuentran vinculadas al sector informal y en su defecto desempleadas (os), aumentado su situación de vulnerabilidad, siendo necesario la construcción de estrategias de productividad y empleabilidad por parte de la institucionalidad Municipal, Departamental y Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Resultado esperado

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Por una Ibagué equitativa y sin pobreza extrema	Familias que han superado la pobreza extrema. (ODS 1, 2)	ND	500

PROGRAMA 1: POR UNA IBAGUÉ EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA

El programa más familias en acción, busca aportar la logística apropiada para Implementar la Política Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad (ley 1532 del 2012), y así contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria.

Objetivos

- Ampliar capacidades para el desarrollo humano integral
- Reducir los Porcentajes de Población en Pobreza Extrema a niveles cercanos a cero
- Aportar la logística apropiada para el desarrollo del programa MFA
- Activar rutas de atención para la garantía y restablecimiento de derechos
- Fomentar practicas recreativas, culturales y artísticas
- Mejorar prácticas de cuidado de niños en aspectos tales como Salud, nutrición, estimulación temprana y prevención de la violencia intrafamiliar

Metas de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Integrar a 3.000 ciudadanas (os) beneficiarias del programa Más Familias en Acción MFA a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades, donde el 20 % pertenezcan a Unidos.	0	3.000
Formular 50 proyectos productivos que beneficien a programas MFA	0	50
Apoyar a 28.000 familias beneficiarias del programa Mas Familias en Acción económicamente.	27.483	28.000
Realizar 4 asambleas de rendición de cuentas del programa más familias en acción con madres líderes y titulares del programa	4	4
Realizar 1 diagnóstico de lectura de necesidades y realidades de las familias en pobreza extrema	0	1
Promover en un territorio la estrategia de superación de la pobreza extrema	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Implementar una estrategia para la gestión de programas y proyectos para la superación de la pobreza extrema	0	1
Fortalecer un espacio y mejorar el servicio de atención y orientación de la población en extrema pobreza	1	1

GRUPOS ÉTNICOS

Tal como lo plantea el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la población está definida "como un conjunto orgánico de sujetos que interactúan entre sí y con el territorio para su reproducción biológica y social. Cuando hablamos de una población, nos referimos a un conjunto de sujetos vivos, cuya actividad necesariamente crea y recrea permanentemente el territorio en función de sus necesidades biológicas, socio-culturales y políticas y, de manera determinante, en función de la organización para la apropiación, producción y consumo de bienes materiales y no materiales".

SITUACIÓN ACTUAL

En Ibagué existen 9.126 personas pertenecientes a diferentes grupos étnicos distribuidos así:

Tabla 17. Población Étnica. Ibagué. 2015

POBLACIÓN ÉTNICA	NUMERO
Total población indígena	3.408
Total población negro, mulato o afro colombiana	5.683
Población ROM	35
TOTAL	9.126

Fuente: DANE, 2015

Objetivo

Fortalecimiento de los procesos autónomos de los grupos étnicos para orientar, decidir, administrar y planear sus proyectos de vida colectivos en sus territorios, garantizando el reconocimiento de sus cosmovisiones, modelos de pensamiento y formas organizativas propias.

El enfoque diferencial étnico busca visibilizar y materializar los derechos de los tres grupos étnicos presentes en el territorio: Comunidades negras, afro colombianos, raizales y palanqueros, pueblos indígenas, y pueblo ROM o gitano. De hecho, el enfoque diferencial basado en derechos está directamente ligado con los Objetivos del Milenio que también hacen parte de la visión de desarrollo del país.

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
Ibagué Incluyente equitativa en convivencia y en paz con las Etnias	Número de organizaciones étnicas con goce efectivo del derecho (ODS 5)	0	10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA: IBAGUÉ INCLUYENTE, EQUITATIVA EN CONVIVENCIA Y EN PAZ CON LAS ETNIAS

Este programa tiene como objetivo el reconocimiento y el acompañamiento a la población de las minorías étnicas para su organización, en la formulación de la política pública, gestionar la elaboración de los planes de vida, desarrollar mecanismos que faciliten el trámite para el reconocimiento jurídico y propulsar el goce efectivo de los derechos de manera equitativa en convivencia, en paz y en armonía con el medio ambiente para la conservación del agua.

De igual manera se pretende promover el desarrollo de iniciativas de emprendimiento cultural, deportes, recreación, actividad física, artísticas, gastronómicas, artesanales y agrícolas, e implementación de talleres de capacitación y sensibilización orientados a la conservación de las costumbres e identidad propias y ancestrales de cada una de las etnias, igualmente gestionar talleres de capacitación en los Programas de Tecnología de la Información y la comunicación (TIC) a los líderes de las organizaciones étnicas

Metas de Producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 1 programa con criterios diferenciales que beneficien comunidad étnica discapacitada.	0	1
Realizar 1 programa de retorno digno de las comunidades y población étnica desvinculados de actores armados.	0	1
Adoptar 1 Política pública de población étnica	0	1
Realizar 1 Caracterización de los grupos étnicos en el municipio.	0	1
Asesorar y/o reconocer a 2 organizaciones nuevas de los grupos Étnicos	1	3
Gestionar 1 Unidad de atención a grupos étnicos	0	1
Gestionar 1 Asignación de tierras a grupos indígenas	0	1
Gestionar 10 planes de vida a comunidades étnicas.	0	10
Implementar 1 planes para el goce efectivo de derechos de los pueblos étnicos	0	1
Implementar 1 planes para el desarrollo de estrategias que promuevan la conservación del medio ambiente y del agua para las comunidades étnicas.	0	1
Beneficiar a 6 organizaciones étnicas con proyectos comunitarios de seguridad alimentaria.	0	6
Realizar 3 proyectos de desarrollo social y económico con pertinencia cultural	0	3
Apoyar a 10 comunidades étnicas con programas de deportes, recreación y actividad física	0	10
Gestionar 1 programa de vivienda que beneficie con prioridad la comunidad étnica.	0	1
Realizar 9 eventos conmemorativos de las comunidades étnicas	Nd	9
Capacitar a 10 comunidades étnicas en TIC	0	10
Realizar 6 talleres en derechos humanos, seguridad integral y paz dirigido a las comunidades étnicas	0	6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Situación Actual

Según el Registro Nacional de Víctimas RUV Ibagué cuenta aproximadamente 70.620 Víctimas; El sur del departamento se ha convertido en la zona que históricamente ha generado el mayor número de expulsiones de población especialmente rural. Con lo anterior es fácil concluir que si bien el municipio de Ibagué no es generador de desplazamiento, si se ha constituido en uno de los principales Municipios receptores de población víctima del conflicto armado.

Política Sectorial

La atención a la Población Víctima del Conflicto Armado interno en Colombia, dependerá del trabajo coordinado y transversal entre las diferentes secretarías, entidades descentralizadas del municipio de Ibagué y participativo de las víctimas. Existe una amplia jurisprudencia que permite disponer de suficientes herramientas para hacer seguimiento a los avances en la atención, asistencia y reparación integral a la población desplazada y víctima del conflicto armado.

A continuación se expone una matriz con algunas legislaciones descritas:

NORMA	AÑO	ASUNTO
Sentencia T 025	2004	Declara la Existencia de un Estado de Cosas Inconstitucionales en la situación de la población Desplazada.
Auto 092	2008	Autos de cumplimiento de la sentencia T 025 de 2004 sobre Atención Diferencial
Ley 1448	2011	Por la cual se dictan medidas de Atención, Asistencia y Reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Decreto 4800	2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Ley 4633 Ley 4634 Ley 4635	2011	Para las comunidades y pueblos indígenas; para pueblos Rom o Gitano; para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Conpes 3784	2013	Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Componentes ley 1448 de 2011:

PROGRAMA	COMPONENTE
Fortalecimiento de los lineamientos y estrategias para la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Ibagué	Asistencia y atención
	Prevención, protección y garantías de no repetición
	Verdad y justicia
	Sistemas información
	Reparación

Resultado Esperado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Fortalecimiento de los lineamientos y estrategias para la atención y orientación a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Ibagué	Número de personas víctima del conflicto armado atendidas y orientadas (ODS 16)	57.000	70.000

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Este programa garantiza la efectiva, eficaz y eficiente prestación de atención y orientación a la población víctima del conflicto armado y garantizar el goce efectivo de los derechos, para cumplir con las competencias del Municipio en el marco de la Ley 1448/2011 y la normatividad vigente frente a este tema, teniendo en cuenta un enfoque diferencial de manera incluyente, en armonía con el medio ambiente, la cultura ciudadana y la paz.

Para brindar mayor cubrimiento y atención a la población víctima del conflicto armado la ampliación es necesaria en la planta de personal, tecnológico e infraestructuras eficientes y poder beneficiar dentro de los componentes de restablecimientos de derechos y ayuda inmediata necesaria a mayor población víctima del conflicto armado quien la solicite.

OBJETIVOS:

Realizar y Coordinar desde el ente Territorial de forma ordenada y eficaz las gestiones de Atención y Reparación en la Ejecución E Implementación de la Política Publica de Atención , Asistencia y Reparación Integral encaminada a satisfacer los derechos verdad, justicia y reparación. Para lo cual se trabajara en los siguientes componentes:

Componente de asistencia y atención

Por medio de este componente se garantizara la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados a las personas víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta el enfoque diferencial y étnico evitando acciones con daño y trato discriminatorio.

Componente de verdad y justicia

Este componente busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes. Así mismo, la justicia consiste en el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Componente de reparación integral

La población víctima del Conflicto Armado debe ser reparada de manera efectiva, integral y diferenciada, para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado. La reparación puede ser individual o colectiva, según los afectados por el hecho victimizante. Este componente está formado por diferentes medidas entre las que se destaca la medida de restitución de tierras y territorios que, por mención expresa de la Ley 1448 de 2011 [Artículo 73], será la medida preferente de reparación a las víctimas.

Componente prevención y protección:

El Estado debe utilizar diferentes programas y estrategias para prevenir las violaciones a los derechos humanos (prevención temprana y urgente), y adoptar medidas de protección integral a las víctimas, testigos y funcionarios que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de reparación, especialmente de restitución de tierras. Estas medidas podrán extenderse al núcleo familiar de estas personas.

Componente transversal sistema de información:

Permite generar las condiciones, en las entidades territoriales para alcanzar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información en beneficio de las instituciones y de las víctimas en general.

Metas de Producto

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Atención y orientación a 120.000 personas víctimas del conflicto armado	70.620	120.000
Beneficiar al 100% de las personas víctimas del conflicto armado que soliciten ayudas inmediatas de conformidad a la ley 1448 de 2011	100%	100%
Beneficiar al 100% de las personas víctimas del conflicto armado con alojamiento transitorio de acuerdo a la necesidad y vulnerabilidad	100%	100%
Proporcionar el 100% de Auxilio de la prestación del servicio funerario que lo requieran víctimas del conflicto armado de conformidad con la normatividad vigente.	100%	100%
Realizar 40 Capacitaciones en áreas productivas y no productivas de asociaciones conformados por víctimas del conflicto armado y asociaciones de DDH de Víctimas.	7	40
Afiliar el 100% de la población víctima del conflicto armado al Sistema general de seguridad Social SGSSS solicitada.	100%	100%
Gestionar la Construcción de 1 Centro Regional de atención víctima del conflicto armado.	0	1
Realizar 1 Caracterización de la población víctima del conflicto armado con enfoque diferencial y étnico.	0	1
Realizar 16 Comités de Justicia Transicional	4	16
Atender al 100% de las mujeres afectadas e identificadas por riesgos específicos con ocasión del conflicto armado y	100%	100%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

reconstrucción del tejido social, de acuerdo a la normatividad vigente		
Vincular el 100 % de la población Víctima del Conflicto armado al programa Más familias en acción solicitadas.	100%	100%
Realizar 8 Eventos de Reparaciones Simbólicas y Conmemoraciones de la Población Víctima del Conflicto armado realizados	1	8
Formalizar 1 espacio para la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado	0	1
Apoyar 1 Mesa de Participación de las víctimas en la conformación, funcionamiento e incentivos.	1	1
Realizar 1 Plan Integral de prevención de violaciones a los Derechos Humanos.	0	1
Realizar 1 Plan de Contingencia (preventivo y alertas tempranas) formulado e implementado que permita brindar una respuesta adecuada y oportuna a una posible emergencia humanitaria producida por un desplazamiento masivo.	0	1
Atender y sensibilizar al 100% de las personas que lo requieran sobre la ruta de protección y prevención a la población víctima del conflicto armado	100%	100%
Articular con el Ejército Nacional la realización de 8 Brigadas para la expedición libretas militar aplicadas a las convocatorias de cada contingente militar de la población víctima del conflicto armado a hombres entre 18 y 50 años.	1	8
Atender al 100% de Personas víctima del conflicto armado que solicitan acompañamiento psicosocial	100%	100%
Apoyar el 100% de Jornadas de procesos de registro e identificación adelantados por la Registraduría	100%	100%
Orientar el 100% de Personas en rutas de atención y reparación a víctimas	100%	100%
Atender el 100% de Personas que soliciten acompañamiento jurídico	100%	100%
Actualizar el Plan de retorno o reubicación.	1	1
Gestionar 1 proyecto de vivienda con priorización a víctimas del conflicto armado.	1	1
Apoyar el 100% en los procedimientos de restitución de tierras conforme a lo establecido por la ley.	100%	100%
Acompañar al 100% de familias en la ruta de retornos y reubicaciones.	100%	100%
Fortalecer el Plan operativo de sistema de información de la población víctima de conflicto armado.	1	1
Realizar 12 Talleres y/o capacitaciones para funcionarios con dedicación en asistencia y atención a personas víctimas, personas víctimas del conflicto armado en normatividad vigente víctimas del conflicto armado.	4	12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

DIMENSIÓN ECONÓMICA: IBAGUÉ PRODUCTIVA, COMPETITIVA E INNOVADORA

El modelo de desarrollo económico para el municipio de Ibagué está orientado a producir un cierre de brechas sociales y económicas para la zona urbana y rural y para sus habitantes.

Se adopta un modelo de desarrollo económico endógeno a partir de las ventajas comparativas como la ubicación geográfica, la topografía variada, la fertilidad de los suelos, el abanico de climas, la oferta hídrica y una amplia gama de productos y servicios potenciales; y de las ventajas relativas como una importante fuerza laboral capacitada, infraestructura vial de cuarta generación que conecta con los principales mercados consumidores, asociatividad con la RAPE, que constituye el mayor mercado consumidor del país. El modelo se estructura a partir de las potencialidades productivas relevantes como la agricultura, el turismo, la agroindustria, la logística y los servicios como el comercio, la educación y la salud.

Para que el modelo funcione el gobierno es consciente que debe impulsar importantes acciones que le permitan potenciar su desarrollo a través de la creación de ambientes más seguros y atractivos para la inversión; mejorar la calidad y continuidad de los servicios públicos, mejorar la capacidad del sistema productivo con innovación; establecer nuevos clúster productivos y de servicios; elevar la productividad del sector agrícola, avanzar en los procesos de certificación de calidad y buenas prácticas productivas; fortalecer las pymes, establecer corredores debidamente reglamentados para localizar la industria, la agroindustria y los servicios especializados; potenciar el turismo como sector estratégico para el desarrollo económico y social del municipio; impulsar procesos de asociatividad supramunicipal; conquistar el mercado como proveedor de alimentos y servicios ambientales de la RAPE; establecer el nodo logístico del centro del país; y asegurar incrementos en la productividad media a partir de mejoras en la capacidad de innovación y absorción tecnológica por parte de las empresas localizadas en el municipio.

La dimensión económica se ejecuta a través de las siguientes políticas sectoriales:

DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE

Introducción

La política agropecuaria y de desarrollo rural se enmarca en la ley 101 de 1993 y 607 de 2000, por medio de la cual se establece los lineamientos del desarrollo rural integral, igualmente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y teniendo en cuenta la política Nacional "*Transformación del campo*" donde se establece como visión del sector "*La construcción de una paz estable y duradera, la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida, y una población rural más educada, pasa necesariamente por la transformación integral del campo colombiano*"; el presente Plan le apuesta a la construcción de un modelo de Desarrollo Rural competitivo con enfoque territorial, producto de la concertación con todos los actores para una progresiva inclusión social donde se reconoce al campesino como agente social, productivo y político para la transformación de la ruralidad. Igualmente el sector agropecuario busca la transformación y reconversión productiva mediante la implementación de la Agrópolis de Ibagué aprovechando las ventajas comparativas de la ciudad en el contexto local y regional.

Situación actual

La productividad del sector rural a nivel nacional durante los últimos años ha perdido su participación en el PIB, con un crecimiento económico para el 2013 en el sector agrícola, de sold

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

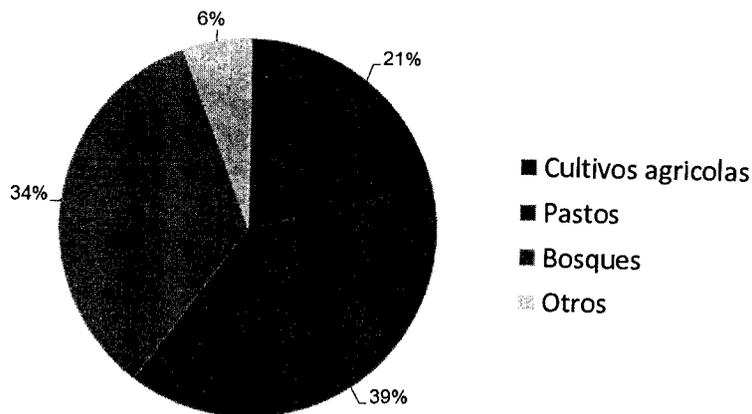
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

el 2,3%, siendo uno de los aportes más débiles de la economía nacional por ramas productivas DANE (2014); el Municipio de Ibagué no es ajeno a esta situación.

El municipio de Ibagué cuenta con 26.415 (has) dedicadas a cultivos agrícolas, que equivalen al 21% del total de áreas aptas para este tipo de cultivos, un 39% está dedicada a pastos, un 6% es dedicada a otros usos y un 34% se encuentra como área de bosques.

Gráfico 19. Ibagué. Vocación Territorial. 2015

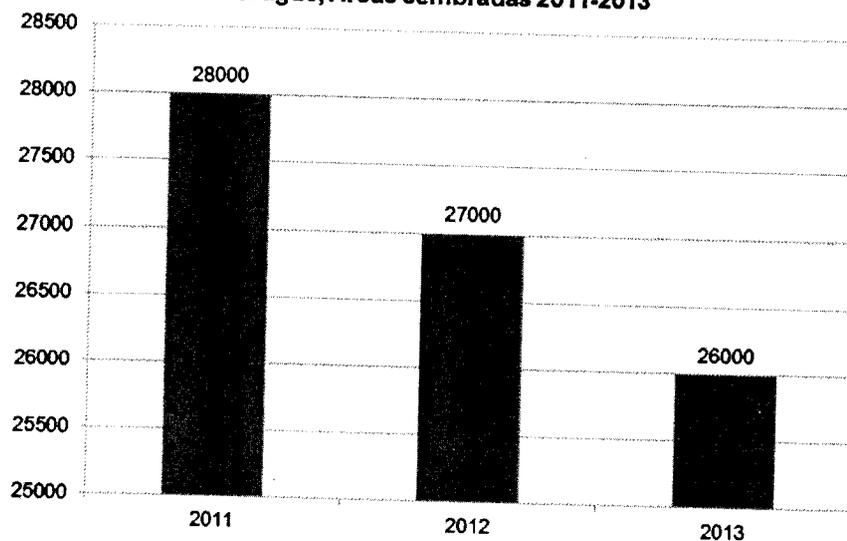
Ibagué, Vocación Territorial del Suelo 2015



Fuente: Umata Ibagué, ICA 2015

Gráfico 20. Ibagué. Áreas Sembradas. 2011 – 2013

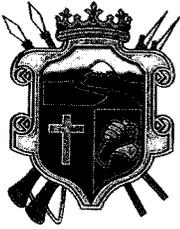
Ibagué, Áreas sembradas 2011-2013



Fuente: Evaluaciones agropecuarias, Secretaría de Agricultura, 2013

Respecto a la evolución de las áreas sembradas, se evidencia una dinámica fluctuante con tendencia a la caída durante el período 2011 – 2013, pasando de 28.288 has sembradas para el año 2011 a 26.415 has para el 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tabla 18. Ibagué, Producción Agrícola 2011-2013

CULTIVOS		2011	2012	2013
SEMESTRALES	Área (ha)	15.026	14.935	14.635
	Producción (Ton)	65.856	69.353	65.878
ANUALES	Área (ha)	950	657	645
	Producción (Ton)	6.690	6.842	6.028
PERMANENTES	Área (ha)	12.483	12.015	11.145
	Producción (Ton)	30.177	41.129	34.998

Fuente: UMATA Ibagué – Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental Estadísticas 2011-2013 Ibagué

Tanto el área cosechada como el nivel de producción de los cultivos anuales contaron con una tendencia decreciente que tuvo su mayor impacto en el 2013, al pasar de 6.842 toneladas producidas en 2012 a 6.028 para el año 2013. Los cultivos semestrales y permanentes también decrecieron para el año 2013 tanto en has cosechadas como toneladas producidas pasando de 69.353 a 65.878 y de 41.129 a 34.998 respectivamente.

Tabla 19. Ibagué, estructura de la población animal 2011-2013

ESPECIES	2011	2012	2013
Bovinos	39.318	39.318	38.920
Consolidado porcicultura tecnificada, tradicional y traspatio.	7.418	9.415	9.697
Consolidado aves de engorde y postura.	2.895.901	3.011.737	3.132.206
Equinos	4.868	2.954	6.001

Fuente: Umata – Ibagué – Secretaría de Desarrollo Agropecuario Estadísticas 2011-2014 Ibagué

La población bovina tuvo un nivel sostenido en los primeros años, pero ya para el 2013 cayó a 38.920 cabezas. La porcicultura tecnificada, tradicional y traspatio tuvo un crecimiento leve, cercano al 3% para el último año del periodo analizado llegando a 9.697 cabezas. La producción de aves presentó un incremento sostenido cercano al 4% anual acorde a la tendencia nacional. Para los equinos la situación tuvo un descenso para el año 2012 pero repuntó nuevamente para el 2013 pasando de 2.954 en 2012 a 6.001 en 2013.

Infraestructura Vial Rural

En el área rural predomina un patrón de distribución vial de tipo radial con relación a la ubicación geográfica de la cabecera municipal. El total de las vías que atraviesan el sector rural es de 668,7 Kms, de los cuales 83% hacen parte de la red terciaria o veredal y el 17,15% de las vías del orden departamental y nacional.

Vivienda Rural

Entre los años 2005 y 2012 se presentó una disminución del déficit cuantitativo vivienda rural pasando de 766 unidades en el año 2005 a 641 unidades en el año 2012 lo que representa un 8.2% de los hogares rurales sin vivienda. El déficit cualitativo de vivienda rural es de 1135 unidades para el año 2012 evidenciándose la alta precariedad de las viviendas especialmente relacionado con el hacinamiento, el suministro de agua potable

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tamaño de los Predios y acceso integral a la tierra

En los 17 Corregimientos que conforman el sector rural del Municipio se encuentran 7.360 predios, de los cuales el 66,33% se encuentra en un rango de área entre 1 y 10 hectáreas; el 26,33% es ocupado por predios en un rango entre 10 y 50 hectáreas, el 5,60% por predios entre 50 y 200 has y el 1.74% son predios con áreas superiores a 200 has.

De acuerdo a estos datos se puede inferir que en la zona rural del Municipio de Ibagué, dos terceras partes del total de los predios son minifundios y están por debajo del área calculada para la UAF (Unidad Agrícola Familiar), mientras que el menor número de predios lo representan aquellos con un área superior a 200 has.

La gran mayoría de los minifundios se encuentran en la zona de ladera, razón por la cual es allí donde se encuentran los mayores asentamientos humanos. Estas zonas por las características geológicas del suelo y sus pendientes tienen limitantes para llegar con una cobertura del 100% en los servicios y para adelantar ciertas actividades agropecuarias. Los latifundios con más de 200 has por lo general se ubican en las tierras planas o semiplanas donde la cobertura de los servicios públicos es mayor y donde las actividades agroindustriales se realizan a escala comercial por la mecanización de todos los procesos.

OBJETIVOS

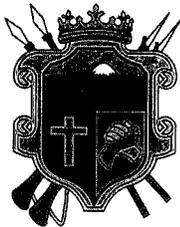
La administración municipal promoverá el Desarrollo rural con enfoque territorial priorizando el manejo y uso adecuado del territorio, las alianzas y encadenamientos productivos urbano – rural, impulsando la competitividad rural, orientando los sistemas productivos agropecuarios hacia la producción ecológica y la consolidación de una agenda económica que permita potenciar la rentabilidad, generar más empleos, pero sobre todo, garantizar una vida digna de los sectores rurales más excluidos. En este sentido se crearán escenarios especializados, innovadores y diversificados que den soporte a los encadenamientos productivos de manera que permitan la optimización en la producción, acopio, comercialización y distribución de los productos agropecuarios donde exista una relación armónica entre el campo y la ciudad.

En este orden de ideas el modelo de Desarrollo rural con enfoque territorial es una apuesta fundamental a la construcción de paz que brinde herramientas para cerrar brechas históricas de exclusión que le dieron origen al conflicto armado durante décadas. En el post acuerdo, la Paz duradera con justicia social, le permitirá al Municipio de Ibagué avanzar en la inclusión social y la efectiva desactivación de condiciones favorables a la generación de nuevos conflictos o la reproducción de antiguos que re-victimicen a los hogares campesinos especialmente los vulnerables, restituidos y retornados a sus tierras.

Para el cumplimiento de estos objetivos se desarrollaran los siguientes programas:

- Agropolis Ibagué
- Fomento del desarrollo agropecuario integral y la seguridad alimentaria.
- Apoyo a la producción, certificación y comercialización de café orgánico-comercio justo (Fair Trade – SPP).
- Ibagué con el corazón, genera ingresos a la población víctima del conflicto y población rural vulnerable.
- Infraestructura de soporte para el desarrollo rural

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Agrópolis Ibagué	Crecimiento PIB agropecuario	ND	> =
Fomento del desarrollo agropecuario integral y la seguridad alimentaria.	Porcentaje de Hectáreas Sembradas.	21,07%	22,13%
	% de predios apoyados con infraestructura a la producción.	5%	20%
	Tasa de Cobertura de asistencia técnica agropecuaria	58%	65%
Apoyo a la producción, certificación y comercialización de café orgánico – comercio justo (Fair Trade-SPP).	% de Agricultores que adoptan la agricultura Ecológica	2.5%	10%
Ibagué con el corazón, genera ingresos a la población víctima del conflicto.	Porcentaje de familias víctimas del conflicto y población vulnerable apoyadas con sistemas productivos agropecuarios	6%	16%
Infraestructura de soporte para el desarrollo rural	Malla vial rural con mantenimiento rutinario y periódico	N.D.	100%
	Déficit cuantitativo de vivienda	641	441
	Déficit cualitativo de vivienda rural	1.135	735

PROGRAMA 1. IBAGUÉ CIUDAD AGRÓPOLIS

Agrópolis es una iniciativa que promueve el desarrollo integral de las ciudades con capacidad agropecuaria y potencial de crecimiento sostenible, orientadas a impulsar las sinergias del desarrollo agropecuario entre espacios urbanos y rurales.

Las Agrópolis están concebidas como proyectos urbanos y territoriales orientados hacia el sector productivo incluirán elementos de educación, investigación, incubación, producción agrícola y ganadera, gestión de recursos, industria agroalimentaria, logística, sistemas de almacenamiento especializado, servicios, residencia, equipamientos, espacios comerciales, oportunidades para el ocio y el turismo, etc. La estrategia Agrópolis es clave para un escenario de posconflicto donde el campo asume un rol protagonista y lo que se busca es integrar a los combatientes a la vida civil; debemos recordar que somos un país agrícola y el fundamento para nuestro desarrollo está en los modelos productivos asociativos que permitan generar un campo competitivo y sofisticado¹⁰.

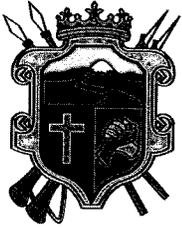
En este contexto, Ibagué presenta condiciones favorables en términos económicas, condiciones agroecológicas, localización, cultura agrícola para el desarrollo de la Agrópolis.

La Agrópolis tiene como propósito general promover el desarrollo integral de las ciudades con capacidad agropecuaria y potencial de crecimiento sostenible, orientadas a impulsar las sinergias del desarrollo agropecuario entre espacios urbanos y rurales.

El modelo a implementar en Ibagué se soporta en el aprovechamiento adecuado de las aguas Residuales que diariamente entregan cerca de 500 mil Ibaguereños al río Combeima, a la quebrada Chipalo y al río Alvarado, buscando conservar las fuentes hídricas mediante procesos

¹⁰ Findeter – Diamante Caribe

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

de descontaminación a bajos costos, prolongando la vida del recurso hídrico a través del reúso de aguas residuales para la producción agrícola en la meseta, especialmente para los encadenamientos productivos hortofrutícolas con tecnología apropiada buscando el uso intensivo y sostenible del suelo.

La Agrópolis busca integrar todos los actores de las cadenas productivas así como generar nuevas cadenas y emprendimientos rurales con producción tecnificada agrícola, con procesamiento agroindustrial y su posterior comercialización. Esta estrategia se articulara a nivel regional con los municipios del entorno y con la Región Administrativa y de Planificación Especial – RAPE como potencial mercado para garantizar la soberanía alimentaria del centro del país.

Este programa implica mejorar las condiciones de la infraestructura, ser más eficiente en la producción, propiciar modelos asociativos, gestión de recursos de crédito, formación de los productores y articulación de la institucionalidad local público – privado – sociedad civil – universidades.

METAS DE PRODUCTO:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Diseñar un modelo de Agrópolis para Ibagué.	0	1
Implementar 10 parcelas experimentales	0	10

PROGRAMA 2. FOMENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Este programa es una apuesta orientada a incrementar el área de siembra, la producción de cultivos y mejorar la infraestructura especialmente de los sistemas hortofrutícolas y el fomento a la producción pecuaria, mediante alianzas estratégicas con entidades del sector agropecuario en el marco de los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural.

De esta manera se busca incrementar el área de siembra de cultivos hortofrutícolas y de especies pecuarias a través del apoyo a los productores rurales para que accedan a créditos agropecuarios línea Finagro y a los programas adelantados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; a la vez que busca promover el establecimiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria con énfasis en el riego intra predial, producción bajo cobertura plástica (invernaderos), geo membranas (piscicultura), equipamiento para el manejo post cosecha y agroindustria y otras estrategias para mitigación y adaptación del cambio climático.

Asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores del sector rural priorizando los encadenamientos productivos y en cumplimiento de la normatividad vigente. Este programa busca prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria integral al productor rural donde no sólo se utilicen herramientas de diagnóstico como análisis de suelos, de laboratorio tanto en la parte animal como vegetal sino que se oriente en aspectos de transformación productiva y mercados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 1 estudio Planificación del suelo rural de acuerdo a vocación y aptitud del suelo para el ordenamiento productivo	0	1
Formular la Política Pública del sector rural	0	1
Asesorar a 1.003 Productores en créditos agropecuarios	2.957	3.960
Promover la siembra de 1.320 Nuevas hectáreas en cultivos hortofrutícolas	0	1.320
Asesorar y establecer 140 Parcelas agrosilvopastoriles	70	140
Implementar 400 nuevos módulos avícolas en fincas de pequeños productores	100	500
Beneficiar a 120 Productores con módulos productivos ovino-caprina	0	120
Apoyar la Construcción de 144 estanques para productores piscícolas	156	300
Apoyar la producción de 1.800 productores con ICR Incentivo a la Capitalización Rural y el Fondo Agropecuario de Garantías FAG	455	2.255
Realizar 80 eventos de fortalecimiento a la comercialización de productos agropecuarios en los Mercados campesinos.	5	80
Implementar una herramienta tecnológica para apoyar el sector agropecuario del municipio.	0	1
Gestionar la certificación a 440 productores en buenas prácticas agrícolas BPA, buenas practicas pecuarias BPP y buenas prácticas de manufactura BPM.	3.850	4.290
Sensibilizar a 500 productores en prácticas de protección y bienestar animal.	0	500
Beneficiar a 1.500 productores con huerta casera integral para mujeres.	500	2.000
Beneficiar a 100 productores con explotaciones pecuarias (mejoramiento genético)	0	100
Beneficiar a 200 Jóvenes y Mujeres rurales con proyectos productivos.	0	200
Apoyar 65 asociaciones para alianzas productivas	0	65
Apoyar 3 nuevos encadenamientos productivos	6	9
Implementar la Escuelas agroecológicas móvil en 17 corregimientos	0	17

PROGRAMA 3: PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO-COMERCIO JUSTO (FAIR TRADE-SPP).

Este programa está orientado a fomentar la producción de café orgánico como una alternativa productiva que permita optimizar el uso de los recursos locales y minimizar el impacto ambiental y socioeconómico de la caficultura convencional, mediante la adopción de prácticas sostenibles.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

fincas debidamente certificadas e implementación de escuelas agroecológicas para que los caficultores logren mayor rentabilidad mediante el comercio justo de su producción.

En este contexto se pretende impulsar la caficultura orgánica como alternativa de producción apoyando en los procesos de certificación y capacitación a los productores rurales; y apoyar a los caficultores para que logren comercializar la producción a través del comercio justo.

METAS DE PRODUCTO:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
500 Caficultores adoptan la agricultura ecológica para la producción de café orgánico y/o especial	0	500
Certificar 160 fincas	0	160
Fortalecer 10 asociaciones de pequeños productores de café	0	10
Apoyar la Comercialización de 1.500 Toneladas de café a través de comercio justo	0	1.500

PROGRAMA 4: IBAGUÉ CON EL CORAZÓN, GENERA INGRESOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO Y POBLACIÓN RURAL VULNERABLE.

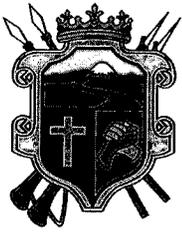
De conformidad al marco de la atención integral a la población víctima del conflicto, éste programa esta direccionado a desarrollar habilidades agropecuarias de ésta población, mediante la implementación de proyectos productivos competitivos, creando oportunidades económicas que les permitan acceder a activos a mediano y largo plazo, garantizando su sostenibilidad y la de su núcleo familiar.

Los objetivos esperados están relacionados con la generación de arraigo en la población víctima del conflicto que se ha asentado en la zona rural mediante el apoyo con proyectos productivos agropecuarios; y a la vez ofrecer oportunidades de empleo, aprovechando la transformación del campo y el acceso integral a la tierra.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Beneficiar con proyectos productivos a 158 Familias víctimas del conflicto, población rural vulnerable en el marco del postacuerdo.	96	254
Desarrollar proyectos de acceso integral a tierras a 50 familias víctimas del Conflicto y población rural	0	50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 5: INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO RURAL

La adecuación de la infraestructura de vías, electrificación así como el acceso a una vida digna rural (vivienda, servicios básicos) son necesarios para mejorar la competitividad del sector rural y avanzar en la reducción de las brechas urbano – rurales y la sostenibilidad ambiental.

También este programa está dirigido a garantizar la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y prioritario en la zona rural, para ello se realizaran acciones conjuntas con el gobierno nacional, entes territoriales y la empresa privada, buscando el beneficio para la población rural vulnerable y de escasos recursos.

Igualmente mediante alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas se plantea elevar el cubrimiento con el servicio de energía eléctrica en la zona rural del Municipio de Ibagué; propiciar proyectos articulados a los programas nacionales para atender a la población vulnerable o de escasos recursos que tengan carencias de o en sus viviendas rurales; y mejorar la cobertura del servicio de electrificación en la zona rural del municipio de Ibagué.

Metas de producto:

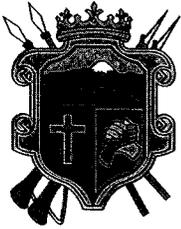
META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar mantenimiento rutinario y periódico a 600 Km de Malla vial rural	0	600
Construir y/o Rehabilitar 4.500 m2 de malla vial rural	0	4.500
Construir 7.000 Metros lineales con placa huella en concreto	200	7.200
Construir 30 Kilómetros de red vial terciaria	554	584
Realizar mantenimiento y/o mejoramiento a 200 km de caminos veredales	37	200
Construcción 15 de obras de conectividad vial en la zona rural (puentes, pontones, box coulverth, etc.)	0	15
Diseñar e implementar un plan de señalización vertical y/o horizontal para la vías rurales	0	1
Realizar mantenimiento de 15 puentes peatonales, mulares y/o vehiculares en la zona rural	9	24
Gestionar la construcción de 200 viviendas mediante proyectos articulados a los programas nacionales para atender a población rural vulnerable o de escasos recursos.	0	200
Mejoramiento de 600 viviendas rurales	111	711
Apoyar la Electrificación de 450 viviendas rurales	6.900	7.350
Apoyar a la ampliación de la cobertura del gas domiciliario a 500 viviendas de la zona rural	N.D.	500

TURISMO PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

INTRODUCCION

El manejo del sector turismo en el contexto del plan de desarrollo, se encuentra alineado con las estrategias establecidas en el plan sectorial de turismo 2014-2018 "Turismo para la Construcción"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

de Paz" y demás propuestas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el sentido de posicionar a Ibagué como destino turístico, sostenible y sustentable en la que, esta industria dinamice el desarrollo regional y la construcción de paz.

Los sitios públicos, además de estar destinados al disfrute de los habitantes de la ciudad, deberán ser parte de los atractivos turísticos. Por esto, constituye una prioridad el mantenimiento y embellecimiento de los parques, el centro de la ciudad, el mobiliario urbano, los establecimientos culturales, musicales, artísticos y patrimoniales, los bienes de interés cultural, las plazas de mercado, las plazoletas, los jardines botánicos las ciclorrutas, entre otros.

Se diseñarán estrategias de fortalecimiento del turismo ambiental con redes de familias campesinas y las entidades públicas y privadas del sector.

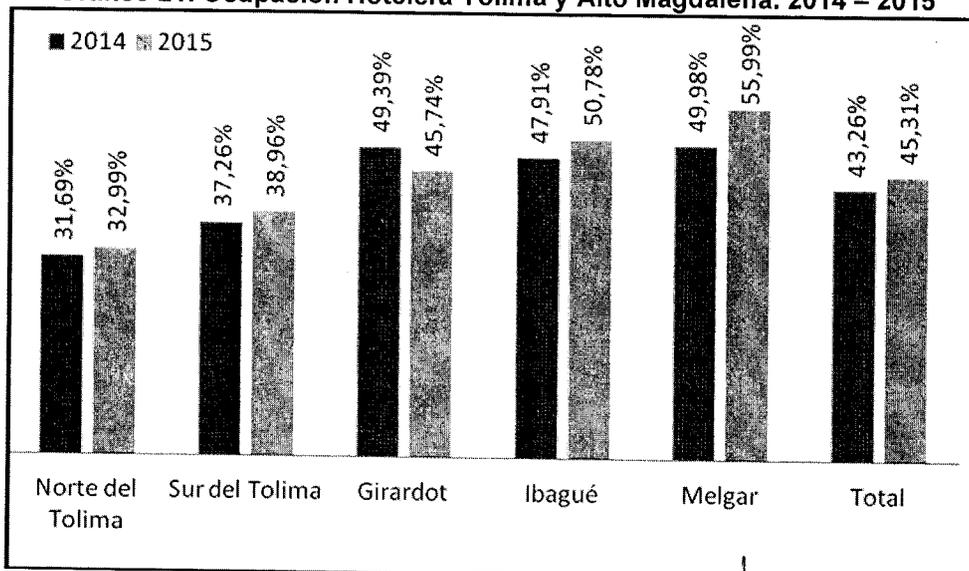
Situación actual

La Ciudad de Ibagué durante muchos años ha venido desarrollando iniciativas sobre la base de su vocación como territorio turístico lo que le ha permitido generar una identidad turística pero con mucho trabajo por hacer y potencial por lograr.

Cuenta con una amplia oferta de turismo cultural basado en la gran cantidad, calidad y variedad de eventos musicales y culturales como el Festival Folclórico Colombiano y el Festival Nacional de Música con declaratorias nacionales como patrimonio inmaterial de la nación; así como festivales de Jazz, Piano, Coros Universitarios, Bandas Sinfónicas, Teatro, Hip Hop, Rock, etc.

Por otro lado cuenta con un gran potencial para consolidar una verdadera oferta de servicios ecológicos y turismo ambiental. Posee diversos pisos climáticos desde las cálidas tierras de los sectores del Salado, el Totumo y Carmen de Bulira con su turismo de sol, pasando por un clima más templado en el centro cultural de la ciudad, llegando hasta los 5.220 metros sobre el nivel del mar desde el Cañón del Combeima hasta el Nevado del Tolima.

Gráfico 21. Ocupación Hotelera Tolima y Alto Magdalena. 2014 – 2015



Fuente: COTELCO Capítulo Tolima 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

De acuerdo a las cifras de Cotelco Capítulo Tolima la ocupación hotelera promedio anual en la ciudad mostró una leve mejoría entre 2014 y 2015 pasando de un 47,91% a un 50,78% entre los cinco destinos analizados del Tolima y el Alto Magdalena, estando solo por debajo de Melgar y por encima de los municipios del sur y el norte del Tolima y Girardot.

Sin embargo se han identificado una serie de falencias que no le han permitido a la ciudad consolidar su oferta turística y su vocación como destino turístico competitivo y sustentable. Por un lado no se cuenta con información y estadísticas confiables sobre el Turismo en Ibagué, se carece de una política pública de turismo que sienta las bases para el fortalecimiento, desarrollo y prospección del sector como un fuerte eslabón impulsor de la economía Ibaguereña.

Por otro lado se requiere un fuerte trabajo para el fortalecimiento de los prestadores y operadores de servicios turísticos locales en términos de formación y generación de capacidades para mejorar el servicio y la calidad de los servicios, atractivos y recursos turísticos. Igualmente se precisa diseñar e implementar una estrategia de promoción turística efectiva que rinda los resultados para atraer nuevos turistas nacionales e internacionales.

Nuestra administración propenderá por la consolidación de la oferta turística de Ibagué como un verdadero destino turístico a nivel local, regional, nacional e internacional con multiplicidad de tipos y variedades de servicios turísticos, entre los cuales se destacan:

Tipo de Turismo	Sector Potencial
Turismo Cultural	Eventos de la Agenda Ibagué Capital Musical de Colombia. Agenda Cultural Permanente. Ruta Cultural de la Calle 10, Pueblito Tolimense
Turismo de Naturaleza	Cañón del Combeima, Avistamiento de Aves, Cabalgatas Ecológicas, Ruta de los Nevados, Ruta Ibagué – Toche.
Turismo Gastronómico	Oferta Gastronómica Tradicional y Gourmet, festival Gastronómico
Turismo de Sol	Salado, Totumo, Carmen de Bulira, Buenos Aires,
Turismo de Aventura	Sector Rural de la Ciudad
Turismo de Negocios	Centro de Convenciones. Atracción de nuevos eventos nacionales e internacionales.
Turismo de Salud	Paquetes Completos de Tratamientos Médicos
Turismo de Ocio Nocturno	Actividades Culturales, Gastronómicas y de Entretenimiento luego de la puesta del sol. "Ibagué 24 Horas"

Objetivos

Esta propuesta de gobierno pretende, generar las condiciones, emprender las acciones y articular los esfuerzos con los actores involucrados para convertir y promover a la ciudad de Ibagué como un destino turístico potencial con calidad y servicios complementarios óptimos para el desarrollo económico y la generación de empleo.

PROGRAMAS:

- Fortalecimiento intersectorial para un desarrollo turístico sostenible
- Diversificación e innovación turística
- Turismo de calidad generador de empleo y desarrollo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Promoción turística efectiva

Resultados esperados

PROGRAMAS	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Fortalecimiento intersectorial para un desarrollo turístico sostenible	Índice anual de ocupación hotelera (ODS 8)	50,78%	70%
Diversificación e innovación turística			
Turismo de calidad generador de empleo y desarrollo			
Promoción turística efectiva			

PROGRAMA 1: FORTALECIMIENTO INTERSECTORIAL PARA UN DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE

Mediante un trabajo articulado con las diferentes entidades, instancias y actores del sector, ejecutaremos los procesos y proyectos necesarios para convertir a la ciudad de Ibagué como un destino turístico competitivo y sostenible.

Dentro de los objetivos esperados del programa se encuentra la construcción Participativa de la Política Pública de Turismo Sostenible del Municipio de Ibagué; realizar capacitaciones y asesoría permanente y especializada a prestadores de servicios turísticos y complementarios; apoyar la certificación de prestadores turísticos en normas técnicas sectoriales para hoteles, restaurantes, empresas de transporte turístico y agencias de viaje; y lograr la certificación como destino sostenible para la ciudad de Ibagué.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular e Implementar la Política Pública de Turismo sostenible	0	1
Capacitar y asesorar a 300 prestadores de Servicios Turísticos y Complementarios	100	400
Apoyar la certificación de normas técnicas sectoriales a 52 prestadores de servicios turísticos	8	60
Realizar 3 alianzas interinstitucionales e interadministrativas para el fortalecimiento del turismo	0	3
Obtener la certificación de destino en sostenibilidad turística	0	1

PROGRAMA 2. DIVERSIFICACIÓN E INNOVACIÓN TURÍSTICA

En un trabajo articulado entre Ibagué el Gobierno Nacional, las entidades y actores del sector, los empresarios, los centros tecnológicos y científicos, y la academia se generarán alternativas innovadoras para la diversificación de la oferta turística como el desarrollo de nuevas rutas turísticas, mejoramiento de las capacidades administrativas y de gestión de los empresarios.

Los objetivos esperados son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Implementar Rutas Turísticas peatonales, urbanas, rurales y temáticas.
- Apoyar el desarrollo de Fincas Multipropósito donde se integren de forma alterna actividades agropecuarias – turísticas y comerciales.
- Gestión para proyectos turísticos a gran escala a través de alianzas interinstitucionales a nivel regional, nacional e internacional.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Desarrollar 12 proyectos de innovación y diversificación de oferta turística de Ibagué	0	12
Implementar 3 rutas de Turismo Rural en la ciudad.	0	3
Diseñar 4 nuevas rutas turísticas	4	8
Diseñar e implementar una estrategia de promoción de la inversión en un atractivo turístico temático para la ciudad de Ibagué.	0	1
Diseñar estrategias con municipios aledaños integrados a la ciudad de Ibagué para la mejora de la prestación de servicios turísticos por cooperación o asociación.	0	1
Crear un sistema de información turístico de la ciudad.	0	1

PROGRAMA 3. TURISMO DE CALIDAD GENERADOR DE EMPLEO Y DESARROLLO

Todas las acciones que genere la administración municipal en temas de fortalecimiento empresarial y comercial estarán enfocadas en la generación de nuevos empleos, teniendo como prioridad a los jóvenes de la zona urbana y rural, los profesionales recién egresados y los grupos poblacionales.

Los objetivos esperados son:

- Lograr la calidad de la oferta turística en cuanto a recursos, servicios y establecimientos.
- Promover en el sector privado modelos empresariales basados en la formación y mejora continua.
- Promover un mayor grado de formación de los trabajadores y profesionales del sector con base a las tendencias nacionales e internacionales del sector.
- Fomentar nuevos grados de emprendimiento en el sector turístico de la ciudad.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Fomentar 20 Nuevos emprendimientos en el sector turismo	0	20
Generar 9 productos de turismo de aventura para la ciudad de Ibagué	1	10
Fomentar 40 nuevas empresas eco- turísticas en la ciudad de Ibagué	0	40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 4: PROMOCIÓN TURÍSTICA EFECTIVA

Mediante un trabajo articulado con los diferentes prestadores y operadores de servicios turísticos se busca desarrollar estrategias para mejorar la promoción interna y externa, nacional e internacional de los diferentes productos, recursos y atractivos turísticos de la ciudad de Ibagué, a través del apoyo a la participación de prestadores y operadores de servicios turísticos en ferias y eventos de promoción turística; y el diseño e implementación de estrategias institucionales multimedia de promoción turística de la ciudad

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Apoyar a 30 prestadores y operadores de servicios turísticos para participar en eventos locales, nacionales e internacionales.	15	45
Diseñar y desarrollar 2 estrategias institucionales multimedia de promoción turística de la ciudad	0	2
Formular 1 estrategia "Ibagué como destino turístico internacional"	0	1
Desarrollar 2 eventos Turísticos de carácter internacional	0	2
Implementar 2 nuevos puntos de información turística en épocas de gran afluencia de visitantes	7	9

FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL EMPLEO

Introducción

En armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y demás directrices del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, el Plan busca impulsar un entorno adecuado de seguridad jurídica y de disponibilidad de servicios públicos de calidad, mano de obra preparada, espacios físicos con condiciones adecuadas que permitan a los inversionistas obtener capacidad competitiva para producir bienes y servicios en mercados globalizados y de esta manera Ibagué fortalezca sus capacidades competitivas empresariales de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo promueve políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorezcan la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada. En este orden de ideas el municipio traza líneas de acción e intervención efectivas para fortalecer la economía local, estableciendo como ejes de desarrollo el impulso del turismo local, la agroindustria, proyectos de vivienda y los proyectos de cultura de emprendimiento, entre otros.

Situación actual

De acuerdo con el total de empresas matriculadas y renovadas en el periodo 2014-2015, el Municipio presenta un crecimiento de 6,22%; sin embargo durante el mismo periodo se registra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

una desaceleración en el número de nuevas matrículas, pasando de 4201 en 2014 a 3651 en 2015.

Tabla 20. Ibagué. Empresas matriculadas y renovadas 2014 – 2015

Total nuevas matrículas 2014	Total de nuevas matrículas 2015	Total renovaciones 2014	Total renovaciones 2015	Total empresas 2014	Total empresas 2015	Crecimiento
4201	3651	17071	18945	21272	22596	6,22%

Fuente: Cámara de Comercio Ibagué

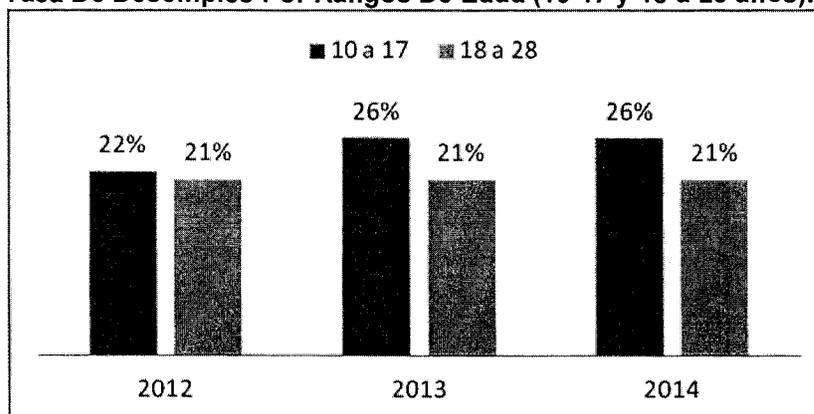
Por sectores económicos, las actividades comerciales y de servicios lideran la estructura productiva de Ibagué, representando una participación de 83.9%, mientras que los sectores primario y secundario aportan el 1.5% y 14.5% respectivamente, donde cerca del 95% del tejido empresarial local está representado por las Microempresas y el 4% por las pequeñas empresas, esto significa que el 99% de las empresas localizadas en Ibagué son pequeñas o microempresas.

En materia de empleabilidad, la reducción de los índices de desempleo en la ciudad de Ibagué es visto como una prioridad por la administración, dado el comportamiento que ha tenido frente a las tasas de crecimiento económico, en donde se evidencian problemas fundamentales en la oferta y en la demanda dentro de la dinámica laboral.

El elevado desempleo que se ha evidenciado en Ibagué presenta un índice histórico y constante del 13% en los últimos años; este fenómeno ha sido una manifestación sistémica de la baja calidad del empleo, los bajos ingresos laborales, la falta de coordinación intersectorial, la menor demanda agregada, la alta informalidad laboral, la pobreza general y la oferta académica insuficiente y costosa que impiden la óptima capacitación laboral.

Así mismo, existe otro fenómeno a considerar que impacta fuertemente la demanda de empleos en el municipio: Ibagué es una ciudad a la cual llega un gran número de personas víctimas del conflicto de diferentes zonas del país y que al concentrarse en el territorio, luchan por la obtención de una oportunidad laboral.

Gráfico 22. Tasa De Desempleo Por Rangos De Edad (10-17 y 18 a 28 años). 2012 – 2014.



Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas (Dane)

El desempleo en Ibagué analizado por rangos de edad, muestra un panorama negativo en el primer rango, el cual refleja la situación del trabajo infantil, por la gran población de menores de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

edad y niños que se incluyen este estudio; el segundo rango, que empieza cuando la población alcanza su mayoría de edad tampoco es bueno en materia de estadísticas, pues representa un índice muy por encima de la tasa de desempleo municipal, con el agravante que esta población es aquella con más intención y necesidad para trabajar.

La informalidad en Ibagué ha representado uno de los fenómenos laborales negativos más sólidos y constantes en los últimos años; 144.000 personas en la actualidad (trimestre móvil noviembre 2015 – enero 2016) se encuentran ocupadas de manera informal, cifra que ha presentado una tendencia ascendente con referencia a la medición del año pasado, en donde 141.000 ciudadanos se dedican a éstas prácticas en la ciudad.

Ibagué en cifras:11

- Durante el trimestre octubre-diciembre de 2015, el número de ocupados en Ibagué aumentó en cerca de 12.000 personas.
- Para el trimestre de referencia, la ocupación en Ibagué se concentró en las siguientes actividades económicas: comercio, hoteles y restaurantes (34.6%), servicios comunales, sociales y personales (23.5%) e industria manufacturera (13%).
- El desempleo por nivel educativo, fue mayor en la población con educación superior o universitaria (12.6%).
- Los sectores económicos que se destacan por la generación de empleo (formal e informal) en el departamento del Tolima son: comercio, construcción y turismo, este último con una mayor concentración en la ciudad de Ibagué.

OBJETIVOS

Se promoverá el fortalecimiento de las capacidades competitivas empresariales de las micro, pequeñas y medianas empresas con alto potencial de crecimiento en un contexto de fortalecimiento y generación de nuevos clúster productivos y de servicios definidos como estratégicos para el municipio. Se gestionará la ejecución de planes de innovación en productos, procesos, esquemas de mercadeo con empresas del sector agroindustrial, así como para la implementación, cumplimiento y puesta en marcha de procesos de certificación en buenas prácticas de manufactura (BPM), como estrategia para el aumento de la calidad, mejoras en el proceso productivo tecnificado y competitividad de las empresas.

Así mismo se diseñará y ofrecerá a potenciales empresarios un portafolio de inversiones en Ibagué, y se llevará a cabo el impulso de la agroindustria para que se agregue valor a la producción local con miras a abastecer el mercado nacional y particularmente el de la RAPE.

Para estimular la generación de empleos y oportunidades al interior de las empresas existentes en Ibagué, el gobierno local promoverá la política pública de empleo digno y decente y demás estrategias existentes para incentivar la ampliación y diversificación de la oferta laboral y promover la consolidación del aparato productivo, mediante la utilización de la fuerza laboral ibaguereña.

El presente plan de desarrollo municipal ha sido construido con los aportes de cada una de las comunidades, sectores y actores de la ciudad, en busca de promover el desarrollo productivo a través del fortalecimiento de estrategias que fomenten la cultura del emprendimiento, la empleabilidad y la iniciativa empresarial y el primer empleo

11 Fuente: MINTRABAJO – Último boletín (Enero 2016) - Grupo de Información Laboral (GIL). Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral (SAMPL).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Programas

- Ibagué impulsa el desarrollo comercial
- Ibagué gestión comercial e industrial
- Ibagué emprende, produce e innova

Resultados esperados

PROGRAMAS	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Ibagué impulsa el desarrollo comercial	Aumentar a 8% el índice anual de crecimiento del tejido empresarial (ODS 8, 9)	6.22%	8%
Ibagué gestión comercial e industrial	Mejorar la posición en el ranking de doing Business Colombia (ODS 8, 9)	2	1
Ibagué emprende, produce e innova	Tasa de desempleo de Ibagué (DANE – Dic. 2015 – Feb 2016) (ODS 8)	16.1%	15%

PROGRAMA 1. IBAGUÉ IMPULSA EL DESARROLLO COMERCIAL

Se busca incentivar que los empresarios implementen prácticas de sostenibilidad que les permita ser más competitivos en los mercados locales, nacionales e internacionales; sensibilizándolos en la importancia de generar oportunidades que permitan la inclusión laboral de los habitantes más vulnerables, incluyendo a actores del conflicto armado colombiano en el marco del posconflicto.

Esto se logrará a través de la promoción de espacios estratégicos para el fortalecimiento del sector comercial concentrando esfuerzos en el comercio exterior a través de capacitaciones y asistencia técnica a nuestros empresarios, vinculándolos con eventos comerciales nacionales e internacionales y que a través de estos se puedan lograr nuevas oportunidades de negocios.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Capacitar a 1.000 empresarios en procesos de comercio local	0	1.000
Capacitar a 50 empresarios en procesos de comercio nacional e internacional	0	50
Brindar asistencia técnica empresarial a 150 empresarios de la ciudad en comercio local	0	150
Proporcionar asistencia técnica empresarial en comercio nacional e internacional a 40 empresarios de la ciudad	0	40
Apoyar a micro y medianos empresarios para la participación en 20 eventos comerciales (ferias, misiones comerciales y ruedas de negocios)	0	20
Realizar 16 jornadas de preparación para la formalización de las empresas.	0	16
Formular 1 estrategia comercial entre el sector rural y urbano del municipio	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 2. IBAGUÉ GESTIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL

Desarrollar bases sólidas de información comercial que por medio de estudios permitan estructurar un portafolio de inversión para el municipio e impulse además la consolidación de la política de desarrollo económico de la ciudad y las actividades de crecimiento económico del municipio.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 1 portafolio de inversión para la ciudad de Ibagué	0	1
Formular e implementar 1 Política Pública de desarrollo económico	0	1
Realizar 40 eventos para la promoción de prácticas de sostenibilidad empresarial y buenas prácticas de manufactura (BPM)	0	40
Fortalecer el clúster textil – confecciones	N.D	1
Promover el desarrollo de 6 clúster (Salud, Educación, Turismo, Cultura, Hortifrutícola y tic e Innovación)	0	6
Crear un programa de innovación empresarial articulando universidades, empresas y gobierno	0	1
Promover la Economía Naranja "Ibagué el Mejor Vividero"	0	1
Promover el Centro Logístico de Operación y Carga de Ibagué	0	1
Apoyar la implementación y desarrollo de la Zona Franca de Ibagué	0	1

PROGRAMA 3. IBAGUÉ EMPRENDE, PRODUCE E INNOVA

Las actividades de emprendimiento e innovación tienen como fin último contribuir en la disminución de los índices de desempleo, a través de dos líneas de acción.

La primera tiene que ver con la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de empleo digno y decente en la ciudad, mediante la generación de espacios, instrumentos y metodologías que articulen la gestión de la administración municipal con el sector empresarial, a fin de beneficiar a la población afectada por el desempleo en Ibagué.

La segunda línea refleja la gestión de la administración por incentivar la creación de nuevas empresas, fomentando la formalización de las ideas de negocios, que además de permitirle al empresario en desarrollo beneficios en diversas dimensiones de su crecimiento productivo, también se convierte en una fuente de generación de nuevos empleos para la ciudad.

METAS DE PRODUCTO:

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Capacitar 1.000 personas registradas en Laboratorios Microempresariales	0	1.000
Fortalecer 100 unidades productivas con capital semilla	0	100
Realizar 25 eventos o ferias para la promoción y fortalecimiento de los emprendedores y/o microempresarios	0	25 ✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fomentar 2 nuevas alianzas de voluntariado empresarial	0	2
Presentar 60 ideas de negocios a convocatorias	0	60
Formular 7 estrategias de crecimiento para la potencialización de las Microempresas	0	7
Fortalecer 7 Ideas de negocio para la población joven en la ciudad	0	7
Formular e implementar 1 Plan estratégico para el seguimiento de la política pública de empleo digno y decente	0	1
Sensibilizar y capacitar 70 empresas para promocionar la política pública de empleo digno y decente	0	70
Formalizar 36 empresas como MIPYMES	0	36
Implementar 1 plan anual para la estrategia de responsabilidad social integral	0	4
Realizar 1 encuentro regional anual de experiencias exitosas en responsabilidad social integral y otras estrategias	0	4
Implementar una estrategia para la gestión de microcréditos de fortalecimiento empresarial	0	1

IBAGUE UNA CIUDAD INTELIGENTE E INNOVADORA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TIC

Introducción

La construcción de este sector se ejecutó teniendo como base los lineamientos dados por El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los objetivos y funciones definidos en la ley 1341 de 2009 "por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC"

Así mismo Atendiendo las indicaciones del departamento de Ciencia Tecnología e Innovación, los principios y criterios plasmados en la Ley 1286 de 2009 y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, en La Alcaldía Municipal de Ibagué la innovación, la ciencia y la investigación son valoradas como vectores de apoyo en las dinámicas Empresa, Academia, Estado, que vigorizan la economía, el agro y fortalecen el tejido social.

SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio de Ibagué ha logrado introducir herramientas y espacios de acceso a la tecnología (PVD, PVD PLUS, aulas musicales digitales, laboratorios de robótica, sala sordo-ciegos, kioscos vive digital, kioscos turísticos interactivos, zonas WIFI en espacios públicos), lo cual se convierte en una oportunidad para los ciudadanos de escasos recursos que no tienen la posibilidad de adquirir internet por suscripción, comunidad educativa y personas en situación de discapacidad auditiva y visual.

El avance de la implementación de la estrategia GEL al año 2014 fue del 65%, sin logros en el componente de datos abiertos, deficiente implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, deficiente automatización de trámites, deficientes herramientas tecnológicas en el portal Web de la Alcaldía para población en situación de discapacidad.

El siguiente cuadro refleja el diagnóstico del Municipio de IBAGUÉ en relación con cada uno de los componentes del ecosistema digital, y el entorno de las TIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tabla 21. Diagnostico TIC Municipio de Ibagué. 2015

DIAGNÓSTICO TIC				
Componente Ecosistema Digital	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE PRODUCTO	
USUARIOS HABILIDADES	Porcentaje de alfabetización digital en Ibagué	5%	Número de personas capacitadas en TIC	17.467
			Número de funcionarios públicos con ciudadanía digital	296
			Profesores y padres de familia capacitados en TIC	7.484
			Número de personas en situación de vulnerabilidad capacitadas en TIC.	3.656
INFRAESTRUC-TURA TECNOLÓGICA A	Tasa de Instituciones Educativas del sector público dotadas de infraestructura tecnológica	75%	Número de alumnos por computador en escuelas públicas	9
			Número de Sedes Educativas oficiales con conectividad	107
			Número de Puntos Vive Digital Plus en operación	4
	Tasa de penetración del Internet	17.1%	Porcentaje de Hogares y mipymes conectados a internet	17.1
			Número de centros de apropiación tecnológica en operación	28
			Número de puntos Wifi públicos gratuitos	30
			Número de Bibliotecas públicas y corregimentales con conectividad	16
			Número de Unidades Administrativas de las TIC	0
ENTORNO DE LAS TIC	Política pública de las TIC implementada	0	Número de planes estratégicos de TIC (PETIC) diseñados e implementados	0
			Número de Unidades Administrativas de las TIC	0
APLICACIONES Y CONTENIDOS TIC	Índice de cumplimiento de la Estrategia GEL	65%	Índice de cumplimiento de TIC para Gestión	75%
			Índice de cumplimiento de TIC para Servicios	74%
			Índice de Cumplimiento de TIC para Gobierno Abierto	45%
			Índice de cumplimiento de TIC para seguridad y privacidad de la información	36%
			Número de centros de salud de la zona rural que usa la tecnología para la atención en salud.	0
	Programa de fortalecimiento para el desarrollo de contenidos y aplicaciones digitales	0	Número de eventos y campañas de promoción TIC.	0
			Número de Programas de fortalecimiento para el desarrollo de proyectos de robótica implementados.	0
			Número de sistemas integrados de información estadística	0
			Número de nuevos estudiantes con énfasis en TIC como resultado de las alianzas y promoción de las TIC.	18
			Número de aplicaciones auto sostenibles	0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

		Número de plataformas de servicios multisectorial	1
--	--	---------------------------------------------------	---

En el caso de Colombia, el desarrollo científico y tecnológico ha sido bastante modesto y aunque en los últimos años se han generado nuevas estrategias para tratar de incentivar al sector, continúa caracterizándose por: Baja intensidad del índice de investigación y desarrollo tecnológico; Mayor participación del sector público que del sector privado; Énfasis marcado en investigación básica y poca investigación aplicada; Baja transferencia tecnológica entre sector público y privado; Pocos vínculos con redes internacionales de I&D tecnológico e innovación.

Si bien se ha avanzado en muchos aspectos de estos postulados, el Tolima aún se encuentra rezagado en comparación con otros departamentos en los resultados de más de una década de implementación del sistema nacional de ciencia, tecnología en innovación.

Proyectos e Investigación:

De un total de 250 proyectos aprobados en el país entre 2012 y 2016, el Tolima solo participa con el 5,2% y una participación aún más inferior en lo concerniente a los recursos aprobados para la ejecución de los proyectos, donde el Tolima a pesar de haber obtenido recursos por el orden de los 75.842 Millones de pesos, estos apenas representan el 3,1% del total nacional.

Tabla 22. Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobados de regalías en el Tolima. Abril 2015

APUESTAS COLCIENCIAS	PROGRAMAS APROBADOS	APROBADO FCTEI	COFINANCIACIÓN	TOTAL*
Generación Cultura	3	23200	9990	33190
Producción Científica	8	19357	24324	21840
Empresas más sofisticadas e innovadoras	2	6132	391	6914
Totales	13	48689	34705	61944

Fuente: Colciencias: Plan y Acuerdo Departamental en ctei del Tolima: una mirada desde la nación. Reporte GESPROY (DNP,2015). * En millones de pesos.

OBJETIVOS

El gobierno municipal, unificará lineamientos, articulará e integrará de manera transversal las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC-, y fortalecerá su ecosistema de ciencia tecnología e innovación, para direccionar al municipio hacia una ciudad inteligente, que cumple con los objetivos de desarrollo sostenible y fortalece el modelo de ciudad que se ha propuesto. Se tomará a la innovación y la cooperación entre agentes económicos y sociales como los principales motores de cambio, centrados alrededor del ciudadano. Estas labores de integración son quizás unos de los mayores retos a los que debe enfrentar la ciudad, y para desempeñarla con éxito, las TIC deben ser una herramienta de apoyo y no el objetivo.

Por lo tanto, el propósito final es direccionar el aparato innovador hacia una Ciudad Inteligente y alcanzar una gestión eficiente, transversal a las distintas áreas de la administración y la ciudad con el fortalecimiento de proyectos sectoriales (salud, educación, la seguridad, atención y prevención de desastres, gobierno, emprendimiento, la movilidad, turismo, agricultura, medio ambiente, la planeación, la hacienda pública, los servicios públicos, el alumbrado público inteligente, manejo de residuos sólidos, y la gestión inteligente del agua) satisfaciendo a la vez las necesidades de la zona rural y urbana, mejorando así la calidad de vida de sus ciudadanos.



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMAS

- Masificación y cultura de la innovación y TIC
- Innovación para el cambio social, la competitividad territorial y el buen gobierno

Resultados esperados

PROGRAMAS	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Masificación y Cultura de la Innovación.	Porcentaje de alfabetización digital en mayores de 15 años en Ibagué (ODS 9, 17)	3.9%	7%
	Tasa de penetración del Internet en las familias de estratos 1 y 2 y zona rural (ODS 9, 17)	17.1%	37%
	Número de ciudadanos partícipes de las actividades relacionadas con Ciencia, Tecnología, Innovación y TIC (ODS 9, 17)	0	4.000
Innovación para el cambio social, la competitividad territorial y el buen gobierno	Índice de Gobierno en Línea (ODS 9, 17)	65%	80%
	Número de proyectos y/o Investigaciones de ciencia tecnología e innovación fortalecidos y/o apoyados. (ODS 9, 17)	0	30
	Aumentar el índice de innovación (ODS 9, 17)	1/10	4/10

PROGRAMA 1: MASIFICACIÓN, CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y TIC

Mejorar la infraestructura que corresponde a los elementos físicos que proveen conectividad digital al igual que la disponibilidad y calidad de los servicios ofrecidos por los operadores que hacen uso de la infraestructura y permiten desarrollar la conectividad digital. De igual manera todos los servicios básicos que facilitan el involucramiento inicial de la ciudadanía con las TIC.

Los objetivos de este programa se centran en mantener y fortalecer las instalaciones y conexiones de uso público y reducir las barreras para el acceso gratuito al servicio de internet, en especial de la zona rural, instituciones educativas y familias de menores recursos, garantizando la inclusión social y la disminución de la brecha digital; aumentar la penetración de terminales de acceso a internet, para apoyar la apropiación de las TIC y la generación de cultura en innovación. Así mismo aumentar los índices de alfabetización digital en la Ciudad de Ibagué; y aumentar el número de ciudadanos capacitados en TIC, para que la apropiación de la tecnología les permita ser más competitivos, productivos, cerrar brechas y mejorar su nivel de vida.

METAS DE PRODUCTO:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Adoptar una política pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y TIC	0	1
Capacitar a 5.533 Personas mayores de 15 años en TIC.	17.467	23.000
Llegar a 1000 funcionarios públicos con ciudadanía digital.	296	1000
Capacitar en TIC a 344 personas en situación de vulnerabilidad	3.656	4.000
Mantener la operación de Puntos vive digital, Kloskos Vive Digital, Vive-Labs.	20	20
Gestionar la operación de 1 nuevos centros de concentración tecnológica	0	3
Mantener la conectividad en 30 puntos wifi públicos gratuitos	30	30
Gestionar 20 nuevos puntos Wifi públicos gratuitos	30	50
Potencializar 4 centros y/o puntos vive digital para la apropiación de las Ciencias, tecnologías e innovación	0	4
Capacitar a 10 funcionarios públicos y/o grupos de investigación en temas	0	10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

de formulación y evaluación de proyectos en Ciencia, Tecnología e innovación y TIC.

PROGRAMA 2: INNOVACION PARA EL CAMBIO SOCIAL, LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y EL BUEN GOBIERNO

Se contará con una clara Arquitectura Empresarial que articule los sistemas de información del municipio orientados hacia una ciudad inteligente; se consolidará un Gobierno en Línea Territorial que empodere a los ciudadanos y les permita acceder y participar de manera más fácil y oportuna de los planes, trámites y servicios del gobierno; y se consolidará un entorno propicio para el desarrollo de las TIC en el Municipio de Ibagué, incluyendo el desarrollo de la institucionalidad pública pertinente, para que la tecnología se consolide como una efectiva herramienta para el desarrollo de la región, se intensifique su uso, apropiación y aprovechamiento.

METAS DE PRODUCTO:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Adoptar un plan estratégico de Tecnología e información y Arquitectura Empresarial	0	1
Crear y mantener 1 Fondo de ciencia, tecnología e innovación	0	1
Gestionar 1 Centro de Innovación Tecnológica	0	1
Fortalecer y/o acompañar el desarrollo de 6 soluciones innovadoras de base científica y tecnológica.	0	6
Desarrollar 3 soluciones tecnológicas auto sostenibles	0	3
Realizar 12 eventos y/o campañas de promoción TIC	0	12
Implementar y/o acompañar un programa de fortalecimiento para proyectos de emprendimiento en Ciencia, tecnología, Innovación y TIC	0	1
Implementar una estrategia de Innovación de los procesos públicos (Catalizadores).	0	1
Apoyar la implementación de la política de Innovación Social.	0	1
Aumentar a 100% el Índice de TIC para Servicios (trámites y servicios en línea, PQR, servicios centrados en el usuario)	74%	100%
Aumentar a 100% el Índice de TIC para Gestión (sistemas de información, uso y apropiación, servicios tecnológicos, capacidad institucional, información)	75%	100%
Aumentar a 100% el Índice de TIC para Gobierno abierto (Participación ciudadana, datos abiertos, colaboración y transparencia)	45%	100%
Aumentar a 80% el Índice de seguridad y privacidad de la información	36%	80%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

DIMENSIÓN AMBIENTAL: IBAGUÉ EN LA RUTA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA DEFENSA DEL AGUA

Las propuestas programáticas con mayor acogida por el pueblo ibaguereño corresponden a la protección medioambiental y el respeto a la biodiversidad, como dimensiones fundamentales de la dignidad humana. Por ello, en el presente Plan de Desarrollo esta dimensión se asume como un aspecto estratégico del desarrollo sostenible que permita la protección, conservación y explotación sostenible de los recursos naturales.

Esta priorización de lo ambiental como factor estratégico para el desarrollo está plenamente compartida con el Gobierno Nacional, el cual en el Plan de Desarrollo localiza a Ibagué en la región Centro Sur Amazonía, la cual caracteriza "como el eje articulador del desarrollo del campo y conservación ambiental y zona ambientalmente estratégica que representan la riqueza natural del país, de cuyo uso adecuado dependerá la sostenibilidad del desarrollo".

La política ambiental para el presente cuatrienio velará por el uso eficiente del suelo y de los recursos naturales y su aprovechamiento productivo de manera sostenible; por ello se plantea avanzar en la identificación de los suelos para determinar su capacidad productiva, sus condiciones agroecológicas y la oferta ambiental del territorio. Se implementará una estrategia que asocie los esfuerzos locales, regionales y nacionales, con el apoyo de la cooperación internacional a las iniciativas de desarrollo vinculadas a la protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático.

Así mismo, bajo la posibilidad de ajuste y reglamentación del POT municipal, se tendrá en cuenta de manera especial los procesos de ordenamiento territorial concertados, la protección de reservas naturales y áreas protegidas, la regulación del uso del suelo según su vocación, y la prevención de conflictos socio-ambientales, que permitan un desarrollo local sostenible.

También en este Plan de Desarrollo se contemplan acciones para hacer frente a la variabilidad climática, en especial el fenómeno del Niño y de la Niña y al cambio climático y además para honrar el compromiso del Gobierno Nacional ante la comunidad internacional de reducir en un 20% las emisiones de CO₂, lo que implica grandes retos para la comunidad, el Estado, el sistema educativo y los demás ámbitos ambientales; por ello el Gobierno municipal está en desacuerdo con la megaminería a cielo abierto que ponga en peligro la sostenibilidad ambiental de los territorios y promoverá una consulta popular para conocer la decisión del pueblo ibaguereño al respecto.

La dimensión ambiental se ejecutará a través de las siguientes políticas sectoriales:

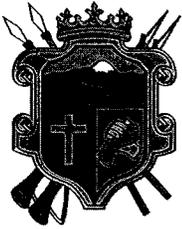
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

INTRODUCCIÓN

El fundamento normativo del sector de agua potable y saneamiento básico se estableció con la Ley 142 de 1994, en la cual se definieron acciones para mejorar el desempeño del sector de agua y saneamiento básico. Por su parte, la Corte Constitucional ratificó en la Sentencia C – 035 de 2016 el derecho al agua como un bien de uso público y un derecho fundamental, en la cual estableció obligaciones estatales en materia de prestación del servicio de agua.

En cumplimiento de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un Nuevo País' 2014-2018, promueve el desarrollo humano integral y la construcción de una sociedad con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

oportunidades para todos, mediante el objetivo "Colombia equitativa y sin pobreza extrema", a través del cual busca reducir las brechas poblacionales y territoriales en la provisión de servicios de calidad bajo el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad", mediante la implementación de acciones para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad (vivienda y su entorno, agua potable y saneamiento básico).

SITUACIÓN ACTUAL

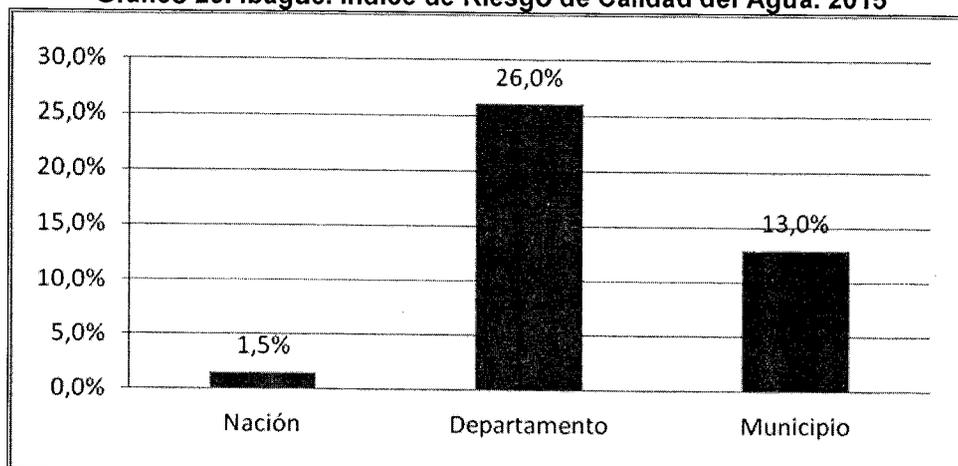
La problemática del agua en Ibagué se debe en gran medida a la intermitencia del servicio, ya que en promedio solo se tiene una continuidad de 6 horas/día en 66 barrios de la ciudad, no obstante el promedio anual registrado en el SUI a fecha diciembre de 2015 reporta una continuidad de 21,4 horas/día. Lo anterior se presenta debido a que no es suficiente la capacidad de la infraestructura actual, especialmente por el deterioro de la bocatoma del Combeima, conexiones fraudulentas, fugas de agua no detectadas a tiempo, además de una disminución de las fuentes hídricas por el fenómeno de El Niño. Revisando los indicadores más relevantes que permiten evidenciar el estado real de cobertura, calidad y prestación del servicio de agua a la comunidad, se presentan a continuación:

Acueducto y alcantarillado

Zona Urbana

1) Índice de Riesgo de Calidad del Agua –IRCA-. Este indicador mide la calidad del servicio de agua. El IRCA entre 14% y 35% indica que existe un nivel de riesgo medio y se considera que el agua no es apta para consumo humano (Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007), como es el caso de los índices presentados a nivel departamental y municipal, evidenciando el suministro de agua no potable a la población, además de las diferencias considerables que se tienen respecto de los promedios del IRCA a nivel país.

Gráfico 23. Ibagué. Índice de Riesgo de Calidad del Agua. 2015



Fuente: Instituto Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL 2015

Específicamente en el municipio de Ibagué, se presentan dos condiciones, la primera es la calidad del agua prestada por la empresa Ibal S.A. E.S.P. Oficial, con un IRCA del 0,1%, es decir agua apta para el consumo humano, y que se ha mantenido a través de diversas estrategias operativas para garantizar agua potable a sus usuarios. La segunda condición es la calidad del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

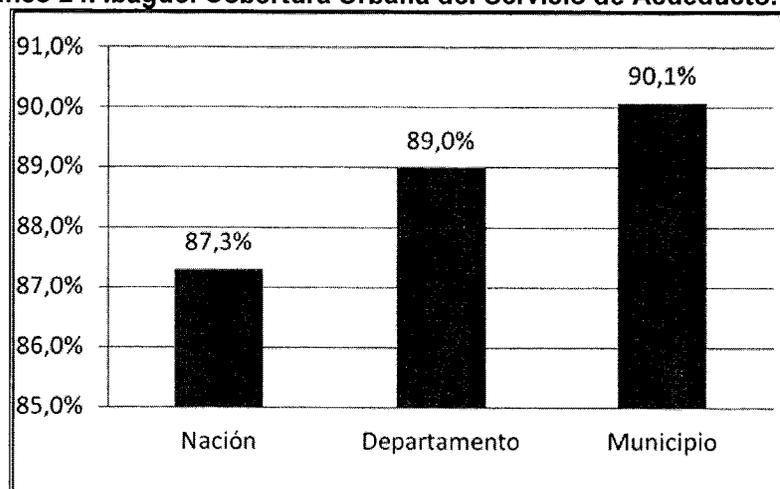
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

agua de los acueductos comunitarios, donde se requiere de un esfuerzo de cierre de brecha alto para garantizar que 29 de los 32 acueductos actuales suministren agua potable a sus usuarios.

2) Cobertura del servicio de acueducto. Este indicador permite revisar la población que tiene conexión al servicio de agua en la ciudad. En el gráfico presentándose evidencia un cumplimiento de meta de cobertura del servicio de agua en el municipio de Ibagué por encima del promedio departamental y nacional, sin embargo, para este período de gobierno se hace necesario ampliar la cobertura garantizando el suministro de agua potable a una mayor cantidad de población, en atención al progresivo crecimiento de la ciudad y para ello, se requiere la prestación eficiente del servicio de los acueductos comunitarios.

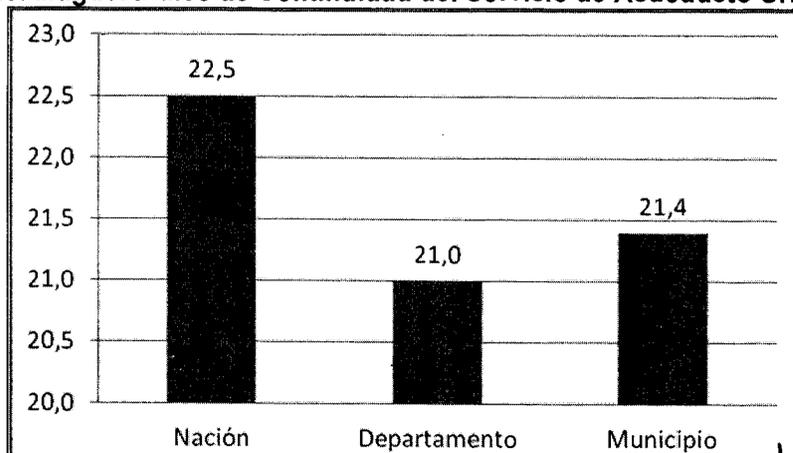
Gráfico 24. Ibagué. Cobertura Urbana del Servicio de Acueducto. 2015



Fuente: Instituto Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL 2015

3) Continuidad del servicio de acueducto urbano. Este indicador permite medir la continuidad de la prestación del servicio durante el día a los usuarios. Este indicador en el municipio se encuentra por debajo del promedio nacional y evidencia la necesidad inmediata de dar solución a la problemática del suministro de agua en la ciudad de Ibagué; garantizando la mejora de este indicador, además de presentar solución a la necesidad, posiciona la empresa prestadora del servicio en un nivel alto de eficiencia.

Gráfico 25. Ibagué. Índice de Continuidad del Servicio de Acueducto Urbano. 2015



Fuente: Instituto Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

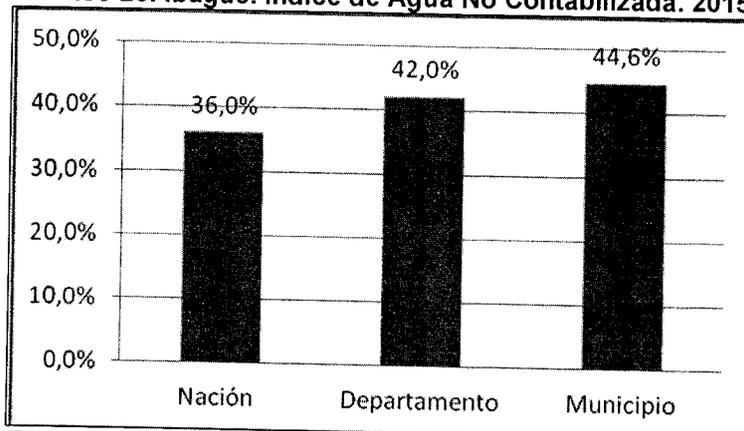
ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

4) Índice de agua no contabilizada –INCA-. Este indicador mide el agua potable que entra al sistema de distribución y que no es registrado en micro medidores de los usuarios, principalmente por la imprecisión de los instrumentos, fugas en la red o conexiones ilegales. Este indicador muestra claramente que en comparación con el departamento y la nación, el municipio no realiza actividades de macro medición, telemetría, catastro de redes, sectorización, operación sistematizada en las redes, entre otros aspectos técnicos, para así lograr dar cumplimiento a los niveles máximos permitido según la normatividad.

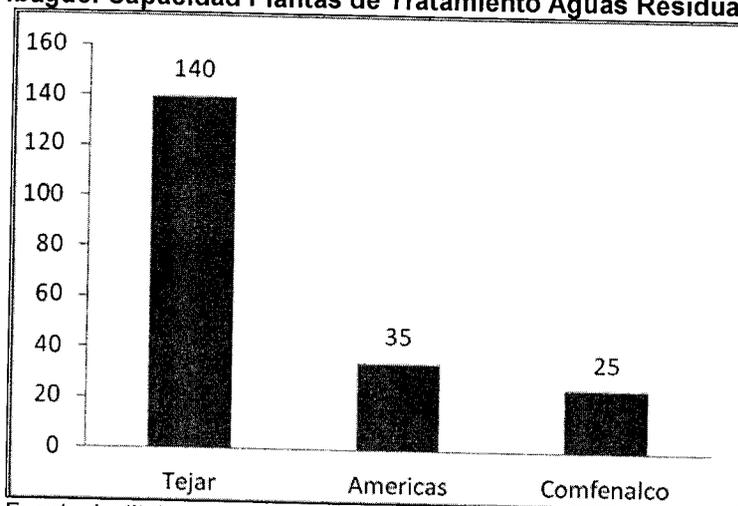
Gráfico 26. Ibagué. Índice de Agua No Contabilizada. 2015



Fuente: Instituto Ibaguerño de Acueducto y Alcantarillado IBAL 2015

5) Cobertura del servicio de alcantarillado. La cobertura del servicio de alcantarillado urbano del municipio se encuentra por debajo del promedio nacional, debido a la obsolescencia del sistema de alcantarillado existente. Como se observa en el gráfico el municipio se encuentra por debajo del promedio nacional, siendo este tema prioritario para la descontaminación de las aguas residuales producidas.

Gráfico 27. Ibagué. Capacidad Plantas de Tratamiento Aguas Residuales (l/s). 2015



Fuente: Instituto Ibaguerño de Acueducto y Alcantarillado IBAL 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



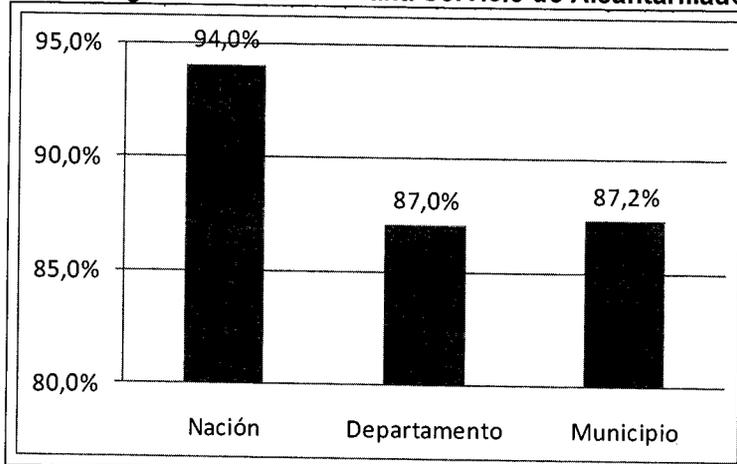
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 28. Ibagué. Cobertura Urbana Servicio de Alcantarillado. 2015



Fuente: Instituto Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado IBAL 2015

Igualmente se tiene una insuficiente capacidad operativa de las plantas de tratamiento, ya que solo se trata el 13% de los 1.454,48 l/s de aguas residuales generadas; sumado a esto el municipio no cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV- eficiente, que dé solución definitiva a corto, mediano y largo plazo en la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales de la ciudad.

Zona Rural

En la zona rural existen 92 acueductos veredales que prestan el servicio al 85% de la población, sin embargo es necesaria la implementación de obras de infraestructura física como: obras de captación, líneas de conducción y plantas de potabilización de agua; cabe anotar que si bien la mayoría de los centros rurales nucleados poseen acueductos, solo 4 de ellos tienen plantas de tratamiento de aguas, por lo tanto el agua que consume la zona rural no es potable.

En cuanto al servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los centros nucleados rurales, se presenta una cobertura de tan solo el 40%, debido a la insuficiente infraestructura física en cuanto a redes de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, el municipio ha realizado importantes avances en esta materia con la instalación dos (2) PTAR y dos (2) sistemas de tratamiento de aguas residuales en Toche, Pastales, Juntas y San Bernardo.

Servicio de Aseo

Un factor que contribuye a garantizar el saneamiento básico del municipio, es el servicio de aseo, el cual es prestado principalmente por la Empresa INTERASEO S.A E.S.P, quien recolecta un promedio mensual de 9.386,60 toneladas/mes y en menor proporción por la Empresa de Aseo ECOPIJAOS S.A E.S.P con 600 toneladas/mes; el cobro de este servicio se realiza en la facturación realizada de la empresa ENERTOLIMA. El total de usuarios atendidos por los operadores INTERASEO S.A E.S.P es de 96.966 y ECOPIJAOS S.A E.S.P 8.857, para un total de 105.823 usuarios, principalmente de los estratos 2 y 3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

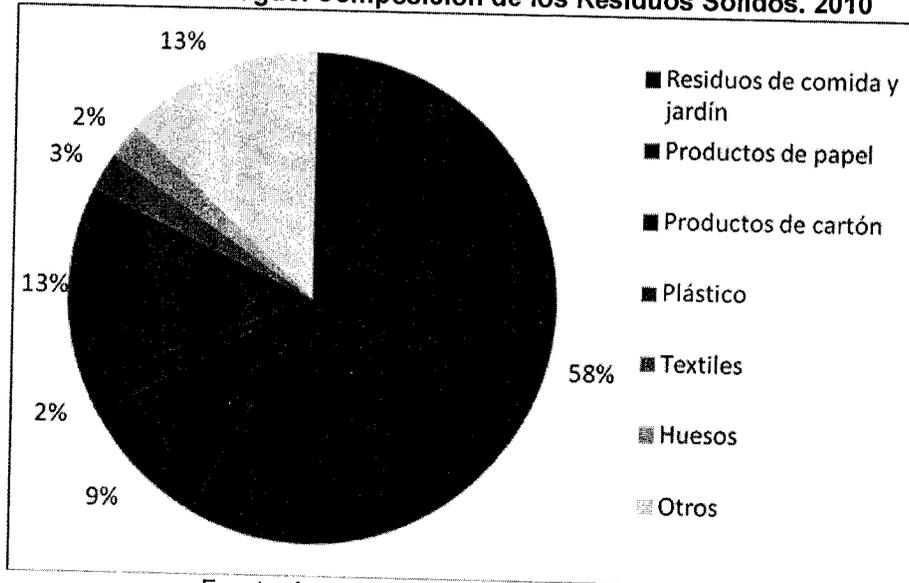


Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 29. Ibagué. Composición de los Residuos Sólidos. 2010



Fuente: Agenda ambiental – CORTOLIMA, 2010

Estos operadores se encargan de recolectar los residuos domiciliarios de la ciudad; según datos de la Agenda Ambiental, los residuos sólidos generados en el municipio, están conformados principalmente por residuos orgánicos (comida y jardín), plástico y papel. En el municipio solo se realiza aprovechamiento al 1% de los residuos sólidos, debido principalmente a que no se lleva a cabo separación en la fuente lo que disminuye el volumen de residuos a recuperar, como también a la escasa sensibilización y capacitación a la población.

Respecto a la prestación del servicio de aseo en el área rural, se tiene una cobertura a 1.241 usuarios, la cual es baja debido a que las empresas prestadoras del servicio no realizan la inclusión de nuevas áreas en la recolección de residuos sólidos. El apoyo por parte de entes gubernamentales a las organizaciones de trabajadores dedicados a la recuperación de residuos sólidos es muy escaso, falta formalización de recicladores de oficio con el fin de dignificar la actividad de reciclaje impulsando proyectos para mejorar la calidad de vida de estas personas.

OBJETIVOS

En este Plan de Desarrollo se establece la necesidad de resolver de manera sostenible y en el corto plazo el problema de abastecimiento y calidad del servicio de agua potable, igualmente se avanzará en acciones orientadas a reducir los índices de contaminación de las fuentes hídricas y la disposición final de residuos sólidos.

PROGRAMAS

- Agua potable con calidad, continuidad y cobertura para todos.
- Ibagué, con saneamiento básico para toda la ciudad.
- Ibagué, por una gestión integral de residuos sólidos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Agua potable con calidad, continuidad y cobertura para todos.	Índice de riesgo de calidad de agua ponderado (IRCA) en el municipio NNA (N°38) (ODS – 6)	13%	10%
	Cobertura urbana de acueducto en el municipio NNA(No.41) (ODS – 6)	90,1%	94%
	Índice de continuidad de agua potable en el municipio NNA(N°40)	21,4 h/día	23,1 h/día
	Índice de agua no contabilizada en el municipio (ODS – 6)	44,6%	38%
	Cobertura rural de acueducto en el municipio (ODS – 6)	85%	88%
Ibagué, con saneamiento básico para toda la ciudad	Cobertura urbana de alcantarillado en el municipio NNA(No.42) (ODS – 6)	87,2%	95%
	Cobertura de tratamiento urbano de aguas residuales en el municipio (ODS – 6)	13%	95%
	Cobertura rural de alcantarillado en el municipio (ODS – 6)	40%	46%
Ibagué, por una gestión integral de residuos sólidos	Cobertura del servicio de aseo operado por el municipio (ODS – 11)	0%	15%

PROGRAMA 1. AGUA POTABLE CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y COBERTURA PARA TODOS

Este programa busca una solución efectiva y definitiva al problema del suministro de agua potable en la ciudad de Ibagué, a través de instrumentos técnicos, administrativos y financieros que permitan garantizar la cobertura universal del servicio de agua potable, enfocado en la formulación y desarrollo del plan maestro de acueducto, con acciones a corto, mediano y largo plazo.

En la siguiente imagen se presenta las fases en que se llevará a cabo el plan maestro de acueducto para el municipio de Ibagué.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



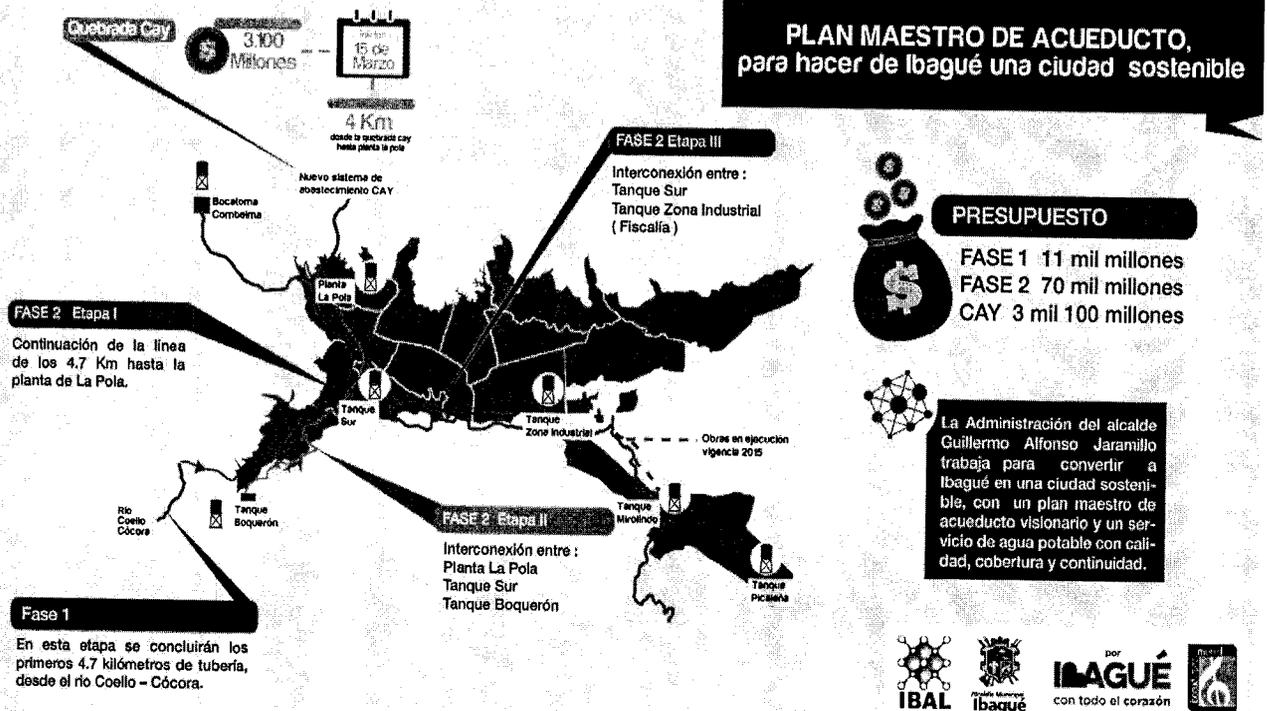
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 30. Ibagué, Plan Maestro Acueducto, 2016

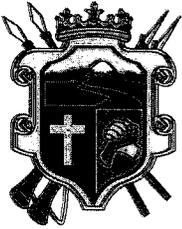


Fuente: Empresa de acueducto y alcantarillado - IBAL, 2016

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular 1 plan maestro de acueducto	0	1
Ejecutar la fase I y II de la obra construcción del acueducto complementario	0	2
Construir la bocatoma y línea de aducción de la quebrada Cay	0	1
Suministrar agua potable a 16 acueductos comunitarios por parte del IBAL	0	16
Implementar 1 plan integral de apoyo técnico a acueductos comunitarios	0	1
Implementar 7 sistemas para optimizar el sistema actual de acueducto (Macro medición, telemetría, catastro de redes y usuarios, sectorización, válvulas de control hidráulico y altitud, centros de control y plantas de tratamiento)	0	7
Construir 2 acueductos en la zona rural	92	94
Mejorar y optimizar 15 acueductos de la zona rural	27	42
Construir 2 plantas de tratamiento de agua potable en centros rurales nucleados	4	6
Construir y mantener 20 filtros para potabilización de agua en escuelas de la zona rural	0	20
Implementar un programa de Mínimo Vital para estratos 1 y 2	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 2. IBAGUÉ CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODA LA CIUDAD.

El programa de saneamiento básico define las acciones a corto, mediano y largo plazo enmarcado dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV- de la ciudad de Ibagué, que tiene como objetivo formular las soluciones integrales para la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, generando un impacto directo sobre la malla vial y fuentes hídricas en la ciudad.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular 1 plan maestro de alcantarillado	0	1
Construir 5 colectores de aguas residuales	0	5
Construir 2 plantas de reúso de aguas residuales	0	2
Reponer el 6% de las redes de alcantarillado de acueducto IBAL	50%	56%
Reponer el 5% de las redes de alcantarillado de acueductos comunitarios	30%	35%
Construir 1 planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en centros poblados nucleados rurales	4	5
Realizar 12 pagos de tasa retributiva	4	16
Conectar al sistema de alcantarillado a 30 viviendas ubicadas en centros poblados rurales NNA (Nº42)	733	763
Instalar 500 biodigestores y sistemas sépticos en la zona rural dispersa	1.600	2.100

PROGRAMA 3. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS

Este programa tiene como propósito definir las actividades, para la prestación del servicio de aseo, acorde con los lineamientos de la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, haciendo que de esta manera se disminuya el impacto ambiental que estos residuos generan en el municipio de Ibagué, planificando de manera lógica, ordenada y adecuada las acciones para cumplir esta meta.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 plan piloto de servicio público de aseo en el distrito 7	0	1
Implementar 1 sistema de separación, reutilización y aprovechamiento de residuos sólidos	0	1
Apoyar 2 asociaciones de trabajadores recuperadores de residuos sólidos	2	4
Ajustar el Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	1	1
Ejecutar 1 planta de generación de energía a partir de los residuos sólidos	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar 1 estudio de localización de la nueva escombrera municipal	0	1
Ejecutar 5 programas de recuperación, reutilización y aprovechamiento de residuos sólidos en la zona rural	2	7
Realizar las acciones necesarias para aumentar la cobertura de 2 rutas de recolección de residuos sólidos	3	5

MEDIO AMBIENTE

Introducción

Los fundamentos legales en materia del medio ambiente para el país y sus municipios, tienen como principal referente la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

En cuanto al marco normativo posterior a la ley 99 del 93, se destacan las siguientes normas generales, el Decreto 1753 de 1994 define aspectos relacionados con la licencia ambiental; el Decreto 2150 de 1995 reglamenta el Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental; la Ley 388 de 1997 define lineamiento de Ordenamiento Territorial Municipal, en lo cual es clave asegurar espacios de preservación ambiental; y la Ley 491 de 1999 ajusta el código penal en función de conductas punibles contra los recursos naturales y el ambiente.

Dando cumplimiento a este marco legal, en el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un Nuevo País' 2014 -2018, el país le apuesta a un enfoque de desarrollo sostenible en el largo plazo, denominado "Crecimiento Verde", que es transversal a la gestión nacional y que dentro de sus objetivos se refiere a avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono, a través del mejoramiento de la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales.

Así mismo, dentro de los Objetivos de Desarrollo sostenible ODS se establece: a) garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos; b) conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y c) tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

SITUACIÓN ACTUAL

Oferta Hídrica

Ibagué hace parte del Parque Nacional Natural Los Nevados, donde nacen las principales fuentes hídricas que abastecen no solamente a la población urbana, sino también a los distritos de riego, que dependen de estas aguas para diversas actividades del sector productivo. Se cuentan con dos cuencas mayores: Totare y Coello, dentro de esta última se encuentran las cuencas de los ríos Combeima y Cocora.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



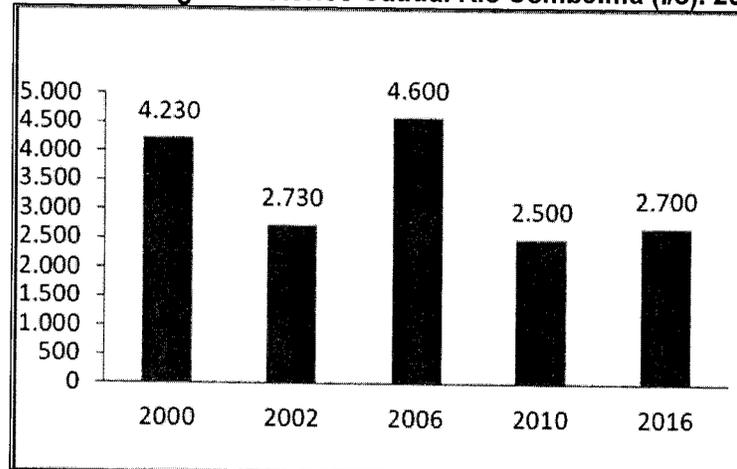
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 31. Ibagué. Histórico Caudal Río Combeima (l/s). 2016



Fuente: Empresa de acueducto y alcantarillado – IBAL, 2016

La cuenca del río Combeima, unas de las más importantes para el municipio, abastece el 80% de agua para el consumo humano en la zona urbana, además de la industria, la recreación, la generación de energía y el riego de cultivos en la meseta de Ibagué. La producción actual de agua del Río Combeima (en condiciones de clima moderado) es de 2.700l/s de los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. toma 1.500 l/s para su abastecimiento.

Es de tener en cuenta que el caudal del Río Combeima ha disminuido paulatinamente, en periodos secos el índice de aridez llega hasta el 121%, cuando lo normal es que no pase del 50%. Como se puede observar en el gráfico anterior el Río Combeima ha disminuido su caudal considerablemente, pasando de 4.600 l/s en 2006 a 2.700 l/s en 2016, y de seguir así en 20 años no habrá agua para abastecer la demanda: por lo tanto es necesario fijar políticas claras tanto a nivel institucional, sector público y privado y a la población en general para que se concienticen en el uso racional del agua y en la recuperación y estabilidad de la Cuenca del Combeima.

Esta cuenca hidrográfica del municipio carece del número de colectores necesarios y tiene problemas de asentamientos subnormales que arrojan los desechos sólidos y aguas residuales directamente a las mismas.

Áreas de significancia ambiental

En el ámbito municipal, se identifican numerosas áreas de especial importancia ambiental, al constituirse en fuente potencial de riqueza y en imagen del Municipio, como el Parque Nacional Natural los Nevados, áreas de reserva de la sociedad civil, como Granja San Jorge, Gaia, La Lucía, Bruselas, Bellavista, La Esperanza y El Bosque, y áreas que sin estar oficialmente declaradas como Reserva de la Sociedad Civil, cumplen una función muy importante para el mantenimiento de los sistemas de producción de aguas, como áreas adquiridas por ASOCOMBEIMA en la parte alta de la Cuenca del Río Combeima (aprox. 7.000 Ha) y las adquiridas por entidades públicas como CORTOLIMA y el IBAL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



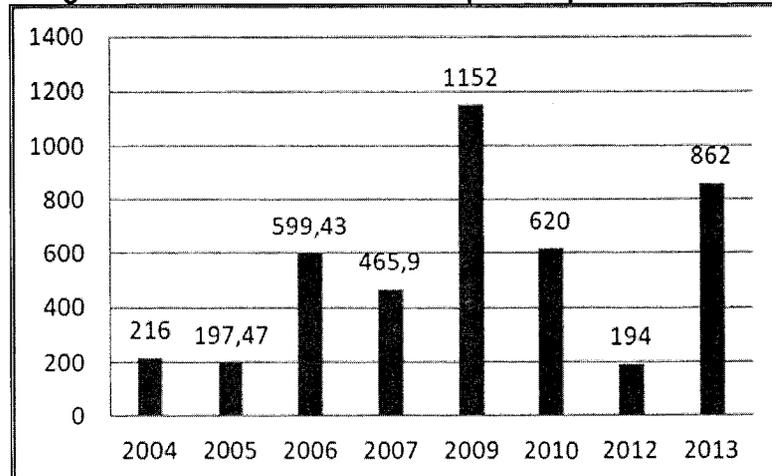
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 32. Ibagué. Histórico de Hectáreas Adquiridas para la Conservación. 2013



Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. 2013

En el municipio existen 250.000 hectáreas de bosque protector natural, de las cuales 4.693 has son áreas de protección absolutas que se han adquirido para conservación del recurso hídrico según lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 99 del 93 y decretos reglamentarios.

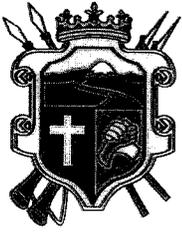
En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente junto con la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, consideran necesario brindar un marco ambiental claro frente a los posibles desarrollos territoriales e inversiones a realizar en pro de la conservación, en medida más específica a garantizar a perpetuidad el suministro del recurso hídrico tanto para los habitantes del municipio, como para las actividades económicas que dependen sustancialmente de este recurso natural; sin embargo no se ha podido avanzar en la declaratoria de áreas protegidas (Decreto 2372 de 2010) debido a que no existe un soporte técnico integral que priorice las áreas a comprar.

Es así como actualmente, existen minifundios en áreas de conservación e invasión de rondas hídricas por asentamientos humanos, provocando deterioro del recurso suelo, agua, flora y disminución de la rentabilidad de los sistemas productivos; también se ha presentado ampliación de frontera agrícola en los predios colindantes a los adquiridos por el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y la subsistencia de explotaciones mineras, especialmente de arcillas, materiales de arrastre y extracción de feldespatos, que por su proximidad a las zonas habitadas y por su impacto ambiental se constituyen en elemento perturbador para la salud y el ambiente.

Espacios verdes

Según las mediciones realizadas por Cortolima respecto de la calidad del aire se determina que el factor más contaminante son las fuentes móviles de la ciudad, cuyo parque automotor es de 166.544 vehículos matriculados a 31 de diciembre de 2015, es de resaltar que del total de vehículos registrados 92.640 son motos, 65.094 automóviles, camperos y camiones y 8.810 son buses y busetas que en muchas ocasiones por mal estado en los sistemas de aireación generan una alta carga contaminante al ambiente. Así mismo, estos vehículos ocasionan focos de generación de ruido aumentándose sus niveles en las horas de la tarde.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



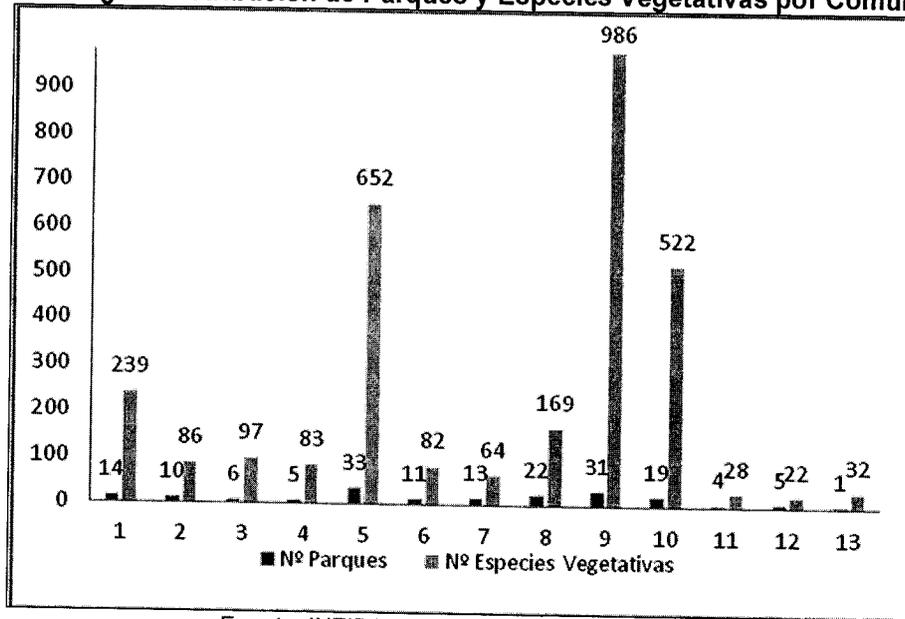
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 33. Ibagué. Distribución de Parques y Especies Vegetativas por Comunas. 2015



Fuente: INFIBAGUE – Gestora Urbana, 2015

Para combatir esta contaminación el municipio de Ibagué cuenta con espacios públicos de parques y zonas verdes en los más de 600 barrios que hacen parte del perímetro, aunque no son suficientes ya que la población solo dispone de 1,28m²/habitante de espacio público, cuando la normatividad indica que se requieren mínimo 15 m²/habitante.

Existen un total de 342.056m² correspondientes a parques y 273.804m² a separadores; así mismo se registra que hay más de 3.062 especies vegetativas en los 218 parques distribuidos en las 13 comunas del municipio con una cantidad de especies y plantas importantes que ayudan a la generación de oxígeno y de aire puro para la población de Ibagué, y que requieren para su conservación actividades permanentes de rocerías, podas y talas de los árboles, recolección de residuos productos de las actividades, siembra de plantas de ornato y especies forestales en espacios desprotegidos y sensibilización a la comunidad en cuanto al cuidado de las zonas verdes de uso común.

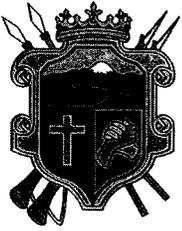
OBJETIVOS

Acorde con lo anterior, este Plan de Desarrollo plantea como principal objetivo ambiental el establecimiento de mecanismos y estrategias para forjar una sólida conciencia ambiental que permita una interacción amable y responsable con el entorno que garantice la recuperación, protección y preservación del medio ambiente, en especial de las fuentes hídricas, para lo cual se propone realizar dinámicas de integración, mejora institucional y la implementación de un programa de cultura ciudadana que convierta y motive a la población a ser sujetos activos del proceso de desarrollo sostenible.

Programas

- Ibagué, con un sistema de gestión ambiental
- Ibagué, con áreas ambientales protegidas
- Ibagué por una recuperación ambiental de sus fuentes hídricas
- Educación ambiental
- Ibagué, con espacios verdes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Ibagué, con un sistema de gestión ambiental sostenible	Sistema de gestión ambiental en funcionamiento (ODS - 6)	1	1
Ibagué, con áreas ambientales protegidas	Hectáreas protegidas y mantenidas, adquiridas por el municipio para fines de preservación (ODS - 13)	2.300	4.500
Ibagué por una recuperación ambiental de sus fuentes hídricas	Área preservada en zonas de nacimiento de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos (ODS - 13)	0%	23,04%
Educación ambiental	Cobertura de población formada y sensibilizada en cultura ambiental (ODS - 6)	1,7%	10%
Ibagué, con espacios verdes	Espacios verdes recuperados (ODS - 11)	0	218

PROGRAMA 1. IBAGUÉ, CON UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se busca garantizar la conservación, restauración, uso sostenible y desarrollo de los bienes y servicios ambientales como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del municipio de Ibagué. Además se busca la articulación de planes y proyectos de los diferentes sectores productivos, sociales y culturales asociándolos a la problemática de cambio climático.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Actualizar 1 agenda ambiental	1	1
Formular 1 política ambiental	0	1
Implementar 5 programas para fomentar proyectos de reconversión productiva, producción limpia, ecoturismo y mercados verdes	0	5
Conformar 3 grupos de inspección ambiental y ecológica	3	6
Implementar 450 programas de control y vigilancia ambiental	4.050	4.500
Formular 1 esquema de pagos por servicios ambientales	0	1
Fortalecer 1 observatorio ambiental de desarrollo sostenible	0	1
Realizar 1 estudio de caracterización de los corredores ambientales suburbanos	0	1

Programa 2. Ibagué, con áreas ambientales protegidas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Con el desarrollo de este programa se pretende contribuir en la identificación, conservación, restauración y gestión de áreas naturales estratégicas para su protección de actividades económicas y productivas que aceleren su degradación.

Metas de producto:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Adquirir 800 hectáreas de predios para protección ambiental	4.693	5.493
Controlar y vigilar 800 hectáreas con fines de conservación ambiental	4.693	5.493
Mantener 391 hectáreas de predios con fines de conservación ambiental	409	800
Implementar acciones de restauración en 400 hectáreas con fines de conservación ambiental	540	940
Producir 230.000 plántulas y material vegetal	370.000	600.000
Formular 5 planes de manejo ambiental para predios adquiridos con fines de conservación ambiental	11	16
Apoyar la recuperación ambiental del canal de Miro lindo como corredor ambiental	0	1

PROGRAMA 3: IBAGUÉ POR UNA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE SUS FUENTES HÍDRICAS

Este programa busca realizar una planificación de diversas acciones para la conservación y restauración de microcuencas de interés ambiental del municipio, con el fin de que a través de estas acciones se recuperen estas zonas para mantener la oferta de recurso hídrico necesaria para la población.

Metas de producto

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar acciones de recuperación y conservación en 11 microcuencas para la provisión del recurso hídrico	12	23
Implementar acciones de recuperación y conservación de la microcuenca del Hato de la Virgen	0	1
Implementar iniciativas de reforestación en 50 hectáreas en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico	0	50
Adquirir 400 hectáreas con fines de conservación en el Cañón del Combeima	2.610	3.010
Apoyar el Plan de Manejo Ambiental del Distrito de Conservación de los Cerros Nororientales (has)	9.130	9.130

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

A través de estrategias educativas se busca fomentar el desarrollo de una cultura ambiental que propenda por la protección del medio ambiente adoptando estrategias sostenibles; a través de la implementación de una serie de contenidos no contemplados en exclusividad por las diversas disciplinas académicas, sino que pueden estar asociados a diversos temas que afectan la interacción humana en los ecosistemas.

Metas de producto:

*META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Ejecutar 4 proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS)	11	15
Apoyar la ejecución de 58 proyectos ambientales escolares (PRAES)	3	58
Capacitar 5.400 estudiantes en manejo eficiente de los recursos naturales y producción verde	9.600	15.000
Realizar 80 talleres teórico-prácticos realizados con comunidades de la zona rural y urbana	320	400
Realizar 40 campañas preventivas en temas ambientales a establecimientos comerciales	48	88
Fortalecer el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA	0	1

Programa 5: Ibagué, con espacios verdes

Se pretende fomentar la cultura ciudadana que propenda por el cuidado de las zonas verdes y parques de la ciudad, incentivando la protección de bienes públicos y generando sentido de pertenencia por aquellos espacios abiertos que brindan mejor calidad de vida a los ibaguereños.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 800 jornadas de mantenimiento a parques y zonas verdes	736	1.536
Ejecutar 1 programa integral de cultura ambiental	0	1
Terminar el censo de arbolado urbano.	0	1
Formular y ejecutar el Plan de manejo del arbolado urbano	0	1

RECONVERSION MINERA PARA LA INCLUSION SOCIAL Y UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

INTRODUCCIÓN

Si bien nuestro gobierno propenderá por la oposición firme a las actividades mineras de gran y mediana escala que afecten o contaminen el suelo, la pérdida o contaminación de las aguas, o afectación de la vocación agrícola y turística del municipio, con motivo de proyectos mineros, no

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

hay que desconocer que en nuestro territorio tradicionalmente se han venido desarrollando actividades extractivas especialmente en las zonas rurales y los lechos de nuestros ríos, especialmente por parte de familias de escasos recursos.

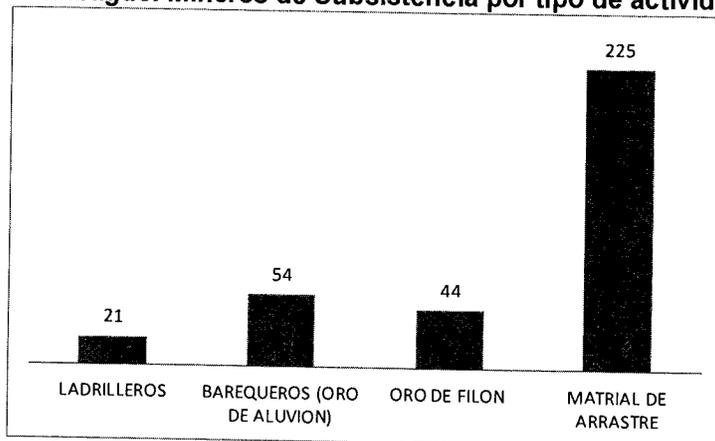
La mayor parte de estas actividades están relacionadas con la denominada minería de subsistencia, la cual según el Glosario Minero (Ley 685 de agosto 15 de 2001, Código de Minas vigente, en su artículo 68. Minería de subsistencia, página 108) "es la desarrollada por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia. También, se denomina así a la explotación de pequeña minería de aluvión, más conocida como barequeo, y a la extracción ocasional de arcillas, en sus distintas formas, y los materiales de construcción".

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un Nuevo País' 2014-2018, hace énfasis en el fortalecimiento de la competitividad e infraestructuras estratégicas, mediante el objetivo "Consolidar al sector minero como impulsor del desarrollo sostenible del país, con responsabilidad social y ambiental", a través de lo cual buscar brindar acompañamiento a las Unidades de Producción Minera-UPM, en camino de lograr el cumplimiento de los estándares técnicos, laborales, económicos y medioambientales, factores estratégicos para mejorar la competitividad de este sector; mediante actividades como: la asistencia técnica práctica en aspectos mineros y ambientales, fiscalización constante y diferenciada y facilidad para el acceso a servicios bancarios, todo esto fomentando el desarrollo de actividades mineras bajo el amparo de un título.

Situación actual

De acuerdo a la caracterización realizada en el marco del convenio interadministrativo No GGC 082 de 2013, Celebrado entre Ministerio de Minas y Energía y la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA se lograron identificar cerca de 344 mineros de subsistencia dedicados en su mayoría a actividades relacionadas con la producción de ladrillos para la construcción, barequeros, explotación de oro de filón y extracción de material de arrastre de lecho de ríos.

Gráfico 34. Ibagué. Mineros de Subsistencia por tipo de actividad, 2013



Fuente: Caracterización Minera Ibagué 2013. Convenio Ministerio de Minas y Energía –CORTOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



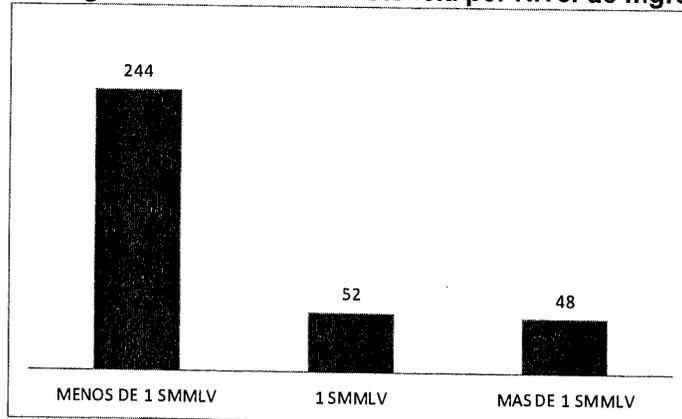
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 35. Ibagué. Mineros de Subsistencia por Nivel de Ingresos, 2013



Fuente: Caracterización Minera Ibagué 2013. Convenio Ministerio de Minas y Energía –CORTOLIMA

Se estima que cerca de 2.000 personas dependen su sustento de las actividades relacionadas con la minería de subsistencia, en donde laboran una importante cantidad de niños, niñas y adolescentes, mujeres y madres cabeza de familia y adultos mayores. Esta situación se torna mucho más grave en el sentido que el 70% de estas familias reciben menos de 1 SMMLV, producto de estas actividades.

Por otro lado, se estima que gran parte de estos mineros de subsistencia no se encuentran formalizados ni legalizados, lo que hace aún más compleja su situación en razón a que no son visibles a la institucionalidad y a sus proyectos de asistencia social. El reducido nivel de ingresos igualmente genera otra serie de necesidades básicas insatisfechas como el bajo nivel de acceso al sistema educativo, servicios de salud y un alto impacto del medio ambiente producto de malas prácticas productivas.

Objetivo

En este Plan de Desarrollo se propenderá por enfocar sus esfuerzos y la articulación institucional para desarrollar las estrategias planteadas en la Política Minera 2014 – 2018 establecida por el Gobierno Nacional en lo relacionado con la minería de subsistencia: apoyo para la regularización de la actividad de subsistencia; diagnóstico de la minería de subsistencia en el territorio nacional y mejores prácticas en la minería de subsistencia.

Programas:

- Reconversión Minera para la Inclusión Social y un Medio Ambiente Sostenible

Resultados Esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Reconversión Minera para la Inclusión Social y un Medio Ambiente Sostenible	Mejorar las Condiciones de Vida de los Mineros de Subsistencia (ODS - 1)	N.D.	100%
	Mineros de Subsistencia con Reconversión Económica (ODS - 12)	0%	25%
	Reducción de la afectación del Medio Ambiente por Actividades Mineras (ODS - 6)	N.D.	25%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1: Reconversión Minera para la Inclusión Social y un Medio Ambiente Sostenible

Enfocar esfuerzos y la articulación inter institucional para por primera vez en la historia administrativa de Ibagué apoyar procesos de legalización y formalización minera; promoción de la asociatividad y apoyo para proyectos productivos alternativos para lograr una considerable reconversión de la actividad minera de subsistencia; la reducción del impacto ambiental, la implementación de procesos productivos y tecnologías limpias y amigables con el medio ambiente, generación de Información y conocimiento; y asistencia social integral y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que realizan minería o actividades extractivas de nivel de subsistencia; así como fortalecer la lucha contra la minería ilegal y criminal.

METAS DE PRODUCTO

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Apoyar la actualización y socialización de la Caracterización Minera del Municipio de Ibagué	0	1
Registrar el 100% de mineros de subsistencia registrados en el Sistema Integral de Gestión Minera – SI.MINERO	N.D.	100%
Beneficiar a 50 Mineros de Subsistencia con proyectos productivos alternativos	0	50
Capacitar y sensibilizar a 150 mineros de subsistencia en temas de buenas prácticas ambientales y productivas	0	150
Ingresar al 100% de los Niños, Niñas y Adolescentes de familias dedicadas a minería de subsistencia al sistema educativo	0	100%
Realizar 8 brigadas de salud a familias que desarrollan actividades de minería de subsistencia	0	8

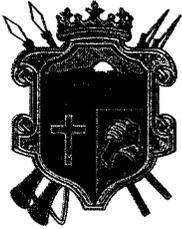
VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

INTRODUCCIÓN

Los fundamentos legales vigentes en materia de cambio climático se enmarcan en la Ley 99 de 1993, en la que se establecen lineamientos claros sobre la emisión de sustancias que puedan afectar el ambiente y a la necesidad de controlar los factores de deterioro ambiental. Es así como en el artículo 217 de la Ley 1450 de 2011, se plantea la necesidad de formular el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático – PNACC, cuyo objetivo general es reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos asociados a la variabilidad y al cambio climático en Colombia.

En cumplimiento de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un Nuevo País' 2014-2018, busca avanzar en la sostenibilidad ambiental que requiere el país, y como una respuesta efectiva para el cumplimiento de requerimientos de la OCDE se implementarán políticas sectoriales para garantizar la mitigación y adaptación al cambio climático; para ello se establece en el artículo 156 de la estrategia 'Crecimiento Verde', la formulación e implementación de planes sectoriales de adaptación al cambio climático y planes de acción sectorial de mitigación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, los cuales contendrán metas sectoriales cuantitativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a corto y mediano plazo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SITUACIÓN ACTUAL

Respecto a la variabilidad de la temperatura, según los datos de las diferentes estaciones que se localizan dentro del área de influencia del Municipio de Ibagué, se tiene una temperatura promedio para el Municipio de 24°C, siendo el municipio de Ibagué el que registra uno de los mayores incrementos en temperaturas promedio del país, de 4°C, por encima del promedio normal.

Este hecho ha ocasionado que se afecte el comportamiento de los Nevados de Santa Isabel, Tolima y Ruiz donde se presenta una reducción acelerada de la cobertura de nieve; que en el año 2015 se presentaron más de 1.906 incendios forestales activos afectado más de 12 mil hectáreas de ecosistemas estratégicos como páramos, bosques y cultivos; ocasionando la disminución de la disponibilidad del recurso hídrico y la estabilidad de los ecosistemas.

Sumado a esto, la falta de cultura ambiental de la población ha generado la contaminación de las cuencas mayores del municipio, en las que se disponen residuos sólidos y aguas residuales, ocasionado que el agua empleada para el consumo humano y actividades económicas y productivas, en especial el riego en la meseta de Ibagué se afecte por contaminación. En consecuencia de lo anterior, el Río Combeima ha disminuido su caudal pasando de 4500 l/s en 2010 a 2.700 l/s en 2016, y de seguir así en 20 años no habrá agua para abastecer la demanda.

En el municipio se recolectan 9.386,60 toneladas/mes de residuos sólidos que son dispuestos en el relleno sanitario La Miel, el resto de residuos sólidos son dispuestos directamente en las riberas de los ríos y áreas comunes de la ciudad; de acuerdo con un diagnóstico que realizó la Firma Ibagué Limpia se detectó que en la ciudad hay más de diez puntos críticos, donde la comunidad que habita, transita o trabaja en estos sectores no tiene ningún reparo en tirar la basura a la calle, contaminando no sólo visualmente el lugar sino facilitando la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, entre los que se encuentran: Avenida Ferrocarril entre calles 25 y 28, Carrera Cuarta con calle Octava, Calle 19 con carrera Primera, Puente del Sena frente a Cortolima, Calle 15 entre Cra. Primera, Quinta y Octava, Calle 10 con Cra 5ª y 4ª, Plaza La 14 y 21, Calle 25 con Quinta, Ciudadela Simón Bolívar, entre otros.

Así mismo, las actividades productivas y económicas de la población han generado afectaciones en la calidad del aire; según las mediciones que realiza la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), determinó que el factor más contaminante que recibe el Municipio es por fuentes móviles, principalmente por los vehículos del transporte público que en muchas ocasiones por mal estado en los sistemas de aireación generan una alta carga contaminante al ambiente.

OBJETIVOS

La variabilidad climática y el cambio climático son realidades a las que hay que hacerles frente para reducir la vulnerabilidad territorial y el riesgo, por ello en este Plan de Desarrollo se propone establecer un programa que permita tanto a la institucionalidad local como a la sociedad prepararse y tomar las acciones necesarias para prevenir y mitigar los desastres asociados a los naturales como el Niño y la Niña, que se prevén serán repetitivos y que generan impactos negativos sobre la salud y los bienes de la población y la actividad económica.

PROGRAMAS

- Mitigación al cambio climático
- Adaptación al cambio climático

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

METAS DE RESULTADO

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Mitigación al cambio climático	Estrategias para reducir la emisión de gases efecto invernadero (ODS - 13)	0	1
Adaptación al cambio climático	Estrategias de adaptación al cambio climático (ODS - 13)	0	1

PROGRAMA 1: MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Este programa busca reducir el riesgo y los impactos socio-económicos asociados al cambio y a la variabilidad climática como también incorporar la gestión del riesgo climático en la planificación del desarrollo sectorial y territorial.

Metas de Producto

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular 1 plan integral local de mitigación y adaptación al cambio climático	0	1
Realizar 335 asistencias técnicas y transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales	365	700
Promover 5 proyectos energéticos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente	0	5
Gestionar 2 estaciones agroclimatológicas para la zona de cordillera del municipio	0	2
Realizar 50 talleres teórico - prácticos con la comunidad y sectores industriales para mitigar el cambio climático	0	50

PROGRAMA 2: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este programa busca educar a la comunidad a adaptarse a los cambios climáticos, mediante estrategias que les permitan enfrentar fenómenos naturales como El Niño y La Niña, para evitar afectar los procesos económicos y productivos.

Metas de Producto

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Construir 17 reservorios de agua	0	17
Implementar 12 campañas educativas de adaptación al cambio climático	0	12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar 50 talleres teórico – prácticos con la comunidad y sectores industriales para adaptación al cambio climático	0	50
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----

PROTECCIÓN ANIMAL

Introducción

El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; con este fin Colombia establece la Ley 1774 de 2016 la cual brinda el marco legal para la protección animal, velando por su protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.

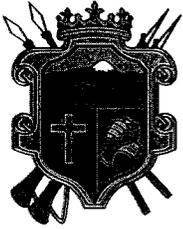
En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un Nuevo País' 2014-2018 se establece en el artículo 248 la política pública de defensa de los derechos de los animales y la protección animal, a través de la cual se promoverán acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y se establecerán los conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos no aptos para reproducirse.

Situación actual

Según cifras de la Policía Nacional y Ministerio del Medio Ambiente indican que en Colombia en 2015 se atendieron 21.000 casos de maltrato animal, superando los 19.000 reportes presentados en 2014, siendo preocupante el aumento a nivel país, a pesar de la normatividad establecida por el Gobierno Nacional para evitar que el maltrato animal continúe. Por su parte el Código de Policía impone sanciones para las personas que comentan este tipo de actos, lamentablemente muchos de los castigos dependen mucho del costo del animal y que el propietario denuncie.

Sumado a esto, los animales abandonados en las calles y maltratados son un problema ambiental grave debido al nivel de reproducción que alcanzan los perros callejeros, -en un año cada perro puede tener 10 crías-, puesto que en muchos casos tienen enfermedades como la rabia; además sus excrementos y aquellos que aparecen muertos acentúan este problema.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



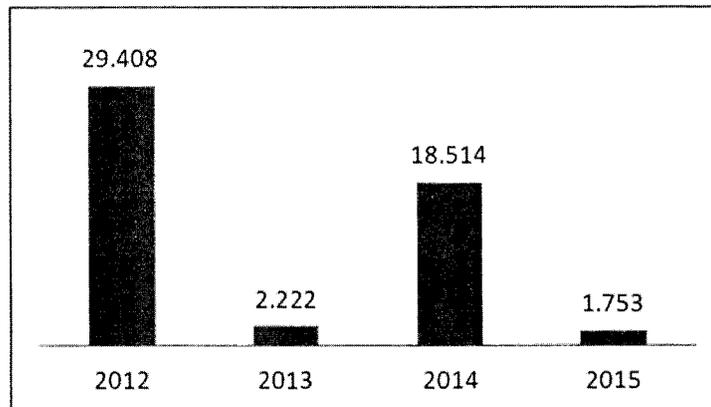
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 36. Ibagué. Histórico vacunación antirrábica 2012 – 2015



Fuente: Secretaría de Salud Municipal

En Ibagué no existe un censo real de estos animales, y por ende existen cantidades de perros sin esterilización, algunos atropellados y discapacitados, otros en estado de indigencia, enfermos y sin atención especial y auxilio para mejorar sus condiciones de vida. Para esto, la Secretaría de Salud Municipal ha implementado en la ciudad la vacunación antirrábica de caninos y felinos, durante el cuatrienio 2012-2015 se vacunaron 51.897 animales, siendo aún muy baja esta cobertura puesto que cada día es mayor la población de animales en Ibagué, además que no se ha presentado una continuidad en la vacunación de animales.

Objetivos

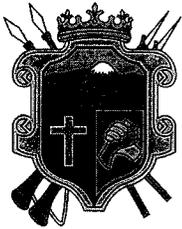
En el presente Plan de Desarrollo se acoge un programa de protección animal, con el fin de promover la salud y el bienestar, erradicar el maltrato y los actos de crueldad contra los animales, capacitar a la población para mejorar el trato animal y apoyar a las autoridades competentes en el control del tráfico de fauna silvestre. Se realizará bajo los principios de una política pública basados en el bienestar, respeto y protección, prevención, educación, responsabilidad, solidaridad y sostenibilidad ambiental y económica.

La protección animal hará parte del programa de cultura ciudadana que se implementará en la ciudad, y se diseñarán e implementarán acciones para proteger a los animales que se encuentren en abandono o condiciones de maltrato, y se realizarán acciones como: el rescate de animales en vulnerabilidad, jornadas de salud, jornadas de adopción de mascotas, campañas de cultura ciudadana, entre otros. Así mismo, se fomentará y promoverá la articulación de redes institucionales para la protección y cuidado animal y lograr la creación del centro de protección y bienestar animal en el municipio de Ibagué.

PROGRAMAS:

- Ibagué amiga de los animales
- Huellitas con atención integral

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META DE RESULTADO

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Ibagué amiga de los animales	Cobertura de población con cultura de tenencia responsable de la fauna	0	10%
Huellitas con atención integral	Nuevos animales atendidos con vacunación	51.897	179.897

PROGRAMA 1. IBAGUÉ AMIGA DE LOS ANIMALES.

Este programa tiene como objetivo principal la creación de una cultura de respeto por los animales de la ciudad de Ibagué y el fortalecimiento institucional para garantizar la protección y bienestar animal en el municipio de Ibagué.

Metas de producto:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 100 campañas para promover una tenencia responsable de la fauna, creando conciencia en la ciudadanía sobre la salud, bienestar y condiciones dignas de tenencia	0	100
Capacitar 7.200 ciudadanos en cultura, manejo y protección de los animales bajo un marco de convivencia efectiva y segura	0	7.200
Formular e implementar 1 plan de manejo integral de mascotas y fauna callejera	0	1
Crear 1 red interinstitucional y multisectorial para fortalecer la atención, protección y adopción animal	0	1
Realizar 4 campañas comunicativas para fomentar la denuncia de maltrato animal	0	4

PROGRAMA 2. HUELLITAS CON ATENCIÓN INTEGRAL

Este programa tiene como objetivo implementar acciones para garantizar la protección, amparo, auxilio, atención, mejoramiento de las condiciones de vida de los animales en condiciones de vulnerabilidad.

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 sistema de identificación y registro de fauna	0	1
Implementar un Plan de Manejo del Coso Municipal	0	1
Crear 1 centro de protección animal CPA del municipio de Ibagué	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Vacunar 128.000 mascotas contra el virus de la rabia	0	128.000
Realizar 24 brigadas y jornadas de atención médica, recolección y adopción	0	24
Esterilizar 10.000 perros y gatos	0	10.000
Crear 1 quirófano móvil para la esterilización de perros y gatos	0	1

GESTIÓN DEL RIESGO

INTRODUCCIÓN

A nivel nacional, la Ley 1523 de 2012 es el principal fundamento legal del sector de Gestión del Riesgo, a través de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por medio del Decreto Ley 919 se crearon los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres (CREPAD y CLOPAD) y desde el año 2011 existe la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la cual se creó a través del Decreto Ley 4147 de 2011.

En el Plan Nacional de Desarrollo 'Todos por un Nuevo País' 2014-2018, en la estrategia 'Crecimiento Verde' se plantea la adopción de medidas de gestión del riesgo y de adaptación al cambio climático que permitan a la sociedad aumentar su capacidad de resistir, adaptarse y recuperarse frente a los impactos generados por fenómenos de origen natural y antrópico no intencional, así como los esperados por el cambio climático. En desarrollo de lo anterior, se fortalecerá la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, bajo la coordinación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

A nivel regional, el marco legal se fundamenta en el CONPES 3570 de 2009, por medio del cual se definen estrategias de mitigación del riesgo en la cuenca del río Combeima para garantizar el abastecimiento de agua en la ciudad de Ibagué.

SITUACIÓN ACTUAL

El municipio de Ibagué ha presentado una serie de emergencias y desastres asociadas a eventos naturales y antrópicos, principalmente de origen geológico (fenómenos de remoción en masa y sismos) e hidrometeorológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequías, tormentas eléctricas), así mismo se presentan incendios estructurales, incendios forestales y sismos, cuyo impacto se ha incrementado por actividades como la construcción, minería y agricultura.

Estos eventos de emergencia interfieren en los procesos sociales e institucionales generando crisis en su respuesta, lo cual termina interfiriendo en el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo por tener que reinvertir en acciones o actividades que no fueron planificadas.

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se valoran los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural y antrópico que tienen incidencia en el municipio, los cuales se relacionan a continuación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tabla 23. Ibagué, Factores de riesgo

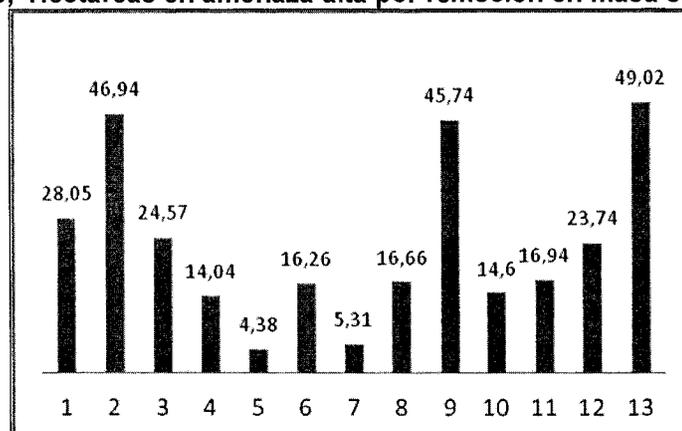
Nº	Escenario de Riesgo Asociado a:	Reconocimiento como riesgo alto por sectores / % territorios en el Municipio
1	Actividad Volcánica del Volcán Cerro Machín y Volcán del Tolima	Según estudios técnicos se establece alta susceptibilidad a originarse en el Municipio.
2	Sismicidad por el sistema de fallas local y regional.	
3	Inundaciones por desbordamiento de los afluentes hídricos como: Río Combeima, Río Chipalo, Quebrada La Balsa, Quebrada San Roque, Quebrada La Chicha, Quebrada Hato de La Virgen, Quebrada La Sapoza, Quebrada La Arenosa, Quebrada Tejar, Quebrada San Antonio, entre otras.	Sectores: Rural, Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 100% del Municipio.
4	Movimientos en masa de tipo Deslizamientos.	Sectores: Rural, Oriental y Suroccidental / 75 % del Municipio.
5	Incendios forestales	Sectores: Rural, Oriental / 60% del Municipio.
6	Avenidas Torrenciales en: Cuenca del Río Combeima, Quebrada Guamal, Quebrada Las Perlas, Peñas Lisas, Quebrada Bella Vista Y Quebrada Seca, Quebrada El Salto Y Quebrada La Sierra , Quebrada La Gonzales, Quebrada Cay, Quebrada La Plata, Quebrada La Platica.	Sector: Suroccidental/ 25%
8	Degradación ambiental originada por contaminación.	Sectores: Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 75% del Municipio.
9	Aglomeración de personas.	Sectores: Noroccidental, Oriental y Suroccidental / 75% del Municipio
10	Incendios Estructurales	Sector: Suroccidental/ 25%

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo

Zona Urbana

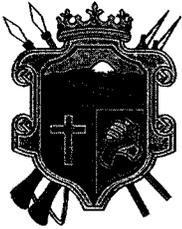
En la zona urbana se presentan riesgos asociados a las crecidas del río Combeima que afectan directamente las comunas 11 y 12 de Ibagué y las tierras movedizas de la comuna 13 donde la mayoría de las construcciones del sector están ubicadas sobre terrenos blandos y propensos al deslizamiento y debilitan el talud de la montaña.

Gráfico 37. Ibagué, Hectáreas en amenaza alta por remoción en masa según comuna, 2014



Fuente: Acuerdo 0823 diciembre de 2014 – POT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

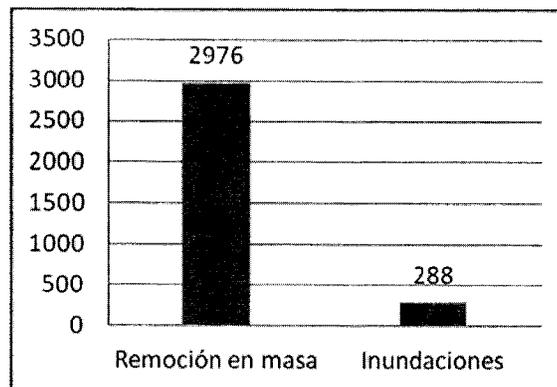
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

En el municipio existen un total de 306,30 hectáreas declaradas por el POT que se encuentran en riesgo alto de amenaza por remoción en masa, de los cuales el 55% se ubican en las comunas 1, 2, 9 y 13, destacando que barrios como La Vega, Matallana, Yuldaima y El Bosque tienen un mayor riesgo por inundaciones debido a que muchas de las viviendas se encuentran sobre el cauce actual del río Combeima y por ende están expuestas a los efectos recurrentes y a una alta probabilidad que se presenten pérdidas de vidas humanas, económicas o de infraestructura.

Zona Rural

Gráfico 38. Ibagué. Predios de la zona rural por tipo de riesgo, 2014



Fuente: Acuerdo 0823 diciembre de 2014 – POT

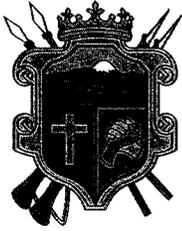
Revisando los predios que se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa en la zona rural del municipio, se tienen un total de 3.459 predios en zona de riesgo: Según el gráfico, del total de los predios, 2.976 están en riesgo alto por remoción en masa y 288 predios en riesgo alto por ubicarse en zonas inundables, siendo esta una situación crítica para el municipio de presentarse algún tipo de emergencia.

El área correspondiente a la cuenca del río Combeima presenta escenarios críticos por la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y represamientos, asociados al régimen hidroclimatólogico, al material litológico aflorante, a las altas pendientes y a procesos de desequilibrio adicional resultado de la intervención humana. Estos fenómenos repercuten profundamente en los procesos de degradación y desequilibrio de los ecosistemas y se constituyen en uno de los mayores riesgos de pérdida para la infraestructura física y social, amenazando la captación y almacenamiento de agua potable de Ibagué (bocatomas, conducciones y tanques de almacenamiento), infraestructura vial, escuelas y asentamientos en las áreas de amenaza de la cuenca (CONPES 3570).

Objetivos

En el presente Plan de Desarrollo, se implementarán estrategias para mitigar la gran cantidad de amenazas naturales que se ciernen sobre el municipio de Ibagué, especialmente sísmicas, inundaciones, avalanchas, incendios e invasiones en zonas de alto riesgo, que generan importantes amenazas que deben atenderse de manera más preventiva que reactiva. Por ello, se establecen acciones que permitan prevenir y mitigar los riesgos y tener una efectiva atención en caso de emergencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMAS

- Fortalecimiento del conocimiento en gestión del riesgo del municipio.
- Reducción del riesgo de desastres del municipio.
- Manejo de emergencias y desastres en el municipio.

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMAS	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Fortalecimiento del conocimiento en gestión del riesgo del municipio	Personas en zonas de alto riesgo capacitadas en gestión del riesgo (ODS – 11)	25%	50%
Reducción del riesgo de desastres del municipio	Familias en zona de riesgo (ODS – 11)	7.800	5.800
Manejo de emergencias y desastres en el municipio	Eventos de emergencia atendidos (ODS – 11)	100%	100%

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO

Este programa tiene como propósito identificar, evaluar y analizar las condiciones de riesgo a través de sus principales factores, causas y actores causales, así como las acciones preventivas que deben emprenderse; para ello es importante capacitar a la comunidad para la respuesta ante eventos de desastre de tipo natural con el fin de minimizar los efectos negativos que estos generen en caso de ocurrencia.

Metas de producto:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Actualizar 1 estudio ambiental y de gestión del riesgo en la zona urbana	1	1
Elaborar 1 estudio ambiental y de gestión del riesgo en la zona rural	0	1
Elaborar la actualización de la microzonificación sísmica	1	1
Crear 1 plataforma de información del comité de Gestión del Riesgo en el Centro de información para la Planeación Participativa CIMPP	0	1
Capacitar a 4.000 personas en sensibilización y comunicación del riesgo para respuesta ante desastres de tipo natural	8.000	12.000
Conformar 30 comités Comunales y Corregimentales de Gestión del Riesgo	0	30

PROGRAMA 2. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO.

Este programa tiene como propósito disminuir las condiciones de riesgo existentes a través de medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación para reducir la amenaza y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

disminuir la vulnerabilidad de las personas, los bienes la infraestructura y los recursos ambientales, y así evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse eventos de emergencia.

Metas de producto:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Actualizar el Plan Municipal de gestión de riesgos.	1	1
Crear e implementar 1 Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo (ley 1523/2012).	0	1
Gestionar y realizar 20 obras y/o acciones de control para mitigar el riesgo	0	20
Diseñar e implementar un Plan de Reubicación de familias que se encuentren en zonas de riesgo	0	1

PROGRAMA 3. MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO

Este programa tiene como objetivo coordinar las actividades de respuesta y atención de emergencias de forma eficaz y efectiva, así mismo busca fortalecer el sistema de alertas que permita el desplazamiento, atención, clasificación, asistencia y primera evaluación de la emergencia y su posterior preparación para la recuperación.

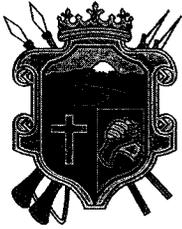
Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Crear e Implementar una Red de comunicaciones Municipal de Gestión del Riesgo	0	1
Gestionar 1 banco de maquinaria, herramientas, equipos y ayudas humanitarias inmediatas para la atención de población damnificada por desastres	0	1
Construir 2 estaciones de Bomberos (central y norte)	1	3
Unidades operativas al servicio de las estaciones de Bomberos.	1 Bombero por cada 25.000 habitantes	1 Bombero por cada 10.000 habitantes
Adquirir 3 máquinas especializadas de bomberos y 2 vehículos de apoyo tipo camioneta con equipos especializados de emergencias bomba ultra alta presión.	0	5
Gestionar 1 escuela de Formación Bomberil y de Prevención de Desastres	0	1
Realizar 10 simulacros en la zona urbana y rural con énfasis en los diferentes tipos de emergencia	4	14

DIMENSIÓN TERRITORIAL: IBAGUÉ ORDENADA E INTEGRADA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Se propenderá por la consolidación de un modelo de ocupación del territorio que permita la construcción de una ciudad sustentable y competitiva, así como precisar las rutas de intervención

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

del territorio y las metas específicas para lograr en el menor tiempo posible disminuir las disparidades socioeconómica de la población y ampliar las oportunidades que promuevan la movilidad social, el cierre de brechas, la sostenibilidad ambiental y los procesos de desarrollo territorial.

El municipio de Ibagué tiene como propósito ser parte del programa de ciudades sostenibles y competitivas, liderado por BID-FINDETER, con miras a mejorar impulsar un desarrollo urbano integral, que implica la planificación y actuación articulada con la construcción de vivienda, agua potable, saneamiento básico, movilidad e integración supramunicipal.

En materia de espacio público, el municipio está lejos de alcanzar la meta de 15 m² por habitante en la zona urbana, apenas alcanza los 1,28 m² per cápita. Por esta razón, es necesario adoptar medidas drásticas que garanticen un mayor promedio de espacio público por habitante. El Plan de Desarrollo establece un programa de espacio público con metas ambiciosas y sus respectivas acciones para alcanzarlas.

La dimensión territorial se ejecutará a través las siguientes políticas sectoriales:

IBAGUÉ CIUDAD SOSTENIBLE Y COMPETITIVA

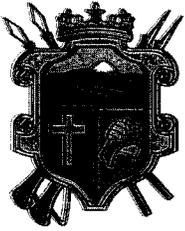
El Gobierno municipal entrará a formar parte del programa de ciudades sostenibles y competitivas, liderado por BID-FINDETER, para lo cual formulará los estudios de diagnóstico y el plan de acción, en el cual se fijarán las intervenciones requeridas para el corto, mediano y largo plazo y las estimaciones de recursos y fuentes. Durante el presente cuatrienio se ejecutarán obras estratégicas en el campo de la movilidad, servicios públicos, vivienda y ordenamiento territorial.

Esta estrategia de ciudades sostenibles y competitivas contribuye sin duda a la superación de la pobreza en el municipio, toda vez que permitirá con su ejecución el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, esta estrategia se proyecta para el mediano y largo plazo en las siguientes cuatro dimensiones:

- Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático
- Sostenibilidad Urbana
- Sostenibilidad Económica y Social
- Sostenibilidad Fiscal y Gobernabilidad

Las ciudades emergentes son aquellas áreas urbanas que se clasifican como intermedias, de acuerdo con la población total de cada país, y que además muestran un crecimiento poblacional y económico sostenido, en un ambiente de estabilidad social y gobernabilidad. En América latina hay 140 ciudades emergentes de las cuales 40 hacen parte del programa del BID. Las ciudades sostenibles son aquellas que ofrecen una buena calidad de vida a sus ciudadanos, minimiza sus impactos al medio natural, preserva sus activos ambientales y físicos para generaciones futuras, y a través de ello promueve su competitividad. De la misma manera, cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativa para llevar a cabo sus funciones urbanas con la participación activa de la ciudadanía¹²

¹² Guía metodológica Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles, Segunda edición, BID Julio 2014



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."



Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Vincular a Ibagué a ciudades sostenibles	0	1
Formular 1 Plan de acción de ciudades sostenibles	0	1
Ejecutar el 100% del Plan de acción fase I de ciudades sostenibles	0	100%

VIVIENDA Y ENTORNO PARA UNA CIUDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Introducción

La vivienda y el acceso a esta, se convirtió en uno de los principales problemas que desato el proceso de urbanización acelerado en Colombia durante la primera mitad del Siglo XX. De acuerdo con esto se establecieron normativas que permitieran el acceso a las clases menos favorecidas a vivienda digna y de calidad habitacional. El plan de desarrollo se fundamenta en estas normas: Ley 009 de 1989, Ley 14 de 1983 y su decreto reglamentario 3496 de 1983 y la Ley 44 de 1990 junto con el Decreto 2190 de 2009.

Situación actual

La vivienda en Colombia debe ser entendida desde dos aristas, desde el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo. El primero determina cual es la cantidad de viviendas necesarias que se deben construir tal que se cubran las necesidades de alojamiento que tienen los hogares que están en hacinamiento mitigable, compartiendo una vivienda con uno más hogares y los hogares que se crearán a futuro" (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2011, p. 16). Mientras que el segundo, "tiene en cuenta los aspectos estructurales y de servicios domiciliarios de la vivienda. (...) los pisos, paredes, materiales de construcción de los mismos, el número de cuartos y cocina" (BID, 2011, p. 16).

Tabla 24. Ibagué. Hogares con y sin déficit cuantitativo y cualitativo. 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Localidad y %	Hogares				
	Déficit				
	Total	Sin	Con	Cuantitativo	Cualitativo
Total	136.441	110.374	26.067	13.616	12.452
%	100,00	80,89	19,11	9,98	9,13
Cabecera	128.661	107.468	21.193	12.850	8.343
%	100,00	83,53	16,47	9,99	6,48
Resto	7.780	2.906	4.874	766	4.109
%	100,00	37,35	62,65	9,84	52,81

Fuente: Estadísticas 2011 – 2014. Secretaria de Planeación y Tics. Gobernación del Tolima

Sin embargo, la dificultad en la consecución de recursos y el déficit habitacional acumulado en el tiempo, ha repercutido considerablemente en los índices del Municipio. De acuerdo a la estadística para Ibagué de la Secretaria de Planeación de la Gobernación se tiene un déficit cuantitativo de vivienda urbana de 13.616 unidades. En contraste, en la vivienda rural se evidenció una disminución del déficit habitacional, pasando de 766 unidades en el año 2005 a 641 unidades en el año 2012, lo que mostro una disminución del 16.44% (Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional [CENAC], 2015).

Este déficit en las zonas urbanas se puede explicar, por una parte, al aumento de la población desplazada víctima del conflicto, el cual tuvo su mayor incremento entre los años 2002 a 2012 (Unidad Nacional de Víctimas [UNV], 2013). Y por otro lado, al crecimiento natural que ha tenido la población urbana, donde se presentan mayor número de nacimiento que de muertes; migraciones intraurbanas, población flotante y la creación de nuevos hogares (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamiento Humanos [ONU HABITAT], 2012).

En consecuencia, el crecimiento urbano no ha sido homogéneo entre los diversos grupos socioeconómicos que conforman la ciudad, puesto que, los niveles más altos de nacimientos se registra en los hogares con más bajos niveles de ingresos y educación. Esta situación, sumada a la dificultad de acceder al mercado formal del suelo y la falta programas que aumenten el número de unidades disponibles, ha permitido un incremento progresivo del déficit cuantitativo.

Objetivos

Con el Plan de Desarrollo "Por Ibagué con todo el corazón" se proveerán hectáreas de suelo con el propósito principal de desarrollar programas de vivienda para los estratos bajos y medios de Ibagué y para ampliar el espacio público per cápita en la ciudad. Se pretende incentivar la participación de los inversionistas privados en los proyectos de viviendas VIP y VIS, así como promocionar la construcción de vivienda en áreas con tratamiento de renovación, desarrollo o mejoramiento integral, con mayor aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor densidad.

Igualmente se Implementaran acciones que permitan el desarrollo de vivienda de interés social en altura en zonas con cobertura social y con fácil acceso a servicios públicos, se articularan proyectos a los programas nacionales para atender a la población vulnerable o de escasos recursos que tengan carencias en sus viviendas rurales y urbanas, y/o se conviertan en propietarios, mediante la formalización de sus bienes, también se pretende mejorar las condiciones y calidad de vida de habitantes de la ciudad, garantizando una mejor infraestructura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

física que permita el desarrollo psico-social de los mismos. De igual manera se apoyará a la población sujeta de subsidios establecidos por el Gobierno Nacional para la compra de vivienda con el fin de que puedan acceder a los mismos.

PROGRAMAS

- Con Mi Casa en el Corazón

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Con mi casa en el corazón.	Déficit de vivienda cualitativo (ODS 11)	9,1%	8.4%
	Déficit de vivienda cuantitativo. (ODS 11)	10.0%	2.65%

PROGRAMA 1. CON MI CASA EN EL CORAZÓN

Este programa propende por garantizar la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y prioritario, a través de acciones conjuntas con el gobierno nacional, entes territoriales y la empresa privada, buscando el beneficio para la población vulnerable y de escasos recursos en el municipio de Ibagué.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Gestionar y/o adoptar instrumentos de planificación para la habilitación urbanística del suelo urbanizable para la construcción de 10.000 viviendas VIP y VIS	0	10.000
Gestionar el mejoramiento de 400 viviendas	1.434	1.834
Titular 3.448 Bienes fiscales	0	3.448
Promover un Plan de Legalización de Barrios	0	1
Promover dos planes de renovación urbana	0	2
Otorgar 2.000 subsidios de vivienda urbana y rural	0	2.000

VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE

Introducción

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, se establecen como objetivos el desarrollo de infraestructura competitiva y fortalezca su conectividad y accesibilidad territorial acorde con las necesidades y realidades de la región. Igualmente se espera incrementar el uso del transporte público y los modos no motorizados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Igualmente, las políticas del sector reflejan la prioridad definida por la pirámide de jerarquía de la movilidad urbana (ver Figura 1.) En términos de los modos más deseables en el siguiente orden: peatones, ciclistas, transporte público, logística y transporte de carga y por último el vehículo particular. Con lo cual se pretende disminuir los niveles de accidentalidad y estimular el uso de medios más sostenibles, compatibles con el medio ambiente y contribuyentes a mejorar problemáticas asociadas a la movilidad, como lo son caminar y desplazarse en bicicleta.

Fuente: Institute for Transportation and Development Policy



Situación actual

Ibagué presenta un deterioro cerca del 60% de su infraestructura de transporte y movilidad urbano, producto de la falta de mantenimiento preventivo de las vías urbanas y rurales, el olvido completo de la infraestructura peatonal, que se ha dejado como responsabilidad de particulares sin ningún tipo de criterios ni estándares, y la ausencia de iniciativas para desarrollar infraestructura para bicicletas. Buena parte de la infraestructura vial ha cumplido su vida útil, por la presencia de tráfico pesado sobre vías que no están diseñadas para tales cargas, y por improvisación en las obras de instalación de redes por parte de los operadores de servicios públicos; generando así afectaciones a la movilidad y aumento de la accidentalidad.

Vale la pena resaltar que uno de los principales problemas para determinar la situación actual del sector es que se carece de información confiable y actualizada sobre la cantidad y el estado de la infraestructura disponible para el transporte y la movilidad en la ciudad. No obstante, según datos encontrados en la Secretaría de Infraestructura, para el año 2012 tan solo el 31% de los andenes se encontraba en buen estado. Más preocupante aún, 26% de los tramos analizados no contaban con ningún tipo de andén.

Gráfico 39. Estado de la infraestructura peatonal urbana 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

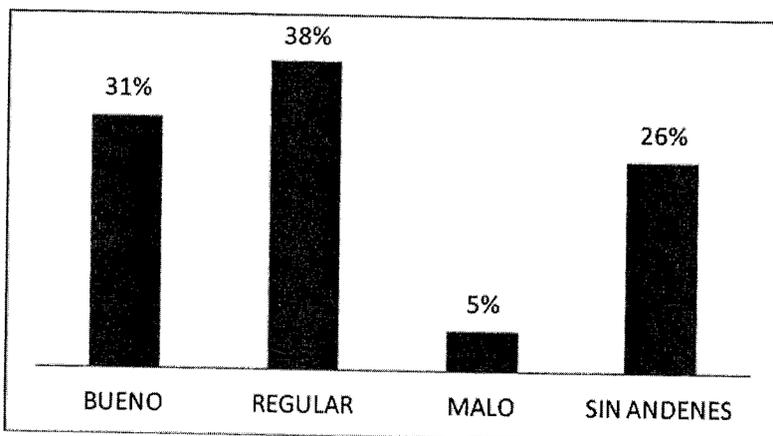


Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

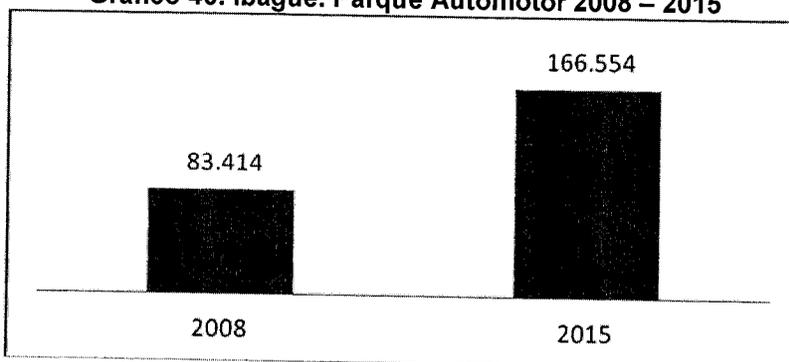


Fuente: Secretaría de Infraestructura 2012

Se estima que la zona urbana de la ciudad cuenta con 175 km de vías, compuesta por 72 km de red vial principal y 103 km de red vial secundaria; sin embargo, el 96% son usados por transporte público. Así mismo el total de las vías que atraviesan el sector rural es de 668,7 km, de los cuales 83% hacen parte de la red terciaria o veredal y el 17,15% de las vías del orden departamental y nacional.

Según la consolidación de la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad al 31 de diciembre de 2015, se encuentran registrados en Ibagué 166.544 vehículos en todas las clases. Las motocicletas son el tipo de vehículo más representativo, con un total de 92.640 unidades, lo cual equivale a un 55,62% del total. Automóviles, camionetas y camperos suman 65.094 unidades, lo que equivale al 39,08% del total.

Gráfico 40. Ibagué. Parque Automotor 2008 – 2015

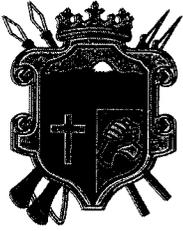


Fuente: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

El resto se reparte entre diferentes tipos de buses, camiones, remolques y maquinaria. Lo anterior se compara con 83.414 unidades que conformaban el parque automotor a 31 de diciembre de 2008, de manera que ha ocurrido un crecimiento equivalente al 99%, es decir, en 7 años se duplicó el número de vehículos registrados en Ibagué. En ese tiempo han sido las motocicletas, las camionetas y los automóviles los que registran las mayores tasas de crecimiento.

En consecuencia, la tasa de motorización de los ibaguereños ha crecido considerablemente también. Al cierre de 2015, el 91,47% de los automotores registrados eran de servicio particular. Teniendo en cuenta la población de la ciudad esto equivale a una tasa de aproximadamente un vehículo particular (incluyendo motos) por cada 3,6 habitantes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

De continuar esta tendencia, el sistema de movilidad en Ibagué será cada vez más ineficiente y pondrá más en riesgo la sostenibilidad del transporte público, que a pesar de representar sólo el 7,59% del parque automotor (incluyendo servicio colectivo, individual, especial y de carga) mueve más o menos la misma cantidad de personas y casi todos los bienes y productos que consumen y producen los ibaguereños.

Objetivos

El Plan promueve el sistema de movilidad sostenible e incluyente para el disfrute de los ciudadanos y visitantes de Ibagué, tanto en la zona urbana como en la rural. La inclusión de Ibagué en la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) del BID/FINDETER resalta la necesidad de transformar este sector en la ciudad.

El Plan de Desarrollo busca estimular el uso de modos no motorizados para mejorar la movilidad, para lo cual se desarrollará un Plan Maestro de Movilidad No Motorizada que determine los proyectos, las iniciativas, y las necesidades de infraestructura de soporte para peatones y bicicletas en todo el territorio, tanto urbano como rural, en conjunto con la adopción de mesas de trabajo mediante actos administrativos liderados por la administración municipal, que contribuyan en la implementación de estos proyectos.

Al mismo tiempo se adelantará la gestión ante el Gobierno Nacional para tramitar los recursos que permitan incluir nuevamente a Ibagué en el desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) para mejorar la malla vial de la ciudad y ofrezca un servicio de calidad a los ciudadanos que motiven el uso del transporte de servicio público.

PROGRAMAS

- Sistema estratégico de transporte público para una ciudad moderna
- Cultura ciudadana para la seguridad vial
- Movilidad para la gente y para la vida
- Infraestructura para la competitividad y el desarrollo sostenible
- Modernización institucional para el desempeño eficiente y transparente del sector.

Resultados esperados

PROGRAMA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
Sistema Estratégico de Transporte Público para una ciudad moderna	Número de viajes promedio diarios realizados en transporte público colectivo en la Ciudad.	225.000	275.000
	Nivel de satisfacción de los usuarios del transporte público colectivo.	57%	67%
Cultura ciudadana para la seguridad vial	Total de viajes promedio diarios realizados en modos no motorizados (a pie y en bicicleta).	223.000	245.000
	Concentración de material particulado en el aire atribuible a emisiones del transporte que contribuyen al calentamiento global.	50	30
Movilidad para la gente y para la vida	Víctimas fatales de accidentes de tránsito en el año.	54	35
	Lesionados en accidentes de tránsito.	1.087	815



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Infraestructura para la competitividad y el desarrollo sostenible.	Mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de malla vial.	40%	80%
	Ampliación malla vial urbana (Km nuevos).	ND	8
Modernización institucional para el desempeño eficiente y transparente	Nivel de satisfacción de los usuarios y ciudadanos respecto al funcionamiento de cada entidad.	0	40%

PROGRAMA 1: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA UNA CIUDAD MODERNA.

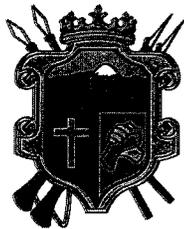
El Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) permitirá mejorar la cobertura, accesibilidad y conectividad entre los diferentes sectores de la ciudad, urbanos, periféricos y rurales, garantizando que el sistema sea accesible a toda la población.

Se pretende lograr la integración física, operacional y tarifaria del sistema de transporte público colectivo, bajo un esquema que sea sostenible financieramente y ambientalmente a través de la racionalización de la oferta, la jerarquización de la red de rutas y servicios, y la estandarización de las características y tipologías de los vehículos; así como consolidar una organización empresarial, de conformidad con la ley, para la prestación del servicio en el sistema estratégico de transporte público por parte de los operadores, facilitando el cumplimiento de la programación de servicios y la adecuación de la oferta a las condiciones de la demanda; impulsar la adopción de un sistema integrado de recaudo, que permita conectividad, integración, interoperabilidad, gestión de la información y un eficiente servicio al usuario; garantizar los mecanismos para la planeación, regulación, control y vigilancia de la operación de transporte y de los niveles de servicio bajo los cuales se ha diseñado el sistema, respondiendo a las necesidades de movilidad en su radio de acción; implementar un plan de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la óptima operación del sistema estratégico de transporte público.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Desarrollar 1 estudio de diseño definitivo del SETP para Ibagué, bajo criterios de seguridad, eficiencia, accesibilidad, conectividad, integración, interoperabilidad y comodidad.	0	1
Implementar 3 Intersecciones críticas para la operación del SETP.	0	3
Implementar el Centro de control de tránsito	0	1
Desarrollar 1 Plan de modernización semafórica para las intersecciones y pasos peatonales de la ciudad.	0	1
Mejorar 700.000 m2 de malla vial utilizada por el transporte público colectivo	0	700.000
Gestionar la renovación de flota de buses, terminales de ruta, paraderos en el nuevo SETP.	0	1
Elaborar 1 estudio para determinar el modelo financiero y el modelo operacional del Sistema de Transporte Público de Ibagué	0	1
Constituir 1 Ente Gestor del Sistema de Transporte Público para Ibagué.	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

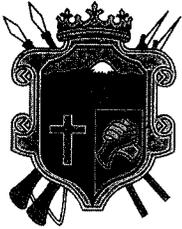
PROGRAMA 2. CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL

Teniendo como principios fundamentales el de salvaguardar la vida y la integridad física de las personas, y el de respetar y conservar la naturaleza y los recursos para las generaciones venideras se adelantarán y ejecutarán acciones encaminadas a transformar la cultura ciudadana de los ibaguereños mediante el desarrollo de campañas, capacitaciones, controles y proyectos de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura y dispositivos de control. Para ello es esencial contar con el apoyo de personal idóneo, profesional y técnico, calificado y no calificado. Se pretende de esta manera avanzar para que todos los usuarios del sistema de movilidad conozcan y cumplan con las normas de seguridad vial, para optimizar la infraestructura y mejorar la movilidad en la ciudad.

Metas de producto

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Desarrollar 20 Auditorías de seguridad vial en los puntos de mayor accidentalidad de la ciudad.	0	20
Desarrollar 1 Encuesta de movilidad de hogares origen – destino.	0	1
Diseñar e implementar 9 pasos peatonales seguros.	1	10
Intervenir 8 sectores de alta accidentalidad, con énfasis en intersecciones críticas.	0	8
Desarrollar 1 Programa de articulación con centros de enseñanza de conducción, centros de evaluación de conductores e infractores y empresas de transporte público.	0	1
Desarrollar 4 campañas de capacitación en movilidad segura, sostenible e incluyente.	0	4
Desarrollar 4 campañas de transformación de la cultura ciudadana desarrolladas para promover el respeto por la vida de las personas	1	5
Implementar 1 sistema básico de apoyo a la decisión para el diseño, evaluación, instalación y mantenimiento de dispositivos para el control del tránsito.	0	1
Implementar 100 km de dispositivos para el control de tránsito a través de demarcación lineal.	0	100
Implementar 40.000 m lineales de demarcación vial.	0	40.000
Instalar 1.000 señales verticales para el control del tránsito.	0	1.000
Realizar 1 Inventario de dispositivos para el control del tránsito.	0	1
Intervenir y mantener 89 intersecciones semaforizadas.	89	89
Diseñar e implementar 10 intersecciones semaforizadas	0	10
Promover 1 programa para el control de Tránsito de la ciudad	0	1
Implementar 1 programa de vigías de Tránsito	0	1
Creación de un cuerpo de agentes de Tránsito	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 3: MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA

El Plan de Desarrollo por Ibagué con todo el corazón busca desarrollar una ciudad para la gente y que promueva la vida y la armonía con la naturaleza como elementos esenciales para que se construya un presente y un futuro para todos. En ese sentido, el transporte no motorizado es una opción de movilidad que debe ser prioritaria para la Ciudad, pues representa beneficios insuperables en términos de contaminación, salud, eficiencia, accesibilidad y asequibilidad, inclusión y seguridad vial.

El programa de Movilidad para la gente y para la vida busca promover activamente el uso de modos no motorizados, sobre todo para viajes regulares, desde diferentes ámbitos: la construcción de un ambiente amable y seguro para peatones y ciclistas, el desarrollo de infraestructura eficiente, y la implementación de programas e incentivos para que más ibaguereños se impulsen a sí mismos y a la Ciudad hacia un futuro sostenible.

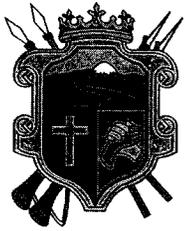
METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Ajustar y actualizar el Plan Maestro de Movilidad con énfasis en movilidad no motorizada.	0	1
Intervenir y recuperar 5.000 m ² de andenes.	0	5.000
Desarrollar 1 Plan piloto de bicicletas públicas.	0	1
Construir 2.000 m ² de nuevos andes	0	2.000
Construir y/o recuperar 4 Km de caminos y senderos urbanos	0	4
Recuperar y mantener 5 puentes peatonales urbanos	7	12
Construir 2 cruces peatonales	11	13
Recuperar y construir 20 Km de Infraestructura para bicicletas	7	27
Habilitar 40 zonas para el estacionamiento de bicicletas en puntos de gran demanda de la ciudad.	0	40
Desarrollar 1 Plan de ecomovilidad dirigido a las empresas privadas e instituciones públicas.	0	1
Implementar 4 corredores seguros para el transporte no motorizado con acompañamiento permanente por parte de las autoridades en las horas de mayor demanda.	0	4
Certificar 60 establecimientos comerciales y de servicios como "biciamigables" y "amables con el peatón"	0	60

PROGRAMA 4: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La infraestructura disponible para la movilidad y el transporte en Ibagué tradicionalmente ha contribuido más a producir manifestaciones indeseables que a generar oportunidades para impulsar la competitividad y el desarrollo sostenible de la Ciudad. No se trata solo del estado de la infraestructura sino de su funcionalidad y de las posibilidades que ofrece para todos los ibaguereños y visitantes, sin exclusión. En ese sentido, el Plan de Desarrollo promueve el desarrollo de infraestructura más eficiente y sostenible que permita optimizar las inversiones y mejorar la conectividad de la zona rural y la zona urbana, así como la de la Ciudad con la región

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

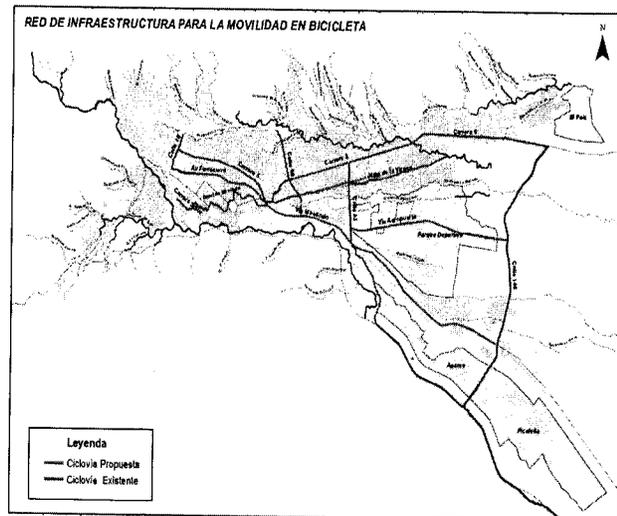
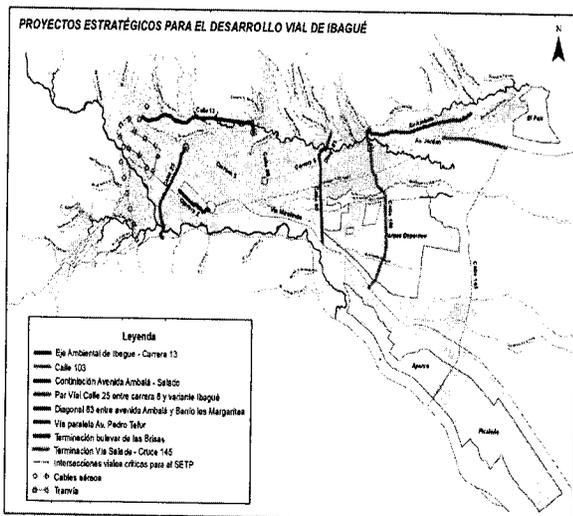
el País y el mundo. Una mejor conectividad, a su vez, contribuirá a mejorar la competitividad y la calidad de vida en Ibagué.

De igual forma se consolidarán estrategias para mantener y optimizar la infraestructura existente teniendo en cuenta a todos los usuarios del sistema de movilidad y diversos aspectos relevantes para el transporte, incluyendo pero no limitándose a la malla vial. Así, se proponen acciones para incrementar la capacidad de la infraestructura sin comprometer el desarrollo urbano y buscando evitar dinámicas que terminen generando más congestión en el corto y mediano plazo.

Proyectos estratégicos para el desarrollo vial de Ibagué:

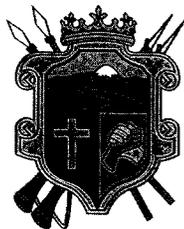
- Eje ambiental de Ibagué – Carrera 13
- Calle 103
- Continuación avenida Ambalá – Salado
- Par vial calle 24 y 25 entre carrera 8 y variante Ibagué
- Diagonal 83 entre avenida Ambalá y Barrio las Margaritas
- Vía paralela Av. Pedro Tafur.
- Terminación Bulevar de las Brisas
- Intersecciones viales críticas para el SETP
- Sistema multimodal de transporte como: Tranvía, cables aéreos entre otros.
- Conexión de la doble calzada de la 145 a la 108 o puente sobre el río Chipalo.
- Conexión vía Miro lindo a la antigua vía Rovira doble calzada concesión San Rafael.

METAS DE PRODUCTO



META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO O 2019
Elaborar el Plan Vial (Catastro de la infraestructura vial urbano y rural, peatonal, para bicicletas y vehicular) para mejorar los procesos de planeación y proyección de infraestructura vial	0	1
Construir 56.000 m2 de malla vial nueva en la zona urbana	0	56.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Desarrollar mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a 560.000 m2 de malla vial de la ciudad.	0	560.000
Construir 3 Intersecciones viales.	0	3
Construir y/o habilitar 2 puentes vehiculares en la zona urbana.	52	54
Elaborar 10 estudios y diseños de infraestructura (vial, equipamiento, puentes y/o otros).	0	10
Realizar 8 intervenciones de mantenimiento preventivo a los puentes vehiculares existentes en la zona urbana.	52	60
Adecuar 20 sectores de estacionamiento permitidos, pago y no pago, para automóviles y motocicletas debidamente regulados.	0	20
Adecuar 10 zonas de cargue y descargue debidamente reguladas.	0	10
Adecuar 8 zonas amarillas o de espera de taxis debidamente reguladas.	2	10
Construir 2.000 m3 de muros de contención y/o obras de estabilización de taludes.	1.000	3.000

PROGRAMA 5: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Las Secretarías del sector Vías, Transporte y Movilidad requieren procesos eficientes y transparentes que les permitan articularse mejor y propiciar la ejecución de las políticas definidas en el Plan de Desarrollo. Además, y particularmente importante para la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, el contacto que se tiene con la ciudadanía en general y los usuarios de los trámites y servicios que ofrecen tales entidades es constante y abundante. Por tales razones, este programa se propone mejorar el desempeño institucional mediante el diseño de modelos organizacionales más adecuados a las labores misionales de las entidades, la reorganización y optimización de los procesos de tal manera que se pueda garantizar calidad al interior de las entidades, en la gestión documental y en la atención al público, y la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la ejecución de mejores procesos.

Con ello se busca mejorar notablemente el ambiente de trabajo, los tiempos de respuesta a la ciudadanía y sus niveles de satisfacción con la gestión de la Administración; al tiempo que se reducen las oportunidades e incentivos para la corrupción y se promueve el accionar transparente de los funcionarios.

METAS DE PRODUCTO

META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Adquirir y/o desarrollar 1 Software para la administración integral de la información y bases de datos de la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad.	0	1
Implementar un sistema integral de información y servicios en la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad.	0	1
Desarrollar e implementar 1 Plan institucional de gestión ambiental para fomentar prácticas amigables con el medio ambiente en la ejecución de los procesos de las entidades del sector	0	1
Habilitar una plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de tránsito y transporte e infraestructura vial	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Desarrollar 1 Estrategia para la ampliación de servicios complementarios de tránsito y transporte.	0	1
----------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

IBAGUÉ CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

Introducción

El servicio de alumbrado público requiere un esfuerzo alto para mejorar aspectos frente a la cobertura en las comunas de Ibagué. El marco de los efectos del calentamiento global deben mitigarse con estrategias innovadoras, y para ello se pretende adelantar el remplazo de luminarias a tecnología LED ahorradoras de energía y se espera mitigar el impacto ambiental de las altas sumas de consumo energético, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 3450 de 2008.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la cobertura de alumbrado público es de 490 Km que equivalen a 37.901 luminarias distribuidas así: 34.180 en área urbana y 3.721 en área rural. La red de alumbrado público actual requiere la modernización y renovación hacia tecnologías amigables con el medio ambiente, por ello se inició con la instalación de 2.850 luminarias LED nuevas promoviendo el ahorro del consumo energético, dando cumplimiento al decreto 3450 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, a través del cual se reglamentó el uso racional y eficiente de energía en entidades del Estado, encontrando alternativas de ahorro de energía.

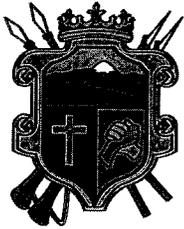
El mantenimiento del alumbrado público actual se ha adelantado con la atención de cerca de 10.00 PQR'S anuales siendo un servicio costoso que incrementa las tasas del costo del impuesto de alumbrado público. En el sector rural se presta el servicio a 92 Veredas que cuentan con 19 centros poblados y que permiten técnicamente la prestación del servicio.

OBJETIVOS

La iluminación en las comunas de Ibagué no es la suficiente, por lo que se requiere de un esfuerzo para aumentar la cobertura y así mismo es necesario efectuar una renovación en las luminarias para efectos de contrarrestar la contaminación ambiental y los altos costos de mantenimiento. Así mismo se pretende disminuir los índices inseguridad y delincuencia en las zonas públicas con insuficiente iluminación mediante una mejor reproducción cromática e identificación de formas y personas.

Será implementado un censo de carga de activos del alumbrado público para conocer el valor del consumo energético del municipio evaluando el desempeño de las nuevas tecnologías. La prestación y el acceso a los servicios de aseo, disposición de residuos sólidos, gas natural domiciliario, juntos con los ya descritos de agua potable, saneamiento básico, transporte y movilidad, son factores esenciales para mejorar las condiciones de habitabilidad y enfrentar la situación de pobreza y marginalidad.

Por ello el Plan de Desarrollo tiene previsto realizar acciones para revisar los contratos y las condiciones en que los actuales prestadores de estos servicios lo están realizando y hacer los ajustes correspondientes para garantizar universalidad, continuidad, calidad y rentabilidad económica en la prestación de estos servicios, tanto en la zona urbana como en la rural.



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMAS

- Alumbrado Público Innovador y protector del medio ambiente

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Alumbrado Público Innovador y protector del medio ambiente	Cobertura de alumbrado público (ODS 7)	490 Km	506 Km

PROGRAMA 1: ALUMBRADO PÚBLICO INNOVADOR Y PROTECTOR DEL MEDIO AMBIENTE

La finalidad de este programa es asegurar la prestación del servicio de Alumbrado Público incluyendo la operación, mantenimiento y modernización de toda la infraestructura existente en el municipio, mediante la reposición de luminarias de alta presión de sodio por luminarias que incorpore tecnología tipo LED que permiten disminuir el consumo energético hasta un 50% y disminuyen las emisiones de CO2 hasta un 80% mejorando la eficiencia energética a un buen precio.

METAS DE PRODUCTO:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Ampliar 16 km en la red de alumbrado público.	490	506
Instalar 33.000 nuevas luminarias LED	0	33.000
Crear la empresa de alumbrado público de Ibagué	0	1
Realizar 1 censo de carga de activos de alumbrado público.	0	1

MODERNIZACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL

Introducción

El municipio de Ibagué presenta grandes deficiencias en la cantidad y calidad del equipamiento urbano, especialmente central de abastos y distribución de mercancías, parqueaderos, plazas de mercado, parques, ciclo vías, andenes, bibliotecas, escenarios deportivos múltiples y escenarios culturales y comunitarios, lo cual afecta la movilidad social, la modernización de la ciudad y sobretodo el sentido de pertenencia y cultura ciudadana. El plan de desarrollo se apoya en la normativa vigente para este tipo de infraestructura como lo es Ley 388 de 1997, el Decreto 1538 de 2005 y el Decreto 798 de 2010 así como el Decreto 823 de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SITUACIÓN ACTUAL

La ciudad presenta una distribución desigual de los equipamientos sociales sobre el territorio (en especial equipamientos de salud y educación) que no coincide con la distribución, concentración y características de la población que demanda de los mismos en cada una de las comunas. Por ejemplo la oferta educativa se concentra en las comunas 1, 3 y 4 que hacen parte o están cerca del centro tradicional, mientras la mayor demanda se concentra en las comunas 6, 7, 8 y 9 que son las más alejadas y sus habitantes no pueden satisfacer sus demandas educativas porque no existen equipamientos suficientes para atenderla (Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, 2011).

Los centros poblados de la zona rural presentan un mínimo desarrollo frente a la cabecera urbana, debido a la poca articulación, el conflicto armado y la inequidad motivo por el cual el Plan considera necesario generar espacios para la integración de la comunidad mejorando el entorno y rescatando la identidad propia de sus regiones.

En este orden de ideas, los equipamientos deben responder a elementos integradores de ciudad y ciudadanía y no a elementos sueltos en el territorio donde las familias o ciudadanos lo apropien de manera individual, ya que esto genera el uso inadecuado de estos espacios integradores de una ciudad sostenible.

Para la población en general se encuentra viabilizada la renovación y adecuación de la planta y equipamiento del recinto turístico y ferial "coliseo de ferias de Ibagué"; así como el mejoramiento de los parques ecológicos conocidos como bioparques y gimnasios biosaludables.

Según cifras suministradas por Infibagué y la Gestora Urbana, el municipio de Ibagué cuenta con un inventario de 218 parques,

OBJETIVOS

El plan de desarrollo tiene como objetivo principal diseñar, construir y/o mejorar espacios adecuados que promuevan el desarrollo social y económico de la ciudad y permitan a sus ciudadanos realizar actividades rutinarias o extraordinarias en infraestructuras adecuadas que garanticen su salud y esparcimiento mejorando así sus condiciones de vida. De igual forma se espera generar espacios para la integración de la comunidad y la dinamización del turismo en las zonas periféricas de la ciudad.

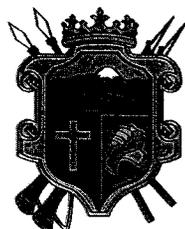
PROGRAMAS

- Equipamientos Urbanos y Rurales para la integración social

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Equipamientos urbanos para la integración social	Numero de equipamientos construidos (ODS 9)	0	10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1. EQUIPAMIENTOS URBANOS Y RURALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

El gobierno municipal establece dentro del Plan de Desarrollo metas ambiciosas para mejorar los indicadores de equipamiento urbano; para su ejecución explorará la vía de las alianzas públicas privadas y la gestión compartida con la comunidad.

Se espera identificar a través de la planeación territorial las áreas con mayor concentración de población y menor cobertura de equipamientos para priorizar la inversión conforme a las necesidades y así generar la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población.

METAS DE PRODUCTO

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Elaborar 1 Plan maestro de Equipamientos.	0	1
Adecuación de 4 plazas de mercado.	0	4
Gestionar una plaza de mercado en el sur	0	1
Mejorar y/o adecuar 14 equipamientos	0	14
Construir 15 equipamientos.	50	65
Adecuar 50 parques biosaludables en la ciudad.	0	50
Adecuar 50 parques infantiles en la ciudad.	0	50
Realizar 5 intervenciones de mejoramiento de entorno rural	0	5
Realizar 5 intervenciones de mejoramiento del entorno urbano	0	5

ESPACIO PÚBLICO DE TODOS Y PARA TODOS

Introducción

En este Plan de Desarrollo se concibe el espacio público como un bien de la sociedad que es sagrado que debe ser apropiado por la comunidad como promotor del desarrollo. El Decreto 1504 de 1998 establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo a la luz de Plan de Ordenamiento Territorial adoptado por el Decreto 823 de 2014.

SITUACIÓN ACTUAL

El indicador de espacio público por habitante en el municipio de Ibagué es de 1,28 m² 13 y se pretende alcanzar un indicador de 2,56 m² de espacio público por habitante al 2019.

13 Fuente: Decreto 0823 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Según reporte otorgado por el Grupo de Espacio Público y Control Urbano de la Secretaría de Gobierno Municipal, durante el cuatrienio 2012-2015 fueron recuperados 15.311 m² de espacio público mediante los operativos de control desarrollados en sectores como la calle 21 entre carreras 3 y 5 donde fueron retiradas 19 casetas y se retiraron los vendedores informales, calle 19 entre carrera 1 y 1 sur donde fueron retiradas 19 casetas, recuperación del entorno de la plaza de la 28 y de la 14, ocupado por vendedores informales, se retiraron 250 cabinas telefónicas en diferentes puntos de la ciudad y se recuperó el espacio público en el sector de las Palmeras.

Así mismo gracias a un acuerdo con los vendedores informales se recuperó la carrera 3 entre calles 11 y 15, calle 12 entre carreras 2 y 4 y calle 13 entre carreras 2 y 3.

OBJETIVOS

Al ser el espacio público un bien para el goce colectivo, es incompatible con su invasión, depredación, usurpación y apropiación indebida. Por lo tanto, la autoridad competente hará valer el interés general prevalente sobre el interés particular y establecerá un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento y dotación del espacio público y su equipamiento. Para la vigilancia del espacio público se promoverá una gestión integral y sostenible con la participación activa de la comunidad y el sector empresarial. El espacio público tiene igualmente como finalidad promover el desarrollo urbano equilibrado y la equidad en su localización, dotando a las zonas populares de espacio público proporcional a la población y con el equipamiento para su goce.

PROGRAMAS

- Programa 1. Espacio público para todos
- Programa 2. Control del espacio público y urbano para una ciudad organizada.

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMAS	INDICADOR	LINEA BASE	META 2019
Espacio Público para la Integración	Índice de espacio público por habitante. (ODS 11)	1.28 M2	2,56 M2
Control del Espacio Público y Urbano para una ciudad Organizada			

PROGRAMA 1. ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes¹⁴.

¹⁴ DECRETO 1504 DE 1998 Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial Agosto 04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

En este sentido se adelantaran acciones que garanticen los derechos de los ciudadanos sobre el espacio público para el disfrute e integración comunitaria, se promoverá el desarrollo de zonas verdes, parques (Biopolis) ciclo rutas, alamedas, recuperación de rondas de ríos y quebradas, protección y conservación de los elementos de paisaje como cerros tutelares, cañón del Combeima y cerro de la Martinica y los demás elementos constitutivos de espacio público.

Metas de producto:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Formular e implementar el Plan maestro de espacio público.	0	1
Generar 70,7 nuevas hectáreas de Espacio Público en parques, alamedas, plazas, plazoletas, andenes, áreas de cesión de vías y senderos.	71,4	142,1
Recuperar 24.689 m2 de espacio Público a través de operativos en compañía de delegados de la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo, en vías, andenes, parques, zonas verdes, zonas de aislamiento de quebradas, ríos y espacio aéreo..	15.311	40.000
Promover la construcción de 1 parque "Biopolis"	0	1

PROGRAMA 2. CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y URBANO PARA UNA CIUDAD ORGANIZADA.

Este programa busca recuperar el espacio público en la ciudad, para reducir el déficit e incrementar el área urbana a través de medidas de reubicación, demolición de construcciones en zonas verdes para garantizar la cultura de ocupación, mejorando el uso de espacios para la movilidad y desarrollo de la ciudad.

El comercio informal es una de las fuentes de ingresos para los ciudadanos que carecen de un empleo formal, a causa del alto índice de desempleo que presenta la ciudad, convirtiéndose en una solución, en razón a que no se requiere de mano de obra calificada; es ejercido de forma espontánea y sin control en el espacio público, contribuyendo al deterioro de la calidad de empleo y causa afectación directa a la movilidad de peatones y tránsito vehicular; convirtiendo el espacio público en áreas de desarrollo de actividades comerciales informales.

METAS DE PRODUCTO:

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Elaborar 1 censo de vendedores informales ubicados en la zona centro de la ciudad, Barrio Cádiz, calle 60, plazas de mercado, carrera 5ª y Universidad del Tolima.	0	1
Realizar un plan de reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios.	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006

ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Recuperar 1.000 m2 de espacio público y/o de construcción indebida mediante cumplimiento de fallos por infracciones urbanísticas.	0	1.000
Implementar 1 Plan de control urbano para la ciudad de Ibagué.	0	1

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL: INSTITUCIONALIDAD PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL Y LA PAZ

Se plantea como estrategia de buen gobierno, devolverle la confianza a la comunidad en sus gobernantes e instituciones, ser eficiente y transparente con cero tolerancia a la corrupción, que le responda a la comunidad por sus compromisos programáticos y las políticas y metas del plan de desarrollo, que estimule a la comunidad a hacer control social, que rinda cuentas claras, que promueva la transparencia, la equidad, la justicia, la dignidad humana, el respeto por la institucionalidad y que produzca resultados que impacten el desarrollo, la prosperidad y el bienestar de los ibaguereños.

Por lo tanto, la estrategia del buen gobierno pretende promover un gobierno local modernizado, eficiente y orientado hacia resultados que permita cerrar brechas, elevar la movilidad social y oportunidades para los ibaguereños y liderar la sociedad a una visión compartida y sostenible, responsable con las generaciones futuras.

También corresponde a un Estado local moderno consolidar una política de justicia y seguridad que promueva los derechos humanos y garantice el goce efectivo de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos a través de una justicia pronta y oportuna para todos.

En el mismo sentido en el Plan de Desarrollo se hace vital el fortalecimiento comunitario a través de la construcción participativa de las comunidades en las grandes decisiones que les incumbe.

La ejecución de la dimensión institucional se ejecutará mediante las siguientes políticas sectoriales:

BUEN GOBIERNO PARA LA PROSPERIDAD DE IBAGUE.

Introducción

Los aspectos de buen gobierno del Plan de Desarrollo se enmarcan en Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el decreto 943 de 2014 en el cual se actualiza el modelo estándar de control interno (MECI), Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Documento CONPES 3654 del 2010 sobre rendición de cuentas; Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).

SITUACIÓN ACTUAL.

El índice de desempeño integral analiza los componentes de eficacia, eficiencia, requisitos legales y gestión administrativa. En el grafico se observa que la administración municipal tuvo una caída en el indicador en el año 2013 con relación a los dos años anteriores (2011-2012); pero se ve un leve incremento de 2.5 puntos porcentuales en el año 2014, con relación al año 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

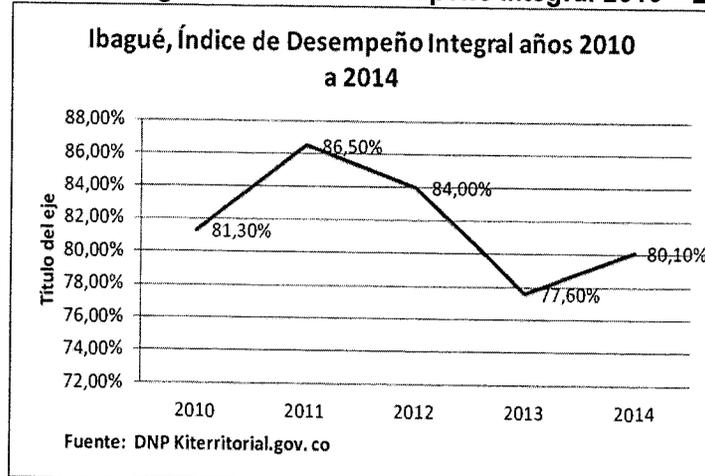


Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

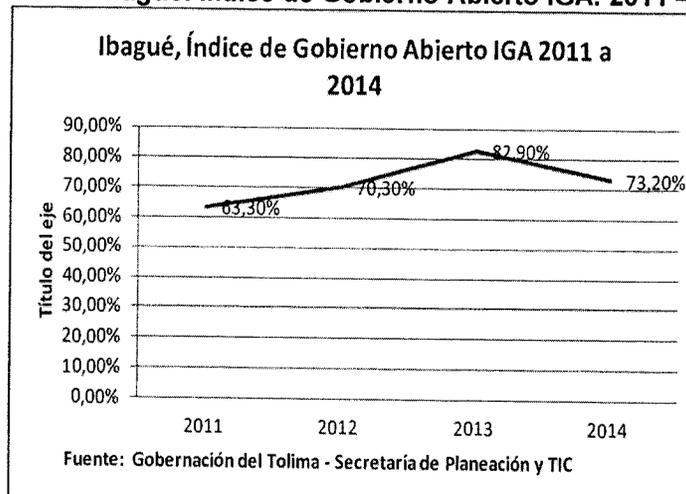
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 41. Ibagué. Índice de Desempeño Integral 2010 – 2014



El Índice de Gobierno Abierto (IGA) es un indicador sintético que mide el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción. Se entiende como normas estratégicas anticorrupción aquellas disposiciones que buscan implementar medidas preventivas en el sector público en el marco de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas de Lucha Contra la Corrupción. Los indicadores del IGA se enmarcan en el esquema conceptual denominado Cadena de Valor de la Gestión de la Información la cual está conformada por 4 componentes básicos (Control Interno, Almacenamiento de la Información, Exposición de la Información y Diálogo sobre la Información). La Alcaldía de Ibagué, presentaba un comportamiento en los años 2011 a 2013 con tendencia al incremento pero a partir del año 2014 se produjo una disminución 9.70 puntos porcentuales

Gráfico 42. Ibagué. Índice de Gobierno Abierto IGA. 2011 – 2014



El índice Desempeño fiscal es un indicador sintético, que integra los siguientes componentes: Autofinanciación de los gastos de funcionamiento, Respaldo del servicio de la deuda, Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR), Generación de recursos propios, Magnitud de la inversión y Capacidad de ahorro. El municipio de Ibagué, tuvo una disminución considerable entre el 2010 y el 2011, pasando del 83.4% al 74.9%. Y en los años siguientes se ha mantenido constante llegando al 2014 al 75.6%.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



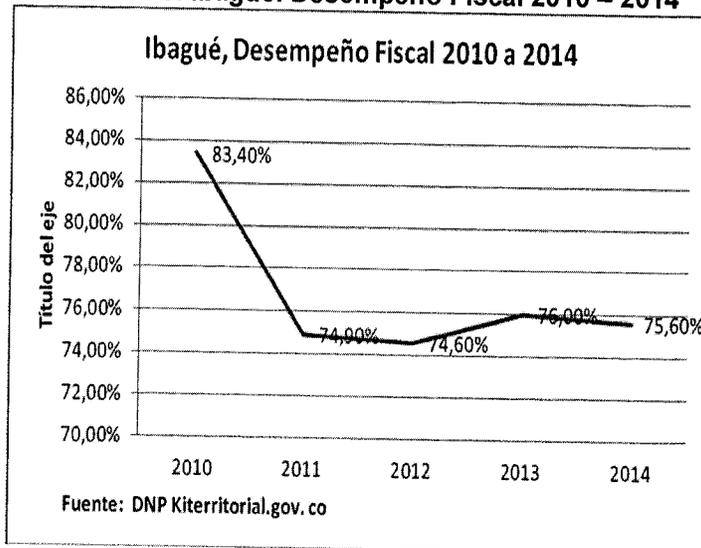
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 43. Ibagué. Desempeño Fiscal 2010 – 2014



Objetivos:

El gobierno municipal plantea mejorar la capacidad administrativa y fiscal del municipio, mediante la implementación de procesos transparentes, modernización de la planta de personal, unas finanzas saludables y la implementación certificación en calidad de los procesos de la Alcaldía Municipal para adecuarla a los nuevos retos del país más allá de los horizontes de un periodo de gobierno.

PROGRAMAS:

- Ibagué Lucha de manera frontal contra la corrupción
- Ibagué fortalece su Institucionalidad camino a la modernidad
- Fortalecimiento de los procesos de planificación en el Municipio
- Entes descentralizados camino a la modernidad
- Manejo Responsable de las finanzas Públicas de Ibagué

RESULTADOS ESPERADOS

Programa	INDICADOR	LÍNEA BASE	META A 2019
Ibagué Lucha de manera frontal contra la corrupción	Índice de Gobierno Abierto (ODS 16)	73.20%	> 90%
Ibagué fortalece su Institucionalidad camino a la modernidad	Índice de Desempeño Integral (ODS 16)	80.1%	90%
Fortalecimiento de los procesos de planificación en el Municipio			
Entes descentralizados camino a la modernidad	Índice de Desempeño Fiscal (ODS 16)	75.6%	85%
Manejo Responsable de las finanzas Públicas de Ibagué			



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1. IBAGUÉ LUCHA DE MANERA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

De acuerdo a la políticas nacionales y a los pilares del plan de desarrollo, este programa tiene como propósito fortalecer *las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano), implementar procesos de atención al ciudadano que les garantice sus derechos a un servicio efectivo, de calidad y oportuno que satisfaga sus necesidades. Además contar con medios de información y comunicación institucionales que permitan brindar información oportuna, veraz y objetiva a la ciudadanía*

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 4 nuevos Puntos de desconcentración de atención al ciudadano	0	4
Implementar 3 nuevos medios de comunicación institucional (prensa, radio, TV)	0	3
Automatizar 20 Nuevos Tramites y/o servicios	0	20
Aumentar al 95.85% la Implementación del MECI	87.85%	95,85%
Implementar a más de un 90% el Programa de Gestión Documental	31%	> 90%
Implementar una Estrategia para la transparencia y acceso a la información (ley 1712 de 2014)	0	1
Implementar una estrategia para la rendición de cuentas	0	1
Formar 1 Red de veedurías ciudadanas capacitadas y formadas	0	1

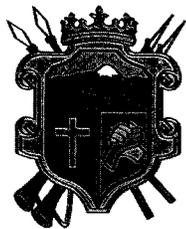
PROGRAMA 2. IBAGUÉ FORTALECE SU INSTITUCIONALIDAD EN BUSCA DE LA MODERNIDAD

El propósito de este programa es que la Alcaldía de Ibagué se fortalezca institucionalmente para que pueda ofrecer a través de las mejores prácticas administrativas servicios eficientes y eficaces a los ciudadanos. Esto incluye mejoramiento continuo en la planta física, los procesos y procedimientos de la administración, así como de su organización administrativa. En este sentido se fortalecerá y visibilizará la unidad o dependencia encargada de implementar y desarrollar el Sistema Integrado de Gestión.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 Datacenter en la Administración Central	0	1
Actualizar la infraestructura tecnológica en un 100% de la Administración Central	20%	100%
Incrementar la Cobertura de capacidad de ancho de banda de internet y datos a 64 MB, para la sede central del edificio de la Alcaldía Ibagué	25	64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

	40%	70%
Aumentar del 40% al 70% el Nivel de Automatización incrementado del sistema integral de gestión (ERP) de los procedimientos de los subprocesos tributario, financiero, administrativo, contratación y sectoriales		
Reorganizar la Estructura administrativa de la Alcaldía	1	1
Formular e implementar la Política de prevención del daño antijurídico	0	1
Gestionar la construcción del Nuevo Centro Administrativo Municipal Inteligente para Ibagué	0	1
Obtener 3 certificaciones de calidad a la Administración municipal en: norma NTCGP 1000, ISO 14001 y Seguridad y Salud en el trabajo.	0	3
Fortalecer en la Administración Municipal el sistema integrado de gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué "SIGAMI".	0	1
Implementar la política pública de trabajo decente al interior de la Administración	0	1
Fortalecer el Plan de Identificación, Legalización, normalización Jurídica de bienes fiscales	1	1
Implementar un Plan de cooperación nacional e internacional de la Alcaldía Municipal	0	1
Desarrollar una estrategia para la implementación del Teletrabajo en la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas	0	1

PROGRAMA 3: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO

Este programa busca mejorar la capacidad de gestión de la administración mediante el fortalecimiento y modernización de los procesos de planificación y ordenamiento del territorio.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar un Sistema automatizado de ejecución, seguimiento, evaluación, monitoreo y rendición de cuentas del Plan de Desarrollo	0	1
Reglamentar 61 artículos del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio (POT)	5	66
Realizar 9 estudios del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio	0	9
Actualizar el Expediente Municipal	1	1
Implementar el sistema de catastro multipropósito y descentralización del catastro	0	1
Actualizar e implementar el Sistema de Información Geográfico (SIG)	1	1
Realizar la Adopción de la Fichas de Sectores Normativos	0	1
Implementar la Administración y Corrección de la nomenclatura vial y domiciliaria del municipio	0	1
Actualizar la Estratificación socioeconómica.	1	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Actualizar un Estudios ambiental y de gestión del riesgo en la zona urbana	1	1
Elaborar un Estudios ambiental y de gestión del riesgo en la zona rural	0	1
Realizar 6 procesos de acompañamiento para la elaboración y aprobación de los planes maestros	0	6
Realizar una reglamentación para centros poblados	0	1
Elaborar la actualización de la microzonificación sísmica	1	1
Realizar un proceso de caracterización y formulación de la normativa de ESCARPES	0	1
Fortalecer el Consejo Territorial de planeación	1	1
Fortalecer y Modernizar la Secretaría de planeación	1	1
Fortalecer el Centro de Información Municipal	1	1
Fortalecer el SISBEN	1	1
Fortalecer los presupuestos participativos	1	1

PROGRAMA 4: ENTES DESCENTRALIZADOS CAMINO A LA MODERNIDAD

Este programa pretende brindar las herramientas necesarias para que los entes descentralizados se modernicen y cumplan eficazmente con las funciones para las cuales fueron creadas.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Reorganizar administrativamente para el buen gobierno la Gestora Urbana, IMDRI, INFIBAGUE y el IBAL	4	4
Gestionar la Creación de una empresa de energía de Ibagué	0	1
Diseñar e implementar una estrategia en INFIBAGUE, para la generación de ingresos a través de nuevos macro negocios.	0	1
Implementar la calificación del Programa Banfuturo para la colocación y captación de recursos	0	1
Fortalecer el IBAL como empresa AAA (Acueducto, alcantarillado y Aseo)	1	1

PROGRAMA 5. MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE IBAGUÉ

Este programa propende por la adecuada planeación y gestión financiera del municipio de Ibagué, con el fin de prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir así, con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar. Se aumentaran los ingresos fiscales e implementaremos la Política de "AUSTERIDAD FISCAL" con el fin de reducir el gasto de funcionamiento y usar los recursos de manera eficiente para que el Municipio pueda invertir en mejorar la calidad de vida de los Ibaguereños.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Unidad de cobro coactivo fortalecido	1	1
Plan estratégico de fiscalización implementado	0	1
Catastro Actualizado gestionado	1	1
Estatuto de valorización implementado	0	1
Plusvalía Reglamentada	0	1
Mantener una Tasa de Importancia de los Recursos Propios superior al 25%	21.79%	25%
Mantener la Sostenibilidad de la Deuda superior al límite legal del 100%	600.13%	500%
Mantener la Capacidad de Autofinanciamiento del Municipio dentro de los parámetros de la Ley 617 de 2000	41%	39%
Mantener una Tasa de Magnitud de la Inversión superior al 82%	86.92%	88%
Mantener la Capacidad de Ahorro superior al 50%	56.86%	58%

JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, PARA LA VIDA Y LA PAZ.

Introducción:

Todas las acciones de este plan se orientan por lo dispuesto en la estrategia nacional para la garantía de los Derechos Humanos (DDHH), según lo consagrado por el Plan Nacional de Desarrollo PND en su artículo 123. Se harán todas las acciones necesarias para garantizar los ibaguereños una acción gubernamental que ofrezca capacidad de hacer prevalecer el orden, la justicia, la participación comunitaria, la convivencia ciudadana y la credibilidad en las instituciones públicas. Se implementará un ambicioso programa de cultura ciudadana pacífica que contribuya a alcanzar la convivencia ciudadana, reducir las contravenciones sociales y promueva el espíritu de solidaridad y convivencia.

Así mismo, se desarrollará un programa de seguridad ciudadana que permita reducir la violencia intrafamiliar, las violencias de género, la discriminación y la segregación por razones de raza, sexo, edad, origen y diversidad sexual fortaleciendo para tal efecto las comisarías de familia, las inspecciones de policía, corregidurías y centros de atención comunitario.

Situación actual:

Gráfico 44. Ibagué. Tasa de Violencia Intrafamiliar 2011 – 2014

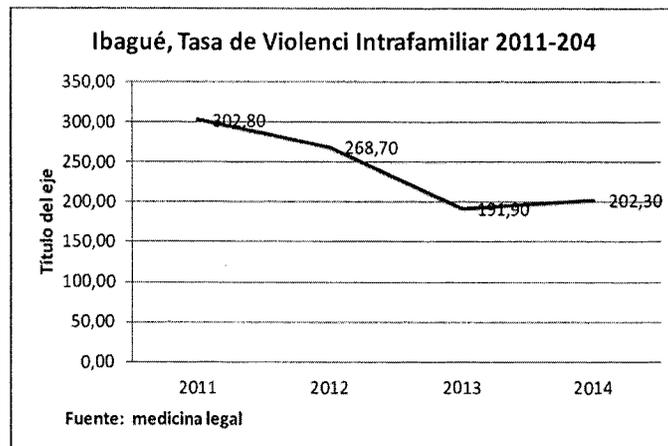
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."



La violencia Intrafamiliar en Ibagué, tiene alta incidencia no solo en las mujeres sino también en los niños, niñas y adolescentes. En el año 2014 aumentó con relación al año 2013, se incrementaron en 11 casos pasando de 191.90 a 202.30; y se perdió la tendencia a la baja que se venía presentando desde el año 2011.

Tabla 25. IBAGUE, Tasas de delitos por cada 100 mil habitantes

TASA POR CADA 100 MIL HABITANTES / AÑO	2012	2013	2014
Tasa de Homicidios	23,32	18,77	16,2
Tasa Violencia Intrafamiliar NNA	36,36	26,68	26,28
Tasa Violencia contra la mujer	195,85	158,70	142,09
Violencia adulto mayor	52,00	31,00	28,28
Violencia sexual contra la mujer	52,37	43,68	48,42
Lesiones	18,18	10,08	6,92
Tasa de Hurtos	16,6	45,45	31,1
Tasa de Extorsión	28,65	28,02	27,67
Abuso sexual NNA	51	48	67

Fuente: Medicina legal, 2015

En el cuadro anterior, se observa que la tasa de homicidios ha venido descendiendo desde el año 2012, donde se ha pasado de 23.32 a 16.2 casos por cada 100 mil habitantes. El mismo comportamiento presenta la tasa de violencia intrafamiliar de NNA, pasando en el 2012 de 36.36 casos por cada 100 mil habitantes a 26.28. Caso contrario pasa con el abuso sexual contra NNA, ya que paso de 51 a 67 casos por cada 100 mil habitantes del 2012 al 2014. Igualmente la Tasa de hurtos que ha tenido un incremento pasando de 16.6 casos en el 2012 a 31.1 casos en el 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



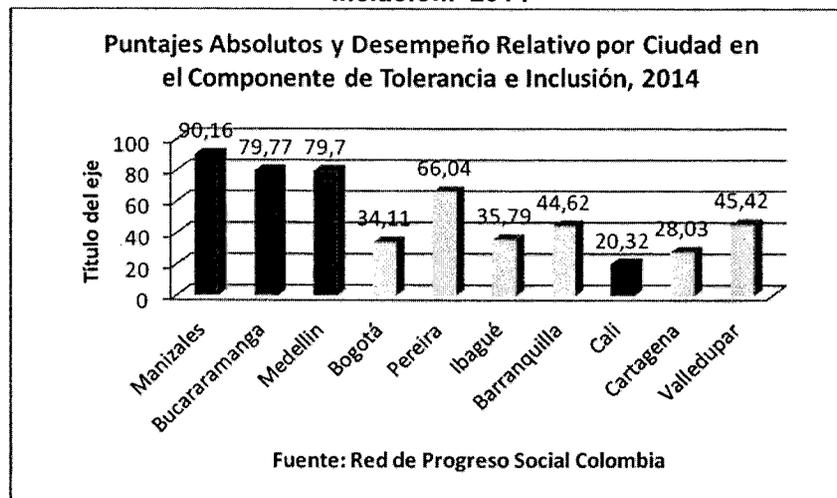
Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 45. Puntajes Absolutos y Desempeño Relativo por Ciudad en el Componente de Tolerancia e Inclusión. 2014



El componente de tolerancia e inclusión hace parte del indicador sintético de Índice de progreso social (IPS), El cual nace en Colombia en septiembre de 2015 producto de un esfuerzo de colaboración entre instituciones y organizaciones preocupadas por medir y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Recogiendo las conclusiones de los debates del Séptimo Foro Urbano Mundial que congregó a más de 22.000 participantes de 142 países en Medellín en Abril de 2014, la Red de Progreso Social Colombia se constituyó con el objetivo de proponer a las ciudades de Colombia y del mundo una métrica robusta para impulsar un desarrollo urbano inclusivo y sostenible hacia el 2030.

Como se observa en el gráfico anterior, seis ciudades presentan puntajes inferiores a 45, esto es niveles "muy bajos" en tolerancia e Inclusión, pero sólo Cali aparece resaltada en rojo, dada la distancia que presenta su puntaje de la media nacional (44.53). Ibagué está por debajo de la media nacional y con clara desventaja comparada con ciudades como Manizales, Bucaramanga o Medellín.

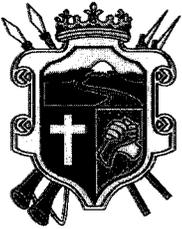
Por otro lado, el Municipio no cuenta con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia debidamente formulado y adoptado, generando que no se unifiquen criterios ni líneas de inversión para la atención en materia de seguridad y convivencia ciudadana; esto obstaculiza una eficiente prestación del servicio de justicia, dentro de las competencias de la Administración municipal, generando acumulación de procesos e inconformidad social y dando como resultado situaciones de impunidad. El municipio cuenta con solo una Casa de Justicia para la atención de los cerca de 600 mil habitantes de Ibagué.

Programas:

- Familia, escuela y comunidad escenarios básicos para la convivencia.
- Ibagué capital andina de los derechos humanos y la paz
- Superación de la estigmatización y discriminación
- Reintegración para la Reconciliación y la Paz
- Seguridad Para la Convivencia y la Paz

Resultados esperados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

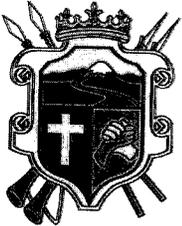
DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMAS	INDICADOR TRAZADOS	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Familia, escuela y comunidad escenarios básicos para la convivencia	TASA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (NNA 77)	Tasa de Violencia contra la mujer por cada 100 mil habitantes (ODS 5,16)	142.09	100
		Tasa de Violencia sexual contra Mujeres por cada 100 mil habitantes (ODS 5,16)	48.42	36
Tasa de Violencia sexual contra NNA por cada 100 mil habitantes (ODS 5,16) (NNA 78)		67	50	
Tasa de Violencia Contra NNA por cada 100 mil habitantes (ODS 5, 16) (NNA 80)		26.28	20	
Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual en NNA (ODS 5,16) (NNA 81)		59.05	20	
Tasa de violencia contra el adulto mayor por cada 100 mil habitantes (ODS 5,16)		28.28	20	
Número de Casos de violencia en pareja con víctima menor de 18 años (ODS 5,16) (NNA 79)		16	8	
Seguridad para la Convivencia y la Paz		Índice de Hurtos a Residencias (ODS 16)	6.0	2
		Índice de Hurtos A personas (ODS 16)	12.6	7
		Índice de Hurtos a Automotores (ODS 16)	12.5	7
	Número de Casos de Trata de Personas (ODS 16)	ND	0	
	Tasa de Extorsión por cada 100 mil habitantes (ODS 16)	27.67	17	
	Tasa de lesiones personales por cada 100 mil habitantes (ODS 16)	6.92	5,92	
	Tasa de Homicidios por cada 100 mil habitantes (ODS 16)	16,2	9	
	Número de casos de Homicidios de NNA (ODS 16)	5	1	
Superación de la Estigmatización y Discriminación	INDICE DE PROGRESO SOCIAL (IPS)	Puntajes Absolutos y Desempeño Relativo Componente de Tolerancia e Inclusión	35.79	50
Reintegración para la Reconciliación y la Paz				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO

006

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 1. FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD ESCENARIOS BÁSICOS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Este programa tiene como objetivo implementar mecanismos participativos, sociales y educativos que contribuyan a fortalecer en la familia y la comunidad el uso de la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y habilidades sociales alternativas a la violencia, al igual que promover la participación ciudadana y la coordinación con las autoridades competentes para la prevención de conductas contravencionales y delictivas que generen sensación de inseguridad, así mismo es importante generar en los miembros de la familia especialmente en los NNA conducta de autoprotección y autocontrol; y promover el restablecimiento de derechos.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Capacitar a las comunidades educativas de las 58 Instituciones Educativas sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	0	58
Capacitar a 2.000 Personas en la prevención de conductas contravencionales (querellas) y delictivas.	0	2.000
Capacitar a 385 Asociaciones Comunitarias en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	0	385
Capacitar en las 58 Instituciones Educativas sobre mecanismos de prevención de la Explotación Sexual - Comercial del NNA (ESCNNA) y trata de personas	0	58
Capacitar el 100% de Jueces de paz y Conciliadores en equidad en Mecanismo Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	0	100%
Capacitar a 20.000 Nuevas Personas en promoción y divulgación mecanismos protección al consumidor	ND	20.000
Gestionar una Nueva casa de Justicia en la ciudad de Ibagué	1	2
Fortalecer la Casa de Justicia de la comuna 8 con modelo integral de atención y con enfoque diferencial	1	1
Operar una Casa de Justicia móvil	0	1

PROGRAMA 2. IBAGUÉ CAPITAL ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

El propósito de este programa es el desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias para la construcción social de la paz con enfoque territorial, para comprender las conflictividades y las capacidades de construcción de paz en la ciudad, así como promover la cultura de los derechos humanos, la paz y la reconciliación como consecuencia de una práctica reflexiva del diálogo social y pedagógico permanente, en el marco de un modelo civilista de construcción de paz desde los territorios, en donde la planeación participativa será una condición necesaria en la elaboración de nuevos idearios que faciliten la focalización de las acciones y el reconocimiento de los actores para la implementación de agendas y proyectos estratégicos territoriales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 Política Pública de derechos humanos	0	1
Implementar 1 Escuela de planeación participativa y construcción de paz	0	1
Implementar 1 Estrategia local de reconciliación y cultura de paz	0	1
Formular e Implementar 1 Estrategia de apoyo a iniciativas de construcción de paz	0	1
Formular e implementar 1 Política pública para la libertad religiosa	0	1
Implementar 1 Sistema municipal de prevención, mediación y resolución pacífica de conflictos	0	1
Crear e Implementar 1 Consejo Territorial de Paz	0	1
Crear y poner en marcha 1 Comité Municipal de Libertad Religiosa	0	1
Adelantar 1 estrategia de comunicación para la promoción del derecho a la Libertad Religiosa y prevención del hostigamiento o discriminación por fines religiosos	0	1
Fortalecer el Comité Municipal contra la trata de personas	0	1

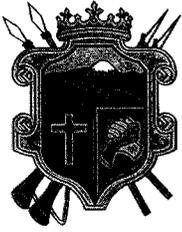
PROGRAMA 3. SUPERACIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN

La igualdad es un principio del desarrollo social que se debe trabajar y lograr con el fin de establecer el proceso de crecimiento integral de la sociedad; para lo cual, es imperativo que los diferentes sectores y grupos sociales reconocidos tengan la oportunidad efectiva de la atención de los servicios por parte del Estado, quien tiene el deber de proteger los derechos de cada conglomerado e individuo.

Para el gobierno municipal, el no segregar constituye un mandamiento, así como la inclusión social es un principio central; por tal razón superar las condiciones de segregación y estigmatización de la población es uno de sus grandes propósitos.

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar una Ruta metodológica de inclusión de todas las poblaciones para evitar prácticas discriminatorias	0	1
Implementar una estrategia de promoción y atención diseñada y enfocada a la atención integral de víctimas de discriminación	0	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Realizar un plan de sensibilización para servidores públicos de la administración y ciudadanía en general sobre la Ley Antidiscriminación y derechos de grupos históricamente discriminados.	0	1
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---

PROGRAMA 4. REINTEGRACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ

En el marco de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica, para la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y como resultado de un proceso de participación y concertación con las entidades nacionales y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo PND, en su Estrategia 7.4 del eje "Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz"

Objetivos

- Fortalecimiento de los mecanismos para proteger la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas que han abandonado las armas, por parte de las entidades competentes.
- Estímulo de acciones públicas que promuevan contextos seguros y de convivencia pacífica, que mitiguen los riesgos de victimización y reincidencia de las personas desmovilizadas en zonas tanto rurales como urbanas.
- Promoción de escenarios de reconciliación y la reintegración como garantías de no repetición

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar 1 estrategia para el desarrollo de iniciativas comunitarias que permitan fomentar la reintegración y reconciliación en las comunidades receptoras	0	1
Capacitar al 100% de las Personas en proceso de reintegración en ciudadanía y participación política, asentadas en el territorio.	0	100%
Implementar 1 Estrategia para reducir los factores de riesgo de reclutamiento en NNAJ por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley GAM- Entornos protectores	0	1

PROGRAMA 5. SEGURIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ

El Municipio de Ibagué realizará en conjunto con las Agencias de Seguridad que operan en el Ente Territorial acciones que permitan reducir los índices de ocurrencia de acciones delictivas en todas sus modalidades, generando una dinámica integral con base en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Paz, el cual se constituirá en un mecanismo de integración entre organizaciones públicas y privadas con el fin de establecer un ambiente propicio para el desarrollo social y económico de la población

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Es de tener en cuenta que el mejoramiento y la ampliación de cobertura de los sistemas de seguridad que posee la ciudad son de vital importancia para lograr la tranquilidad de la población y una mejor acción de las Agencias de Seguridad, convirtiéndose en instrumentos valiosos para el procesamiento de bandas criminales y la delincuencia común y organizada que opera en la Ciudad y todo el Municipio.

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Implementar un Plan Integral de Seguridad Convivencia y Paz (PISC)	0	1
Incrementar a 83 las Cámaras de vigilancia instaladas y funcionando	47	83
Instalar 50 Nuevas alarmas comunitarias	0	50
Implementar el Centro de comando y control ciudadano	0	1
Fortalecer la Línea 123	1	1
Realizar 58 Campañas de sensibilización en prevención en el uso y utilización de NNA con grupos de delincuencia organizada.	0	58
Implementar la Política integral para la garantía de los derechos de los NNA desvinculados de los grupos armados al margen de ley	0	1

DESARROLLO COMUNITARIO

Introducción

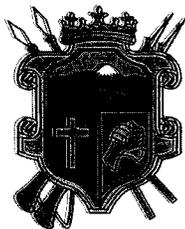
La participación comunitaria y el fortalecimiento, legalización y capacitación de sus organizaciones constituyen ejes centrales en los procesos de planeación participativa y en la veeduría al uso de los recursos públicos, así como para la toma de decisiones informada en los asuntos concernientes con el desarrollo regional. Se incluye en el Plan componentes de participación comunitaria como estrategia de construcción colectiva a la solución práctica de las necesidades identificadas por la población en cada una de las comunas y corregimientos del municipio

Situación actual.

El numero de ciudadanos formados en desarrollo comunitario es insuficiente para una ciudad con una población que supera el medio millón de habitantes, para el ultimo año solo el 0.4 de la poblacion del municipio estaba formada.

Observamos que la evolución de la legalizacion de juntas de accion comunal tanto en el casco urbano como en la zona rural, pasando de 400 juntas en el año 2012 a 487 juntas legalizadas el año 2015. Pero la segunda grafica compara el numero juntas legalizadas (487) con los barrios y veredas que aun no han constituido juntas (335) vemos que tan solo el 59% de los barrios y veredas tienen junta de acción comunal.

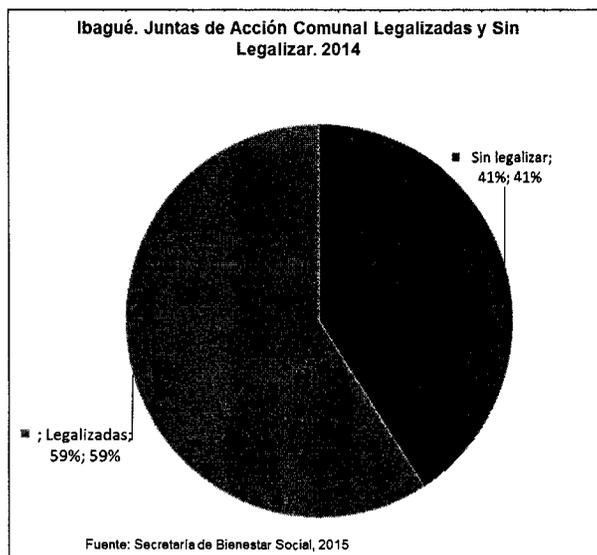
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO **006** DE 2016
(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."



PROGRAMAS:

- Por una Ibagué organizada y participativa, para la vida y la Paz.
- Ciudadanía y territorios para el dialogo social y la paz.

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMAS	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Por una Ibagué organizada y participativa, para la vida y la Paz	Número de ciudadanos formados para impactar en el desarrollo de sus comunidades (ODS 16)	2.200	4.500
Programa 2. Ciudadanía Y Territorios Para El Dialogo Social Y La Paz			

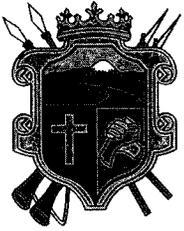
PROGRAMA 1. POR UNA IBAGUÉ ORGANIZADA Y PARTICIPATIVA, PARA LA VIDA Y LA PAZ

Este programa tiene como propósito promocionar y *armonizar la relación entre las organizaciones sociales y comunitarias con la administración municipal* para Fortalecer la participación a través de escenarios democráticos permanentes en todo el territorio y con todos los grupos poblacionales. Se propenderá por una formación comunitaria continua para la participación y se velará por el fortalecimiento y capacitación de las veedurías ciudadanas.

METAS DE PRODUCTO:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Fortalecer, legalizar y capacitar a 550 Organizaciones comunales	487	550
Realizar 150 Dotaciones a salones culturales	4	150
Formar a 2.000 Conciliadores de paz dentro de las organizaciones sociales	0	2.000
Sensibilizar a 70.000 personas en Acción Comunal	48.000	70.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMA 2. PROGRAMA 2. CIUDADANÍA Y TERRITORIOS PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LA PAZ

En Ibagué la participación ciudadana será abordada como una de las condiciones básicas de la gobernabilidad local, más allá de la expresión democrática tradicional lo que se pretende es una implicación real de los ciudadanos en las decisiones públicas con el propósito de que estas sean cada vez más legítimas e incluyentes con todos los sectores sociales de la ciudad especialmente las nuevas ciudadanías.

La sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo y el impacto de las mismas implicarán el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias y el desarrollo de instancias que permitan la participación de grupos tradicionalmente marginados.

El empoderamiento comunitario será la base de construcción para una ciudadanía cualificada que facilite la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como garantice la implementación de mecanismos para el seguimiento y veeduría a la gestión territorial.

Tendrán los ciudadanos, movimientos y organizaciones sociales, las garantías para incidir a través de la participación ciudadana y la movilización social en los procesos de planeación territorial, construcción colectiva de visiones de desarrollo y paz e incorporación de enfoques de derechos, de género, acción sin daño y sensibilidad al conflicto a la gestión pública local.

En el marco de la Ley 1551 de 2012, la Administración Municipal promoverá el desarrollo de Presupuestos Participativos, así como la formulación, armonización y ejecución de los Planes de Desarrollo Comunes y Corregimentales.

METAS DE PRODUCTO

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Reestructurar y fortalecer el sistema de planeación y presupuestos participativo	1	1
Implementar una Estrategia municipal de participación ciudadana para el desarrollo y la construcción de paz.	0	1
Fortalecer a 80 Organizaciones sociales de base comunitaria	80	80
Actualizar y articular 30 Planes de desarrollo corregimentales y comunales a visiones de desarrollo y paz con enfoque de acción sin daño y sensibilidad al conflicto	0	30
Apoyar 3 Nuevas iniciativas de planeación y gestión participativa	0	3
Conformar una Red de gestores locales de convivencia y paz	0	1

INSTRUMENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

INTRODUCCION

El desarrollo territorial a impuesto cada vez más retos a las administraciones territoriales para obtener recursos financieros adecuados para la financiación de los planes y programas plasmados en el Plan de Desarrollo y en marcados en la ley 1508 de 2012 (ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS), que regula las Asociaciones publico privadas como instrumentos de vinculación de capital privado se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

jurídica de derecho privado; y la ley 1450 y 1454 de 2011(CONTRATOS PLAN), que tienen como objetivo lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política, permitiendo a las entidades u organismos del nivel nacional y a las Corporaciones Autónomas Regionales, Suscribir Contratos Plan con las entidades u organismos del nivel territorial y los esquemas asociativos Territoriales y la ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL: Es una forma de cooperación que involucra a actores de diferente naturaleza en torno a procesos de carácter colectivo, los cuales parten del convencimiento de que "solos no salimos adelante"; de naturaleza social y cultural, permite activar y canalizar fuerzas dispersas y latentes hacia el logro de un fin común.

Situación actual

La inestabilidad macroeconómica regional y la volatilidad de los flujos financieros fueron por largo tiempo un freno para el financiamiento municipal, El endeudamiento contraído por las entidades territoriales es motivo de recelo sin embargo los capitales privados se proponen como un desafío para un desarrollo urbano que requiere unos esfuerzos en cuanto a materia de ordenamiento territorial, de política territorial o de grandes equipamientos estructurales; ya sea en el sector de la vivienda, de la movilidad o bien de los servicios esenciales (agua, saneamiento, residuos, energía etc.), para los cual los recursos financieros resultan todavía limitados ante la magnitud de las necesidades, los entes territoriales que atraviesan por grandes dificultades a la hora de obtener financiamiento para cubrir sus necesidades de inversión y lograr los requerimientos fiscales destinados a balancear sus presupuestos operativos y sus niveles de deuda son altos y no se compaginan con sus ingresos corrientes generado un gran déficit en infraestructura que se ha profundizado al considerar los siguientes aspectos:

- 1- Los recursos que deberían ser utilizados en la operación y mejoramiento de infraestructura se destinan a cubrir otras necesidades, lo cual deriva en un creciente inventario de proyectos de reparación y renovación.
- 2- A medida que la población se incrementa, los requerimientos de mejorar y expandir los servicios que se proveen para atender la demanda creciente también aumentan; sin embargo, al no ejecutarse las obras correspondientes, los indicadores de cobertura y calidad en la prestación de dichos servicios se deterioran.

Frente a este panorama es considerable replantear los modelos usuales para proveer infraestructura mediante la utilización de nuevos mecanismos eficientes que permitan satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Frente a lo anterior la Administración Municipal consiente de las limitaciones financieras vs las necesidades de la ciudad desarrollará los siguientes Instrumentos para desarrollar obras de gran envergadura que se requieren.

OBJETIVOS

Se pretende el fortalecimiento de la autonomía financiera de la entidad territorial como principal responsable del desarrollo urbano y al mismo tiempo permitir dotar de herramientas de financiamiento específicas para las operaciones de ordenamiento urbano y las inversiones estructurales que permita consolidar un desarrollo sostenible que fortalezcan la cohesión social reduciendo al mismo tiempo su huella ecológica y genere bienestar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROGRAMAS

- Asociaciones Público Privadas (APP)
- Contratos Plan
- Asociatividad Municipal y Regional

RESULTADOS ESPERADOS

PROGRAMA	INDICADOR	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Asociaciones Público Privadas (APP)	Porcentaje de incremento de fuentes de financiación del presupuesto de inversión	0%	10%
Contratos Plan			
Asociatividad Municipal y Regional			

PROGRAMA 1: ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)

Con el fin de incentivar la participación del sector privado en la financiación y ejecución del presente Plan, se implementarán las Asociaciones Público Privadas (APP), previstas en la Ley 1508 de 2012. Según la citada Ley, las APP se definen como un mecanismo que permite vincular al sector privado para proveer bienes y servicios públicos asociados a una infraestructura. La Asociación Público Privada involucra, dentro del contrato de largo plazo, la retención y transferencia de riesgos entre las partes y la definición de los mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio del bien provisto.¹⁵

De esta manera, las APP, que pueden ser de iniciativa pública o privada¹⁶, facilitan la provisión y mantenimiento a largo plazo de infraestructura y bienes públicos, permitiendo así la inclusión de eficiencias del sector privado para brindar un mejor servicio a los ciudadanos y generar mayor competitividad.

Teniendo en cuenta las ventajas y beneficios del esquema de APP, este será un instrumento para la financiación del plan de desarrollo que facilite la ejecución de los grandes proyectos que requiere la ciudad para su desarrollo y transformación.

Bajo este esquema es posible desarrollar importantes obras de infraestructura y de equipamientos como: En infraestructura productiva como: transporte, movilidad urbana, comunicaciones y la logística. En infraestructura social: Educación, Salud, Edificaciones públicas Deporte y cultura entre otros.

¹⁵ Ley 1508 del 10 de enero de 2012. Artículo 1: Definición.

¹⁶ La Guía de Asociaciones Público Privadas, elaborada por el Departamento Nacional de Planeación en 2015, incluye las siguientes definiciones: Iniciativa Pública son proyectos de APP que corresponden a una necesidad identificada por entidades públicas y donde el peso de la estructuración del proyecto recae en la entidad pública; Iniciativa Privada en las cuales la conceptualización de la propuesta, así como los estudios de prefactibilidad y factibilidad recaen sobre el sector privado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

A continuación se enuncia la lista de proyectos que pueden ser desarrollados a través del esquema de Asociaciones Público Privadas en Ibagué:

- Nuevo Centro Administrativo municipal – Edificio inteligente
- Nueva Central de Abastos para Ibagué
- Centro de convenciones de Ibagué
- Centro de ferias y exposiciones
- Cables aéreos
- Recuperación plazas de mercado
- Construcción de colegios públicos
- Parqueaderos públicos
- Plazas, parques, centros deportivos y recreacionales
- Sistema estratégico de transporte público
- Tranvía
- Modernización del Alumbrado Público

La ejecución de estos proyectos estará en función de los cierres financieros, la disponibilidad de recursos privados y en caso de requerirse recursos públicos dependerá también de la disponibilidad de vigencias futuras que sean autorizadas al Municipio.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 2 Asociaciones Publico privadas (APP) durante la vigencia 2016-2019	0	2

PROGRAMA 2: CONTRATOS PLAN

El Contrato Plan se enmarca en las leyes 1450 y 1454 de 2011, tiene como objeto lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de largo plazo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política, permitiendo a las entidades u organismos del nivel nacional y a las Corporaciones Autónomas Regionales, Suscribir Contratos Plan con las entidades u organismos del nivel territorial y los esquemas asociativos Territoriales.

Con el fin de articular la inversión Nacional y la Municipal en torno a la ejecución de proyectos que contribuyan a la visión de desarrollo Municipal, se gestionará la suscripción de un acuerdo en el marco de esta figura que permita la financiación de proyectos estratégicos para la ciudad.

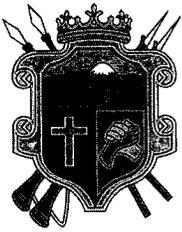
Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Gestionar 1 Contrato plan durante la vigencia 2016-2019	0	1

PROGRAMA 3: ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL Y REGIONAL

Se expresa cuando lo público y lo privado generan y conducen de manera compartida proyectos políticos, sociales y económicos de interés común. Entre los sectores público y privado, al generar proyectos políticos y visiones compartidas. Entre los sectores productivos, investigativo y gubernamental, creando sistemas de aprendizaje e innovación. Entre las empresas, originando aglomeraciones industriales, sistemas productivos de base territorial (cadenas, clusters, distritos)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

que combinan competencia y colaboración interempresarial. Entre territorios, creando asociaciones o colectividades que hagan posible el trabajo mancomunado para resolver problemas y activar potencialidades comunes.

Metas de producto:

META	VALOR LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Realizar 1 proceso de Asociatividad Municipal y Regional en el periodo 2016-2019	0	2

Artículo CUARTO. Inversiones y Financiación. Adóptense el Plan Financiero, el Plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de financiación

PLAN FINANCIERO

INGRESOS

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas. (Ley 38/89, artículo 4°. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5°).

En su diagnóstico, se tienen en cuenta factores económicos, como la inflación, la TRM, el PIB Nacional, el IPC y otras variables macroeconómicas, y factores organizacionales relacionados con la estructura y dinámica de la administración, que inciden de manera importante en las finanzas públicas. Para su pronóstico, se utilizan proyecciones de ingresos y gastos con base en las tendencias observadas, que permiten prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir así, con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar.

El Plan Financiero del Municipio de Ibagué para el cuatrienio 2016 -2019, fue elaborado tomando como base las Ejecuciones Presupuestales en formato de operaciones efectivas que el Municipio ha reportado anualmente a los organismos de control. Así mismo, se tienen en cuenta las cifras oficiales contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015 – 2025.

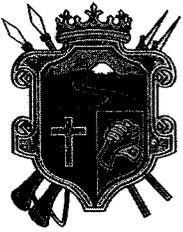
Es importante anotar que las proyecciones de ingresos fueron realizadas utilizando la tendencia de los últimos ocho (8) años de ejecución presupuestal, a saber:

Tabla 26. Ibagué. Comportamiento Ingresos 2008 – 2015 (Millones \$)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TRIBUTARIOS	67.531	72.854	90.172	94.979	98.634	114.341	121.268	160.623
NO TRIBUTARIOS	8.790	11.561	9.554	9.974	9.512	11.694	16.279	16.785
TRANSFERENCIAS	165.228	187.601	188.527	221.687	249.209	302.277	312.171	335.440
REC CAPITAL	49.426	119.303	96.877	91.206	96.539	112.951	158.962	226.519
TOTAL INGRESOS	290.975	391.319	385.130	417.846	453.894	541.263	608.680	739.367

Fuente: Secretaría de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006

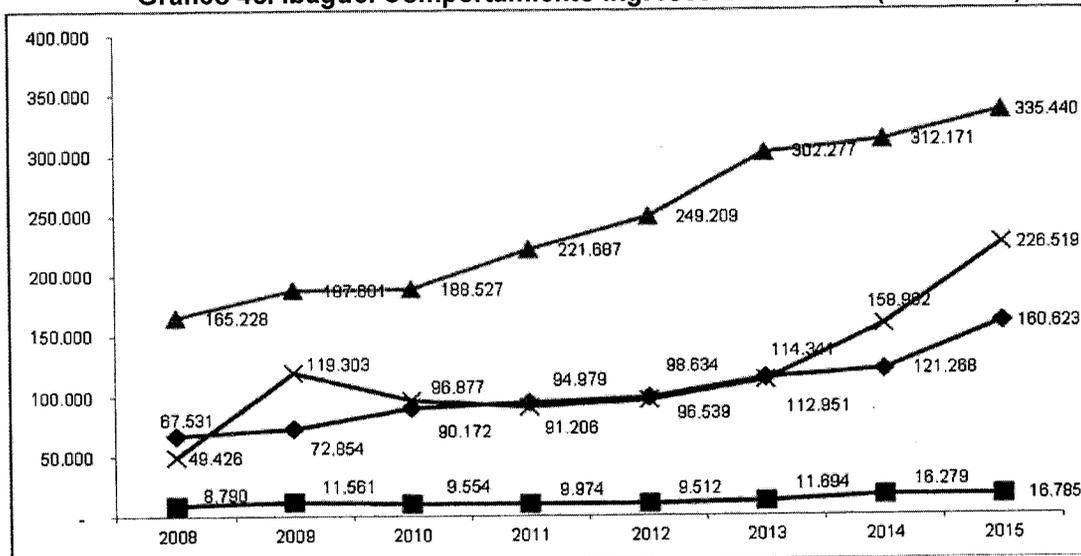
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN
2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES."

Gráfico 45. Ibagué. Comportamiento Ingresos 2008 – 2015 (Millones \$)



Fuente: Secretaría de Hacienda

Sobre la base histórica del periodo 2008-2015 se proyectan los ingresos del periodo 2016-2019, adicionalmente hemos incluido las decisiones de carácter fiscal que se tomarán durante el Gobierno **Por Ibagué, con todo el Corazón** 2016-2019 y que impactarán positivamente los flujos de caja del Municipio. Decisiones tales como:

Gestión Tributaria

Fortalecimiento del grupo de cobro coactivo que se especializa en la recuperación de los recursos que los contribuyentes no han pagado al Municipio. Actualmente la deuda total asciende a \$205.000 millones de los cuales, según registros contables, \$117.000 millones aún son cobrables y \$88.000 millones han prescrito los derechos del Municipio sobre los mismos.

- La porción cobrable se espera recuperar en su totalidad dentro del período 2016-2019.
- Planeación estratégica de la fiscalización en sectores económicos que tradicionalmente son los de mayor ingreso y de baja contribución en ICA.
- Auditorías especiales a los distribuidores de combustibles y estaciones de servicio de gasolina y aumentar el recaudo de la sobretasa.

Planeación Tributaria

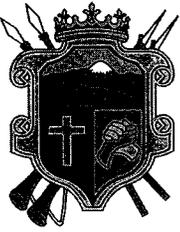
ICA

- Revisión de la exoneración tributaria en ICA y Predial para nuevas empresas.

PREDIAL

- Actualización catastral en el año 2016 que influirá positivamente en los ingresos de los años 2017 y subsiguientes.
- Implementación de la oficina de Catastro Municipal.
- Implementación del Estatuto de Valorización.
- Reglamentación de la plusvalía

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006

ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

OTROS IMPUESTOS

- Revisión de las exoneraciones en impuestos de espectáculos públicos.

Los ingresos totales que se esperan en el periodo 2016-2019, sin incluir recursos de capital provenientes de empréstitos ni de cofinanciación de proyectos, son:

Tabla 27. Ibagué. Proyección Ingresos 2016 – 2019

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	%
INGRESOS TOTALES	534,886	574,574	596,053	617,517	2,323,030	
INGRESOS CORRIENTES	534,886	574,574	596,053	617,517	2,323,030	
TRIBUTARIOS	163,292	179,277	185,870	191,681	720,120	31%
NO TRIBUTARIOS	18,344	20,414	21,559	22,784	83,101	4%
TRANSFERENCIAS	353,250	374,883	388,624	403,052	1,519,809	65%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Como se observa en el Plan Financiero 2016 – 2019, se esperan ingresos del orden de \$2 billones 323 mil millones, los cuales provendrán, en su 100%, de ingresos corrientes.

Los ingresos tributarios crecerán en promedio el 17,39% % durante los próximos cuatro (4) años, sin embargo el año de mayor crecimiento será el año 2017 puesto que todas las decisiones de control fiscal y de planeación tributaria tomadas en el año 2016, tendrán su mayor efecto en el año 2017. A partir del año 2018 el crecimiento comparado con al año anterior se estabiliza en un 3%.

El crecimiento de los ingresos, comparados contra su año inmediatamente anterior, es:

- Año 2016 + 1,6%
- Año 2017 + 10%
- Año 2018 + 4%
- Año 2019 + 3%

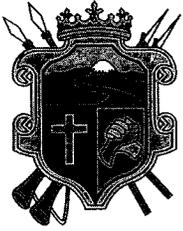
Bienes Inmuebles del Municipio

Durante el periodo 2016-2019 se evaluará la posibilidad de elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y analizar la venta de bienes improductivos.

Así mismo se proyecta construir al menos cuatro (4) proyectos haciendo permuta de bienes actualmente improductivos por la construcción de bienes necesarios para la ciudad. Entre ellos se cuenta:

- Centro de Convenciones
- Centro de Ferias y Exposiciones
- Centro Administrativo Municipal "Edificio Inteligente"
- Central de Abastos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

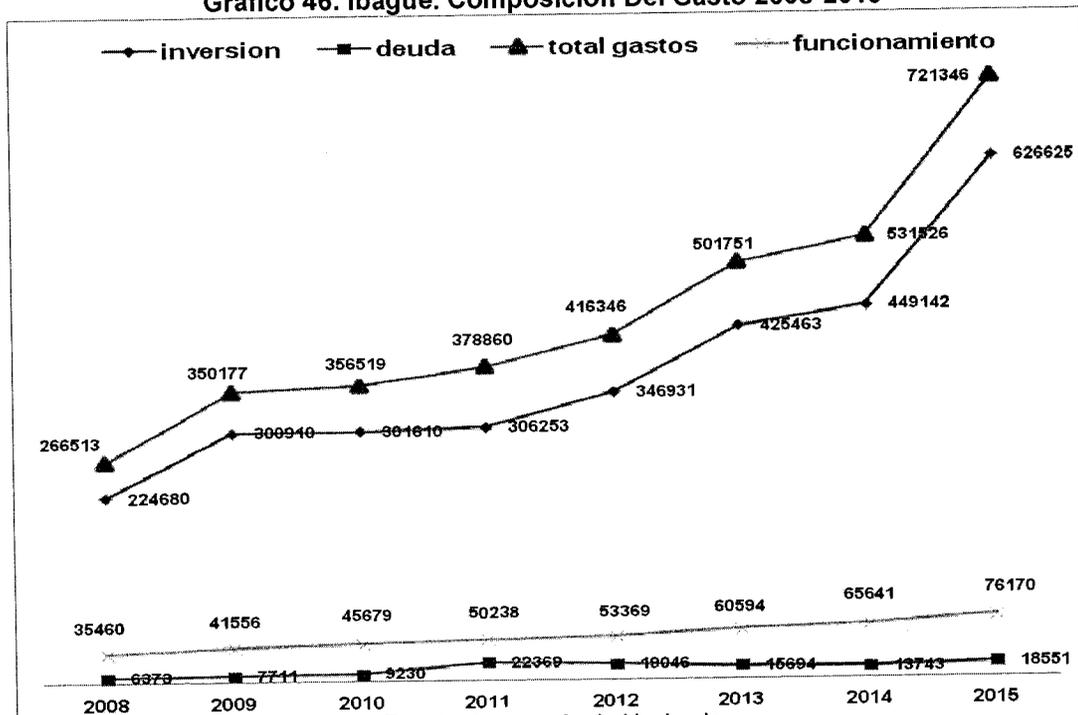
006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

GASTOS, INVERSIÓN Y PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA
El comportamiento histórico por tipo de apropiación ha sido:

Gráfico 46. Ibagué. Composición Del Gasto 2008-2015



Fuente: Secretaría de Hacienda

Para la vigencia 2016-2019 se proyectan los siguientes gastos :

Tabla 28. Ibagué. Proyección de Gastos 2016 – 2019

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	%
GASTOS TOTALES	513,560	541,266	563,138	591,823	2,209,787	
FUNCIONAMIENTO	72,464	73,477	71,700	73,716	291,357	13%
INVERSIÓN	427,842	455,351	472,058	489,009	1,844,260	83%
DEUDA (Servicio)	13,254	12,438	19,380	29,098	74,170	3%

Fuente: Secretaría de Hacienda

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

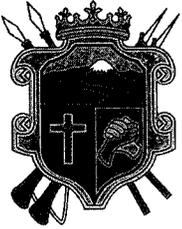
Política de "AUSTERIDAD FISCAL"

Es parte integral de la política de gobierno usar los recursos de manera eficiente y ahorrar en el gasto de funcionamiento para que el Municipio pueda invertir en mejorar la calidad de vida de los ibaguereños, es por ello, que con esfuerzo se reducirá el gasto de funcionamiento.

En el año fiscal 2015, el 47% de los ingresos tributarios fueron usados para gastos de funcionamiento, mientras que ellos representan solo el 41% en el año 2016, reduciéndose el 12,3% del gasto en un año.

Durante los 4 años, el promedio de los gastos de funcionamiento es del 39%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(17.5 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

INVERSIÓN:

Transferencias SGP

Es importante tener en cuenta que las transferencias del SGP para inversión en Salud, Educación y Agua Potable cubren el 81% y que el Municipio aporta el 19% restante el cual asciende a \$348.000 millones que representan el 48% de sus ingresos tributarios del total recaudado en el periodo 2016-2019.

Tabla 29. Ibagué. Proyección de Distribución Recursos Sistema General de Participaciones. 2016 – 2019

SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INVERSIÓN	427,842	455,351	472,078	489,009	1,844,280
Educación	193,138	202,642	212,616	223,085	831,480
Salud	145,397	156,635	159,462	162,431	623,925
Agua Potable y Saneamiento B.	9,480	9,951	10,445	10,965	40,841
Vivienda					-
Otros Sectores	79,827	86,123	89,554	92,530	348,033

Fuente: Secretaría de Hacienda

VIVIENDA:

Se financiara con recursos del Gobierno nacional e inversionistas privados y estará asociado al desarrollo del Plan Zonal de la zona de expansión del Aeropuerto

EDUCACIÓN

Jornada Única Escolar

La inversión en infraestructura educativa para la implementación de la Jornada única Escolar requerirá de \$200.000 millones de inversión de los cuales el Ministerio de Educación Nacional aportará \$140.000 millones y se requiere un esfuerzo fiscal para el Municipio por \$60.000 Millones los cuales serán pagaderos en 10 años con 2 años de gracia. Y es justamente allí donde el ahorro en el Gasto de Funcionamiento tiene su mayor rédito.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN

Es evidente que el cumplimiento del Plan de Gobierno: *Por Ibagué con todo el Corazón*, depende de la estructuración financiera de los proyectos y de sus fuentes de financiación. En el Municipio de Ibagué, la planificación financiera busca construir el escenario económico y financiero más adecuado que permita generar los ingresos que de manera prudente se esperan recaudar y gestionar para disponer los usos en funcionamiento pero con el objetivo de dedicar cada día una mayor proporción de los ingresos a inversión social que redunde en el crecimiento social y económico de la ciudad y sus habitantes.

Independientemente de cuál sea el objetivo de la inversión, se debe tener en cuenta el marco regulatorio de las finanzas municipales enmarcados en la Ley 358 de 1997, la ley 617 del 2000 y la Ley 819 del 2003.

Los principales indicadores de Ley al 31 de diciembre de 2015 son: *μ*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006

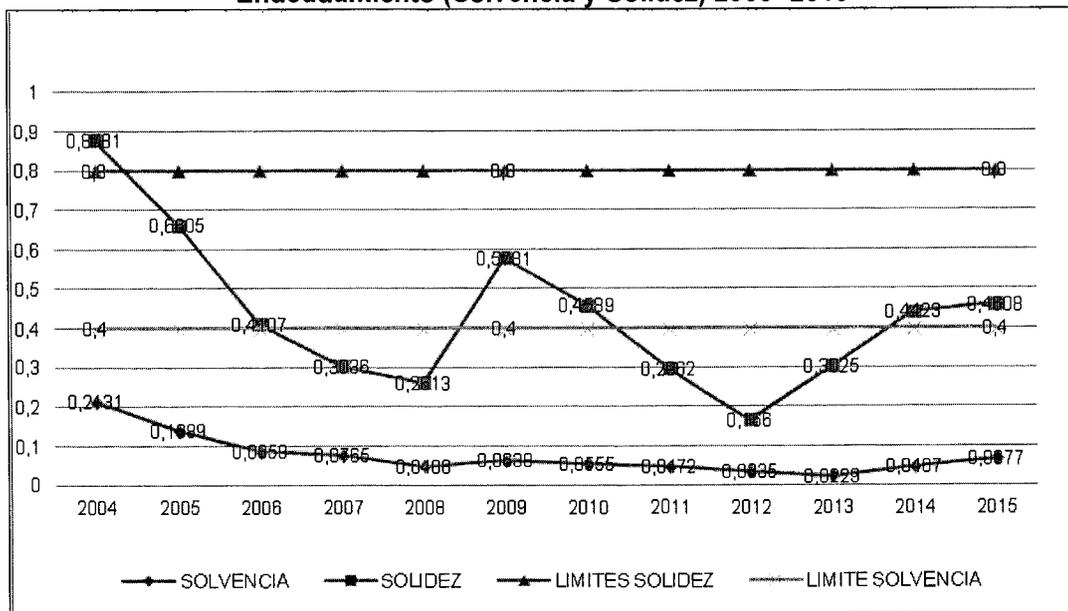
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

INDICADORES DE SOLVENCIA Y LÍQUIDEZ - LEY 358 DE 1997

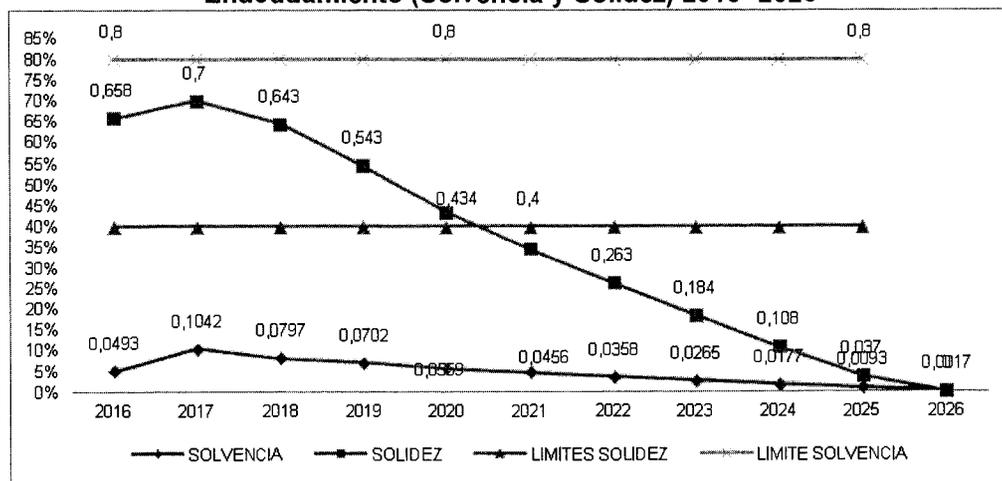
Gráfico 47. Ibagué. Indicador Ley 358 – 1997
Endeudamiento (Solvencia y Solidez) 2000 -2015



Fuente: Secretaría de Hacienda

Para los años 2016 al 2026 y especialmente para el periodo 2016-2019 el Municipio de Ibagué mantiene dentro de los límites de los indicadores, con especial cuidado en el año 2017 donde el Municipio tendría el mayor nivel de endeudamiento.

Gráfico 48. Ibagué. Indicador Ley 358 – 1997
Endeudamiento (Solvencia y Solidez) 2016 -2026



Fuente: Secretaría de Hacienda

LEY 617 DEL 2000

El gasto de funcionamiento como una proporción de los ingresos (80%) ha oscilado entre el 45% y el 41% en los últimos 7 años. Es un propósito fundamental, controlar el gasto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006

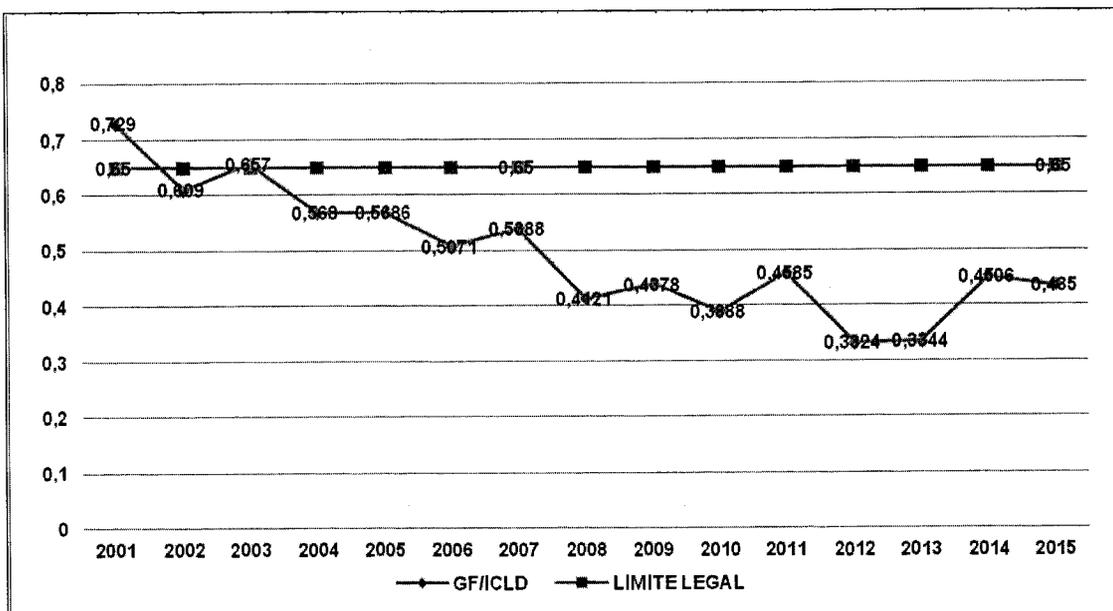
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

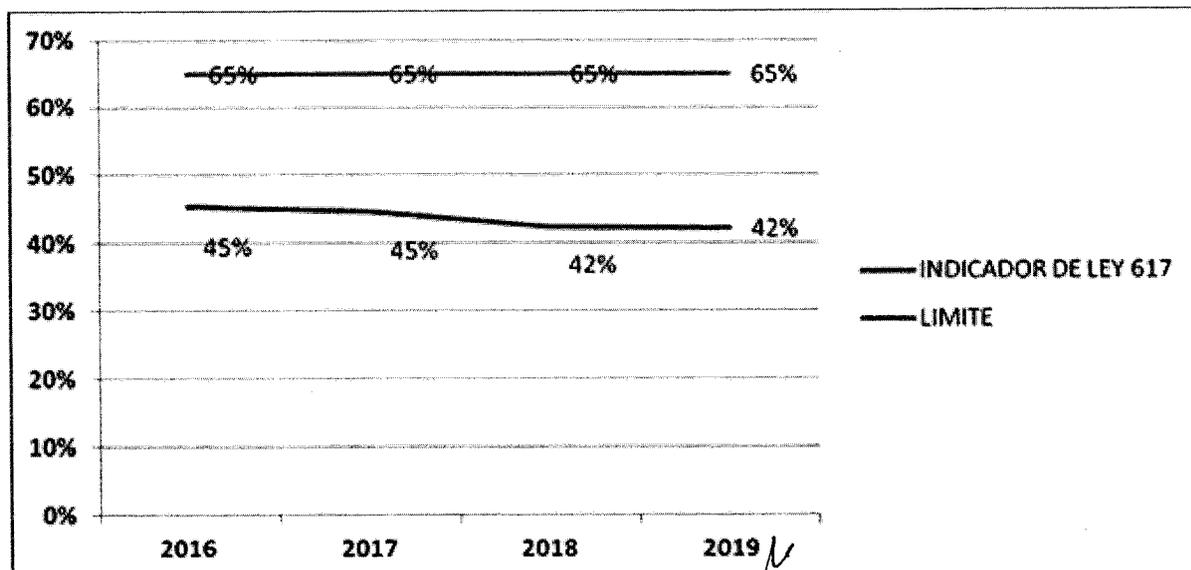
funcionamiento para que al finalizar el año 2019 este rubro esté en us nivel más bajo de los últimos 20 años, es decir en el 39%.

Gráfico 49. Ibagué. Indicador Ley 617- 2000 Gasto Funcionamiento /Ingresos Corrientes De Libre Destinación Periodo 2000 A 2015



Fuente: Secretaría de Hacienda

Sin embargo, a pesar de la meta hay que tener en cuenta las proyecciones conforme la base histórica del indicador, es así que teniendo en cuenta que el Ingreso Corriente de Libre Destinación para 2015 cerró en 154.857 y el porcentaje de crecimiento para el esfuerzo fiscal es del 3% en promedio, tenemos el siguiente cálculo del indicador de ley 617 para el próximo cuatrienio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

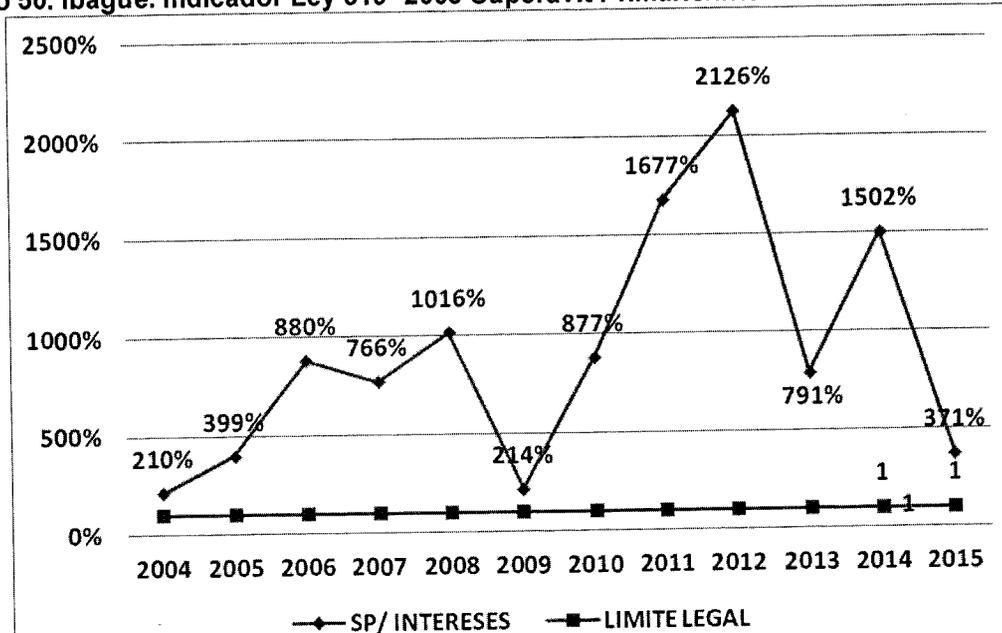
ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

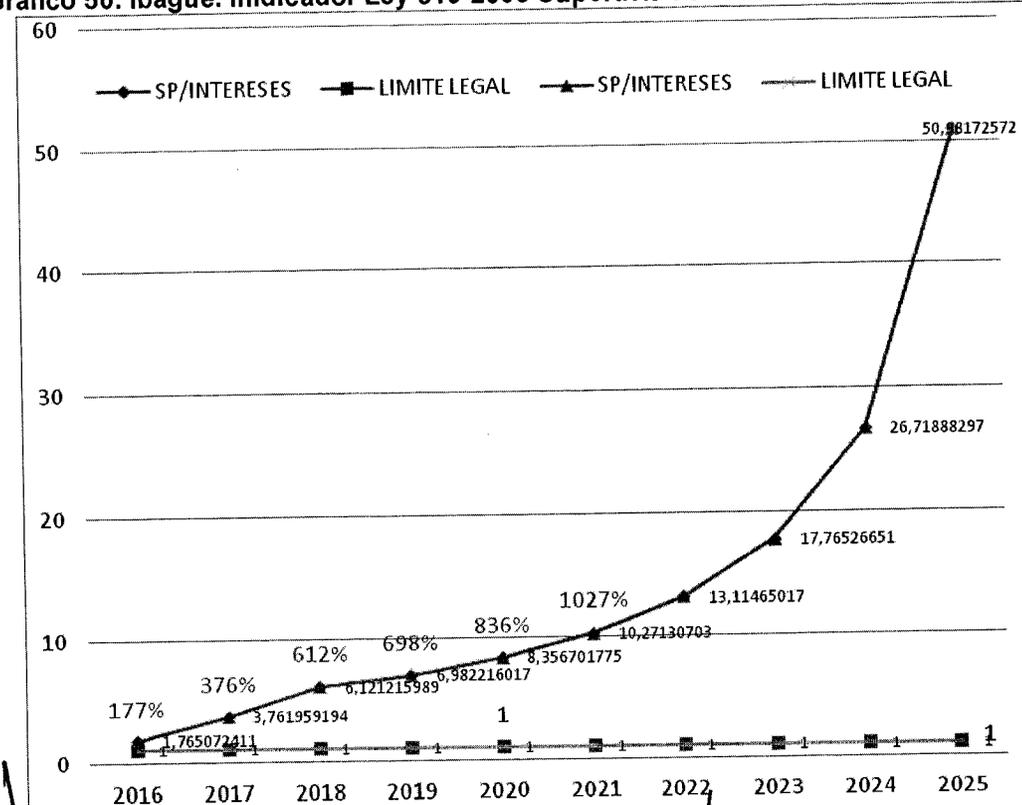
LEY 819 DE 2003

Gráfico 50. Ibagué. Indicador Ley 819 -2003 Superavit Primario/Intereses Periodo 2000 A 2015



Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfico 50. Ibagué. Indicador Ley 819-2003 Superavit Primario / Intereses 2016-2026



Fuente: Secretaría de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

RAZONES FINANCIERAS DEL SECTOR

PARTICIPACION DE INGRESOS: Comportamiento del esfuerzo fiscal municipal y sus tres principales rentas dentro de la clasificación normativa de ingresos.

Tabla 30. Ibagué. Participación de Impuestos 2008 – 2015

PARTICIPACION DE IMPUESTOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos Tributarios / Ingresos Corrientes	27.17%	26.14%	30.66%	28.85%	27.29%	26.49%	26.76%	31.19%
Impuesto Predial / Ingresos Tributarios	34.01%	34.69%	40.41%	41.59%	40.96%	42.62%	44.73%	38.86%
Impuesto Industria y Comercio / Ingresos Tributarios	39.96%	39.13%	35.74%	33.18%	36.12%	34.14%	33.71%	36.51%
Sobretasa Gasolina / Ingresos Tributarios	18.27%	16.66%	14.00%	13.66%	14.21%	13.01%	13.17%	10.68%

GRADO DE DEPENDENCIA: Relación del esfuerzo fiscal y las transferencias de orden nacional y departamental frente a la totalidad de los ingresos municipales.

Tabla 31. Ibagué. Grado de Dependencia 2008 – 2015

GRADO DE DEPENDENCIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	23.21%	18.62%	23.41%	22.81%	21.73%	21.12%	19.92%	21.79%
Transferencias Corrientes / Ingresos Totales	56.78%	47.94%	48.95%	52.97%	54.90%	55.85%	51.29%	45.29%
Ingresos No tributarios / Ingresos Totales	3.02%	2.95%	2.48%	2.39%	2.10%	2.16%	2.67%	2.27%
Ingresos de Capital / Ingresos Totales	16.99%	30.49%	25.15%	21.83%	21.27%	20.87%	26.12%	30.67%

Fuente: Secretaría de Hacienda

TENDENCIAS DEL GASTO: Relación tipo de gasto (inversión, deuda y funcionamiento) sobre gastos totales del municipio y relación esfuerzo fiscal – gasto.

Tabla 32. Ibagué. Tendencia del Gasto 2008 – 2015

TENDENCIAS DEL GASTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	71,304	78,204	90,741	92,806	99,703	114,792	125,974	154,857
Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.21%	43.78%	38.88%	45.85%	33.24%	33.44%	36.33%	43.50%
Gastos de Funcionamiento / Gastos totales	13.31%	11.87%	12.81%	13.26%	12.73%	12.08%	12.91%	9.30%
Gastos de funcionamiento / Ingresos Tributarios y No Tributarios	46.46%	49.23%	45.80%	47.71%	49.35%	48.08%	49.90%	41.90%
Gastos financieros / Gastos totales	1.10%	1.18%	1.21%	0.97%	0.60%	0.42%	0.75%	0.74%

Fuente: Secretaría de Hacienda

CAPACIDAD DE GENERAR AHORRO: Relación del ahorro que resulta de restar a los ingresos corrientes las transferencias y los gastos de funcionamiento frente a la totalidad de ingresos corrientes y totales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 1006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Tabla 33. Ibagué. Capacidad de Generar Ahorro 2008 – 2015

CAPACIDAD DE GENERAR AHORRO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ahorro Operacional / Ingresos Corrientes	53.54%	50.77%	54.20%	52.29%	50.65%	51.92%	50.10%	56.86%
Ahorro Antes de Inversión / Ingresos Totales	86.46%	78.10%	87.02%	87.10%	87.69%	81.30%	82.91%	85.43%
Superávit o (Déficit) / Ingresos Totales	8.41%	10.51%	7.43%	9.33%	7.61%	7.30%	12.68%	2.55%

Fuente: Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION DE LA DEUDA: Comportamiento de la deuda interna a 31 de diciembre de 2015.

Tabla 34. Ibagué. Administración de la Deuda 2008 – 2015

ADMINISTRACION DE LA DEUDA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Deuda Total (cifras en millones)	25,000	61,417	56,620	37,858	21,333	46,250	67,897	81,365
Servicio de la Deuda (cifras en millones)	6,373	7,711	9,230	22,369	19,046	15,694	13,743	17,506
Intereses / Ahorro Operacional*	4.88%	6.38%	5.55%	4.72%	3.35%	2.29%	4.67%	6.73%
Saldo Deuda / Ingresos Corrientes*	26.13%	57.81%	45.89%	29.62%	16.60%	30.25%	44.23%	46.05%

Fuente: Secretaría de Hacienda

VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras representan compromisos de ingresos corrientes provenientes del SGP en el mediano plazo. A la fecha, los compromisos de las vigencias futuras se representan a continuación:

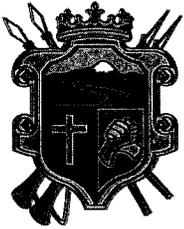
Tabla 35. Ibagué. Vigencias Futuras

VIGENCIA	SGP - AGUA POTABLE ACUERDO 047 DE 2008	SGP - EDUCACION ACUERDO 005-2009	OTRAS VIGENCIAS FUTURAS ACUERDOS 011-2013 y 014-2014	TOTAL
2015	5,302	3,475	25,772	34,549
2016	5,583	3,475	-	9,058
2017	5,879	3,475	-	9,354
2018	6,192	3,475	-	9,667
2019	6,522	3,475	-	9,997
2020	-	3,475	-	3,475
2021	-	3,475	-	3,475
2022	-	1,737	-	1,737
TOTAL \$	29,478	26,062	25,772	81,312
TOTAL %	36,25%	32,05%	31,70%	100,00%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Se espera que para el periodo 2016-2019 el valor de las vigencias futuras se mantenga en estos niveles dado que los proyectos de infraestructura tales como SETP se financiara por la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

valorización y la construcción de equipamiento se espera construir a través de la permuta de bienes inmuebles improductivos del municipio.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019

Con el panorama anterior y las variables que impactan las rentas más importantes del municipio hay que decir que para la financiación del plan de desarrollo "Por Ibagué con todo el corazón" se tiene proyectados, contando con los recursos que el municipio asumirá a través del crédito, un billón novecientos cuatro mil doscientos ochenta mil millones de pesos (\$1.904.280) los cuales se distribuyen año a año así: 2016 (427,842); 2017 (475.351); 2018 (502.078) y 2019 (499,009).

Fuentes de Financiación:

De los recursos sobre los cuales no recae ninguna destinación, es decir, sobre los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, el municipio proyecta en total para el cuatrienio 2016-2019 \$229.850 cuya apropiación será en 2016 (\$51,975); 2017 (\$57,173), 2018 (59,459) y 2019 (61.423) esta fuente representa dentro del total del plan de desarrollo un 12% y los recursos de destinación específica entre los cuales se cuenta la Sobre tasa bomberil, el fondo de seguridad ciudadana, las estampillas, multas de tránsito y delineación urbana, representan en el cuatrienio el 5%, así las cosas, el municipio de su esfuerzo fiscal apalancará la inversión con un 17%.

Las transferencias que representan un 80% del origen de la inversión 2016-2019 siendo estas de un billón quinientos diecinueve mil millones, tienen su mayor representación en el Sistema General de Participaciones, un billón ciento veinte siete mil millones, es decir, un 59% del total de la inversión, de esta cifra, 795.472 millones obedecen a inversión en educación, 71%, 231. 488 en salud, 21%, y el restante 8% entre los sectores de agua potable y saneamiento básico, cultura, deporte y otros propósitos libre inversión, en lo que tiene que ver con el 21% para alcanzar el 80% de la inversión, estas fuentes obedecen a recursos del sector salud con origen en el FOSYGA, COLJUEGOS y transferencias del departamento.

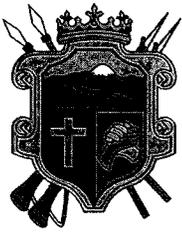
Finalmente, el 3% del total de la inversión corresponde a los recursos del crédito que el municipio espera asumir para inversión en la infraestructura educativa que garantizará la jornada única escolar en la ciudad, se espera contraer un crédito entre 60.000 y 80.000 millones con una tasa que puede oscilar entre el DTF + 1.5 y el DTF + 1.95 EA pagaderos trimestralmente vencidos

Con base en lo anterior las fuentes de financiación del plan de desarrollo "por Ibagué con todo el corazón" tendrían el siguiente escenario:

Tabla 36. Ibagué. Proyección Fuentes de Financiación Plan de Desarrollo 2016 – 2019
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PART
RECURSOS PROPIOS ICLD	22,617	23,296	23,994	24,714	94,621	5%
RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	51,975	57,173	59,459	61,243	229,850	12%
TRANSFERENCIAS SGP	261,646	274,728	288,465	302,888	1,127,727	59%

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2016

(15 JUN 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

OTROS destinación específica (FOSYGA, COLJUEGOS, RENTAS CEDIDAS)	91,604	100,155	100,159	100,164	392,082	21%
CREDITO	-	20,000	30,000	10,000	60,000	3%
TOTAL	427,842	475,351	502,078	499,009	1,904,280	

Fuente: Secretaría de Hacienda

FUENTES POTENCIALES DE FINANCIACION ALTERNAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Tabla 37. Ibagué. Proyección Fuentes de Financiación Alternas Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Cifras en millones de pesos)

PROYECTO	FUENTES POTENCIALES DE FINANCIACION ALTERNAS							TOTAL
	VALORIZACION	PLUSVALIA	CREDITO	COFINANCIACION	PRIVADOS	VENTA ACTIVOS	OTRAS	
S.E.T.P	90,000			210,000				300,000
A.P.P					1,000,000			1,000,000
ESPACIO PUBLICO		30,000	5,000					35,000
MALLA VIAL	150,000		50,000	50,000				250,000
P.G.I.R.S							50,000	50,000
C.A.M.I					30,000	30,000		60,000
JORNADA UNICA				140,000				140,000
TOTAL	240,000	30,000	55,000	400,000	1,030,000	30,000	50,000	1,835,000

Fuente: Secretaría de Hacienda

Ver: ANEXO PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo QUINTO. SISTEMA DE SEGUIMIENTO. Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración en el presente Plan de Desarrollo y bajo los principios de transparencia, eficiencia y eficacia; se implementará el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" 2016 – 2019. Para lo cual desarrollara e integrará los siguientes instrumentos de planificación: Plan indicativo, Plan de acción, Plan Operativo anual de inversiones – POAI y Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal BPPIM, a través de los cuales se realiza la programación, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública Municipal. La Administración reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo la implementación y operación de este sistema.

Artículo SEXTO. RENDICIÓN DE CUENTAS. Se realizaran 2 procesos de rendición de cuentas anuales para lo cual se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "Por Ibagué con todo el corazón" 2016 – 2019, en el marco de lo establecido por el Acuerdo 018 de 2006.

Artículo SEPTIMO. ARMONIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversiones. Facúltese al señor Alcalde de Ibagué, por el término de tres (3) meses a partir de la publicación del presente acuerdo, para realizar los ajustes de tipo presupuestal, administrativo de la presente vigencia fiscal 2016, que se requiera para la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

006
ACUERDO NÚMERO

DE 2016

(15 JUN 2016)
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE
DESARROLLO "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN
2016 - 2019" DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES."

armonización y ejecución del Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN" 2016 - 2019.

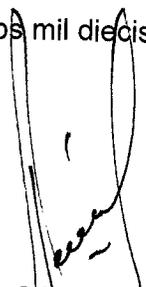
Artículo OCTAVO. EJECUCIÓN. Los proyectos que se ejecuten durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo deberán guardar concordancia con este y su financiación dependerá de la implementación de las estrategias financieras establecidas en el presente Plan.

Artículo NOVENO. DIFUSIÓN. La difusión del presente Plan de Desarrollo se realizara a través de la edición y publicación de ejemplares así como medios masivos de comunicación y medios electrónicos disponibles.

Artículo DECIMO. El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2.016).


CAMILO E. DELGADO HERRERA
Presidente


DORIS CAVIEDES RUBIANO
Secretaria

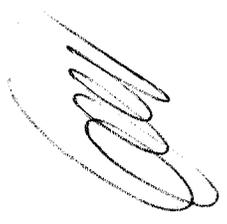
Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 26 de mayo de 2016.

Ibagué, mayo 31 de 2016


DORIS CAVIEDES RUBIANO
Secretaria

INICIATIVA:
C. PONENTE(S):

DR. GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO M. - ALCALDE
CAMILO E. DELGADO HERRERA, HAROL LOPERA R., MARTHA CECILIA
RUIZ, VICTOR ARIZA, JUAN AVILA, VICTOR HUGO GRACIA, MARCO
TULIO QUIROGA, JAYBLEIDI MORALES, WILLIAM ROSAS


El presente acuerdo fue sancionado el
día 15 JUN 2016
a las 2.00 P.M. y ordenado
publicar en GACETA MUNICIPAL
del mes de JUNIO (art. 115 R.M.)
El Alcalde J. L. C.